


Quinto

Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**

Sibaté,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo vigencia 2020, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad a distancia a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".				
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	86111604	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	Educación para empleados
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado del presente contrato es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$15.296.000,00).				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	RUBRO/ PROYECTO	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS No.	FECHA	RECURSO	VALOR
	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	92	09-07-2020	10	\$ 680.986.495,00
	TOTAL				\$ 680.986.495,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios, según el numeral 3° del art 32 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional"				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica que preste el servicio de capacitación y orientación ajustándose al siguiente perfil: Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación.				

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Área Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra

restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Nacional de Colombia como antecedentes administrativos del presente proceso cuenta con contratos celebrados para este fin, en los que no se reportó inconvenientes en la ejecución de los mismos, para lo cual a continuación se citan algunos de ellos:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESJIM	53-7-10170-18 16/07/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "INVESTIGACIÓN," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10242-18 21/09/2018	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "INVESTIGACIÓN," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad
ESJIM	53-7-10201-19 9/20/2019	DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	El contratista cumplió con el objeto contratado, con las especificaciones del mismo, las obligaciones, los términos y el plazo de ejecución.	Se ejecutó sin ninguna novedad

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007 en su título 1, artículo 2, numeral 4 y literal H, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, Ley 80 de 1.993 en su artículo 32 numeral 3, Resolución No. 03049 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional" la modalidad de contratación es:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone:

"ARTICULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Asimismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la

ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)."
(Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

3.1. Subsección 4 Contratación directa del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

Por lo antes expuesto, para este proceso de contratación al tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" en virtud de la idoneidad reflejada en la experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, utilizará para la selección del contratista la modalidad de contratación DIRECTA, en atención a la norma en mención y en atención al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 2014".

NOTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL. Se deja constancia expresa que el futuro contrato suscribe en el marco del artículo 32, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias por lo cual declaran que no conlleva relación laboral, ni prestaciones sociales; su ejecución se realizará sin subordinación alguna gozando persona natural o jurídica de total autonomía, en el cumplimiento de las obligaciones que asume en el contrato, ejecutándolo en los tiempos determinados por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en ofrecer el servicio

Se requiere los servicios de capacitación y orientación de personal con experiencia como: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática específica o afines a INVESTIGACIÓN que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel profesional requerido para el desarrollo y orientación del objeto del presente estudio de conveniencia (asignatura INVESTIGACIÓN) es de profesionales con el siguiente perfil académico:

Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación. (Aplicará mayor valoración).

4.1.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la temática INVESTIGACIÓN o afines y/o vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales) y/o evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico.

Experiencia profesional: Haber laborado en temas afines a la temática de INVESTIGACIÓN que desarrollará, estableciendo tiempo y lugar, para lo cual deberá aportar certificación y/o contrato.

HABILIDADES

- Trabajo interdisciplinario.
- Manejo de relaciones interpersonales.
- Capacidad de transmitir conocimiento.
- Manejo de ayudas educativas y medios didácticos.
- Redacción de documentos.
- Investigación
- Dominio y conocimiento en marco teórico-práctico.
- Manejo de las TIC y amplio conocimiento y manejo de ambientes virtuales.

4.1.2.3 FORMACIÓN:

Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).

La idoneidad se acreditará con la entrega de fotocopia del diploma y acta de grado del título en técnico, tecnológico, pregrado o post grado según la temática a desarrollar.

La experiencia o formación profesional debe ser acorde a la naturaleza al objeto del contrato, cuyo fin es brindar una buena capacitación garantizando que los participantes asimilen y fortalezcan las competencias requeridas por cada temática.

Lo anterior teniendo en cuenta las fichas de perfil académico establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

4.1.3. Capacidad operativa:

Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:

Modalidad presencial:

- ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar.
- ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación.

Modalidad virtual:

- ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet.
- ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje.

Compromisos que se verificaran en el anexo 2. Condiciones Técnicas mínimas habilitantes como Cumple o No Cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 Evaluación Económica

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente deberá desarrollar la temática modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito del municipio de Sibaté – Cundinamarca y/o virtual a través del dominio www.policia.edu.co donde se encuentra alojada la plataforma educativa Learning Management System - LMS (Moodle versión 3.5) con la que actualmente cuenta la Policía Nacional, según programación académica.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de la temática deberá realizarse de manera presencial y/o a distancia, de forma parcial, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato según programación académica establecida.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción de la Minuta, lleno de los requisitos de formalización y aprobación de las garantías únicas que se deriven del presente proceso previa expedición de la carta de inicio hasta el 19 de diciembre del 2020.

5.4. FORMA DE PAGO

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo con la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato cuenta de cobro con el valor total en decimales si es el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente

diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias.

Se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de estos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con trámite documental dentro el plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago al que está obligada la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2020, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2021, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el (la) Responsable Programas Academicos de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, de acuerdo con los perfiles y requisitos según lo establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios de capacitación y de apoyo a la gestión, se podrá contratar bajo la modalidad de Contratación Directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato cumpliendo el perfil y la experiencia requerida en cada módulo, siendo este establecido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" mediante certificación.

Tratándose de la causal de contratación directa prevista en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2º numeral 4 literal h), para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, les serán aplicables, en lo pertinente, las previsiones consignadas en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los numerales 2.2.4.2.1 y 2.2.4.2.3 de la Resolución No. 03049 de 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Los cuales se relacionan en el anexo (6).

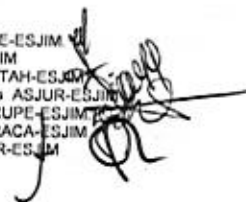
8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo No. 1. ESTUDIO DE MERCADO.
- Anexo No. 2. CONDICIONES TÉCNICAS.
- Anexo No. 3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.
- Anexo No. 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- Anexo No. 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.
- Anexo No. 6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
- Anexo No. 7. CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.
- Anexo No. 8. SOLICITUD GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 9. RESPUESTA GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM.
- Anexo No. 10. HOJA DE VIDA Y CERTIFICADOS DOCENTE.
- Anexo No. 11. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 12. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
- Anexo No. 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- Anexo No. 14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.
- Anexo No. 15. INDICES_VARIACION_GRUPOS_II_2019.XLS.
- Anexo No. 16. OFERTA PRESENTADA POR EL DOCENTE SELECCIONADO.
- Anexo No. 17. ACTA NO. 040 DEL 22/05/2020 DE SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL.
- Anexo No. 18. SOLICITUD CERTIFICADO EXPERIENCIA E IDONEIDAD.
- Anexo No. 19. CONVOCATORIA No 007 – 2019/ESJIM-GRUPE.
- Anexo No. 20. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA OFERTA.


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Escuela

Elaborado por: SI. Juan Antonio Quintero Roa GRUPE-ESJIM
Revisado por: SI. German Trujillo Torres PLANE-ESJIM
Revisado por: SI. Edna Viviana Torres Rodríguez GUTAH-ESJIM
Revisado por: IT. Wilson Fernando Martínez Meneses ASJUR-ESJIM
Revisado por: MY. Leonardo Fabio Solano Rivera GRUPE-ESJIM
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro ARACA-ESJIM
Revisado por: TC. Ángela María Pinzón Bernal SUDIR-ESJIM
Fecha de elaboración: 03/08/2020
Ubicación: D:\SELECCION DOCENTE\2020



ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el año de 2020, tiene la necesidad de contratar las temáticas que hacen parte de la capacitación para los ascensos de los Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, para brindar la orientación con calidad y bajo las directrices institucionales, contribuyendo en la profesionalización del policial, herramientas necesarias para afrontar los nuevos retos que exige la seguridad y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional específicamente la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no cuenta con la planta de personal suficiente para satisfacer las necesidades de actualización que requiere la institución, mediante la generación de conocimientos, que coadyuven en el mejoramiento de las habilidades por competencias y perfil profesional policial; así como, al mejoramiento de la capacidad individual y colectiva para contribuir al logro de la misión institucional, ofreciendo un excelente servicio a la comunidad, siendo integral y competente en la labor como policía, especialmente en la gestión de procesos relacionados con la seguridad, la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Es vital entonces, que los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo desarrollen dentro de la capacitación competencias orientadas al logro de la misión de la Policía Nacional, acorde con el nivel de desempeño, cargo, responsabilidad, acciones, tareas, procesos y procedimientos a través de los cuales se dinamiza o se soporta el servicio de policía.

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana" y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de Talento Humano de la unidad informe al Area Académica que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la Dirección Nacional de Escuelas", este centro docente mediante comunicado oficial S-2020-004645-ESJIM de fecha 25 mayo de 2020, realizó solicitud al Grupo de Talento Humano de este claustro docente, con el propósito de realizar la verificación y respectiva certificación, donde se dé a conocer si se cuenta o no con el personal de planta para liderar las temáticas de los diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo, para el segundo semestre de la vigencia 2020; quienes a su vez mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE en su calidad de Jefe Grupo, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas.

El objetivo primordial, de acuerdo con las directrices dadas, es incrementar la calidad para capacitación, logrando una mejor prestación del servicio de policía.

A raíz de la pandemia presentada por el COVID-19, el Presidente de la República de Colombia, ha expedido entre otros, el Decreto 1076 del 28 de julio del 2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus COVID-2019, y el mantenimiento del orden público", así:

"Artículo 1. Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 01 de Agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 1 de Septiembre 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el presente decreto.

(...)

Por lo anterior y teniendo en cuenta que al momento de la elaboración de este estudio, se encuentra restringida la movilidad de los habitantes del territorio, se continuará en la modalidad total virtual o en su defecto se retomaran de forma presencial en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de acuerdo a las condiciones epidemiológicas que presente el país y a la normatividad que expida el Gobierno Nacional.

Mediante Decreto N° 1009 del 14 de julio del 2020 el Presidente de la República estableció el Plan de Austeridad del Gasto, así:

"Artículo 1. OBJETO Y ÁMBITO DE Aplicación. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

Artículo 3. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta la misionalidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", es la de formar integralmente al personal de Mandos ejecutivos y Patrulleros a través del proyecto educativo institucional, articulando la docencia, investigación y proyección social a fin de contribuir con la satisfacción de las necesidades de la comunidad y aportar activamente a los programas institucionales en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional, para la vigencia 2020 se realizó una proyección consistente en la capacitación de 3.667 Mandos del Nivel Ejecutivo y 5.000 Patrulleros a ingresar al escalafón de Mandos Medios, distribuidos en V ciclos académicos, razón por la cual y con fundamento que este claustro docente, no cuenta con el personal idóneo, capacitado y suficiente que permita satisfacer la demanda educativa, actual del país se hace necesario la contratación de personal profesional en la modalidad de prestación de servicios y apoyo a la gestión, para cubrir la necesidad y de esta forma contribuir al desarrollo y cumplimiento de la misión y función de este centro docente.

Finalmente, en cumplimiento al manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, versión M-MACPC-12, la cual reemplaza la versión M-MACPC-11, en su literal D, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, por ser una exclusión de aplicabilidad en el presente proceso.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Ley 1150 del 2007 introducción de modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales

aplicables a toda contratación con recursos públicos y Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", como se trata de una Contratación Directa, regulada en la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y tenga la idoneidad y experiencia requerida, no es necesario que la unidad haya obtenido previamente varias ofertas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9. D. 1082 de 2015).

El valor a cancelar por parte de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", incluye los costos directos o indirectos que la prestación del servicio genera con la firma del contrato y la realización de la notificación de inicio de ejecución. Estas consideraciones han sido tenidas en cuenta al realizar el estudio de mercado.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

El sector donde se requirieron los proponentes para desarrollar las temáticas dirigidas al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional a ejecutarse en el tercero, cuarto y quinto ciclo de la vigencia 2020, modalidad presencial en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la "Dirección Nacional de Escuelas", está de acuerdo con los perfiles que se encuentran en el mercado colombiano, sus habilidades y conocimientos adquiridos en sus estudios, se encuentran basados con la exigencia en cada perfil.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los criterios exigidos por la entidad; en el mercado nacional existen gran cantidad de personas con amplia experiencia en la prestación del servicio referido en este proceso, para lo cual se tiene a él (la) señor(a) MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52203337 Bogota D.C., como persona natural, quien posee la formación profesional o perfil requerido para el desarrollo del presente objeto contractual.

c) PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad implementó la siguiente actividad para determinar los precios del mercado, a saber:

Primero: En la verificación de los precios referencia SECOP se estableció que las circunstancias de modo, tiempo y lugar difieren sustancialmente entre la necesidad descrita en la parte técnica de la presente necesidad con las generadas en los contratos emitidos por otras Entidades Estatales vinculadas en actuaciones descritas en la Ley 80 de 1993.

Segundo: Se realizó el análisis de precios históricos de la contratación que se ha llevado a cabo en este centro docente con objetos similares a la presente necesidad, la cual coincide entre la intensidad horaria por cada seminario y el valor de cada seminario dependiendo del nivel académico del contratista, siendo las variables PREGRADO, ESPECIALISTA, MAESTRÍA y DOCTORADO respectivamente, denotando un valor estable, el cual se toma como referencia para indexar el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 09/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial y segundo semestre del año 2019 como índice final, datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de Magister en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Tercero: Se vincula únicamente el valor de la oferta presentado por el docente seleccionado, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC 2.25 de fecha 22/05/2020.

Acto seguido, con los resultados de las tres (3) actividades antes citadas, se procedió a realizar un análisis comparativo entre los resultados, resaltando ante todo que no se incluirán valores en los precios referencia SECOP, por el sustento precitado; asimismo, se tomará como referencia el menor valor entre los precios históricos contratados y la oferta del docente seleccionado.

Finalmente, se procederá a incluir la carga académica requerida, es decir la cantidad de ciclos y seminarios que requiere la Entidad para satisfacer la necesidad, resultado que se multiplicará con el valor del seminario estimado, este último resultado determina el valor a contratar.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta que los proponentes que se requieren contratar deben contar con un perfil determinado de acuerdo con las temáticas a impartir; ello permite llevar a cabo de forma adecuada los programas académicos establecidos en cumplimiento a la misión de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional, contribuyendo a fortalecer las competencias del rol que asumen los egresados de este centro docente.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO

Han quedado reflejados en el presente documento y en especial se hace referencia a las previstas en el anexo No 2.

f) COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista (mecanismos de cobertura, los costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

- Los determinados en el Artículo 108 del Estatuto Tributario
- Transporte.
- Pagos de impuestos y retenciones que se generan de la presente contratación.

Para el presente proceso presento oferta el (la) señor(a) MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52203337 Bogota D.C. con nivel académico de Magister.

MONEDA A CONTRATAR

La denominación de la moneda en la que se entenderá planteada la oferta y los pagos será el peso colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Como quiera que la contratación de servicios profesionales especializados para que desarrollen su actividad, tengan a su disposición las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", solamente se tiene el presupuesto asignado por la Dirección General para la ejecución del proceso de capacitación y se ha asignado el valor de este contrato específico, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Análisis precios del mercado.
- Antecedentes SECOP.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando publicaciones de contratos de otras entidades con objeto similar al requerido en el presente estudio previo:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
NORTE DE SANTANDER - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL SEMINARIO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ASISTIDO I NÚCLEO, EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS EN LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN- METODOLOGÍA VIRTUAL COHORTE III-I SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	2613	14 de diciembre de 2017	\$2.878.867,00
ESDEGUE	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPERTOS (PARES ACADÉMICOS), PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"	202MDNCOGF MESDEGUE-2018	16 de noviembre 2018	\$3.280.000,00
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 86141501; 86111602	CM N°002-2019	05 de agosto 2019	\$97.071.485,00

NOTA: La consulta realizada en los portales de contratación administrados por Colombia Compra Eficiente (SECOP y SECOP II), evidencian procesos de contratación en formación, capacitación y/o actualización similar a la temática planteada en el presente estudio previo, sin embargo, difieren del objeto contractual, de las condiciones de tiempo, modo y lugar de la ejecución del objeto, entre otros y en virtud de la misionalidad institucional; por lo tanto, no se tendrá en cuenta los precios en este proceso.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO 53-7-10201-19 (valor por seminario)	Indexación del ICES, año 2019, instituciones educativas, compra de bienes y servicios	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	CONTRATO No. 53-7-10201-19, NIVEL ACADÉMICO CONTRATADO "MAGÍSTER" CON UNA CANTIDAD DE 6 SEMINARIOS DE 5 DÍAS CADA UNO, CON OBJETO: DESARROLLO DE LA TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2019, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	\$1.899.000,00	\$1.912.000,00	\$1.912.000,00

Al realizar la verificación del contrato 53-7-10201-19, el valor de este y su contenido, se identificó que el objeto comprende 6 seminarios de 5 días de duración cada uno y cuyo contratista contaba para la fecha de la

suscripción del contrato Ídem, con un nivel educativo de "Magister", valor que no ha tenido variación en los últimas vigencias y que se tomará como antecedente y se efectuará la indexación tomando referencia el Índice de Costos para la Educación Superior - ICES -, discriminado: "Instituciones Educativas", en el segmento de "Compra de Bienes y Servicios", fuente <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices> extraída el día 07/01/2019 mediante el enlace "Por grupo", del cual se descarga anexo en formato .xls con el nombre "indices_variacion_grupos_II_2019", en la hoja denominada como "Número índice", tomando como referencia el primer semestre del año 2019 como índice inicial (127,36) y segundo semestre del año 2019 como índice final (128,24), datos que fueron insertados en la fórmula de indexación, con el fin de identificar el valor actual y real de la necesidad. Es de resaltar que los valores determinados al nivel académico de "Magister" en las vigencias anteriores por este centro docente, no han variado, por tanto, no es necesario realizar comparación con otros antecedentes, porque siempre coincidirán.

A continuación, se relaciona la fórmula de indexación precitada, a saber:

$$VR = VH \times (ICES \text{ actual} / ICES \text{ inicial})$$

Dónde:

VR: corresponde al valor a reintegrar.

VH: monto cuya devolución se ordenó inicialmente.

ICES: Índice de Costos de la Educación Superior.

Nota: Al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	VALOR OFERTADO
1	Oferta presentada por el (la) señor(a) MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52203337 Bogota D.C., mediante la cual ofrece el valor económico por temáticas a orientar.	\$1.912.000,00	\$1.912.000,00

No es necesario realizar una comparación con otras ofertas, considerando que se dio apertura únicamente a la oferta seleccionada para el presente objeto, según procedimiento de selección y desarrollo profesoral, el cual se encuentra determinado mediante Acta No. 040 ARACA-GUREC de fecha 22/05/2020.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	No aplica	\$1.912.000,00	\$1.912.000,00	\$1.912.000,00

NOTA: Se toma como referencia el menor valor presentado entre la comparación que define el cuadro anterior, además, al valor estimado a contratar se procedió a realizar el proceso de redondeó a números enteros, con el fin de facilitar los cálculos durante el proceso de la cadena presupuestal.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$15.296.000,00).

ÍTEM	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	ESJIM	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de la temática en INVESTIGACIÓN dirigida a los señores Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional en el grado de Subintendentes, a ejecutarse en el cuarto y quinto ciclo, modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y/o en la modalidad virtual a través de la plataforma educativa LMS (Moodle), administrada por la Dirección Nacional de Escuelas".	Subintendente: 4 emática cuarto ciclo y 4 temática quinto ciclo. Es decir un total de 8 seminarios de 5 días cada uno.	\$1.912.000,00	\$15.296.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO						\$ 680.986.495,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$15.296.000,00	

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>FORMACION ACADÉMICA</p> <p>Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación.</p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano.</p>		
		<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar).</p> <p>Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>		
1		<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje. 		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
		<ol style="list-style-type: none"> 1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción. 2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público". 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y celulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional. 4. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar, ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (en caso que aplique). ▪ Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia. 5. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, temas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada. 6. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución. 8. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada". 9. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la idoneidad profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el "Manual de

Contratación de la Policía Nacional".

10. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final del módulo el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.
11. La prestación del servicio se deberá realizarse en la modalidad presencial y virtual de forma parcial, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito, no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible) pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases en el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.
12. **INDEMNIDAD**, donde el **CONTRATISTA** mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por **El CONTRATISTA**.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente.
14. desarrollará la temática en las fechas determinadas por el área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
15. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental.
16. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase.
17. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co
18. El **CONTRATISTA** presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 - Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestro o

doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la RESOLUCIÓN NÚMERO 06706 DEL 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la ESJIM.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST

Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o certificación de inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados

con la tarea contratada

- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes).
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

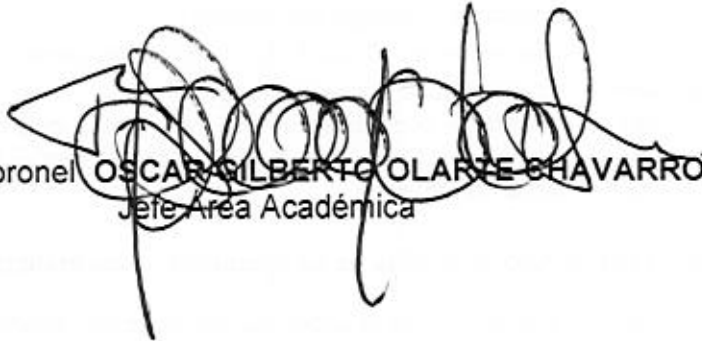
Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.

Teniente Coronel  OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO
Jefe Área Académica

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado o verificada la Planta de Personal y de acuerdo con la respuesta dada mediante comunicado oficial No. S-2020-004898-ESJIM de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por el Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE Jefe Grupo Talento Humano, informa que no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado para dirigir las temáticas y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por Prestación de Servicios Profesionales la persona idónea que dirija la asignatura en INVESTIGACIÓN.



Teniente Coronel **OSCAR GILBERTO OLARTE CHAVARRO**
Jefe Área Académica

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Incluir todas aquellas obligaciones que el **CONTRATISTA** debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No. 04280 del 01 de noviembre del 2013, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
10. El **CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
11. El **CONTRATISTA** deberá garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del **CONTRATANTE**.
12. Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:
 - a. Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar y ficha de parqueo de vehículos dentro de las instalaciones (si aplica).
 - b. Pedagógico: ayudas, memo ficha, y herramientas didácticas, marcadores, borrador, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación con eficiencia.
13. Participar activamente en los proceso educativos, como proyección social aplicada en comunidades vulnerables, al igual que en los escenarios de investigación y generación de conocimiento liderados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para el desarrollo de esta concepción educativa es fundamental el esfuerzo conjunto de cada uno de los contratistas como dinamizador de la investigación en cumplimiento de las políticas institucionales y de las funciones esenciales de la educación superior, siendo la investigación y la proyección social, uno de los puntos

prioritarios para la formación de profesionales de policía competentes e integrales que aporte al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

14. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el Instructivo N°. 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe a llegar a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim_grupo-jefat@policia.gov.co
15. El **CONTRATISTA**, informará al jefe del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o supervisor del contrato, oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades que sucedan con los participantes en la capacitación con relación al comportamiento de estos o fraudes en las actividades de aprendizaje que desarrolla.
16. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final la temática establecida el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
17. El **CONTRATISTA**, mantendrá actualizado sus datos personales cuando cambie su residencia o domicilio, el número de celular o fijo en la oficina del Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como al supervisor del contrato.
18. El **CONTRATISTA**, desarrollará la temática establecida en las fechas determinadas por el Área Académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponibilidad de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo.
19. El **CONTRATISTA**, facilitará la labor de supervisión y acatará las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión y las implementará de inmediato o dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. **DERECHOS DE AUTOR.** De conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, el **CONTRATISTA**, cede a favor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del **CONTRATISTA**; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.
21. El **CONTRATISTA** presentará un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyecto de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 - Si los estudios superiores del contratista son de Posgrado en el nivel de Magister o Doctor: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al Grupo de Investigación de la Escuela en cualquier área o línea de

investigación de acuerdo a la Resolución N°. 06706 del 29 de diciembre de 2017 "Por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo “Gonzalo Jiménez de Quesada”** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *“Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”*
12. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 *“por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”*.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	ESTIMACIÓN RIESGO	ASIGNACIÓN RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorias, a póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																						
NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA POR PARTE DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	PRESENTACIÓN DE OFERTA	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN ESTUDIO PREVIO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDADES SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE QUE SE INFORMARÁ LA ENTIDAD EN EL CASO DE UNA INHABILIDAD SOBREVINIENTE PARA DAR APLICACIÓN AL LEY 190 DE 1995.	1	3	4	BAJO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito Mayor JOHAN MANUEL BORDA PASAJE, Jefe Área de Talento Humano de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", hace constar que el (la) señor(a) MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 52203337 Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios previos y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional e impartir la temática en INVESTIGACIÓN al personal de Suboficiales y Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional; en proceso de selección se pudo comprobar el perfil requerido por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", para desempeñar las actividades de docencia pertinentes en los procesos académicos del desarrollo y ejecución de las temáticas.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los tres 03 días del mes de agosto de 2020.

Mayo**r** JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Área de Talento Humano ESJIM

Elaborado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Revisado por: SI. Edwin Mauricio Chávez Higuabita
Fecha de elaboración: 03/08/2020
Ubicación D:\certificaciones/fichas

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 7305400 - Ext 410-460
osjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Sibaté, julio de 2020

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibate
Sibate.

Carta ofrecimiento servicios

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante la señora Directora mi oferta de prestación de servicio profesional consistente en asumir como docente la carga académica que usted disponga según mi perfil profesional y experiencia docente para orientar diferentes temáticas.

Cuento con el tiempo disponible para el desarrollo de la asignatura y conocimientos, experiencia laboral y docente, mi propuesta es para orientar la asignatura de: INVESTIGACIÓN para el personal de Subintendentes.

Mi ofrecimiento económico para lo expuesto anteriormente es de \$ 1912000 por seminario.

Autorizo el uso de datos personales para notificaciones, así mismo acepto las condiciones mínimas habilitantes y contempladas para la contratación estatal en la Policía Nacional

Atentamente,


Nombre: **MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS**
Numero identificación: 52203337 Bogota D.C.



El servicio público es de todos

Función Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO QUINTERO				SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS				NOMBRES MARIA ANGELICA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN						SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS	
C.C.		C.E		PAS		No. 52203337		F - M		COL. - EXTRANJERO	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NÚMERO		D.M			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA		DÍA 25		MES 10		AÑO 1973		AV BOYACA 142A-55 COLINA SUBA			
LUGAR						PAÍS		DEPTO		BOGOTÁ D.C	
CÓDIGO						BOGOTÁ		BOGOTÁ			
MUNICIPIO						BOGOTÁ		TELÉFONO		3142977022	
								EMAIL		magr77@gmail.com	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y M

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o. 1o.	2o. 2o.	3o. 3o.	4o. 4o.	5o. 5o.	6o. 6o.	7o. 7o.	8o. 8o.	9o. 9o.	1010	XX	MES 12	AÑO 1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
		SI	NO		MES	AÑO
UN	1010	XX		ADMINISTRACION EMPRESARIALADMINISTRACION EMPRESARIAL	09	2008
UNUN	1010	XX		ECONOMIAECONOMIA	03	2011
MGMG	55	XX		MAESTRIA EN DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIAECONOMIAECONOMIA	07	2013
		XX		DOCTORADO EN FILOSOFIA Y TEOLOGIADOCTORADO EN FILOSOFIA Y TEOLOGIA	10	2009
ESES	22	XX		ESPECIALIZACION EN DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIAECONOMIAECONOMIA	11	2012

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		XX			XX			XX	
Portugués		XX			XX			XX	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		XX	
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO

	DÍA 22	MES 01	AÑO 2020	DÍA 31 31	MES 07 07	AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE INVESTIGACION SOCIAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DOCENTE INVESTIGACION SOCIAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	DEPENDENCIA ACADEMICA ACADEMICA			DIRECCIÓN KIL. 21 VIA SIBATE		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA	PÚBLICA XX		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 09 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA 24 24 MES 12 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO PUBLICO PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICO PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER	PÚBLICA XX		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 02 AÑO 2019			FECHA DE RETIRO DÍA 12 12 MES 12 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO CATEDRA CATEDRA CATEDRA CATEDRA	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESPOL ESCUELA DE POSGRADOS POLICA NACIONAL	PÚBLICA XX		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 02 AÑO 2018			FECHA DE RETIRO DÍA 27 27 MES 09 09 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO PUBLICO CURSO DE ASCENSO DIPLOMADO SEGURIDAD PUBLICA PUBLICO CURSO DE ASCENSO DIPLOMADO SEGURIDAD PUBLICA	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CLL 144 CON AV. SUBA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESJIM: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUEZADA	PÚBLICA XX		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 26 MES 06 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 25 25 MES 05 05 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO PUBLICO PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICO PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA ACADEMICA ACADEMICA			DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL ESCUELA SE SUBOFICIALES NIVEL EJECUTIVO	PÚBLICA XX		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD esjim.araca-pro@polica.gov.co		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 01 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 09 09 MES 06 06 AÑO 2017		
CARGO O CONTRATO DOCENTE - SEMINARIO CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO DOCENTE - SEMINARIO CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	DEPENDENCIA ACADEMICA ACADEMICA			DIRECCIÓN kilometro 20 via Sibate san Benito Cundinamarca		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESJIM ESCUELA SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO	PÚBLICA XX		PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 01 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 30 30 MES 12 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO PUBLICO PUBLICO PRESTACION. SERVICIOS-CONTRATACION PUBLICO PUBLICO PRESTACION. SERVICIOS-CONTRATACION	DEPENDENCIA			DIRECCIÓN KILOMETRO 20 VIA SIBATE		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE POSGRADOS POLICA NACIONAL ESPOL	PÚBLICA XX		PRIVADA	PAÍS Colombia		

DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
		DÍA 29	MES 07	AÑO 2015	DÍA 15 15	MES 12 12	AÑO 20
CARGO O CONTRATO DOCENTE FORMULACIÓN PROYECTOS especialización SEGURIDAD PUBLICA PAZ TERRITORIAL DOCENTE FORMULACIÓN PROYECTOS especialización SEGURIDAD PUBLICA PAZ TERRITORIAL		DEPENDENCIA ACADEMICA ACADEMICA			DIRECCIÓN AVENIDA BOYACA CON 144		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ACONCAPROF LTDA -ASESORIAS CONTABLES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL				PÚBLICA	PRIVADA XX	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hernandovillalobosg@hotmail.com - www.acor		
TELÉFONOS 3107862387		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
		DÍA 02	MES 02	AÑO 2014	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CALLE. 54 N. 15-43		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ACONCAPROF LTDA -ASESORIAS CONTABLES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL				PÚBLICA	PRIVADA XX	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hernandovillalobosg@hotmail.com - www.acor		
TELÉFONOS 3107862387		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
		DÍA 02	MES 02	AÑO 2014	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN CALLE. 54 N. 15-43		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER				PÚBLICA XX	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD ecsan.gudec@polica.gov.co		
TELÉFONOS 7240402		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
		DÍA 21	MES 07	AÑO 2013	DÍA 16 16	MES 12 12	AÑO 20
CARGO O CONTRATO PUBLICO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PUBLICO PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES		DEPENDENCIA			DIRECCIÓN Calle 44 Sur No. 45 A -15 Barrio Muzú		
EXPERIENCIA DOCENTE							
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD WIENER (PERU) UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA Universidad EAN UNIVERSIDAD UQAC - CANADA				HORAS SEMANALES 32		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Doctorado		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
		DÍA 22	MES 01	AÑO 2020	DÍA 3131	MES 0505	AÑO 20
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación DOCTORADO EDUCACION MASTRIA DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA ECONOMISTA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS		MATERIA IMPARTIDA INVESTIGACION SOCIAL APLICADA					
EXPERIENCIA DOCENTE							
INSTITUCIÓN INPEC: ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL				HORAS SEMANALES 20		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de dos (2) años de Educación Superior		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
		DÍA 06	MES 06	AÑO 2012	DÍA 1212	MES 1212	AÑO 20
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación HABILIDADES DE LA COMUNICACION		MATERIA IMPARTIDA HABILIDADES DE LA COMUNICACION					
EXPERIENCIA DOCENTE							
INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA BOGOTA				HORAS SEMANALES 12		PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Bogotá D.C		MUNICIPIO BOGOTÁ			MODALIDAD Formal		
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior		FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
		DÍA 06	MES 06	AÑO 2015	DÍA 2020	MES 1212	AÑO 20
ÁREA DE CONOCIMIENTO Ciencias de la educación METODOLOGIA, CORRECCI?N DE ESTILO E INTERPRETACI?N DE TEXTO, HUMANIDADES.		MATERIA IMPARTIDA METODOLOGIA, CORRECCI?N DE ESTILO E INTERPRETACI?N DE TEXTO, HUMANIDADES.					

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - BOGOTÁ		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Maestría	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 2828 MES 0505 AÑO 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ECSAN: ESCUELA. DE. CADETES FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		HORAS SEMANALES 96	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Maestría	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 02 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 2727 MES 0606 AÑO 2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESJIM		HORAS SEMANALES 0	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Doctorado	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 2525 MES 0606 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA INVESTIGACION SOCIAL Y CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA DE POSTGRADOS POLICIA NACIONAL (ESPOL)		HORAS SEMANALES 20	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Especialización	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 06 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 2020 MES 1212 AÑO 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA FORMULACION, EVALUACION, GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA DE CADETES GENERAL SANTANDER		HORAS SEMANALES 6	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 06 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 2020 MES 1212 AÑO 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CIENCIA DE LA EDUCACION: INVESTIGACION I,II,III, JURADO METODOLÓGICO DE TESIS. ECONOMÍA, TEORIA ORGANIZACIONAL E INVESTIGACION		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN ESCUELA GONZALO JIMENEZ DE QUESADA (ESJIM)		HORAS SEMANALES 28	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Informal	
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cinco (5) años de Educación Básica Secundaria	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 06 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 0909 MES 0606 AÑO 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Economía, administración, contaduría y afines	MATERIA IMPARTIDA CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTOS (MANDOS)		

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SEMINARIO TEOLOGICO CUERPO DE CRISTO		HORAS SEMANALES 4	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de dos (2) años de Educación Superior	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 06 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 2020 MES 1212 AÑO 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA INTERPRETACION DE TEXTO, HERMENEUTICA, HOMILETICA,		

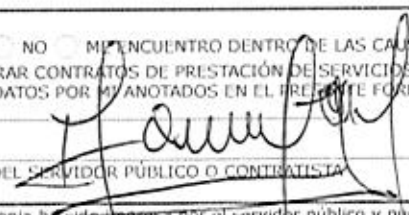
EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA - BOGOTÁ Universidad EAN ESCUELA ADMON DE NEGOCIOS. UNIVERSIDAD WIENER UNIVERSIDAD UQAC - CANADA		HORAS SEMANALES 48	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	MUNICIPIO BOGOTÁ	MODALIDAD Formal	
NIVEL EDUCATIVO Doctorado	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 06 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 2020 MES 0505 AÑO 2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO Administración ECONOMISTRA ADMINISTRACION DOCENCIA E INVESTIGACION UNIVERSITARIA DOCTORANDA EN EDUCACION FILOSOFIA Y TEOLOGIA	MATERIA IMPARTIDA TEORIA ORGANIZACIONAL CONTRATACION ESTATAL		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56, DE LA LEY 1712 DE 2014) CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

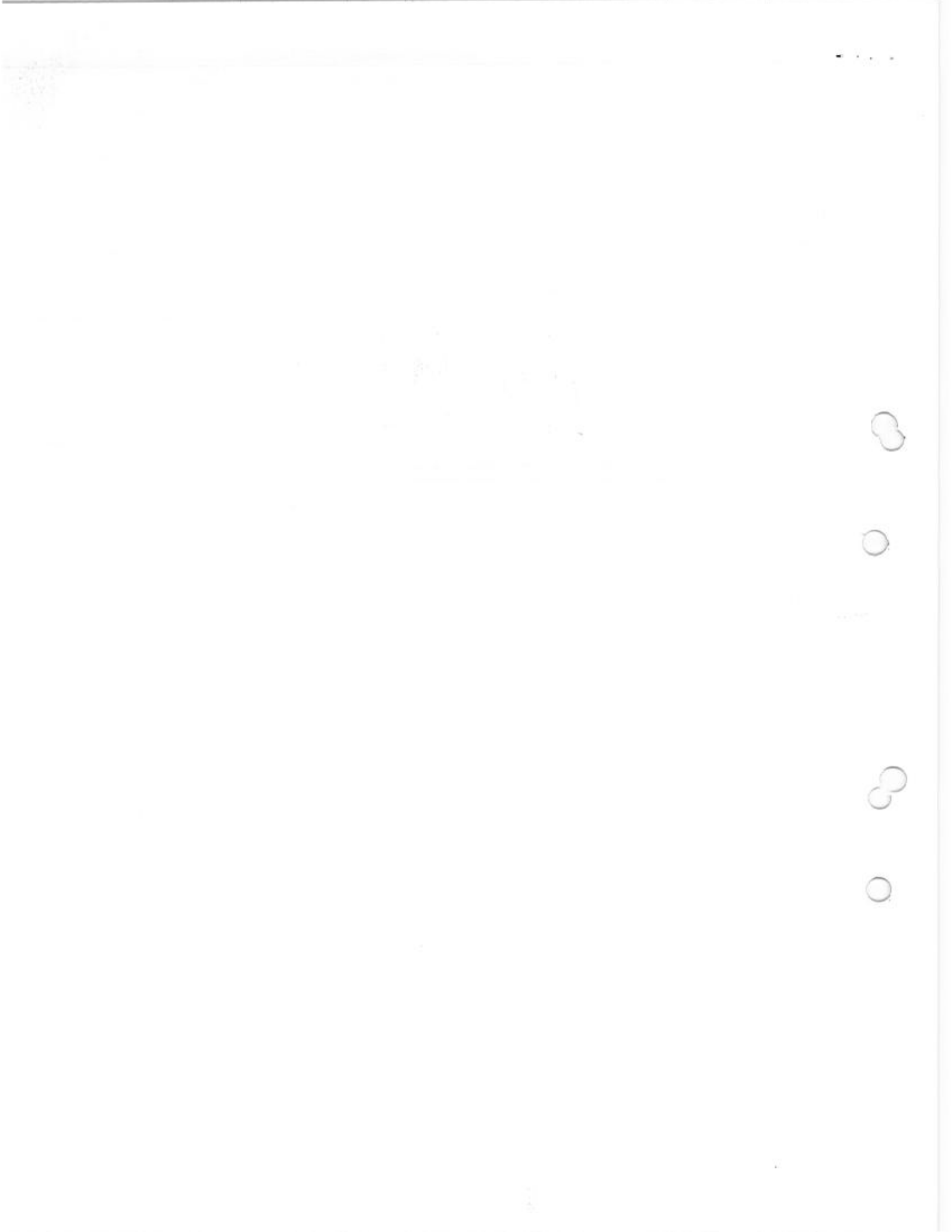
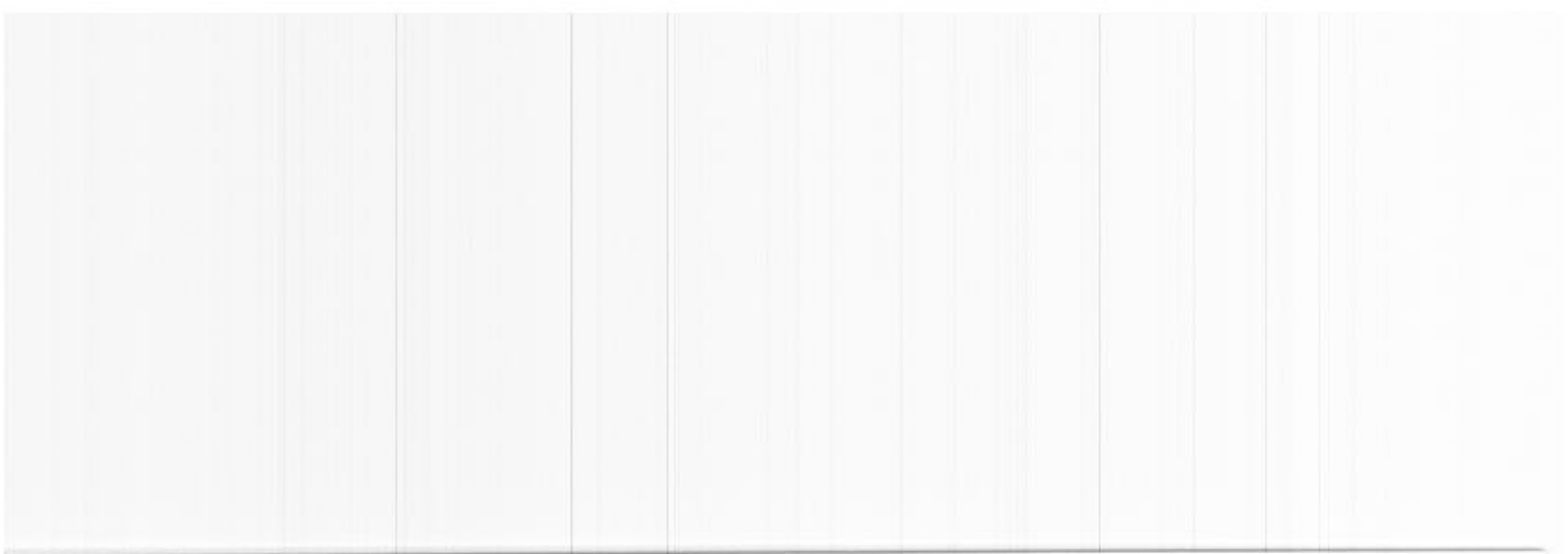
5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 52.203.337 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá

Dirección CALLE 28 SUR No. 26B.46 Teléfonos 2038287/3202349574

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
BERTA ROJAS Vda. DE QUINTERO	41.590.660	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2.500.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	360.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 2.860.000

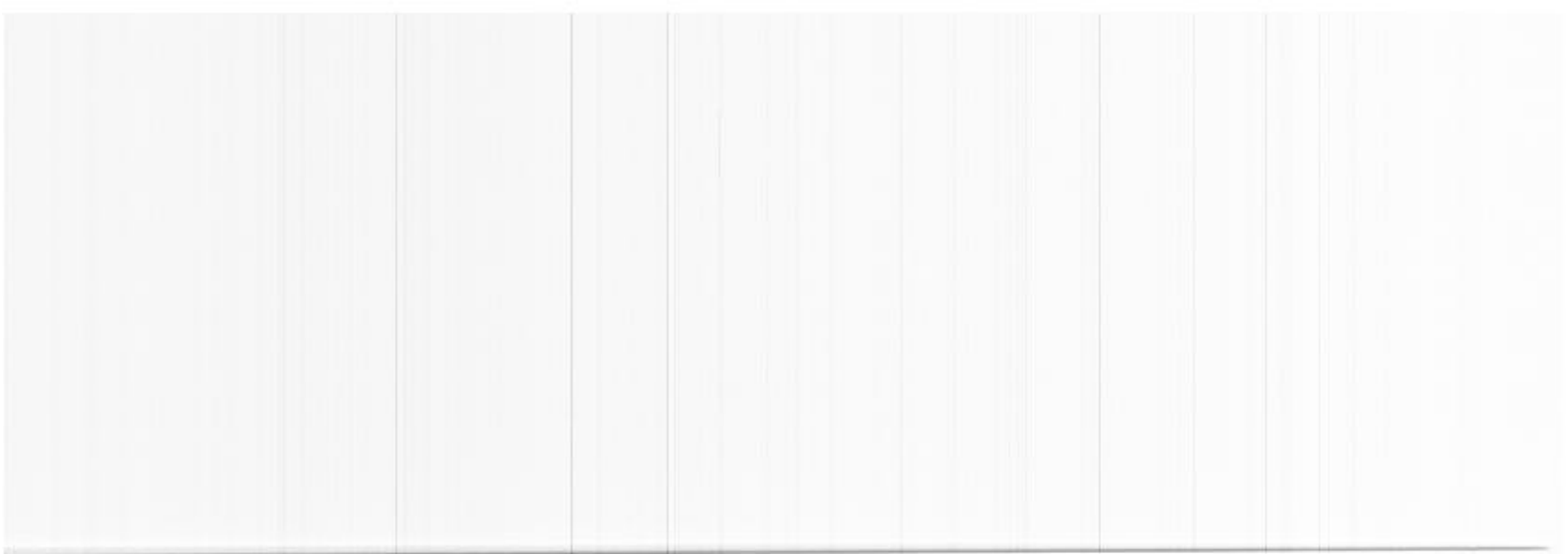
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS	AHORROS	24061906318		CENTRO MAYOR	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE:



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
FALABELLA	COMPRAS HOGAR	\$ 5.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:


NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	N°
---------------------------------	--	----

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

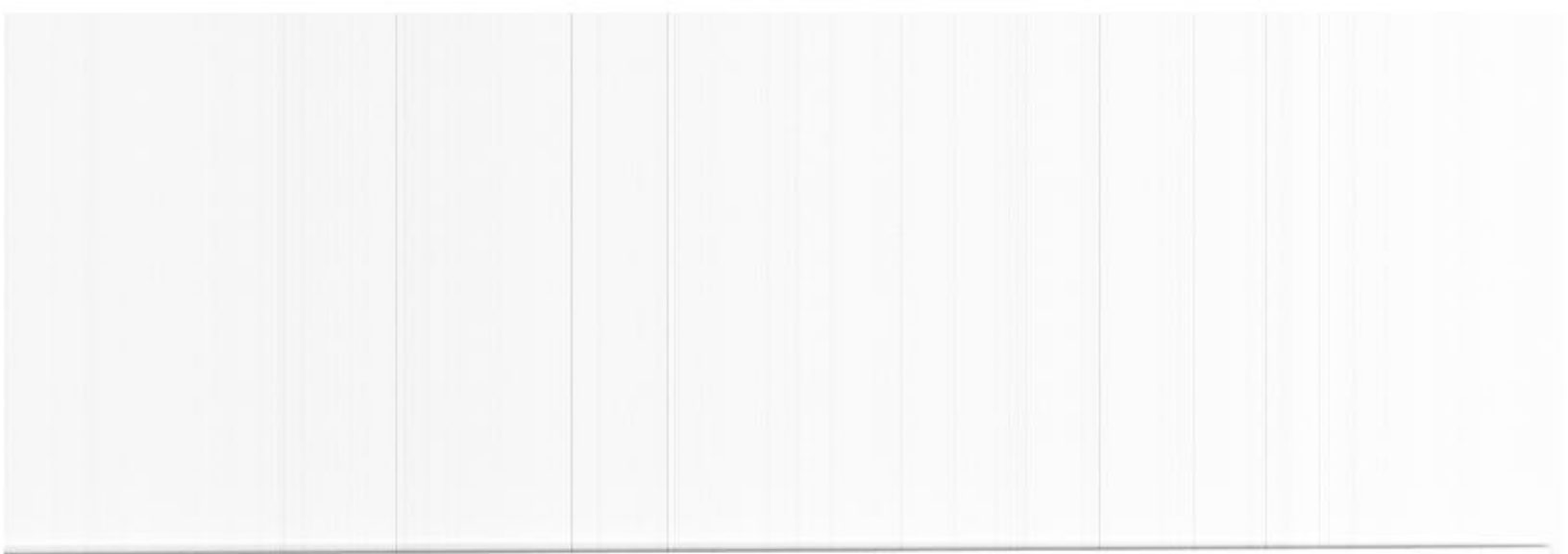
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	BOGOTÁ D.C. JUNIO 2020 CIUDAD Y FECHA
--	--

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770



[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]





IMPRESIÓN DEDIL

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1973
 BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.66 O+ F SEXO
 ESTATURA G.S. RH
 17-MAR-1992 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Maria Angelica
 REGISTRADOR NACIONAL
 ALVARO OSORIO RAMÍREZ

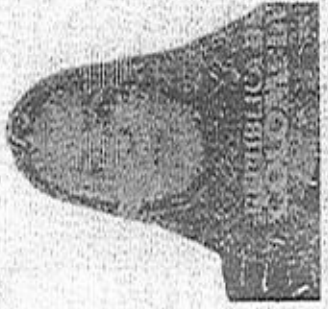


A-1500150-00842996-F-0052203337-20150909 0050622454H 2 1503951433

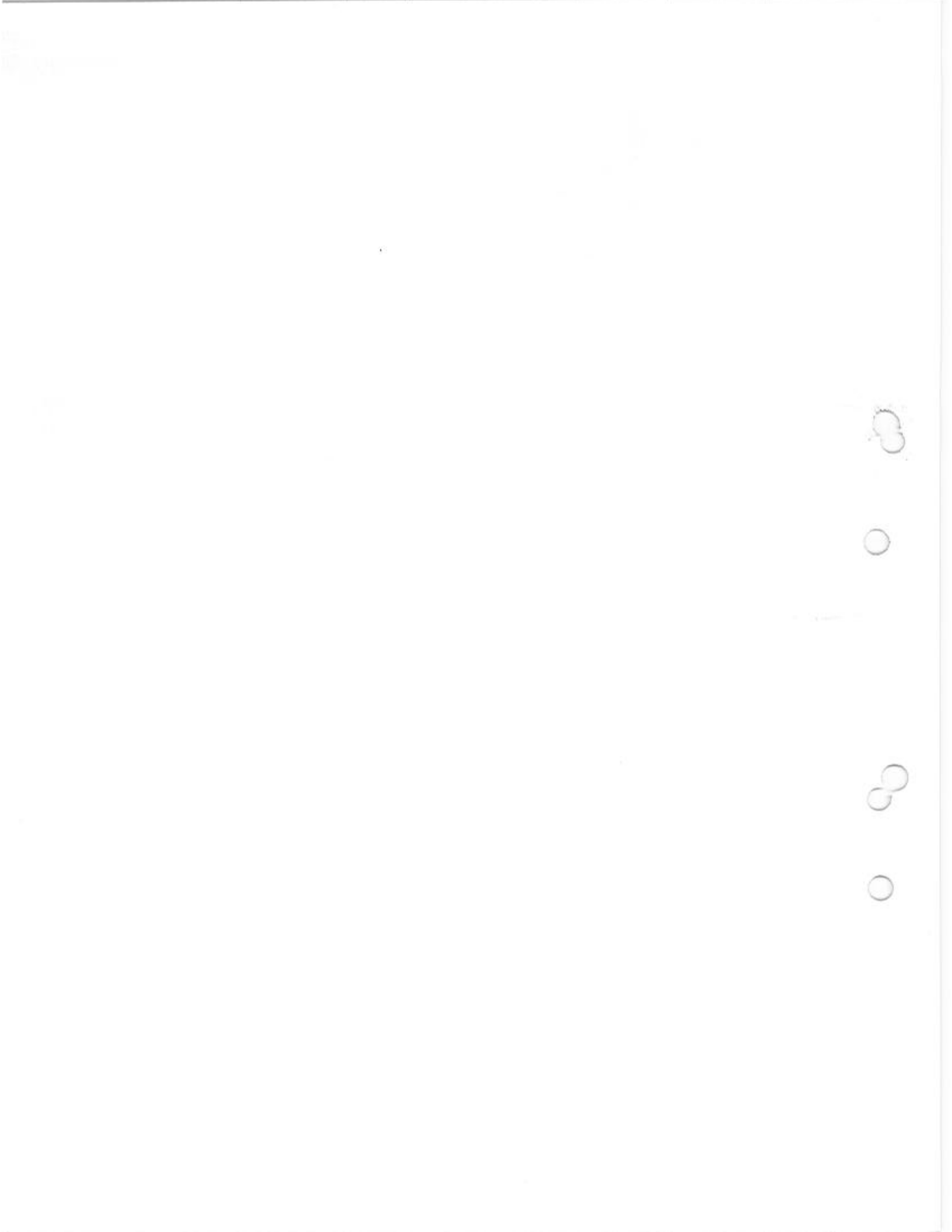
REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 52.203.337
 QUINTERO ROJAS
 APELLIDOS
 MARIA ANGELICA
 MOWERES

Maria Angelica
 FIRMA



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





REPUBLICA DE COLOMBIA
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
 CONSEJO PROFESIONAL DE
 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

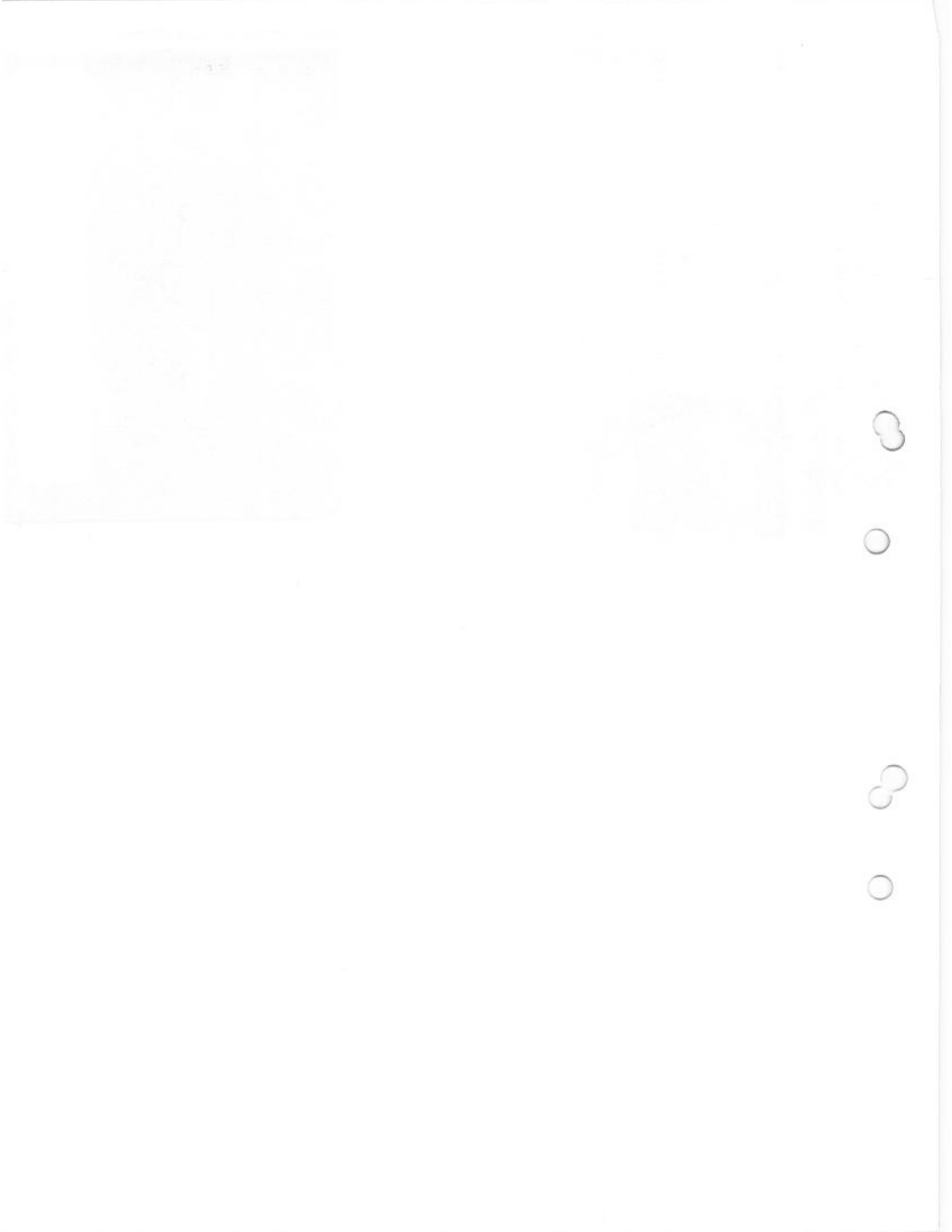
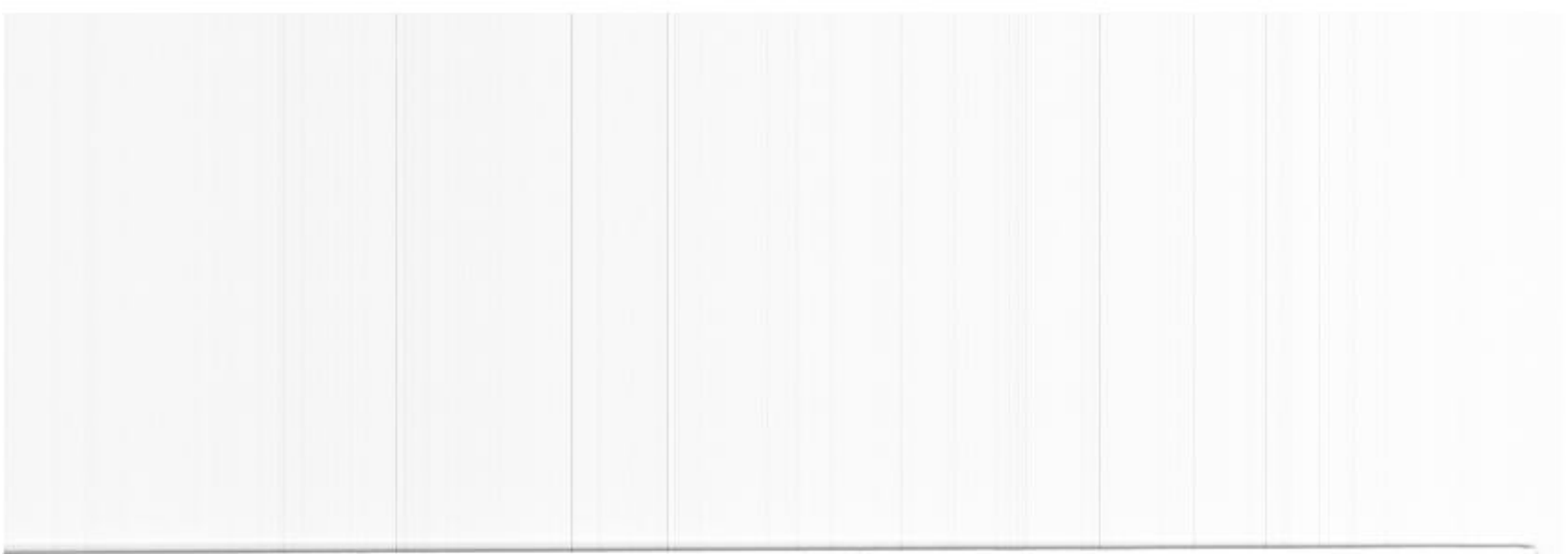


T.P. 41694 No. Res. 8868 Fecha 02/15/11
 M.D.T.
 MARIA ANGELICA
 QUINTERO ROJAS
 C.C. 52203337 BOGOTA D.C.
 Universidad: EAN
 Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
 Fecha Título 09/09/08
 M.D.T.A.

41132

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado
 ha otorgado a la Profesional acreditada el título de
 Administradora de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la
 Ley 68 de 1985 y Ley 2718 de 1984 y Ley 20 de 1988.
 Presidente

Maria Angélica Quintero Rojas
 Administradora



Esta matricula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2830 de 1.991

015315




REPUBLICA DE COLOMBIA
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS


T.P. 41694 No. Res. 6660 Fecha 02/15/10
MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS
 c.c. 52203337 BOGOTA D.C.
 Universidad: **EAN**
 Profesión: **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**
 Fecha Título **09/09/08**
M / D / A

41174

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado
 María Dávila Forero
 Presidente

El Consejo Profesional otorga el título para el ejercicio de la
 profesión de Administrador de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la
 Ley 40 de 1991, el Decreto 2716 de 1994 y la Ley 20 de 1989.

Bogotá, Mayo 31 de 2020

Señora:
 QUINTERO ROJAS MARIA ANGELICA
 CC. 52203337
 CL 28 26C 13 - 2
 Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 27 de 2019. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
QUINTERO ROJAS BERTA	41590660	C	Dic-30-2019	21	26	PADRES	VIGENTE			Ninguna
QUINTERO ROJAS MARIA ANGELICA	52203337	C	Sep-27-2019	25	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ESCUELA NACIONAL DE POLICIA GENERAL SANTANDER	52203337	Dependiente	CERRADO
MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337	Trabajador Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

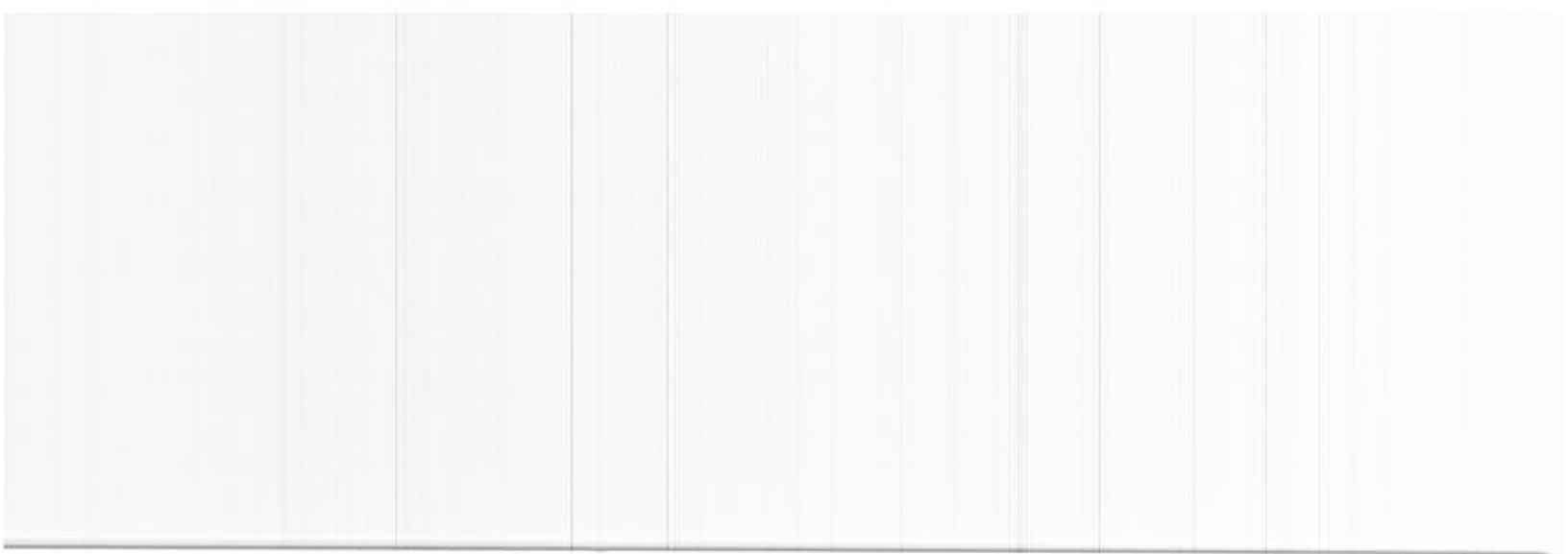
Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
 GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
 SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

}



Blank page with faint, illegible markings and four hole-punch marks on the right edge.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **QUINTERO ROJAS MARIA ANGELICA** identificado(a) con **CC número 52.203.337** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 29 de junio de 1999 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 31 de mayo de 2020.

Cordialmente,

Laura P. Merchán M.
Laura Patricia Merchán Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202005312020

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[Faint, illegible text and markings are present on this page. Some faint characters resembling '0000' or '1111' are visible near the top center. The right edge of the page shows four circular punch holes.]

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14584400358



(415)7707212489984(8020) 000001458440035 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

5 2 2 0 3 3 3 7 - 8

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

5 2 2 0 3 3 3 7

27. Fecha expedición:

1 9 9 2 0 3 1 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

QUINTERO

32. Segundo apellido

ROJAS

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

ANGELICA

Razón social

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 28 SUR 26 B 46 BRR CENTENARIO

42. Correo electrónico:

maqr77@gmail.com

43. Código postal

2 0 3 8 2 8 7

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

3 2 0 2 3 4 9 5 7 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 5 4 1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 0 2 8

Actividad secundaria

48. Código:

8 5 4 2

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 3 1 0 2 8

Otras actividades

50. Código:

8 5 4 4 7 4 9 0

Ocupación

51. Código:

2 4 4 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	9																								

No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 4

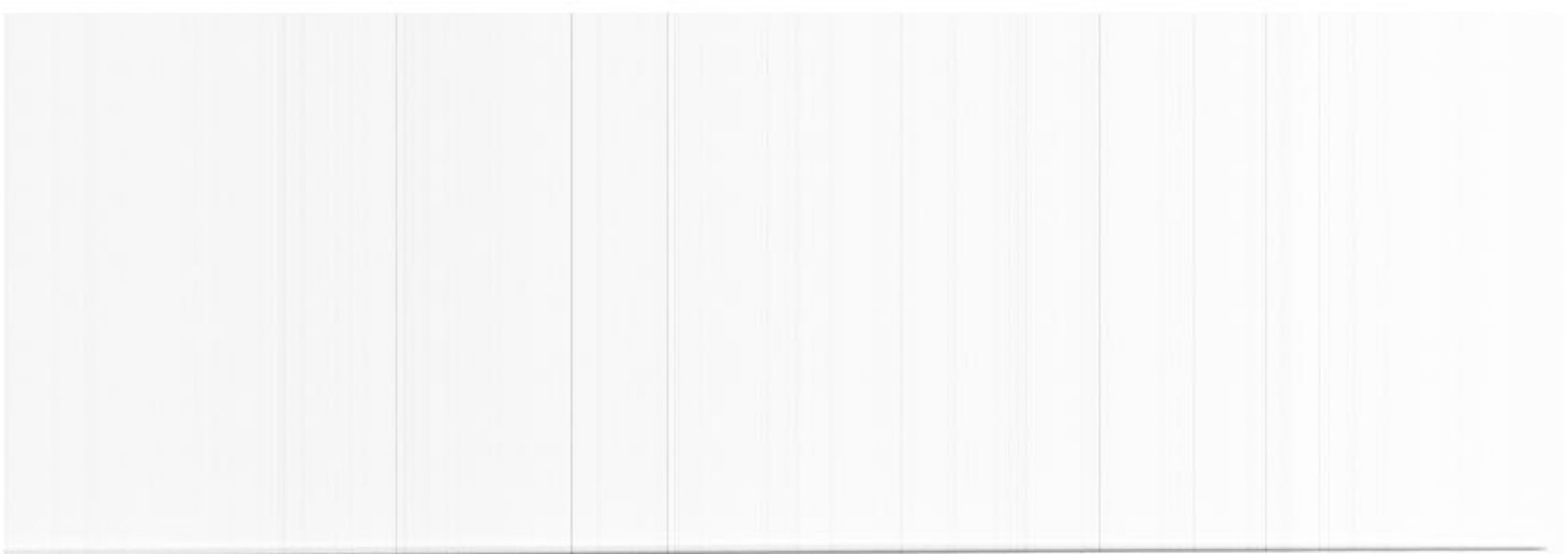
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



[The main body of the page contains extremely faint, illegible text that appears to be bleed-through from the reverse side of the paper. No specific content can be transcribed.]





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIF - STONE

I. DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social:	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS									
Tipo de Documento:	NIT.	<input type="checkbox"/>	Cédula	<input checked="" type="checkbox"/>	Cód. de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Número:	52203337
Nombre del Representante Legal:						Cargo:				
Cédula	<input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/>	Número:						

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL

Dirección				Teléfono			
Fax:			Mall:				
País:			Departamento:			Ciudad:	

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASIFICACIÓN

Gran Contribuyente Persona Jurídica Persona Natural Sin Ánimo de Lucro Otro: _____

No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente _____

RESPONSABILIDADES

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI NO Autorretenedor Renta IVA ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor _____

Régimen de Ventas Común Simplificado

Código Actividad Económica - CIU _____ Grupo _____ Tarifa ICA _____


¿Otro Régimen? SI NO ¿Cuál? _____

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial _____ ¿Registra cuenta AFC? SI NO

IV. TIPO DE EMPRESA (SIF)

Servicios	<input type="checkbox"/>	Industrial	<input type="checkbox"/>	Comercial	<input type="checkbox"/>	Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	Departamento	<input type="checkbox"/>
Distrito	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero	<input type="checkbox"/>	Municipio	<input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal	<input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital	<input type="checkbox"/>	Universidad Pública	<input type="checkbox"/>	Resguardo	<input type="checkbox"/>	Consortio	<input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional	<input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	<input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional Financiera	<input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera	<input type="checkbox"/>
Establecimiento Público Departamental	<input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Departamental	<input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental	<input type="checkbox"/>
Establecimiento Público Distrital	<input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada	<input type="checkbox"/>				
Persona Natural Extranjera	<input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado	<input type="checkbox"/>						

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA											
Nombre del Banco											
República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombia	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatria	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davienda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input checked="" type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Ubicación del Banco											
Sucursal	CAJA SOCIAL - CENTRO MAYOR				Dirección Sucursal	CENTRO COMERCIAL CENTRO MAYOR					
Teléfono					7342355	País	COLOMBIA				
Departamento	CUNDINAMARCA				Ciudad	BOGOTA D.C.					
Nombre Cuenta	AHORROS				No. Cuenta	24061906318		Ahorros	<input checked="" type="checkbox"/>	Corriente	<input type="checkbox"/>

Firma	
	
Nombre Representante Legal	
MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	
C.C.	52203337

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s)
MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Identificado con CC52203337

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0013 CENTRO MAYOR con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número : 24061906318
Fecha de Apertura : 15 de abril de 2016
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a : MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS
Realizada en la oficina 0024 TEJAR de la ciudad de BOGOTA, el día martes, 19 de mayo de 2020

Efectuado por:
Y2C7R8L8 - YULY FERNANDA CLEVES ROA

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Blank page with faint bleed-through text from the reverse side.



Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **MARÍA NGÉLICA QUINTERO ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. Número 52.203.337 expedida en **BOGOTÁ D.C.** obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el contrato _____, objeto de esta declaración:

1. **Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:**
 - Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. **Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.**

En constancia de lo anterior se firma en el mes de junio de 2020.

Firma:

Nombre: **MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS**

Documento de Identificación: 52.203.337

Dirección: calle 28 sur No. 26B-46

Correo Electrónico: investigacionangelicaquintero@gmail.com

Teléfono: 2302349574

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

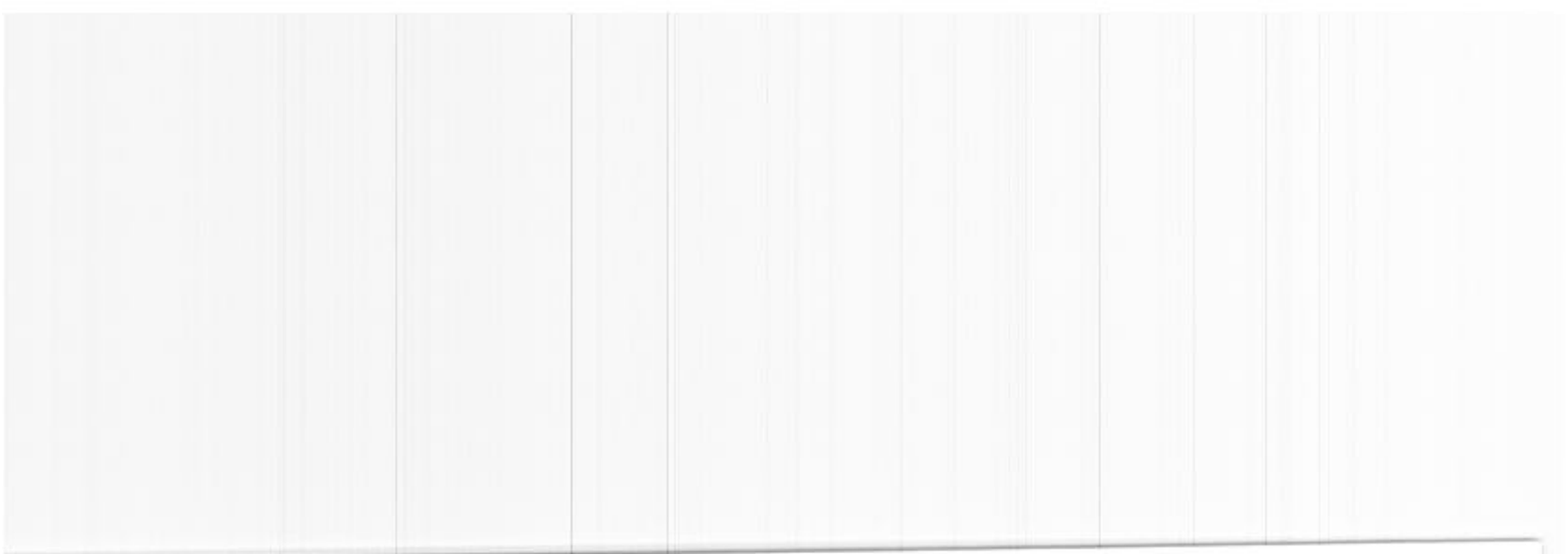
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado [2] o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,



[Faint, illegible text, possibly bleed-through or very light print, located in the upper left quadrant of the page.]



Bogotá D.C., junio de 2020

Señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo
"Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilometro 20 vía Sibaté.

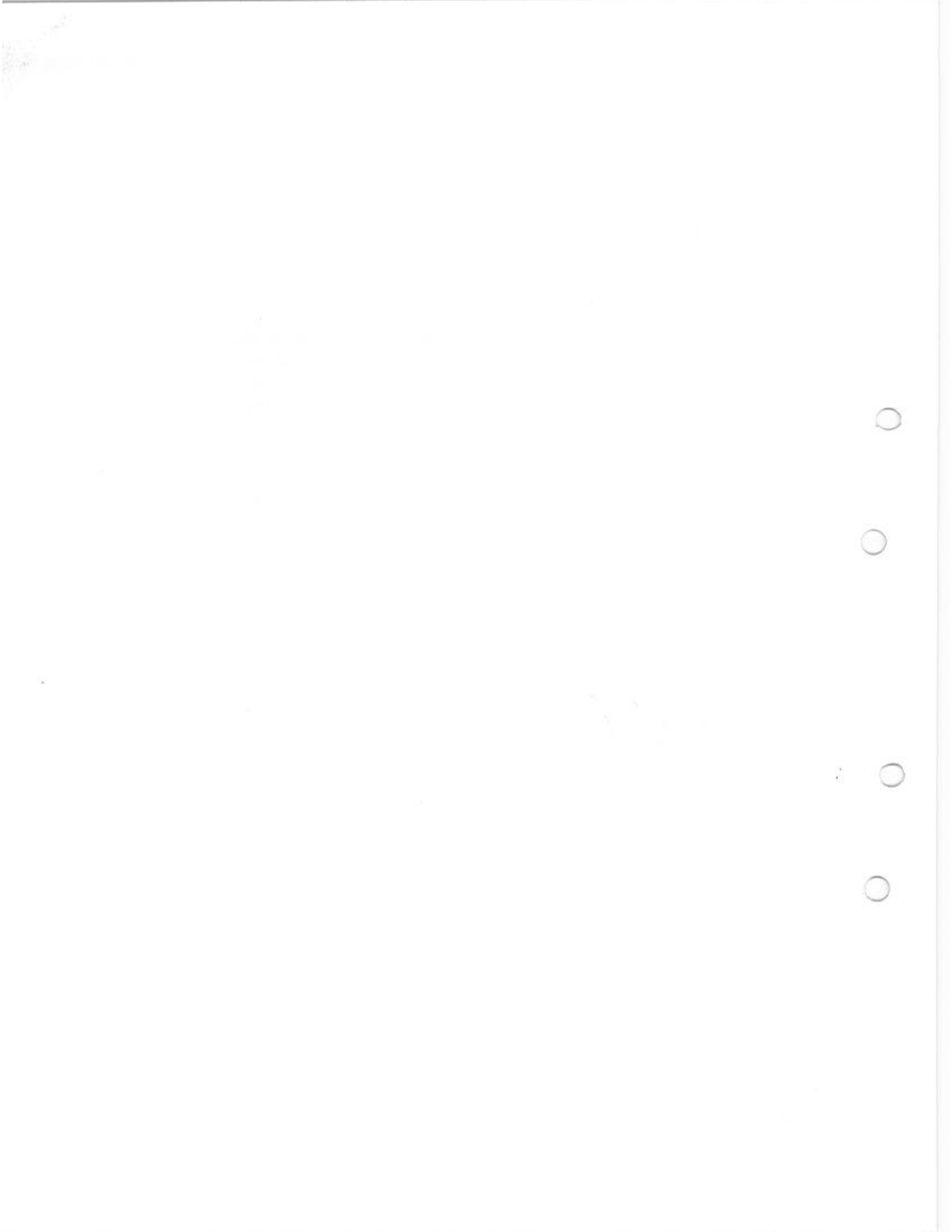
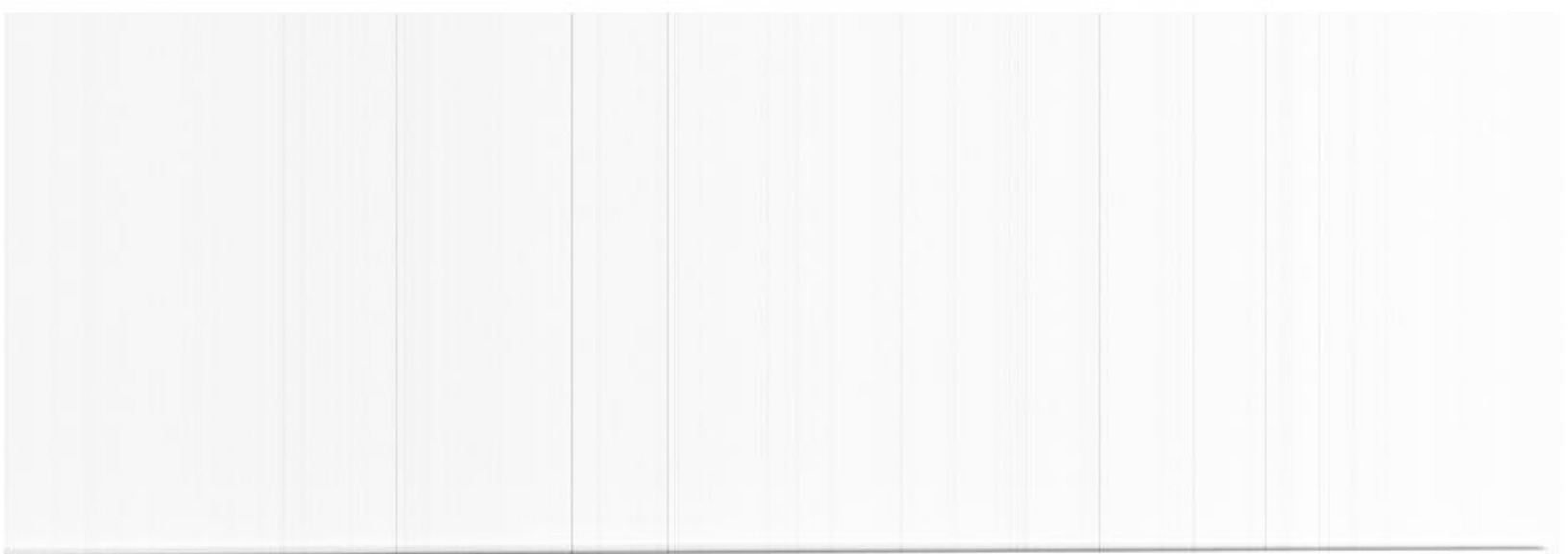
Yo **MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS** con C.C. 52.203.337 de Bogotá DC, declaro bajo la gravedad de Juramento que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las normas vigentes que regulan el tema: artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

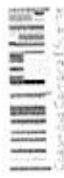
De igual manera declaro no encontrarme, en ninguna de las siguientes causales: Conflicto de Intereses, caducidad, destitución, responsabilidad fiscal, cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que permita presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con el objeto del contrato.

Atentamente,



MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS
C.C. 52.203.337 de Bogotá D.C.





Buscar contrato

(Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
932405	53-7-10006-20	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	30/03/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	31/07/2020 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	32.121.600 COP	Firmado
180026	45-7-10024-18	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO	Entidad Estatal	28/01/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	31/03/2018 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	7.487.456 COP	En modificación
551732	53-7-10005-19	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	28/01/2019 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	15/05/2019 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	1.519.200 COP	Firmado
373169	53-7-10218-18	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	20/09/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	30/12/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	6.076.800 COP	Firmado
318847	53-7-10138-18	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Entidad Estatal	13/07/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	30/08/2018 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	6.076.800 COP	Firmado

[Ver más](#)

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando a aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal

HERRAMIENTAS

Cambiar



Suspensiones
Cancelados
Cerrados
Firmados y Terminados anormalmente





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 145675055



WEB
20:44:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52203337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 31 de mayo de 2020, a las 21:13:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5220337
Código de Verificación	5220337200531211307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

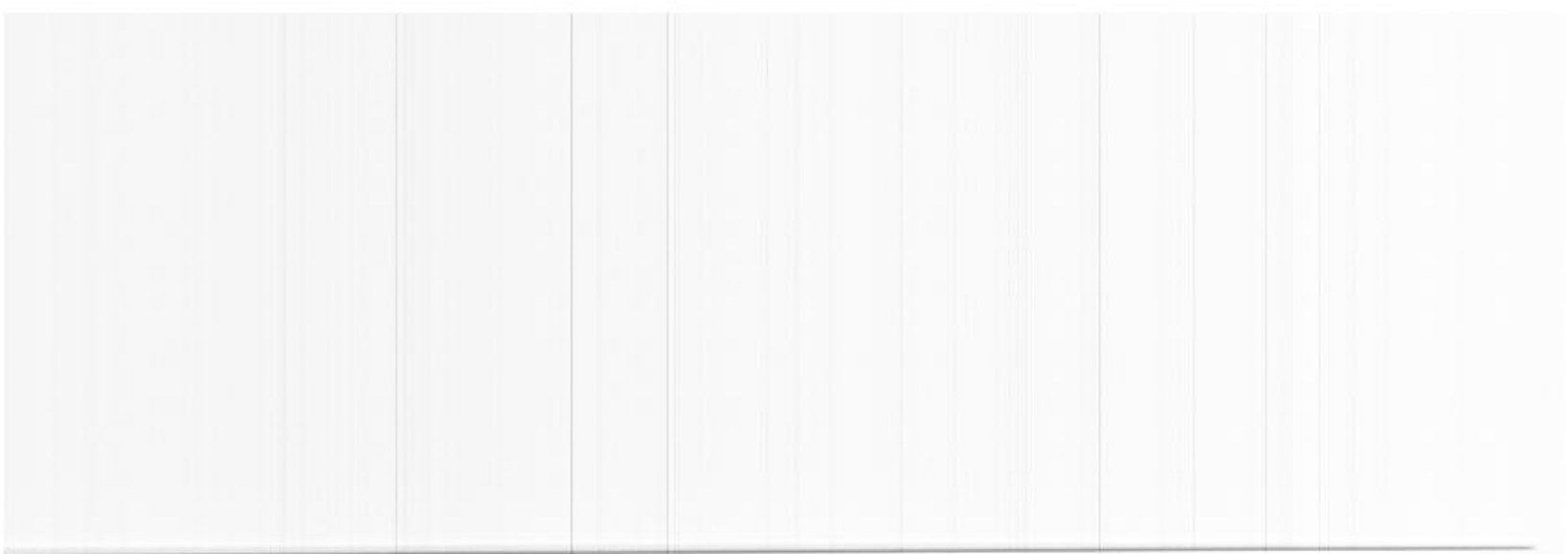


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

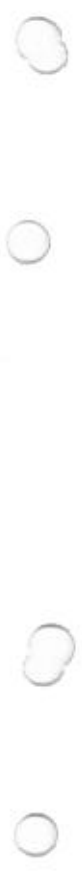
Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1, Código Postal 111071, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Columbiana Contraloría General de la República

Página 1 de 1



[The text in this section is extremely faint and illegible. It appears to be a list or a series of entries, possibly containing names and dates, but the characters are too light to transcribe accurately.]

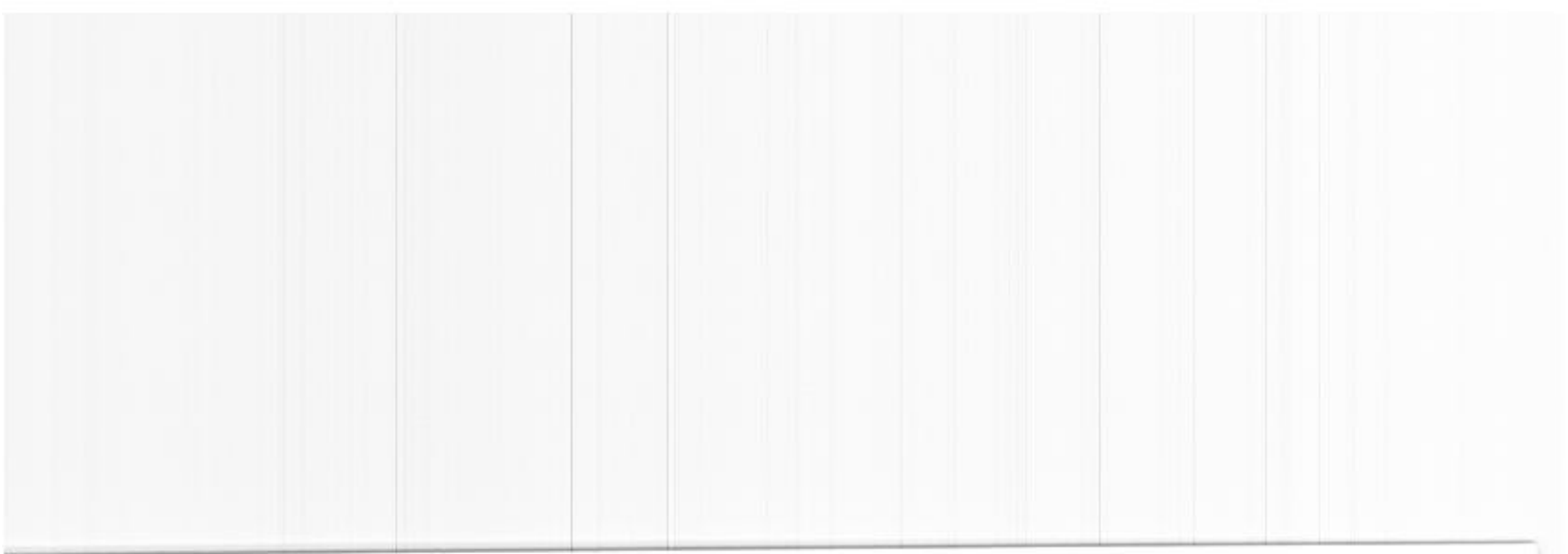


Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **52203337 (CINCO DOS DOS CERO TRES TRES TRES SIETE)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 01 de Junio de 2020 a las 02:15

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side. The text is too light to be transcribed accurately.]



X



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 52203337 de del señor(a) MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS consultado en la fecha y hora 01/06/2020 02:18:01 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12748297

✓ Aceptar

Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text in the main body of the page, possibly bleed-through from the reverse side.





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:09:18 horas del 01/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52203337

Apellidos y Nombres: **QUINTERO ROJAS MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la República



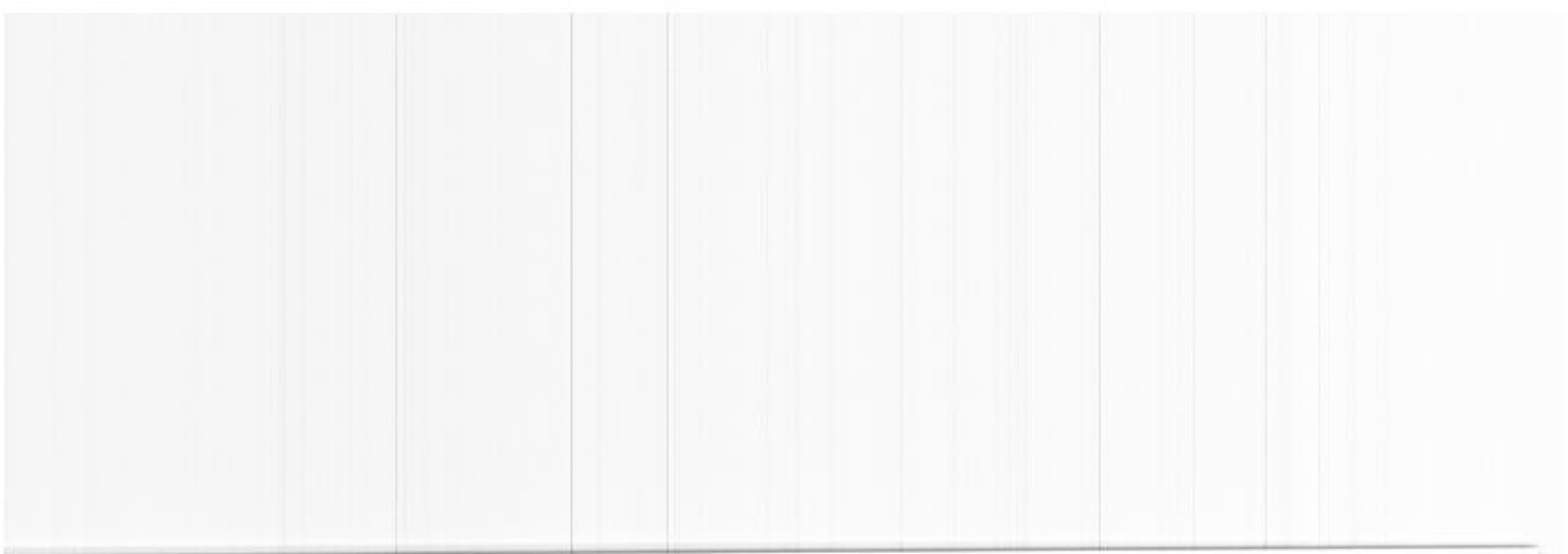
Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



Gobierno en Línea



[The text in this section is extremely faint and illegible. It appears to be a list or a series of entries, but the specific content cannot be discerned.]





ARACA - GRUPE - 3.1 - - 0 0 4 6 4 5

Sibaté, 25 de Mayo de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado necesidad docente cursos de Ascenso

Teniendo en cuenta el proceso de Formación de Tercer Nivel 3FA-CP-0001 objetivo del proceso "Desarrollar programas académicos para la formación del talento humano de la Policía Nacional, a través de la selección y desarrollo profesoral, el desarrollo curricular con apoyo constante de mediaciones pedagógicas, el registro y control académico y la evaluación educativa que propenda por la mejora continua para alcanzar estándares de calidad acordes a los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, para contribuir a la convivencia y seguridad ciudadana " y el procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 1 "para identificar la necesidad de docentes, se solicitara a través de comunicación oficial dirigido al jefe de talento humano de la unidad informe al área academia que personal reúne el perfil para orientar las asignaturas en referencia al plan anual de educación o al programa a desarrollar ordenado por la dirección nacional de escuelas", cabe resaltar que esta solicitud fue elevada a la Dirección de Talento Humano mediante comunicado oficial S-2020-002782-ESJIM en respuesta mediante la trazabilidad del documento se me informa que debo seguir los parámetros establecidos en a la tarea 1 del procedimiento 3FA-PR-0007 Selección y desarrollo profesoral; y siguiendo instrucciones del señor subdirector de este claustro docente, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, se informe a esta área teniendo en cuenta la hoja de vida del Sistema Información para la Administración del Talento Humano SIATH (formación académica, idioma extranjero, formación institucional, unidades laboradas, cargo actual), si tenemos o no la capacidad docente para cubrir en la totalidad la necesidad existente para el segundo semestre de la vigencia 2020, así:

SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS

DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL (SC A CM - SP A SM),
DIPLOMADO EN POLICÍA, SEGURIDAD Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA (IJ-SC Y SV-SP),
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA (IT-IJ) Y DIPLOMADO EN
CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN (SI-IT).

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>MANEJO DE HERRAMIENTA DIDÁCTICAS</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>BÁSICA</p> <p>cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Educación, Enseñanza, Aprendizaje, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p>PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>postgrados afines a: derecho constitucional, derecho penal, derecho administrativo, derecho penal militar, derecho público, derechos humanos y derecho internacional humanitario, derecho de familia, derecho de las poblaciones vulnerables, derecho de infantes y adolescentes, gerencia de proyectos, investigación social interdisciplinar, prospectiva, seguridad pública, servicio de policía, gestión territorial de la seguridad.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Sociólogo, Psicólogo, Trabajador social, Pedagogo, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de Policía, Prospectiva, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones Vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.</p>

<p>CONTRATACIÓN ESTATAL PRESUPUESTO Y</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador Policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en estudios Policiales, Técnico profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, econometría.</p>
<p>ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y Valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología, Trabajador social, Administrador policial, Administrador público, Ciencias políticas, Tecnología en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la Legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinaria</p>
<p>ACTUALIZACIÓN JURÍDICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Jueces, Magistrados, Juez Penal Militar, Sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales Técnico profesional en servicio de policía.</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho Penal Militar, Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de Policía</p>

<p>DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Militar, Derecho público, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Jueces, Magistrados, jueces penales militares, sustanciadores.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Derecho, Administrador Policial, Tecnólogo En Estudios Policiales, Técnico Profesional En Servicio De Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.</p>
<p>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Administrador policial, Administrador de empresas, Administrador público, Economista, Contador público, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría Fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización Industrial, Modelos Económicos, Econometría</p>
<p>INVESTIGACIÓN CRIMINAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Tecnólogo en Criminalística, Criminalista y o Profesional en Investigación Criminal Postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o Investigación Criminal</p> <p>BÁSICA</p> <p>Técnico profesional en Investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología Criminal, Policía Judicial</p>

<p>INVESTIGACIÓN</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en educación, Psicopedagogía, Pedagogía, Cualquier Pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales cualquier Licenciatura</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias Sociales, Docencia Universitaria, Metodología de la Investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o Pedagogía para la enseñanza del uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía.</p>
<p>MANDO POLICIAL</p>	<p>FORMACIÓN ACADEMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines a Historia, Estudios sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y victimología, Gestión territorial de la Seguridad, Derecho De Policía.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en filosofía, Psicología, Sociología , Historia , Administrador Policial , Administrador público , Ciencias políticas , Tecnología en Estudios Policiales, Técnico Profesional en Servicio de Policía</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y Valores, Convivencia, Resolución de Conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos Humanos y D.I.H., Capacitaciones en Servicio de Policía, Sistema de Gestión Integral, Doctrina institucional, Diplomado en Política pública y Seguridad, Diplomado en Doctrina y Modalidades del Servicio, Actualizaciones Académicas en temas relacionados con el Régimen institucional, Doctrina Policial, Historia institucional, Control interno, Planeación Estratégica, Planeación Institucional, Estudios en servicio de Policía. Actualizaciones académicas en temas relacionados con: Servicio de Policía, Doctrina Policial, Orden cerrado, Estratégica de unidades policiales, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Convivencia y Seguridad Pública, Diplomado Profesionalización para la Gestión Policial Análisis y Ejecución del Servicio de Policía.</p>


<p>HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación Social y Periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras Licenciatura en Español Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Idiomas Filología, Comunicación Social y Periodismo</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras Literarias.</p>
<p>HABILIDADES COMUNICATIVAS</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>BÁSICA</p> <p>Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Español, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana Licenciatura en Idiomas, Filología Comunicación social y periodismo</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación Social y Periodismo, Literatura, Redacción y Escritura, Técnicas de Redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>
<p>INGLES BÁSICO</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA</p> <p>IDEAL</p> <p>Postgrados a fines Filología, Lenguas Extranjeras, Idiomas, Inglés, Didáctica de Idiomas, Traducción.</p> <p>BÁSICA</p> <p>licenciatura en inglés, licenciatura en lengua extranjera con énfasis en inglés, licenciatura en educación bilingüe</p>	<p>CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): lengua extranjera, certificados en conocimientos de lengua extranjera IELTS, Toefl, Michigan, Cambridge y otros.</p>

ASIGNATURA	TEMAS	SUBTEMA
SEMINARIO GERENCIA Y LIDERAZGO DIRIGIDO (SI)	Gerencia institucional para la construcción de un tejido social	identificación de los actores clave en el modelo de la policía nacional, administración por objetivos (apo), administrador por valores (apv), relacionamiento y acción sin daño
	Rol de la policía como líder social y servidor público	elementos del liderazgo social, modelo de recursos para el equipo de trabajo, emprendimiento e impacto social, habilidades gerenciales, trabajo en red
	Liderazgo y el servicio como un actitud de vida	historia personal y valores asociados al servicio en la vida cotidiana, círculos sociales de policía: familia, trabajo, y sociedad,, proyecto de vida personal y organizacional, servicio integral: dese e ser, el saber y hacer
	manejo de situaciones conflictivas al interior de vida	como identificar y leer los conflictos, rol del mediador, estrategias de negociación, inteligencia emocional y resolución de conflictos.
SEMINARIO GERENCIA INTEGRAL (IT)	responsabilidades de un directivo o líder basado en resultados	test auto-evaluativo de liderazgo basado en resultados, fijar rumbo: visión clientes y prospectiva, carácter personal: hábitos, integridad, confianza razonamiento analítico y poder, movilizar la dedicación individual: empoderamiento, capacidad organizacional: construir equipos de alto desempeño y gestión del cambio(scrum,kiss)
	liderazgo situacional	diagnóstico de liderazgo situacional, tipos de liderazgo situacional: directivo persuasivo, participativo y delegado, niveles de desarrollo: comportamiento directivo y de apoyo, motivación y estimulación
	liderazgo organizacional	Planeación, estratégica y táctica, pensamiento en red: comprensión, exploración, y activación de nuevas posibilidades de relacionamiento, asociación e interconexión que generen contextos favorables para el logro de objetivos personales, profesionales e instituciones, trabajo colaborativo.
	modelo sistemático de las organizaciones	concepto de sistema y clases de sistema, concepto de organización y modelos de organización, sinergia, nivel de comportamiento individual-social y organización

SEMINARIO PSICOLOGÍA EMPRESARIAL (IJ)	contexto y realidad	realidad personal, profesional y familiar , rol profesional y su cambio, proyecto de vida, hábitos de vida saludable :cuerpo, mente y sociedad
	emprendimiento	intra-emprendimiento, tendencias, pensamiento creativo, innovador y estrategias , principios básicos de creación de empresa
	inteligencia emocional y programación neurolingüística	concepto del a inteligencia emocional, las habilidades de la inteligencia emocional, que es PNL, comunicación y aplicación PNL, planteamiento de objetivos, pensamiento y palabra
	mentor	coaching ontológico, mentoring, gestión del conocimiento organización
	el rol estratégico del área del talento humano en la policía nacional	rol estratégico del talento humano y el lider del proceso, como gestionar personal, centro de la persona dentro de la institución, liderazgo Basado en la confianza.
SEMINARIO DE POLICÍA Y ASUNTOS INTERNACIONALES , CEREMONIAL Y PROTOCOLO Y MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SC)	Gerencia y liderazgo policial en contexto de economía global y ambiente de Sociedad cambiante	El Comisario y el liderazgo transformacional. (8h). Caso de policía en el mundo que genera tejido social, Gerencia humanista y el impacto en los equipos de trabajo. Caso de policía en el mundo como ejemplo de servicio policial, La diferencia y el conflicto en una sociedad con 5 generaciones que convivencia, Flexibilidad mental y cognitiva. El cambio como constante en el mundo de hoy
	El role del Ejecutivo policial en su relación con organismos de gobierno y comunidad.	El ejecutivo policial y su poder conversacional. Comportamientos y protocolos como representante de la Policía Nacional ante entidades externas y la sociedad en niveles nacional e internacional, Dirección de reuniones efectivas. El manejo de protocolo y etiquetas en ceremonias judiciales, El manejo de la comunicación política y el Liderazgo social.
	El ejecutivo policial, los medios de comunicación y las redes sociales	Gestión estratégica de la comunicación, Plataforma integral de medios: Manejo de medios en términos de la comunicación oral y escrita, Elaboración de un plan de medios incluyendo comunicación digital. Manejo de salas de crisis
	El ejecutivo policial y la excelencia en el Servicio policial.	Proyección a la comunidad con economía naranja, Un modelo de Servicio al cliente con sello de excelencia, Teoría básica de modelos de servicio hechos para fortalecer el tejido social.

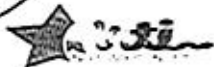
Lo anterior para su conocimiento y demás fines estime pertinentes

Atentamente,


RAFAEL DARIÓ SANCHEZ SOTO
Jefe del Área Académica

Elaborado por: Sr. Juan Antonio Quintan Púa
Revisado por: CT. Leonardo Fabio Quiroga Rivera
Fecha de elaboración: 25/05/2020
Ubicación D:\SELECCION DOCENTE\2018\COMUNICACIONES\SELECCIONADO.docx

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600 EXT 30237
esim.araca-pro@policia.gov.co
www.policia.gov.co







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
TALENTO HUMANO ESJIM



SUDIE - GUTAH - 3.1

Sibaté, 29 de mayo de 2020

Capitan
RAFAEL DARIO SANCHEZ SOTO
Jefe Area Academica
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: respuesta comunicación oficial N° S-2020-004645-ESJIM.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán, que una vez revisados los conocimientos básicos e ideales, formación académica (conocimientos específicos), experiencia específica, experiencia docente, certificación en un segundo idioma, experiencia en investigación y producción intelectual de acuerdo al perfil de cada asignatura, del personal policial adscrito a este centro Docente para orientar diplomados de ascenso al grado inmediatamente superior del personal de Suboficiales y Mandos Ejecutivos de la Institución, requeridos para cumplir con los planes de estudios de los policiales a ser convocados; no se cuenta con la capacidad y el personal capacitado e idóneo para dirigir las asignaturas descritas en el comunicado del asunto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johan Manuel Borda Pasaje
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 80098115
Dependencia: Talento Humano Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: johan.borda@correo.policia.gov.co
01/06/2020 8:47:06

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text is visible in the center of the page, appearing as a large, light-colored watermark or bleed-through. The text is mostly centered horizontally and vertically but is too faded to read.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO DE PROGRAMAS DE PREGRADO Y EXTENSION ESJIM



ARACA - GRUPE - 3.1

Sibaté, 1 de junio de 2020

Mayor
JOHAN MANUEL BORDA PASAJE
Jefe Grupo Talento Humano
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Solicitud certificado de experiencia e idoneidad profesionales seleccionados.

de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga bien ordenar a quien corresponda, sea expedido el certificado de experiencia e idoneidad del personal profesional que mas adelante relaciono, los cuales fueron seleccionados para llevar a cabo la orientación de las temáticas del personal e Suboficiales y Mandos del Nivele Ejecutivo para el segundo semestre vigencia 2020

Nº	ASIGNATURA	DOCENTE	CEDULA
1	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	MARTHA LILIANA TASCÓN RODRIGUEZ	51775315
2	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	LIANY DEL CARMEN ROMERO PAJARO	50916828
3	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	AURORA TAPIERO ARIAS	52366196
4	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTIZ	80025775
5	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	RIVAS RENTERIA JOSE ARMANDO	4844654
6	ACTUALIZACIÓN JURIDICA	NUBIA SHEENA ACHURY MORA	35251059
7	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	MARIA YACKELIN DIAZ RODRIGUEZ	51969532
8	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	ALEXANDRA CASAS PINEROS	35522153
9	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JOSE RAFAEL PARADA PEREZ	19418537
10	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	JEIMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL	1022361676
11	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	52071948
12	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	CLARA BIBIANA ROJAS MESA	46672536
13	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	36180197
14	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	JOHANNA VARGAS AGUIRRE	1117498052
15	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	38792889
16	HABILIDADES COMUNICATIVAS	RUT URUENA SANABRIA	52206050
17	HABILIDADES COMUNICATIVAS	JANETH PARRA LOPEZ	63491020
18	HABILIDADES COMUNICATIVAS	LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	5499955
19	INVESTIGACIÓN	LUDY YAMILE JEREZ JEREZ	53097702
20	INVESTIGACIÓN	GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN	51957834
21	INVESTIGACIÓN	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	52203337
22	INVESTIGACIÓN	CAMILO RAMIREZ MOTOA	1053799649
23	INVESTIGACIÓN	DORA INES ORDUZ CAMELO	51554306
24	INVESTIGACIÓN	NELLY MARTINEZ ROZO	39539972
25	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	80271238
26	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	43630438
27	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	19471933
28	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	52291462
29	MANDO POLICIAL	JORGE ELIAS SALAZAR PEDREROS	79381612
30	MANDO POLICIAL	WILMAR MORALES GALEANO	13957263
31	MANDO POLICIAL	MAURICIO GOMEZ GUZMAN	19200391
32	MANDO POLICIAL	CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHÉ	7161627
33	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	HENRY GUSTAVO CALDERON CORTES	19320334
34	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA	79504971
35	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	ANGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN	79452940
36	PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLITICA PUBLICA	JIMMY ORLANDO JEJEN ROJAS	79844572

37	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI	52776084
38	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MARCELA BUITRAGO REYES	1032399318
39	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	GLADYS IRENE MENJURA BENITEZ	51854161
40	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ AVILA	17583682
41	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	OLGA STELLA AGUILERA NAVA	51697712
42	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	NANCY YANETH NINO SILVA	46365934
43	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	52518587
44	INVESTIGACIÓN	JULIET DAYANA DONOSO BOLANO	53006456
45	INVESTIGACIÓN	JESUS ARMANDO RIOS TONGUINO	80243099
46	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	LEONARDO CASALLAS	79331366
47	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	79625780
48	MANDO POLICIAL	MILTON JAVIER GOMEZ VIRGUEZ	7306689
49	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA INES VILLALOBOS ROMERO	22517926
50	ADMINISTRACION PUBLICA	PEREZ FLOREZ ANDRES JAVIER	79693917
51	ADMINISTRACION PUBLICA	MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	64555980
52	ADMINISTRACION PUBLICA	IVONNE SANABRIA KNEPPER	52647122
53	ADMINISTRACION PUBLICA	EMILSEN LOPEZ PELAEZ	51792952
54	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDACTICAS	CARMEN ELISA ANZOLA BELLO	21070695
55	INGLES BASICO	KAREN YULIETH MARIN MORENO	1030574271
56	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	NATIVIDAD DEL CARMEN LOPEZ	43079777
57	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	MAGALY CAROLINA SALGADO ALVAREZ	64697121
58	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	LUISA MARIA VALENCIA PUENTES	1053816120
59	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR	98381214
60	INVESTIGACIÓN	DILBER ORLANDO PINTOR MARTINEZ	79633874
61	INVESTIGACIÓN	LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA	51770416
62	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ	79402076
63	MANDO POLICIAL	YESSID JESUS MENDOZA CARDENAS	13504703
64	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	GARCIA DUARTE SARA MILENA	40047971
65	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	CLARA GUZMAN RODRIGUEZ	51586463

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Antonio Quintero Roa
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 1065869698
Dependencia: Grupo De Programas De Progrado Y Extension
Esjim
Unidad: Escuela De Suboficiales Y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: antonio.quintero4892@correo.policia.gov.co
01/06/2020 9:21:18

Anexo: No

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30236
esjim.grupe@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Número índice

Total y por tipos de Institución 1998 - 2019

Años	Semestre	TOTAL ICES	TIPOS DE INSTITUCIÓN			
			UNIVERSIDADES	INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS	INSTITUCIONES TÉCNICAS
1998	I	38,63	38,80	37,74	41,13	41,8
	II	39,09	39,27	38,09	41,65	43,06
1999	I	45,05	45,50	43,48	46,60	48,14
	II	46,12	46,16	44,75	48,75	50,77
2000	I	49,57	49,51	48,3	52,49	55,5
	II	50,21	50,17	48,96	52,96	55,94
2001	I	53,61	53,31	53,17	56,66	59,65
	II	54,43	54,28	53,74	57,36	61,01
2002	I	57,44	57,08	57,23	60,60	64,62
	II	58,56	58,34	58,1	61,37	65,25
2003	I	62,28	62,08	61,79	64,73	69,07
	II	63,07	62,95	62,5	65,30	67,95
2004	I	66,22	65,97	66,13	68,30	70,47
	II	66,79	66,58	66,58	68,59	71,22
2005	I	70,05	69,88	69,83	71,10	73,04
	II	70,64	70,45	70,24	72,08	73,4
2006	I	73,7	73,48	73,56	74,70	75,81
	II	74,22	73,91	74,39	75,39	76,38
2007	I	77,65	77,35	77,78	78,63	79,71
	II	77,93	77,59	78,25	78,85	79,95
2008	I	81,85	81,39	82,67	82,93	83,42
	II	82,53	82,07	83,13	83,71	84,02
2009	I	86,78	86,62	86,72	87,05	88,19
	II	86,76	86,62	86,98	86,63	88,31
2010	I	89,15	89,10	89,22	89,02	90
	II	89,32	89,25	89,43	89,34	89,93
2011	I	92,35	92,25	92,45	92,47	94,01
	II	92,73	92,63	92,83	92,68	94,31
2012	I	96,07	96,15	95,89	95,90	95,85
	II	96,27	96,30	96,21	96,09	96,11
2013	I	99,46	99,36	99,67	99,62	99,79
	II	100	100,00	100	100,00	100
2014	I	103,19	103,18	103,63	102,77	102,51
	II	103,84	103,80	104,44	103,45	102,87
2015	I	106,97	107,00	107,79	105,99	105,1
	II	109,41	109,40	109,87	109,37	106,48
2016	I	115,79	115,98	115,62	115,46	110,31
	II	116,48	116,65	116,57	116,07	110,73
2017	I	120,7	120,98	121,28	118,93	114,17
	II	123,71	123,79	122,89	125,42	115,96

2018	I	128,83	128,92	127,32	131,59	119,40
	II	129,46	129,57	128,15	131,84	119,83
2019	I	132,25	132,55	131,37	132,86	122,08
	II	134,94	135,06	132,70	138,86	123,11

Fuente: DANE-
ICES

Base: segundo semestre de 2013 = 100

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 13 de diciembre de 2019



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMÁTICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo, requiere profesionales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para dirigir las temáticas, en las siguientes Áreas del conocimiento:

- ✓ Policial
- ✓ Jurídica Fundamental
- ✓ Administración
- ✓ Humanística
- ✓ Investigación
- ✓ Prácticas

Objeto contractual: Desarrollo de las temáticas presenciales y virtuales, que hacen parte de los diferentes diplomados de ascenso del personal de Suboficiales y Mandos del Nivel Ejecutivo para la vigencia 2020, en las fases que se proyecten y definan por parte de la institución.

- Podrán participar: Personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en ejecución de las diferentes temáticas, que una vez diligenciada la ficha de perfil código 2FA-FR-0020, específica para cada asignatura cumpla y/o genere la mayor puntuación, siendo este una variable para toma de decisiones en el comité académico de selección de los profesionales.
- Es de tener presente que la convocatoria es pública pero el procedimiento atiende necesidades institucionales y toma de decisiones por parte del comité académico para la selección de los profesionales.
- Disponibilidad de tiempo para el desarrollo total de las temáticas asignadas (Lunes a Domingo)
- **FECHA APERTURA:** 21 de Octubre de 2019 a las 07:30: horas.
- **FECHA CIERRE:** 05 de Noviembre de 2019 a las 11:30 horas.
- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté – Cundinamarca, Bloque Administrativo, Área Académica, por el funcionario de Talento Humano Subintendente Edwin Mauricio Chávez Higuabita.
- **HORARIO DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE CARPETAS:** Días Lunes (No festivos), Martes, Miércoles y Viernes desde las 09:00 am -17:00 horas (5:00 pm), el Día Jueves desde las 08:00 am -11:30 horas



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007- 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

Los Documentos deben ser presentados en una CARPETA en el siguiente orden:

1. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios (01 por cada temática postulada).
 - *Dirigida al señor Coronel OLGA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR , Directora (E) Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".*
 - *Especificar la Asignatura de postulación según su perfil y número de convocatoria (máximo 02 asignaturas a postular).*
 - *Especificar en forma clara, nombres y apellidos completos, número de cédula, fecha de nacimiento, dirección de residencia actual, dirección de correo electrónico y número celular, entidad en la que se encuentra afiliado activo de salud y pensión.*
2. Únicamente Hoja de vida formato Función Pública. (SIGEP).
3. Declaración de bienes y rentas.
4. Tarjeta profesional, si es el caso.
5. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
6. Libreta militar para menores de cincuenta años.
7. Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado expedido por la DIAN, en el se especifique como actividad económica las iniciadas con el código 85
8. Certificado de del sistema integrado de información sobre multas y sanciones (SIMIT).
9. Reporte del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801/2016).
10. Sistema de antecedentes disciplinarios de la Policía (aplica para el personal en uso de buen retiro)
11. Certificado de realización y aprobación de un diplomado o curso en SGSST, con un mínimo 50 horas.
12. Anexar hoja de vida del CvLAC.(producción científica)
13. la persona postulada deberá estar debidamente registrado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (anexar pantallazo).
14. Plan de desarrollo individual (Profesionales antiguos en caso de haber sido notificado)
15. Certificado de Afiliación a Salud y Pensión



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA ENTREGA DE CARPETA:

11. Documentos según perfil Docente por asignatura y con separata en cada punto a saber:

- **Formación académica:** Doctorado, Maestría, Especialización, Pregrado (Fotocopias de los diplomas y actas de grado, títulos de otros países con su validación ante ministerio de educación Colombiano.) en caso de no estar convalidado no se tendrá en cuenta.
- **Conocimientos específicos:** (certificados y/o diplomas con vigencia de los últimos tres (03) años) diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas, Otros (Acciones de formación, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). **MAXIMO 3 DIPLOMAS.**
- **Formación específica en docencia:** Pregrado, Posgrado, Licenciatura (Fotocopia del acta de grado y diploma), diplomados superior a 80 horas y Cursos, Seminarios entre 40 y 80 horas (con vigencia de los últimos tres (03) años) (Acciones de formación, cursos, simposios, conferencias, congresos 40 horas o más). **MAXIMO 3 DIPLOMAS, PROFESIONAL 1 y OTROS EVENTOS 2**
- **Formación específica en TICS:** Soportar las capacitaciones en informática, (Windows, office, telemática, etc.) Ultimos tres (03) años, Certificado Maestro o Ciudadano digital (Obligatorio). **CIUDADANO O MAESTRO DIGITAL Y OTRO EVENTO (MAXIMO 2 DIPLOMAS)**
- **Formación y/o dominio en una lengua foránea:** certificado en los últimos (05) años. (Aplica mayor valoración según su clasificación siendo estas: C1, C2 O avanzado, B1, B2 o intermedio, A1, A2 O básico), en caso de no ser específico el certificado se puntuara como BASICO.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 – 2019 / ESJIM – GRUPE

- **Experiencia profesional (laboral):** (haber laborado en temas afines a la asignatura(s) a las que se postula estableciendo tiempo y Lugar). Para el personal que aplique la carrera de Derecho, declaración juramentada en la que indique tiempo litigando y últimos cinco procesos.
- **Experiencia docente:** vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica. Según las siguientes especificaciones aplica mayor valoración: (menor a 1 año, entre 1 y 3 años, mas de 3 años), se solicita sea mencionado en dichas certificaciones el tiempo.
- **Experiencia investigación:** Evidencias vinculación en procesos de investigación: grupos (solo aplica registro ante Colciencias) y/o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales), se valora las evidencias de vinculación con el debido registro.
- **Producción intelectual:** Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico: 1) relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica, 2) relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, 3) ensayos u otros. **MAXIMO 3 CERTIFICACIONES UNO POR CADA ÍTEM**, debidamente certificados por la institución y/o escuela donde realizan o han realizado dicha producción intelectual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

NO	ASIGNATURA	GRADO
	HABILIDADES COMUNICATIVAS	Subintendentes
2	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	Subintendentes Intendentes Jefes subcomisarios Intendentes
3	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PUBLICA	Subintendentes
4	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	Subintendentes Intendentes Jefes, subcomisarios Intendentes
5	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	Subintendentes
6	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	Subintendentes Intendentes Jefes Intendentes Subcomisarios
7	INVESTIGACIÓN	Subintendentes Intendentes Jefes Intendentes
8	MANDO POLICIAL	Subintendentes Intendentes Jefes Intendentes
9	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	Intendentes
10	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO	Intendentes
11	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Intendentes Jefes Subcomisarios
12	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	Intendentes Jefes
13	POLÍTICA PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Subcomisarios
14	DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	Subcomisarios
15	INGLES	Subcomisarios



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Habilidades comunicativas (SI)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación Criminal (SI – IT- IJ-SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Tecnólogo en criminalística, Criminalista y/o profesional en investigación criminal postgrados a fines en Criminalística, Criminalista y/o investigación criminal</p> <p>Básica: Técnico profesional en investigación judicial, Técnico profesional en balística, Dactiloscopia, Documentología, Automotores, Explosivos y afines, Administrador policial, Tecnólogo en estudios policiales, Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación criminal, Victimología y Criminología, Psicología criminal, Policía judicial</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública (SI) Política pública y seguridad ciudadana (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Prospectiva, Seguridad pública, Servicio de policía, Gestión territorial de la seguridad. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Sociólogo - Psicólogo - Trabajador social - Pedagogo - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Seguridad pública, Servicio de policía, Prospectiva, Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Derecho de familia, Derecho de las poblaciones vulnerables, Derecho de infantes y adolescentes, Gerencia de proyectos, Investigación social interdisciplinar, Gestión territorial de la seguridad.

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Actualización Jurídica (SI - IT – IJ-SC)	formación académica requerida para la asignatura: Ideal: postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario, Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho -Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho de policía, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente, Nuevo código de policía.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Derecho Penal y Procedimiento Penal (SI) Derecho y Procedimiento Penal Militar (SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados afines a: Derecho constitucional, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho penal militar, Derecho público, Derechos humanos y Derecho internacional humanitario. Jueces, Magistrados, Jueces penal militar, Sustanciadores. Básica: - Derecho - Administrador policial - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Derecho administrativo, Derecho penal, Derecho penal militar, Derecho constitucional, Derechos humanos, Derecho internacional humanitario, Derechos del infante, Derechos de poblaciones vulnerables, Poblaciones protegidas constitucionalmente.

ASIGNATURA	FORMACION ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Ética y Cultura de la Legalidad (SI - IT - IJ -SC)	Formación académica requerida para la asignatura: Ideal: Postgrados a fines Psicología, Sociología, Teología, Religión, Filosofía, Moral, Humanidades, Ética y valores, Investigación social interdisciplinaria, Ciencias políticas. Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Trabajador social - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía	Conocimientos específicos requeridos para la asignatura: (relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Cultura de la legalidad, Ética, Moral, Principios y valores, Convivencia, Resolución de conflictos, Competencias ciudadanas, Derechos humanos - D.I.H., Investigación social interdisciplinaria.



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Investigación (SI – IT- IJ)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación</p> <p>Básica: - Licenciatura en educación - Psicopedagogía - Pedagogía -Cualquier pregrado en ciencias exactas y/o ciencias sociales. -Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Investigación educativa, Educación, Pedagogía, Didáctica, Ciencias sociales., Docencia universitaria, Metodología de la investigación, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.</p>

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita (IT)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a Lengua castellana, Idiomas, Filosofía, Filología, Humanidades, Comunicación social y Periodismo.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía y letras - Licenciatura en español - Licenciatura en humanidades y lengua castellana - Licenciatura en idiomas - Filología - Comunicación social y periodismo</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Normas técnicas ISO, Redacción de informes, Ortografía, Auditoría, Comunicación social y periodismo, Literatura, Redacción y escritura, Técnicas de redacción, Redacción de textos, Ortografía, Obras literarias.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Mando Policial (SI - IT - UJ)</p>	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados a fines a Historia, Estudios Sociales, Seguridad pública, Investigación criminal, Criminología y Victimología, Gestión territorial de la seguridad, Derecho de policía.</p> <p>Básica: - Licenciatura en filosofía - Psicología - Sociología - Historia - Administrador policial - Administrador público - Ciencias políticas - Tecnología en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(Relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): cultura de la legalidad, ética, moral, principios y valores, convivencia, resolución de conflictos, competencias ciudadanas, derechos humanos - D.I.H., capacitaciones en servicio de policía, sistema de gestión integral, doctrina institucional, diplomado en política pública y seguridad, diplomado en doctrina y modalidades del servicio, actualizaciones académicas en temas relacionados con el régimen institucional, doctrina policial, historia institucional, control interno, planeación estratégica, planeación institucional, estudios en servicio de policía, actualizaciones académicas en temas relacionados con: servicio de policía, doctrina policial, orden cerrado, Gestión estratégica de unidades policiales. - diplomado profesionalización para la gestión policial convivencia y seguridad pública - diplomado profesionalización para la gestión policial análisis y ejecución del servicio de policía</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

ASIGNATURA	FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL	PERFIL CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Contratación Estatal y Presupuesto (IT)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: Administración pública, Gestión de proyectos, Ciencias económicas, Servicio de policía, Auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): Auditoría, Revisoría fiscal, Contratación, Recursos públicos, Prospectiva, Administración financiera, Gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, Teoría de juegos, Economía de recursos naturales, Innovaciones, Microeconomía, Macroeconomía, Economía política, Desarrollo económico, Organización industrial, Modelos económicos, Econometría.</p>

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos específicos
Manejo de Herramienta Didácticas (IJ)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: Postgrados afines a: educación, tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>Básica: Cualquier licenciatura</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): educación, enseñanza, aprendizaje, redacción de informes, ortografía, auditoría, comunicación social y periodismo, literatura, redacción y escritura, técnicas de redacción, redacción de textos, ortografía, obras literarias.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

PERFIL ASIGNATURA

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Administración Pública (IJ-SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>

Asignatura	Formación académica profesional	Perfil conocimientos Específicos
Ingles (SC)	<p>Formación académica requerida para la asignatura:</p> <p>Ideal: postgrados afines a: administración pública, gestión de proyectos, ciencias económicas, servicio de policía, auditoría.</p> <p>Básica: - Administrador policial - Administrador de empresas - Administrador público - Economista - Contador público - Tecnólogo en estudios policiales - Técnico profesional en servicio de policía</p>	<p>Conocimientos específicos requeridos para la asignatura:</p> <p>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años sobre temas afines a): auditoría, revisoría fiscal, contratación, recursos públicos, prospectiva, administración financiera, gestión de calidad, MESI o normas de calidad pública, teoría de juegos, economía de recursos naturales, innovaciones, microeconomía, macroeconomía, economía política, desarrollo económico, organización industrial, modelos económicos, econometría.</p>



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

REQUISITOS GENERALES

APLICA PARA TODAS LAS ASIGNATURAS

Saber hacer	Experiencia específica	Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración)
	Experiencia docente	Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o policía nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración)
	Experiencia en investigación	Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones, asociaciones profesionales)
	Producción intelectual	Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico

Saber	Formación académica	Formación específica requerida en docencia; pregrados, posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP, diplomado de actualización para el desempeño docente, seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. aplica también licenciaturas en cualquier área . relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años
		Formación específica requerida en manejo de tics (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.) relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años
	Certificación en un segundo idioma	Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (aplica mayor valoración)



CONVOCATORIA PROFESIONALES A CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DIRIGIR LAS TEMATICAS DEL DIPLOMADO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO - ESJIM (DINAE)".

Convocatoria Nro. 007 - 2019 / ESJIM – GRUPE

ENVIÓ DE FOTOGRAFIA: Fotografía a color en fondo blanco, tamaño 3x4, formato JPG, resolución 300 MMP, medio magnético al e-mail: esjim.araca-pro@policia.gov.co mencionando nombres y apellidos completos, convocatoria a la cual se esta presentando, títulos profesionales, formación académica, número celular y breve descripción profesional y desempeño docente, la información solicitada será útil en la toma de decisiones y de vital importancia para la actualización de la plataforma académica.

PROGRAMA ACADÉMICO: Diplomados de ascenso del personal de señores Patrulleros que aprobaron el concurso para el ingreso al escalafón de Mandos del Nivel Ejecutivo.

LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", Kilometro 20 vía Sibaté - Cundinamarca.

Nota: El profesional a contrato después de haber superado los diferentes procesos y procedimientos internos, será notificado de su selección y deberá asistir a la semana de **inducción** la cual es de **obligatoria** asistencia para seguir con la etapa precontractual.

Nota: La documentación deberá ser presentada de manera física por parte del aspirante con el fin de llenar la matriz de inscripción a la convocatoria, así mismo la carpeta se recibirá única y exclusivamente en el horario establecido y mencionado anteriormente, con el fin de no entorpecer las actividades diarias de la dependencia y poder adelantar una revisión previa, de igual forma carpeta que no contenga la documentación anteriormente relacionada no será tenida en cuenta en el análisis y evaluación de la misma.

Atentamente,

Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora (E) Escuela

Elaboro: Sr. Juan Antonio Quintero Roa – Responsable Programas Académicos
Revisado: CT. Leonardo Fabio Solano Rivera – Jefe Pregrados y Extensión
Revisado: TC. Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Jefe Área Académica
Fecha elaboración: 15-10-2019



Fecha:	Sibaté, 22 de mayo de 2020		
Hora de inicio:	18:00 horas	Hora de Finalización:	18:30 horas
Lugar:	Sala de juntas de la Dirección ESJIM		

ACTA 040 – ARACA GUREC – 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
 - 4.1 Solicitud reprogramación curso de ascenso.
 - 4.2 Solicitud desistimiento curso de ascenso III ciclo.
 - 4.3 Solicitudes varias.
 - 4.4 Perdida periodo académico.
 - 4.5 Selecciones docentes para III, IV y V ciclo mandos 2020.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el día 22/05/2020 siendo las 18:00 horas, la señora Coronel OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Escuela, verifica la asistencia de los integrantes del comité académico de acuerdo con la Resolución N° 04048 Del 03/10/14 en su artículo 108, así: Teniente Coronel Oscar Gilberto Olarte Chavarro – Subdirector Escuela, Mayor Javier Eduardo Bello Calderón – Comando de Agrupación, Capitán Rafael Darío Sánchez Soto – Jefe Área Académica, Capitán Leonardo Fabio Solano Rivera - Jefe Grupo de Pregrados y Extensión, Intendente Jefe Miguel Alberto Vargas García – Representante docentes, Subintendente Elmer Sánchez Castellanos – Oficina de Asuntos Jurídicos, Subintendente Juan Antonio Roa Quintero – Responsable de Programas Académicos, Patrullero Neymar Steven Sandoval Velásquez – Oficina Derechos Humanos, Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes - Jefe Grupo Registro y Control Académico, quién actúa como secretario del Comité.

2. Lectura del acta anterior
NO APLICA.

3. Verificación de los compromisos
NO APLICA.

4. Temas a tratar

Se presenta por parte del señor Teniente Dubison Fabian Amézquita Cortes jefe de registro y control académico las diferentes solicitudes allegadas a este centro docente por medio de los siguientes

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

canales de comunicación como lo es correo electrónico, Gestor de contenidos Policiales (GECOP) así:

4.1. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 1) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 el señor Patrullero GRANADOS PRIETO CRISTIAN FARUK identificado con cedula de ciudadanía N° 1.024.510.154, solicita reprogramar el curso de ascenso en el III ciclo de esta vigencia teniendo en cuenta que se encontraba programado para el II ciclo y por encontrarse excusado del servicio aplazo la realización del mismo. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de reprogramación de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo mediante comunicación oficial sin número de fecha 14/05/2020 firmada por usted teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del mismo en el segundo ciclo de esta vigencia y por lo anteriormente expuesto, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que se adelante los tramites correspondiente de reprogramación en el tercer ciclo de la presente vigencia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.2. SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 2) Mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero RAMÍREZ AGUILAR DIEGO ALEJANDRO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.001.643.504, solicita no realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente, debido a que solicito de manera voluntaria el retiro de la institución, se encuentra esperando la resolución. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual de retiro voluntario de la institución según lo manifestado mediante correo electrónico sin número de fecha 15/05/2020 firmado por usted, el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad al desistimiento de su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de no ser creado en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.3. SOLICITUDES VARIAS HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 3) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 la señora Patrullera FALON SHIRLEY FORERO PINO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.152.685.425,

solicita la posibilidad de realizar su curso de ascenso al grado de Subintendente en el III ciclo de esta vigencia, esto teniendo en cuenta que se encuentra con licencia de maternidad hasta el día 13/07/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su situación actual "licencia de maternidad" hasta el día 12/07/2020 según lo manifestado mediante comunicación oficial N° S-2020-101084-MEVAL de fecha 14/05/2020 firmado por usted y verificado en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su curso de ingreso al escalafón del nivel ejecutivo, se adelantarán los trámites correspondientes con el fin de ser creada en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC).

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 4) Mediante comunicaciones oficiales N° S-2020-005362-DINAE de fecha 17/05/2020 y S-2020-005619-DINAE de fecha 22/05/2020 firmadas por el señor Brigadier General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES Director Nacional de Escuelas donde enuncia la siguiente normatividad vigente. Ley 1437 *"por la cual se expide el código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* en su **Artículo 76. Oportunidad y presentación, Artículo 20. Condiciones para los ascensos, Artículo 21. Requisitos para ascenso de Oficiales, Nivel Ejecutivo y Suboficiales.** Así mismo enuncia la Resolución N° 04048 de 03/010/2014 *"por la cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional"* en su **Artículo 64. Retiro por incapacidad Académica, Artículo 6. Pérdida de la calidad de estudiante y su parágrafo.** Concluyendo con lo siguiente *"así las cosas, si bien es cierto no es jurídicamente procedente llamar por segunda vez a curso de ascenso, también lo es que el Comité Académico de la respectiva Escuela de Policía decide sobre el retiro y continuidad del estudiante; en ese sentido esta Dirección se permite remitir el caso de objeto de estudio para que el citado cuerpo colegiado de esa Unidad Policial, desde la perspectiva académica re programe el curso de capacitación como uno de los requisitos necesarios para ser promovido al grado inmediatamente superior"*. Esto para el presente caso señor Subintendente **PIÑEREZ MÁRQUEZ CRISTÓBAL JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía N° 77.184.632, según lo anterior y Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por usted y comunicación oficial S-2020-005619-DINAE de 22/05/2020. El órgano colegiado de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que realice su Diplomado en prevención y seguridad ciudadana según calendario académico y en el grado que le corresponde, para esta vigencia 2020. Teniendo en cuenta lo anterior deberá cumplir a cabalidad con el procedimiento de matrícula, el cual conlleva a realizar el respectivo pago de la misma que será equivalente al salario mínimo legal vigente de esta vigencia, siendo informado por el grupo de Registro y Control Académico mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 5) Mediante correo electrónico sin número de fecha 14/05/2020 el señor Subintendente **RAMOS PERDOMO JORGE EDUARDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.254.826,

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

solicita continuar con el curso de ascenso modalidad a distancia teniendo en cuenta que presento excusa parcial del servicio desde 17/04/2020 al 16/05/2020. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 6) Mediante comunicación oficial N° S-2020-101886-MEVAL de fecha 15/05/2020 el señor Patrullero **CASTRO ÁLVAREZ ARIEL ALVEIRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 98.699.821, solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 15 días del 11/05/2020 al 26/05/2020 por dificultad respiratoria prueba covid-19 negativa. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

(Caso N° 7) Mediante comunicación oficial sin número de fecha 05/05/2020 el señor Patrullero **PEÑA ABELLO JEISON** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.063.953.778, el funcionario solicita continuar con el desarrollo del curso de ascenso modalidad a distancia el cual se encuentra adelantando II ciclo. se encuentra con excusa total de 28 días del 23/04/2020 al 20/05/2020 por fractura del dedo meñique de la mano izquierda. a la fecha ya realizo la totalidad de las actividades del segundo bloque. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a su solicitud de y los antecedentes aportados el comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve dar viabilidad para que continúe desarrollando su curso de ascenso teniendo en cuenta que es a distancia.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

4.4. PERDIDA PERIODO ACADÉMICO HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

(Caso N° 5) Teniendo en cuenta verificación por parte del grupo de Registro y Control Académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) el señor Intendente **ORTIZ CAMARGO WILSON ORLANDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.375.638, figura con 08 asignaturas pérdidas las cuales relaciono a continuación.

N°	ASIGNATURA	NOTA
1	OPERACIONES URBANAS Y RURALES	0:00
2	MODELO HOLISTICO DE LIDERAZGO POLICIAL	3:00
3	INVESTIGACIÓN	0:00
4	MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES	0:00
5	CONTRATACIÓN ESTATAL	0:00
6	CONTROL INTERNO MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	0:00
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	0:00
8	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	0:00

En atención a lo anterior. Por unanimidad absoluta el comité académico resuelve lo siguiente:

PRIMERO: En atención a verificación realizada por parte del grupo de registro y control académico en el Sistema de Información para la Gestión Académica (SIGAC) donde se evidencia la pérdida de más de 03 asignaturas en un mismo periodo académico, para su caso en específico perdió 06 asignaturas en el primer periodo académico del "Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política Pública" para el segundo periodo académico tiene 02 asignaturas perdidas, por lo anteriormente expuesto y en atención a la Resolución N° 04048 del 03/10/2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en su artículo 58. PERDIDA DEL PERIODO ACADÉMICO. Se considera que el estudiante de programa académico, pierde el periodo académico en las siguientes situaciones: Numeral 1 - Cuando no apruebe tres (3) o más asignaturas o módulos en su calificación final. El comité académico de este centro docente por unanimidad absoluta resuelve decretar pérdida del periodo académico.

SEGUNDO: Se hace saber que contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011, dentro de los terminos establecidos en los artículos 242 y 243 de la presente ley. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

4.5. SELECCIONES DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020 HACE LA PRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO EL SEÑOR TENIENTE DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO.

En atención a comunicación oficial N° S-2020-004442-ESJIM de fecha 19/05/2020, firmada por el señor Subintendente Juan Antonio Quintero Roa Responsable Programas Académicos que a la letra dice "Teniendo en cuenta el procedimiento 3FA - PR - 0007 Selección y desarrollo profesoral en su tarea número 5 " Mediante comité académico, se seleccionarán los mejores perfiles de los docentes, orientadores y/o tutores para el desarrollo de programas y eventos académicos ." teniendo en cuenta lo anterior de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda ingresar las siguientes presentaciones relacionadas así: docentes a contrato por prestación de servicios y apoyo a la gestión para el segundo semestre vigencia 2020, presentación personal de planta y presentación propuesta de docentes policiales para el tercer ciclo de mandos vigencia 2020, con el fin que sean tocadas en el próximo comité académico y cumplir con lo el procedimiento antes descrito. lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
PROCEDIMIENTO SELECCIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL
SELECCIÓN PROFESIONALES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE
VIGENCIA 2020 MANDOS**

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



- Inscripción y recepción de hojas de vida del 21 de Octubre al 05 de Noviembre de 2019 en la oficina de Talento Humano.
- Total personal participante: 119 de los cuales 09 no cumplieron con el perfil requerido alguna de la asignatura postulada, las profesionales Amparo Higuera Rojas, Nancy Elvira Montoya Villarraga y Paula Jovanna Pachón Hamon se encuentran inhabilitada por ser servidoras publicas y la profesional Nicolí Alexandra Rosell Quintero desistió de seguir con el procedimiento.
- Atendiendo el procedimiento 3FA-PR-0007, se hace claridad en las tareas 1 y 5 las cuales describen la identificación de la necesidad y el comité académico de selección de los profesionales de apoyo a la gestión donde menciona que se presentaran los mejores perfiles de los orientadores para el desarrollo de programas y eventos académicos Resaltando los criterios de medición fortaleza entre 90 y 100 puntos, ajustado entre 70 y 89 puntos, avance entre 40 y 69 puntos y debilidad entre 0 y 39 puntos.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



- Asignaturas ofertadas en las siguientes Áreas del conocimiento:
 - ✓ Policial
 - ✓ Jurídica Fundamental
 - ✓ Administración
 - ✓ Humanística
 - ✓ Investigación
 - ✓ Prácticas
- De las asignaturas ofertadas se realiza necesidad de los profesionales para el Segundo Semestre vigencia 2020 a contratar y grados allí involucrados los cuales son: Subcomisarios, Intendentes Jefe, Intendentes, Subintendentes.
- Se reitera el procedimiento 3FA-PR-0007 en su tarea 3 la cual tiene como punto de control el formato 2FA-FR-0020 Ficha de perfil, de la cual se obtiene los resultados de puntaje para cada docente y con el que se realiza la tarea 5 del procedimiento.

SELECCIÓN DE PROFESIONALES



SUBCOMISARIOS - INTENDENTES JEFE - INTENDENTES - SUBINTENDENTES			
DIPLOMADO EN POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
DIPLOMADO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICA PÚBLICA			
DIPLOMADO EN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN			
DIPLOMADO EN GERENCIA PARA EL SERVICIO POLICIAL			
CONVOCATORIA	01		
PROFESIONALES PRESENTADOS	119		
NECESIDAD	06		
ASIGNATURAS	16		
NUMERO DOCENTES	III CICLO	IV CICLO	V CICLO
	410	1297	1254

Asignaturas ofertadas



NO.	ASIGNATURA
1	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
2	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
3	CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
5	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
6	INGLES
7	HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS
9	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
10	INVESTIGACIÓN
11	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
12	MANDO POLICIAL
13	POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
14	PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA
15	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignaturas ofertadas por grados

GRADO	ASIGNATURA	CONTENIDO	DURACIÓN
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA	ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO	DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL
ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD
INGLES BÁSICO	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES	INTERMEDIACIÓN DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	HABILIDADES COMUNICATIVAS
DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN	INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	INVESTIGACIÓN CRIMINAL
PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL	MANDO POLICIAL
			POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Perfil de la Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

BÁSICA	ESPECIAL
PREGRADO - DERECHO - ADMINISTRADOR POLICIAL - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: - DERECHO CONSTITUCIONAL - DERECHO PENAL - DERECHO DE POLICÍA - DERECHO ADMINISTRATIVO - DERECHO PENAL MILITAR - DERECHO PÚBLICO - DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - JUECES - MAGISTRADOS - JUEZ PENAL MILITAR - SUSTANCIADORES

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

D.O.	DOCENTE	PUNTAJE ESCOLAR	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIÓDICO
1	MARY ELA PATRICIA RIVERA	4.97	N/A	41
2	MARCELA TAPIERO ARANDA	4.96	N/A	41
3	ANTHONY TAYLOR ROSSIGNOL	4.54	N/A	41
4	ANITA Y CAROLINA SALAZAR ALVARO	4.50	N/A	70
5	MARTHA TAPIERO RIVERA	4.48	N/A	70
6	JAVY DEL CARMEN ROJAS RIVERA	4.37	N/A	70
7	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
8	ALVARO MONTAÑO JAVIER ALONSO	3.83	N/A	70
9	BERTHA INE VIALOSO ROSERO	4.48	N/A	70
10	ALVARO ROBERTO ANDRÉS URBANO	4.46	N/A	70
11	DIANA ANA Y GUERRA SOTO	3.76	N/A	71
12	NIHIA STEFANIA AGUIRRE OLIVERA	3.76	N/A	71
13	JUAN ESTEBAN ROJAS RIVERA ANA	3.76	N/A	71
14	DIANA PATRICIA ALVARO	4.30	N/A	71
15	DIANA PATRICIA ALVARO	4.30	N/A	71
16	FRANCO NELSON ALFONSO OLIVERA	4.44	N/A	71
17	FRANCO ALBERTO ROJAS RIVERA	4.38	N/A	71
18	ANDREA ANDRÉS JAVIER VILLAMÁN MONTAÑO	4.17	N/A	71
19	ROBINSON JUEGA PÉREZ	4.17	N/A	71
20	ALEXANDRA CAJAL PÉREZ	4.00	N/A	71

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Personal inscrito: 34 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

D.O.	DOCENTE	PUNTAJE ESCOLAR	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERIÓDICO
1	FRANCO ALBERTO ROJAS RIVERA	4.37	N/A	70
2	JAVY DEL CARMEN ROJAS RIVERA	4.37	N/A	70
3	MARCELA TAPIERO ARANDA	4.96	N/A	41
4	ANTHONY TAYLOR ROSSIGNOL	4.54	N/A	41
5	MARTHA TAPIERO RIVERA	4.48	N/A	70
6	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
7	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
8	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
9	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
10	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
11	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
12	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
13	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
14	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
15	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
16	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
17	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
18	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
19	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70
20	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	4.37	N/A	70

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA

Necesidad Presencial y/o virtual: 12 profesionales

ACTUALIZACIÓN JURÍDICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	34		
Necesidad Docentes	12		
Intensidad un ciclo	4 SEMINARIOS POR 4 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 270,000.00	\$ 1,080,000.00	\$ 4,320,000.00
ESPECIALISTA	\$ 340,000.00	\$ 1,360,000.00	\$ 5,440,000.00
PREGRADO	\$ 232,000.00	\$ 928,000.00	\$ 3,712,000.00

1	2	3	4	5	6
MARCELA TAPIERO ARANDA PUNTAJE PERIÓDICO: 41 ESPECIALISTA	ANTHONY TAYLOR ROSSIGNOL PUNTAJE PERIÓDICO: 41 ESPECIALISTA	MARTHA TAPIERO RIVERA PUNTAJE PERIÓDICO: 70 ESPECIALISTA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA PUNTAJE PERIÓDICO: 70 ESPECIALISTA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA PUNTAJE PERIÓDICO: 70 ESPECIALISTA	ANGEL ALBERTO RAMIREZ ORTEGA PUNTAJE PERIÓDICO: 70 ESPECIALISTA
7	8	9	10	11	12
FRANCO NELSON ALFONSO OLIVERA PUNTAJE PERIÓDICO: 71 ESPECIALISTA	FRANCO NELSON ALFONSO OLIVERA PUNTAJE PERIÓDICO: 71 ESPECIALISTA	FRANCO NELSON ALFONSO OLIVERA PUNTAJE PERIÓDICO: 71 ESPECIALISTA	FRANCO NELSON ALFONSO OLIVERA PUNTAJE PERIÓDICO: 71 ESPECIALISTA	FRANCO NELSON ALFONSO OLIVERA PUNTAJE PERIÓDICO: 71 ESPECIALISTA	FRANCO NELSON ALFONSO OLIVERA PUNTAJE PERIÓDICO: 71 ESPECIALISTA

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales						Asignatura: ACTUALIZACIÓN JURÍDICA Necesidad Presencial y/o virtual : 12 profesionales					
13	14	15	16	17		25	26	27	28	29	30
18	19	20	21	22	23	31	32	33	34		

ASIGNATURA: Actualización jurídica.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARCELA BUITRAGO REYES
- AURORA TAPIERO ARIAS
- NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ
- MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ
- MARTHA LILIANA TASCÓN RODRÍGUEZ
- LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO
- ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ
- NUBIA SHEENA ACHURY MORA
- LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA
- GLADYS IRENE MENJURA BENÍTEZ
- JOSÉ ARMANDO RIVAS RENTERÍA
- MARYULI BENILDA RIVERA CAUCALI

Perfil de la Asignatura DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA 	<p>POSTGRADOS AFINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DERECHO CONSTITUCIONAL • DERECHO PENAL • DERECHO ADMINISTRATIVO • DERECHO PENAL MILITAR • DERECHO PÚBLICO • DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO • JUICCIS • MAGISTRADOS • JUICCIS PENALES MILITARES • SUSTANCIADORES

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL
Personal inscrito: 30 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE ENCAL	PUNTAJE PERFL
1 MARCELA BUITRAGO REYES	4,33	NA	81
2 NATIVIDAD DEL CARMEN LÓPEZ HERNANDEZ	4,33	NA	81
3 LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4,33	NA	81
4 ÁNGEL ALBERTO RAMÍREZ ORTIZ	4,33	NA	81
5 LIANY DEL CARMEN ROMERO PÁJARO	4,33	NA	81
6 OLGA DEL CARMEN ROMERO	4,33	NA	81
7 MAGALY CAROLINA SALGADO ÁLVAREZ	4,33	NA	81
8 ALVARO MONTAÑEZ JAVIER ALZATE	4,33	NA	81
9 JULIAN ROBERTO ALBERTO MEDINA	4,33	NA	81
10 OLGA BELEN MENJURA BENTEZ	4,33	NA	81
11 GLADYS IRENE MENJURA BENTEZ	3,66	NA	68
12 RIVAS RENTERIA, JOSE ARMANDO	4,33	NA	81
13 ROSA ALBA ROSA ROSA ROSA ROSA	4,33	NA	81
14 ANDRES HANZABAN VILLALBA	4,87	NA	88
15 ANTRIO ANDREA VILLALOBOS FUERTES	4,87	NA	88
16 JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	4,87	NA	88
17 ALEJANDRINA CASAS PARRIS	4,87	NA	88

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Personal inscrito: 30 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales



PROFESIONALES				
NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACIÓN	PUNTAJE PERFIL
18	PEDRO ALONSO TRUJANO LANTON	5,84	NA	51
19	MARIV MARICELA UNANUE SABOGAL	7,35	NA	51
20	MARCELO JOSÉ ESPARTE GARCÍA	4,36	NA	50
21	MARCELO ANDRÉS TORRES PÉREZ	4,7	NA	50
22	JEREMÍAS PÉREZ PERLA	4,47	NA	50
23	HEIDER ALEJANDRO VILLALBA GONZÁLEZ	4,47	NA	50
24	JOSÉ RAFAEL PARRERA PÉREZ	4,38	NA	50
25	ESTHER JIMÉNEZ CÁMERO	NA	5	50
26	JOSÉ ANDRÉS ALFONSO HERRERA GÓMEZ	3	NA	50
27	ANNE CACERES ROSA	4,58	NA	51
28	ANA CAROLINA RIVERA GARCÍA	4,11	NA	50
29	ANTHONY GONZÁLEZ SANTIAGO HERRERA	NA	0	50
30	DIANA YOLANDA LANZARINI GARCÍA	NA	0	50

DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	30		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
	6 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
	VALOR ESTIMADO UN CICLO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 270.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 1.830.000,00
ESPECIALISTA	\$ 240.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 1.620.000,00
PREGRADO	\$ 210.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.410.000,00

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual: 04 profesionales



1 	2 	3 	4 	5 	6
7 	8 	9 	10 	11 	12

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual: 04 profesionales



13 	14 	15 	16 	17 	18
19 	20 	21 	22 	23 	24

Asignatura: DERECHO Y PROCEDIMIENTO PENAL

Necesidad Presencial y/o Virtual: 04 profesionales



25 	26 	27 	28 	29 	30
--------	--------	--------	--------	--------	--------

ASIGNATURA: Derecho y Procedimiento Penal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARÍA JACKELIN DIAZ RODRÍGUEZ
- ALEXANDRA CASAS PIÑEROS
- JEIMMY VIVIANA ALVARADO SABOGAL

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

- JOSÉ RAFAEL PARADA PÉREZ

Perfil de la Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**

BÁSICA	IDEAL
PRECIADOS - ADMINISTRADOR POLICIAL - ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - ADMINISTRADOR PÚBLICO - ECONOMISTA - CONTADOR PÚBLICO - TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES - TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS AFINES A: - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - GESTIÓN DE PROYECTOS - CIENCIAS ECONÓMICAS - SERVICIO DE POLICÍA - AUDITORIA

Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**
 Personal Inscrito: **08 profesionales**

Necesidad Presencial y/o virtual : **02 profesionales**

Nº	PROFESIONALES NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE ESPECIAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE PERFIL
1	JUAN CARLOS TORRES DE LA CRUZ	2.4	NA	31
2	MARIA ANGELICA GONZALEZ ROSAS	2.35	NA	34
3	FLAVIO RUIZ PARRA RODRIGUEZ	2.34	NA	37
4	CLAUDIA MONTECALVO	2.31	NA	37
5	JOSEFA SANABRIA MUEPPA	NA	3	36
6	MARLY DEL ROSARIO FLORES	2.24	NA	33
7	HENRIQUEZ	2.04	NA	48
8	MARIA TERESA GARCIA LUCENA	2.14	NA	35

Novedades. **CONTRATACIÓN ESTATAL**

CONTRATACIÓN ESTATAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	02		
	2 SEMANAS POR 4 DÍAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMANARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	5,376,000.00	5,376,000.00	5,376,000.00
ESPECIALISTA	5,248,300.00	5,248,300.00	5,248,300.00
PREGRADO	3,234,850.00	3,234,850.00	3,234,850.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	NOVEDAD
NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA	CONTRATACIÓN ESTATAL	SERVIDORA PÚBLICA

Asignatura: **CONTRATACIÓN ESTATAL**
 Necesidad presencial y/o virtual : **02 profesionales**

 MARTHA HERRERA PUNTAJE ESPECIAL: 2.3 PUNTAJE PERFIL: 37 TOTAL: 39	 MARIA GUZMAN PUNTAJE ESPECIAL: 2.35 PUNTAJE PERFIL: 34 TOTAL: 39	 CLARA GUZMAN PUNTAJE ESPECIAL: 2.31 PUNTAJE PERFIL: 37 TOTAL: 38	 MONTE MONTES PUNTAJE ESPECIAL: 2.24 PUNTAJE PERFIL: 33 TOTAL: 37
 ROSARIO SANABRIA PUNTAJE ESPECIAL: 2.04 PUNTAJE PERFIL: 3 TOTAL: 37	 JENNY JIMENES PUNTAJE ESPECIAL: 2.14 PUNTAJE PERFIL: 35 TOTAL: 39	 HENRIQUEZ PUNTAJE ESPECIAL: 2.04 PUNTAJE PERFIL: 48 TOTAL: 52	 ANA GARCIA PUNTAJE ESPECIAL: 2.14 PUNTAJE PERFIL: 35 TOTAL: 49

ASIGNATURA: Contratación Estatal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CLARA GUZMÁN RODRÍGUEZ
- GARCIA DUARTE SARA MILENA

Perfil de la Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS • ADMINISTRADOR POLICIAL DE EMPRESAS • ADMINISTRADOR PÚBLICO ECONOMISTA • CONTADOR PÚBLICO • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	POSTGRADOS APNEA I: • ADMINISTRACIÓN PÚBLICA • GESTIÓN DE PROYECTOS • CIENCIAS ECONÓMICAS • SERVICIO DE POLICIA • AUDITORIA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Personal Inscrito: 05 profesionales

Necesidad Presencial : 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE GLOBAL
1. MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	47	77	92
2. EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ	47	76	91
3. IVONNE SANABRIA KNEPPER	46	8	56
4. ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ	36	7	43
5. MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	3/0	100	47

Novedades. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	05		
NECESIDAD DOCENTES POR PERIODO UN CICLO	04		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	7 SEMINARIOS POR 5 DIAS CADA UNO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAESTRO	6.750.000,00	3.375.000,00	3.375.000,00
ESPECIALISTA	3.375.000,00	1.687.500,00	1.687.500,00
PREGRADO	3.375.000,00	1.687.500,00	1.687.500,00

PROFESIONALES	PROFESIONALES PRESENTADOS	IDEAL
MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, POLÍTICA, AUDITORIA, BÁSICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, POLÍTICA, AUDITORIA, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, POLÍTICA, AUDITORIA, BÁSICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, POLÍTICA, AUDITORIA, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
IVONNE SANABRIA KNEPPER	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, POLÍTICA, AUDITORIA, BÁSICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, POLÍTICA, AUDITORIA, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA
ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, POLÍTICA, AUDITORIA, BÁSICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, POLÍTICA, AUDITORIA, TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA

Asignatura: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 Necesidad presencial y/o virtual : 04 profesional

1 MARTHA HOMEZ GARCIA PUNTAJE GLOBAL: 92	2 EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ PUNTAJE GLOBAL: 91	3 IVONNE SANABRIA KNEPPER PUNTAJE GLOBAL: 56	4 ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ PUNTAJE GLOBAL: 43
5 ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ PUNTAJE GLOBAL: 43			

ASIGNATURA: Administración Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA CRISTINA HOMEZ GARCIA
- EMILSEN LÓPEZ PELÁEZ
- IVONNE SANABRIA KNEPPER
- ANDRÉS JAVIER PÉREZ FLOREZ

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Perfil de la Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**



Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**
 Personal inscrito: **16 profesionales**
 Necesidad presencial v/o virtual: **07 profesionales**



BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TRABAJADOR SOCIAL • ADMINISTRADOR PÚBLICO • ADMINISTRADOR PÚBLICO • CIENCIAS POLÍTICAS • TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS A FINES • PSICOLOGÍA • SOCIOLOGÍA • TECNOLOGÍA • RELIGIÓN • FILOSOFÍA • MORAL • HUMANIDADES • ÉTICA Y VALORES • INVESTIGACIÓN SOCIAL • INTERDISCIPLINARIA • CIENCIAS POLÍTICAS

PROFESIONALES	PUNTAJE EXTERNO	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PUNTAJE PUNTAJE
1. MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA	4.54	NA	54
2. CLARA BIBIANA ROJAS MESA	4.43	NA	47
3. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	4.39	NA	49
4. JOHANNA VARGAS AGUIRRE	4.28	NA	49
5. NANCY YANETH NIÑO SILVA	4.14	NA	49
6. LYDA YAMILE BELLO FLOREZ	4.11	NA	47
7. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	4.08	9	46
8. EDNA MARCELA BARRERO	3.98	NA	45
9. ANA MARCELA BARRERO	3.92	NA	44
10. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	3.74	NA	43
11. LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES	3.70	NA	43
12. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	3.69	NA	43
13. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	3.68	9	42
14. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	3.67	9	42
15. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	3.66	9	42
16. CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS	3.65	9	42



Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**
 Necesidad presencial v/o virtual: **07 profesionales**



ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD			
PROFESIONALES PRESCRITOS	16		
NECESIDAD EXTERNA	7		
NECESIDAD INTERNA	9		
VALOR ESTIMADO UN CICLO	VALOR ESTIMADO POR CADA UNO		
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR CADA	VALOR DE UN	VALOR
MAESTRO	3,774,000.00	REINTEGRADO	3,774,000.00
ESPECIALISTA	3,141,000.00	REINTEGRADO	3,141,000.00
PREGRADO	3,112,000.00	REINTEGRADO	3,112,000.00

1 	2 	3 	4 	5
6 	7 	8 	9 	10

Asignatura: **ÉTICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**
 Necesidad presencial v/o virtual: **07 profesionales**



11 	12 	13 	14 	15
16 				

ASIGNATURA: Ética y Cultura de la Legalidad.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- MARTHA LISSY PEÑA ARRIETA
- CLARA BIBIANA ROJAS MESA
- CLAUDIA YANETH BAQUERO ROJAS
- JOHANNA VARGAS AGUIRRE
- NANCY YANETH NIÑO SILVA
- LYDA YAMILE BELLO FLOREZ
- LUISA MARÍA VALENCIA PUENTES

Perfil de la Asignatura INGLÉS



Asignatura: INGLÉS

Personal inscrito: 02 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional



BÁSICA	IDEAL
PREGRADO BÁSICA • LICENCIATURA EN INGLÉS • LICENCIATURA EN LENGUA EXTRANJERA CON ENFASIS EN INGLÉS • LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BILINGÜE	POSTGRADOS AFINES A: IDEAL • POSTGRADOS A FINES FILOLOGIA • LENGUAS EXTRANJERAS IDIOMAS • INGLÉS • DIDACTICA DE IDIOMAS • TRADUCCIÓN.

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFL
1. KAREN YULIETH MARÍN MORENO	4.00	NA	75
2. VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO	NA	NA	75

Asignatura: INGLÉS

Necesidad virtual y/o presencial : 02 profesional

INGLES			
PROFESIONALES PRESENTADOS	02		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	02		
	7 SEMINARIOS POR CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DIA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	3,378,000.00	2,227,600.00	14,567,600.00
ESPECIALISTA	3,491,300.00	2,297,700.00	14,191,800.00
PREGRADO	3,312,000.00	1,107,400.00	13,194,800.00



ASIGNATURA: Ingles.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- KAREN YULIETH MARÍN MORENO
- VÍCTOR EMILIO CAÑÓN MONTAÑO

Perfil de la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL.



Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Personal inscrito: 6 profesionales


Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional




BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	POSTGRADOS AFINES A: • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOSOFÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVCAL	PUNTAJE PERFL
1. BERNARDINO DELGADO SALAZAR	4.75	NA	80
2. ANHARA DEL PLAZ (SPELGA BENTU)	4.50	NA	80
3. GIOVANA PATRICIA SOLORZA SALAZAR	4.50	NA	75
4. JOHANNA VALLAN ALONSO	4.75	NA	75
5. JIMMY MARTEL PAUL CAJESMAN	4.75	NA	75
6. NATALY GIOVANA SANDOZ PUNTERA	4.00	NA	40

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.



Novedades. HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA



HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	06		
NECESIDAD DOCENTES	01		
INTENSIDAD UN SOLO	7 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	200,000.00	2,766,666.66	13,833,333.33
ESPECIALISTA	3,340,000.00	3,889,000.00	3,499,000.00
PREGRADO	3,212,000.00	3,825,000.00	3,520,000.00

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	RÓVELEDA
PAULA JOVANA PACHÓN HAMON	INVESTIGACIÓN	SERVIDORES PÚBLICOS
AMPARO HIGUERA ROJAS		

Asignatura: : HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Necesidad virtual y/o presencial : 01 profesional



1



S. SERGIO DELGADO
PUNTAJE PERIFIL: 88
EVALU: 4.73

2



ADRIANA CEPEDA
PUNTAJE PERIFIL: 88
EVALU: 4.88

3



JOHANNA MOLINA
PUNTAJE PERIFIL: 79
EVALU: 4.87

4



ROSANNA VARGAS
PUNTAJE PERIFIL: 78
EVALU: 4.78

5



JENNY PAZ
PUNTAJE PERIFIL: 78
EVALU: 4.43

6



NATALIA SANTORO
PUNTAJE PERIFIL: 78
EVALU: 4.68

ASIGNATURA: Herramientas de la Comunicación Oral y Escrita.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- SERGIO ANTONIO DELGADO SALAZAR

Perfil de la Asignatura HABILIDADES COMUNICATIVAS

BÁSICA	IDEAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> • LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS • LICENCIATURA EN ESPAÑOL • LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA • LICENCIATURA EN IDIOMAS • FILOLOGÍA • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO 	<p>POSTGRADOS APINOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LENGUA CASTELLANA • IDIOMAS • FILOSOFÍA • FILOLOGÍA • HUMANIDADES • COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS

Personal inscrito: 11 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUAC.	PUNTAJE PERIFIL
1. JOHANA PATRICIA PINOJA RAMIREZ	4.57	N/A	79
2. LINDA MARCELA GONZALEZ	4.75	N/A	77
3. NUTALI GARCIA SANDOZ	4.91	N/A	76
4. NUTALI MATEOVAL EN LAUREN BARRERA	4.81	N/A	71
5. JENNY JIMENEZ, PAZ GARCIA	4.3	N/A	70
6. JENNY RAMBA LOPEZ	4.74	N/A	69
7. NUTALI GARCIA SANDOZ	4.66	8	68
8. VALERIA MARCELA RAVERDE GONZ	4.37	N/A	67
9. HANBY MATEJUNA YEPES	4.46	N/A	67
10. JOHANA EDUARDO ESTEBAN RAMOS	4.54	N/A	67
11. NATALI YOLANDA SANDOZ PULTRIFA	4.65	N/A	67

Asignatura: HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesionales

HABILIDADES COMUNICATIVAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	11		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
4 SEMINARIOS POR 2 DIAS CADA UNO			
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFILACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	CONTRATO
MAESTRÍA	\$ 370,000.00	\$ 740,000.00	\$ 1,480,000.00
ESPECIALISTA	\$ 340,000.00	\$ 680,000.00	\$ 1,360,000.00
PREGRADO	\$ 137,000.00	\$ 274,000.00	\$ 548,000.00

Asignatura: : HABILIDADES COMUNICATIVAS
Necesidad virtual y/o presencial : 04 profesional

9

HENRY BENJUNA
PUNTAJAS PERFIL 154
EVALUACIÓN

10

JOHANN ESCOBAR
PUNTAJAS PERFIL 153
EVALUACIÓN

11

NATALY SANABRIA
PUNTAJAS PERFIL 149
EVALUACIÓN

ASIGNATURA: Habilidades Comunicativas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JOHANA PATRICIA MOLINA RAMÍREZ
- LUIS HEMEL LÓPEZ ORTEGA
- RUT URUEÑA SANABRIA
- JANETH PARRA LÓPEZ

Asignatura: : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Personal inscrito: 09 profesionales
Necesidad Presencial V/O Virtual: 1 profesional

BÁSICA	IDEAL
PREGRADO • EDUCACIÓN • TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	POSTGRADOS APINER A: • CUALQUIER LICENCIATURA

PROFESIONALES	PUNTAJAS SUPLENTERIA	PUNTAJAS GENERAL	PUNTAJAS PERSONAL
1. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	2.00	100	20
2. LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	2.00	100	19
3. RUT URUEÑA SANABRIA	2.00	100	18
4. JANETH PARRA LOPEZ	2.00	100	17
5. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	2.00	100	16
6. LUIS HEMEL LOPEZ ORTEGA	2.00	100	15
7. RUT URUEÑA SANABRIA	2.00	100	14
8. JANETH PARRA LOPEZ	2.00	100	13
9. JOHANA PATRICIA MOLINA RAMIREZ	2.00	100	12

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Novedades. : MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS

MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS			
PROFESIONALES PRESENTADOS	08		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	01		
	X BEHARRIORE POR 2 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAESTRO	\$ 275.000,00	\$ 2.750.000,00	\$ 1.100.000,00
ESPECIALISTA	\$ 346.300,00	\$ 3.463.000,00	\$ 1.345.200,00
PREGRADO	\$ 312.000,00	\$ 3.120.000,00	\$ 1.248.000,00

PROFESIONALES QUE NO APLICA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL
ANA MARIA TABARES ESCOBAR	MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	TRABAJADOR SOCIAL	IDEAL: POSTGRADOS AFINES A EDUCACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. BÁSICA: CUALQUIER LICENCIATURA

Asignatura: MANEJO DE LAS HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS
Necesidad Presencial y/o virtual: 1 profesional

1 CARMEN ELISA ANZOLA BELLO PUNTAJE PERFIL: 88 EVAL: 4,88	2 MARLON MARÍN PUNTAJE PERFIL: 70 EVAL: 4,48	3 JOSÉ LUIS LÓPEZ PUNTAJE PERFIL: 77 EVAL: 4,70	4 RUTH URBINA PUNTAJE PERFIL: 76 EVAL: 4,60	5 RUTH VILLANUEVA PUNTAJE PERFIL: 75 EVAL: 4,58
7 JESÚS RUIZ PUNTAJE PERFIL: 70 EVAL: 4,30	8 JANETH PARRA PUNTAJE PERFIL: 69 EVAL: 4,28	9 YVICK CARABON PUNTAJE PERFIL: 69 ENTREVISTA: 1,00	10 CLAUDIA MARTÍNEZ PUNTAJE PERFIL: 68 ENTREVISTA: 1,00	

ASIGNATURA: Manejo de las Herramientas Didácticas.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- CARMEN ELISA ANZOLA BELLO

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION

BÁSICA	IDEAL
PREGRADOS • LICENCIATURA EN EDUCACIÓN • PSICOPEDAGOGÍA • PEDAGOGÍA • CUALQUIER PREGRADO EN CIENCIAS EXACTAS Y/O CIENCIAS SOCIALES • CUALQUIER LICENCIATURA	POSTGRADOS A FINES • EDUCACIÓN • PEDAGOGÍA • INVESTIGACIÓN

Asignatura: INVESTIGACION
Personal inscrito: 19 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial: 10 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PERFIL
1. LUCY OLIVERA ESPERANA ANA	4,77	NA	70
2. NERISSA MARCELA GILBERTO SANCHEZ	4,77	NA	65
3. CAROLINA ESCOBAR GONZALEZ	4,70	NA	65
4. NELLY MARIANO ROND	4,70	NA	65
5. LUCY ALONSO MARIANO PARRERA	4,36	NA	65
6. LUCY VALLEZ GARCIA ZENY	4,30	NA	65
7. ROSA LIZBETH GARCIA Y CASQUEL	4,28	NA	65
8. LINDA MORALES GONZALEZ HERRERA	4,28	NA	65
9. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	3,90	NA	65
10. LINDA MORALES GONZALEZ HERRERA	4,28	NA	65
11. ANA MARI VILLANUEVA GONZALEZ	4,28	NA	65
12. LUCY OLIVERA ESPERANA ANA	4,77	NA	70
13. LINDA MORALES GONZALEZ HERRERA	4,28	NA	65
14. LINDA MORALES GONZALEZ HERRERA	4,28	NA	65
15. JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	3,90	NA	65
16. ROSA LIZBETH GARCIA Y CASQUEL	4,28	NA	65
17. LINDA MORALES GONZALEZ HERRERA	4,28	NA	65
18. LINDA MORALES GONZALEZ HERRERA	4,28	NA	65
19. LINDA MORALES GONZALEZ HERRERA	4,28	NA	65
20. LINDA MORALES GONZALEZ HERRERA	4,28	NA	65

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

INVESTIGACIÓN			
PROFESIONALES PRESENTADOS	10		
NECESIDAD VIRTUAL	10		
NECESIDAD PRESENCIAL	10		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PERFIL POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR
MAGISTER	2,700,000.00	1,350,000.00	2,700,000.00
ESPECIALISTA	3,200,000.00	1,600,000.00	3,200,000.00
POSTGRADO	3,700,000.00	1,850,000.00	3,700,000.00

Novedades
Asignatura: INVESTIGACIÓN

PROFESIONALES QUE NO AFUJA A LAS ASIGNATURAS			
NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	PERFIL, DOCUMENTOS REQUISITOS DE LA ESPECIALIDAD	PICHA DEL PERFIL IDEAL, POSTGRADOS AFINES A EDUCACIÓN, PREGRADOS, INVESTIGACIÓN
RODOLFO GARCÍA PEREZ	INVESTIGACIÓN	PERFIL DE ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN	PERFIL DE ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN
EDWIN MONTES BALDERRAMA	INVESTIGACIÓN	PERFIL DE ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN	PERFIL DE ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN

PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	REQUISITOS
PAOLA APARICIO GARCÍA	INVESTIGACIÓN	REQUISITOS DE ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN
ALFONSO TRUJILLO	INVESTIGACIÓN	REQUISITOS DE ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN

Asignatura: INVESTIGACIÓN
Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales



Asignatura: INVESTIGACIÓN
Necesidad virtual y/o presencial : 10 profesionales



ASIGNATURA: Investigación.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- LEIDY ESMERALDA HERRERA JARA
- NELLY MARTÍNEZ ROZO
- LUDY YAMILE JEREZ JEREZ
- GUERRA MORENO ILBA DEL CARMEN
- MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS
- JULIET DAYANA DONOSO BOLAÑO
- DORA INÉS ORDUZ CAMELO
- JESÚS ARMANDO RÍOS TONGUINO
- DILBER ORLANDO PINTOR MARTÍNEZ
- CAMILO RAMÍREZ MOTOA

Perfil de la Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> • ADMINISTRADOR POLICIAL • TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES • TÉCNICO PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL • TÉCNICO PROFESIONAL EN BALÍSTICA • DACTILOSCOPIA • DOCUMENTOLOGÍA • AUTOMOTORES • EXPLOSIVOS Y AFINES • TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA 	<ul style="list-style-type: none"> • POSTGRADOS A FINES EN CRIMINALÍSTICA • INVESTIGACIÓN CRIMINAL • TECNÓLOGO EN CRIMINALÍSTICA • PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL

Personal inscrito: 12 profesionales
Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTAJE OBJETIVO	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PERFP.
1	JOSÉ ENRIQUE GONZÁLEZ RUIZ	4.5	NA	40
2	OSCAR GO GONZÁLEZ ROJAS	4.5	NA	75
3	JOSÉ ALEXANDER RAMÍREZ SANDOZ	4.5	NA	80
4	CARLOS BR. THOMAS SUAREZ	4.5	NA	87
5	ANTHONY MONICA VILLALBA RIVERA	4.5	NA	90
6	WILLY ERANDY ALVARO RAMÍREZ	4.5	NA	90
7	SABINA YARETH CLARTE RUIZ	4.5	NA	90
8	LUIS FRANCISCO MONTAÑEZ GONZÁLEZ	4.5	NA	90
9	SARA LAYDENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	4.5	NA	90
10	LEONARDO GARCÍA	4.5	NA	90
11	LEIDY ANNE A. GONZÁLEZ TROY	4.5	NA	90
12	YIMARIS CASTELLANO	4.5	NA	90

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

INVESTIGACIÓN CRIMINAL			
PROFESIONALES PRESENTADOS	13		
NECESIDAD DOCENTES INTERINIDAD UN MESLO	07		
VALOR ESTIMADO POR 2 DIAS CADA UNO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMANARIO	VALOR CONTRACTO
MAESTRO	3.270.000,00	3.1.136.400,00	3.8.801.400,00
ESPECIALISTA	3.240.000,00	3.1.038.800,00	3.8.231.400,00
PREGRADO	3.212.000,00	3.068.700,00	3.8.162.200,00

Novidades			
Asignatura: INVESTIGACIÓN CRIMINAL			
NOMBRE Y APELLIDO	MATERIA	PERFIL DOCENTE	FICHA DE PERFIL IDEAL
JHONNA JANEZ DUVER	INVESTIGACIÓN CRIMINAL	MAESTRO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL	IDEAL: TECNOLÓGICO EN CRIMINOLOGÍA, PROFESIONAL EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, PROFESIONAL AFILIADO EN CRIMINOLOGÍA Y/O INVESTIGACIÓN CRIMINAL. BÁSICA: TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, TÉCNICO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL.

Asignatura: INVESTIGACION CRIMINAL
Necesidad virtual y/o presencial : 07 profesionales

1 MR. JHON ENRIQUE MENESES RUIZ PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUO: 4,84	2 MR. ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO PUNTAJE PERFIL: 75 EVALUO: 4,15	3 MR. JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUO: 4,84	4 MR. ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES PUNTAJE PERFIL: 87 EVALUO: 4,65	5 MR. WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUO: 4,84	6 MR. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUO: 4,84
7 MR. LEONARDO CASALLAS PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUO: 4,84	8 MR. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUO: 4,84	9 MR. JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUO: 4,84	10 MR. ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES PUNTAJE PERFIL: 87 EVALUO: 4,65	11 MR. WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ PUNTAJE PERFIL: 88 EVALUO: 4,84	12 MR. ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO PUNTAJE PERFIL: 75 EVALUO: 4,15

ASIGNATURA: Investigación Criminal.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JAIR ENRIQUE MENESES RUIZ
- ORLAN DO GUTIÉRREZ ROBAYO
- JHON ALEXANDER RAMÍREZ SÁNCHEZ
- ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES
- WILLI EFREY ALDANA SÁNCHEZ
- SANDRA YANETH OLARTE RUIZ
- LEONARDO CASALLAS

Perfil de la Asignatura MANDO POLICIAL

BÁSICA	IDEAL
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA PSICOLOGÍA SOCIOLOGÍA HISTORIA ADMINISTRADOR POLICIAL ADMINISTRADOR PÚBLICO CIENCIAS POLÍTICAS TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA	POSTGRADOS A FINES: HISTORIA ESTUDIOS SOCIALES SEGURIDAD PÚBLICA INVESTIGACIÓN CRIMINAL CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD DERECHO DE POLICÍA

Asignatura: MANDO POLICIAL.

Personal inscrito: 13 profesionales

Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

PROFESIONALES	PUNTAJE PERFIL	PUNTAJE ESCRITA	PUNTAJE ORAL	PUNTAJE PUNTAJE
1. JHON ENRIQUE MENESES RUIZ	88	88	88	88
2. ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	75	75	75	75
3. JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	88	88	88	88
4. ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	87	87	87	87
5. WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	88	88	88	88
6. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	88	88	88	88
7. LEONARDO CASALLAS	88	88	88	88
8. SANDRA YANETH OLARTE RUIZ	88	88	88	88
9. JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	88	88	88	88
10. ASTRID ANDREA VILLALOBOS FUERTES	87	87	87	87
11. WILLI EFREY ALDANA SANCHEZ	88	88	88	88
12. ORLAN DO GUTIERREZ ROBAYO	75	75	75	75
13. JHON ALEXANDER RAMIREZ SANCHEZ	88	88	88	88

MANDO POLICIAL

PROFESIONALES PRESENTADOS	13
NECESIDAD VIRTUAL O PRESENCIAL	06 profesional
VALOR ESTIMADO UN CICLO	
PERFIL ACADÉMICO	VALOR DE UN CICLO
MAGISTER	3.750.000,00
ESPECIALISTA	3.240.000,00
PROFESORADO	3.212.000,00

Novedades.
Asignatura: MANDO POLICIAL

PROFESIONALES QUE PRESENTARON SU SOLICITUD	13
ASIGNATURA	MANDO POLICIAL
ASIGNATURA EN CATEGORÍA PROFESIONAL	MANDO POLICIAL
ASIGNATURA EN CATEGORÍA PROFESIONAL	MANDO POLICIAL

Asignatura: MANDO POLICIAL
Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

 1 JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 2 YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 3 MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 4 WILMAR MORALES GALEANO PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 5 MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN PROFESORADO, 13 Especial, 4.00
 6 CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 7 JAIRO RODRÍGUEZ PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 8 JAIRO RODRÍGUEZ PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 9 JAIRO RODRÍGUEZ PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 10 JAIRO RODRÍGUEZ PROFESORADO, 13 Especial, 4.00

Asignatura: MANDO POLICIAL
Necesidad virtual y/o presencial : 06 profesional

 11 JAIRO RODRÍGUEZ PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 12 JAIRO RODRÍGUEZ PROFESORADO, 13 Especial, 4.00	 13 JAIRO RODRÍGUEZ PROFESORADO, 13 Especial, 4.00
--	--	--

ASIGNATURA: Mando Policial.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
- YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS
- MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ
- WILMAR MORALES GALEANO
- MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN
- CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE

Perfil de la Asignatura POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL PSICOLOGO TRABAJADOR SOCIAL PROFESORADO TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	<p>POSTGRADOS A FINES:</p> <ul style="list-style-type: none"> DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO PENAL DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO PENAL MILITAR DERECHO PUBLICO DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DERECHO DE FAMILIA DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DERECHO DE INFANTES Y ADOLESCENTES GERENCIA DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR PROSPECTIVA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIO DE POLICIA GESTION TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Personal inscrito: 15 profesionales

Necesidad Presencial y/o virtual: 01 profesionales

PROFESIONAL	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE SOCIAL	PUNTAJE PORFOLIO
1. JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS	4.00	NA	NA
2. YESSID JESÚS MENDOZA CÁRDENAS	4.00	NA	NA
3. MILTON JAVIER GÓMEZ VIRGÚEZ	4.00	NA	NA
4. WILMAR MORALES GALEANO	4.00	NA	NA
5. MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN	4.00	NA	NA
6. CARLOS ALBERTO WILCHES GOYENECHE	4.00	NA	NA
7. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA
8. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA
9. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA
10. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA
11. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA
12. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA
13. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA
14. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA
15. JAIRO RODRÍGUEZ	4.00	NA	NA

ACTA 040 - QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesionales

POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA			
PROFESIONALES PRESENTADOS	15		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	4 SEMINARIOS POR 3 DIAS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	\$ 375,000.00	\$ 1,125,000.00	\$ 4,500,000.00
ESPECIALISTA	\$ 245,000.00	\$ 735,000.00	\$ 2,835,000.00
PREGRADO	\$ 117,460.00	\$ 352,380.00	\$ 1,329,460.00

1	2	3	4	5	6
BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	JUAN CARLOS SALAZAR	JUAN CARLOS SALAZAR	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO
PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67
EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76
7	8	9	10	11	12
BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO
PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67
EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76

Asignatura: POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

13	14	15
JUAN JOSÉ	LUIS NIETO	JORGE SANTIANA
PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67	PUNTAJE PERFL: 67
EVAL: 4.76	EVAL: 4.76	EVAL: 4.76

ASIGNATURA: Política y Seguridad Ciudadana.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO

Perfil de la Asignatura PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

BÁSICA	IDEAL
<ul style="list-style-type: none"> DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL SOCIOLOGO PSICOLOGO TRABAJADOR SOCIAL PEDAGOGO TECNOLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA 	PORTADORES A FINES: <ul style="list-style-type: none"> DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO PENAL DERECHO ADMINISTRATIVO DERECHO PENAL MILITAR DERECHO PUBLICO DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DERECHO DE FAMILIA DERECHO DE LAS POBLACIONES VULNERABLES DERECHO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES GERENCIA DE PROYECTOS INVESTIGACION SOCIAL INTERDISCIPLINAR PROSPECTIVA SEGURIDAD PUBLICA SERVICIO DE POLICIA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD.

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Personal inscrito: 15 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual: 04 profesionales

PROFESIONALES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE EVALUACION	PUNTAJE PERFL
1. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
2. JUAN CARLOS SALAZAR	4.50	5.00	67
3. JUAN CARLOS SALAZAR	4.50	5.00	67
4. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
5. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
6. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
7. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
8. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
9. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
10. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
11. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
12. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
13. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
14. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67
15. BERTHA INÉS VILLALOBOS ROMERO	4.50	5.00	67

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesionales

PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

PROFESIONALES PRESENTADOS	18		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	04		
VALOR ESTIMADO POR TITULO CADA UNO			
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMESTRE	VALOR CONTRATO
MAESTRÍA	8.378,000.00	8.378,000.00	8.378,000.00
ENFERMERÍA	3.249,200.00	3.249,200.00	3.249,200.00
PREGRADO	3.249,200.00	3.249,200.00	3.249,200.00

1	2	3	4	5	6
ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	ANDRÉS BALBUENA PUNTAJE PERFILES: 88 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 176	DR. HENRY CALDERÓN PUNTAJE PERFILES: 88 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 176	ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175
7	8	9	10	11	12
ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	ANITA VILLALBA PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175

Asignatura: PARTICIPACION Y DESARROLLO DE LA SEGURIDAD EN LA POLÍTICA PÚBLICA

Necesidad Presencial y/o virtual : 04 profesional

13	14	15
JIMMY JEJÉN PUNTAJE PERFILES: 87 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 175	LUIS NIÑO PUNTAJE PERFILES: 88 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 176	JOSÉ SANTIAGO PUNTAJE PERFILES: 88 ENTREVISTA: 88 TOTAL: 176

ASIGNATURA: Participación y Desarrollo de la Seguridad en la Política Pública.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- HENRY GUSTAVO CALDERÓN CORTES
- LEONARDO ALFREDO GARCIA MEDINA
- ÁNGEL TIBERIO PINTO GUEZGUAN
- JIMMY ORLANDO JEJÉN ROJAS

Perfil de la Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

BÁSICA	GENERAL
<p>PREGRADO</p> <ul style="list-style-type: none"> DERECHO ADMINISTRADOR POLICIAL TECNÓLOGO EN ESTUDIOS POLICIALES TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICÍA 	<p>POSTGRADOS AFINES A:</p> <ul style="list-style-type: none"> POSTGRADOS AFINES A: DERECHO CONSTITUCIONAL DERECHO PENAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO PENAL MILITAR, DERECHO PÚBLICO, DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, JUECES, MAGISTRADOS, JUECES PENAL MILITAR, SUSTANCIADORES,

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR

Personal inscrito: 08 profesionales
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

No.	DOCENTE NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE PERFILES	PUNTAJE ENTREVISTA	PUNTAJE TOTAL
1	ANDRÉS BALBUENA	88	88	176
2	ANDRÉS BALBUENA	88	88	176
3	ANDRÉS BALBUENA	88	88	176
4	ANDRÉS BALBUENA	88	88	176
5	ANDRÉS BALBUENA	88	88	176
6	ANDRÉS BALBUENA	88	88	176
7	ANDRÉS BALBUENA	88	88	176
8	ANDRÉS BALBUENA	88	88	176

ACTA 040 – QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

Asignatura: DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR
Necesidad Presencial y/o virtual : 01 profesional

DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			
PROFESIONALES PRESENTADOS	06		
NECESIDAD DOCENTES INTENSIDAD UN CICLO	01		
	4 SEMINARIOS POR TÓPICOS CADA UNO		
VALOR ESTIMADO UN CICLO			
PERFIL ACADÉMICO	PAGO POR DÍA	VALOR DE UN SEMINARIO	VALOR CONTRATO
MAGISTER	5.379.300,00	5.1.394.400,00	5.457.900,00
ESPECIALISTA	5.344.300,00	5.1.028.800,00	5.415.800,00
PREGRADO	5.212.900,00	5.008.700,00	5.374.800,00


MARY GONZALEZ
PORTAL PARA US
PRESENCIAL


AN ANAMARIA
PORTAL PARA US
PRESENCIAL


OLGA STELLA
PORTAL PARA US
PRESENCIAL


SUSANA
PORTAL PARA US
PRESENCIAL


ALEJANDRA
PORTAL PARA US
PRESENCIAL


EL PARDO
PORTAL PARA US
PRESENCIAL


JUAN
PORTAL PARA US
PRESENCIAL


CARLOS
PORTAL PARA US
PRESENCIAL

ASIGNATURA: Derecho Penal y Procedimiento Penal Militar.

Para la temática de esta asignatura fue elegido el siguiente personal:

- OLGA STELLA AGUILERA NAVA

De esta forma se da por terminada la presente acta de comité académico, quedando seleccionado el personal de docentes de las diferentes asignaturas para III, IV y V ciclo de esta vigencia por unanimidad absoluta de los integrantes del mismo.

- De esta misma forma, y en concordancia con el instructivo No. 003 SUDIR – OFITE "del 05/09/2015. El correo electrónico a través de la plataforma de office 365, proporcionando un instrumento tecnológico como canal efectivo para envío de datos y la transferencia de archivos a partir de una cuenta de correo electrónico personal institucional.

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

- ✓ Ingresar diariamente al correo electrónico para verificar si tiene mensajes nuevos.

GENERALIDADES DE USO DE LA PLATAFORMA DE CORREO INSTITUCIONAL

- ✓ Es un medio de comunicación válido para notificaciones, citaciones, presentaciones comunicados y cualquier requerimiento de carácter institucional, inclusive si se encuentra de comisión en el interior o exterior de Colombia, mientras se encuentre en servicio activo.

La resolución del Comité Académico, adoptada mediante Acta N° 040 / ARACA - GUREC-2.25 del 22 de mayo de 2020.


COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1) Notificación individual de la decisión del comité académico a los funcionarios, haciendo saber que contra la decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 en los artículos 74 y 76.	TENIENTE Dubison Fabian Amézquita Cortes
2) Notificación individual de la decisión del comité académico al personal de docentes de docentes seleccionados, esto con el fin de continuar con el procedimiento de contratación.	SUBINTENDENTE Juan Antonio Quintero Roa.

CONVOCATORIA

La próxima reunión no tiene fecha definida.


TE. DUBISON FABIAN AMÉZQUITA CORTES
Secretario Comité Académico


CR. OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Escuela

Elaborado por: PT. Lorena Garavito Muñoz ARECA-GLUREC
Revisado por: TE. Dubison Fabian Amézquita Cortes ARECA-GLUREC
Revisado por: CT. Rafael Carlo Sánchez Soto ESJIM-ARECA-GLUREC
Revisado por: TC. Oscar Gilberto Clarie Chavero ESJIM-SUCUR
Fecha de elaboración: 01/09/2020
Ubicación: MI PC, D. 2020, Oficio 2020

Kilómetro 20 vía a Sibató
Teléfonos: 5159600 Extensión: 30209
esjim_recon-mat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIAL Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



Fecha: Sibaté, 22 de mayo de 2020
 Hora de Inicio: 18:00 horas
 Hora de finalización: 18:30 horas
 Lugar: Sala de Juntas de la Dirección ESJIM

ACTA 040 - ARACA - GUREC - 2.25

QUE TRATA DEL COMITÉ ACADÉMICO CON EL FIN DE TRATAR SOLICITUD REPROGRAMACIÓN CURSO DE ASCENSO, SOLICITUD DESISTIMIENTO CURSO DE ASCENSO III CICLO, SOLICITUDES VARIAS, PERDIDA PERIODO ACADÉMICO, SELECCIÓN DOCENTES PARA III, IV Y V CICLO MANDOS 2020.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMAS
AR	Olga P. Sabido S.	DIRIC	olga.sabido@colpolice.gov.co	232350892	3203018023	
TC	Gonzalo Díaz	ESJIM	GCON.DIAZ	13557022	5155106759	
TJE	Dubison Amézquita	GUREC	dubison.amezquita	105358472	3132696500	
N4	Sara de Belle C	Comen	Saraebelle@comen	1019019211	3124541550	
CT	Leonardo S. Salazar	GRPE	leonardo.salazar@comen	743205102	312387762	
CT	Rafael Sánchez S	ARPEA	rafael.sanchez@comen	10273439	3008511933	
PI	Miguel Vargas	AICEN	miguel.vargas@comen	082146007	3103909107	
PI	NETHAR SANDOVAL V	DEEHO	NETHAR.SANDOVAL@comen	93494580	316046948	
SI	Elmer Sánchez C	ASJUR	elmer.sanchez@comen	80110685	5159600	
SI	Andrés Antonio Quinto	ARACA	andresantonioquinto@comen	1060809090	3196883817	

Kilómetro 20 vía Sibaté
 Teléfono: 5159600 Extensión 30209
 eslim.recon-mat@policia.gov.co
 www.policia.gov.co



Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: 2613-2017

NORTE DE SANTANDER - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	RÉGIMEN ESPECIAL
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[06] Servicios Educativos y de Formación
Familia	[0610] Formación profesional
Clase	[061017] Servicios de capacitación vocacional no - científica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL SEMINARIO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ASISTIDO I NÚCLEO, EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS EN LA MAESTRIA EN EDUCACIÓN- METODOLOGÍA VIRTUAL COHORTE III- SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Cuantía a Contratar	\$ 2,878,867
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2170	\$ 10,740,440

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: Norte De Santander : Pamplona

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: contratos@unicampplona.edu.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	2613
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTAR COMO CONTRATISTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR EL SEMINARIO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ASISTIDO I NÚCLEO, EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS EN LA MAESTRIA EN EDUCACIÓN- METODOLOGÍA VIRTUAL COHORTE III- SEMESTRE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$2,878,867.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	HUGO ALEXANDER VEGA RIAÑO
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 08159005
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Norte De Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	HUGO ALEXANDER VEGA RIAÑO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 80159005
Valor Contrato Interventoría Externa	\$00
Fecha de Firma del Contrato	14 de diciembre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de diciembre de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Días
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	RP		192 KB	1	19-12-2017 07:37 PM
Documento Adicional	DESIGNACION DE SUPERVISOR		227 KB	1	19-12-2017 07:37 PM
Documento Adicional	ACTA DE INICIO		232 KB	1	19-12-2017 07:37 PM
Contrato	CONTRATO		1.39 MB	1	19-12-2017 07:37 PM
Documento del Proceso	DOC CONTRATISTA		4.50 MB	1	19-12-2017 07:33 PM
Documento del Proceso	CDP		189 KB	1	19-12-2017 07:33 PM
Documento del Proceso	ESTUDIOS PREVIOS		1.37 MB	1	19-12-2017 07:33 PM

Hitos del Proceso

Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Celebración de Contrato	19 de December de 2017 07:37 P.M.
Creación de Proceso	19 de December de 2017 07:33 P.M.

[Ver Reporte Modificaciones](#)

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuníquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Dirección: Carrera 7 No. 26-20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama, (Bogotá D.C.)
- Línea en Bogotá: (+57)(1)7456788
- Línea nacional gratuita: 01 8000 520808
- PBX: (+57)(1)7956600
- Código Postal: 110311
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 p.m.
- Contacto de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@colombiacompra.gov.co
- NIT: 900.514.813-2

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Respuesta a consultas y derechos de petición
- Asuntos de cobros coactivo
- Edictos
- Carta de trato digno a la ciudadanía



[Inicio](#) [Mapa del Sitio](#) [Glosario](#) [PQRS](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#)

Copyright ©

El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas. La información incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones: Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada. No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa. Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.

A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta.

Summary Information

Summary Information

ESDEGUE

Base Total Price: 32.800.000 COP

Request Reference: 202-MDN-COGFM-ESDEGUE-2018_2

Request Name: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPERTOS (PARES ACADÉMICOS), PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION ACADEMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Phase: Presentación de oferta

State: Awarded

Description: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXPERTOS (PARES ACADÉMICOS), PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION ACADEMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

Procedure Type: Mínima cuantía

Object of the Contract

Object of the Contract

Type of Contract: Prestación de servicios

Expected Duration of Contract: 30 (Days)

Main Object CPV Main Category: Carrera 11 No. 102-50 COLOMBIA

Código UNSPSC 82111801 - Servicios de edición

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lots? Yes No

Identification

Identification

Is Public Yes

Scheduling

TimeZone:

(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Allow maintenance proposals:

30 (Days)

Publicación de la invitación

6/11/2018 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos

6/11/2018 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas

7/11/2018 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres

7/11/2018 4:05:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de ofertas

7/11/2018 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas

9/11/2018 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación

13/11/2018 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aceptación de ofertas

14/11/2018 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato

16/11/2018 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato

16/11/2018 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación

6/11/2018 12:24:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Financial Settings

Financial Settings

Define Payment Plan? No

Define Warranties? Yes

Seriousness of the offer No

Compliance Yes

Contract Compliance

% of contract value 20 Warranty Start Date 16/11/2018 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Warranty End Date 15/06/2019 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Wages payment

Bidders Replies List

Bidders Replies List

Publishing Date 7/11/2018 7:30:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Reply Document

Position	State	Reason	Arrival DateTime	Supplier
1	Qualified		7/11/2018 3:23:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Fernanda Navas Camargo 0 Recomendación (es)

Contract Documents

Contract Documents

Document Name

- 4 ESTUDIO PREVIO PARES.pdf [Download](#)
- Fr- 5 - INVITACIÓN PÚBLICA.pdf [Download](#)

Award and Contract Information

Award and Contract Information

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.392944	20/11/2018 11:16 AM	20.500.000 COP	Activo
Informe de evaluación	14/11/2018 4:48 PM	Descargar	
Informe de selección	20/11/2018 11:16 AM	Descargar	
Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Fernanda Navas Camargo	20.500.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visits to the place of works

Allow visits to the place of works? No

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation Yes No

Expense Type WorkingExpense

Budget Origin NationalTerritorialBudget

Company registered in SIIF? Yes No

PCI Code 15-01-02-001

CDP/Vigencias Futuras

Code	Type	State	Balance	Used Value	PCI Code
27718	CDP	Generated	32.800.000 COP	32.800.000 COP	15-01-02-001
CDP Balance			32.800.000 COP		
Vigencia Futura Balance			0 COP		
Total Balance			32.800.000 COP		

Last SIIF Integration State Exito

SIIF Integration Date 06/11/2018 12:04 PM

Questionnaire

Questionnaire

Información

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION
TECNICA PROFESIONAL DE SAN
ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS

Precio estimado total: 97.071.485 COP

Número del proceso CM N°002-2019 (Presentación de oferta)

Título: CM N°002-2019 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.895962

Descripción: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO. UNSPSC 86141501; 86111602

Tipo de proceso Concurso de méritos abierto

Datos del contrato

Tipo de contrato Consultoría

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 3 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato AVENIDA COLOMBIA BARRIO SARIE BAY San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA

Código UNSPSC 86141501 - Servicios de asesorías educativas

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No

PAA 2019

Misión y visión: MISIÓN EL INFOTEP es una Institución de Educación Superior, que ofrece formación técnica profesional, programas académicos en extensión orientados bajo los principios y valores institucionales, hacia la formación integral para toda la población del departamento insular y el caribe, buscando el desarrollo social, económico, científico, cultural, tecnológico y ambiental a través de la investigación; generando proyectos en alianza con el estado, sector productivo, los gremios, y otras instituciones, con talento humano idóneo, dando como resultado profesionales integrales, pensantes, emprendedores y formadores de una mejor calidad de vida con el trilingüismo como identidad cultural y proyección social para el Archipiélago. VISIÓN El INFOTEP en el año 2020 se convertirá en la Universidad del Archipiélago pionera en temas propios de insularidad con proyección hacia el país y el Caribe, reconocida por la calidad de sus programas con egresados competitivos para satisfacer la demanda laboral del Departamento y la Nación, con infraestructura física, tecnológica y talento humano idóneo que garantice el cumplimiento de la Misión Institucional.

Valor total estimado de adquisiciones: 982.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
41501 11602	Desarrollar estrategias de permanencia en la institución y fomentar la cultura de la investigación y el emprendimiento	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	98.200.000,00 COP	VICERRECTORIA ACADEMICA

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 3 (Meses)

Publicación del aviso de convocatoria pública 5/08/2019 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos 5/08/2019 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 5/08/2019 7:48:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 13/08/2019 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés

Exposición y publicación del proceso de selección administrativo de apertura del proceso de selección	16/08/2019 5:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21/08/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/08/2019 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	23/08/2019 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	26/08/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre administrativo	26/08/2019 4:10:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre técnico	26/08/2019 4:15:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/08/2019 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/09/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	5/09/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	5/09/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del Acto de Adjudicación	5/09/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para la suscripción del contrato	6/09/2019 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	7/09/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	7/09/2019 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	SI
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	SI
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	
% del valor del contrato	10
Fecha de vigencia (desde)	7/09/2019 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta)	18 días de tiempo transcurrido (6/12/2019 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	No

Lista de respuesta de proveedores

Posición	Estado	Razón	Fecha de publicación	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Valor	Estado de la selección	Documento de la oferta
1			26/08/2019 5:27:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/08/2019 10:51:15 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ASTURIA PEÑA BOCANEGRA SAS	0 Recomendación (es)	Activo	Descargar

Documentación

Nombre del documento	Acción
AVISO U'NICO CONCURSO DE MERITO.pdf	Descargar
PLIEGO x DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar
PLIEGO x DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar
MATRIZ DE RIESGOS.xlsx	Descargar
RESOLUCION DE APERTURA CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar
ESTUDIOS DEFINITIVOS BUENAS PRACTICAS INVESTIGACION.pdf	Descargar
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS CONCURSO DE MERITOS.pdf	Descargar

Información de la selección

Informe	proceso de selección	Fecha informe final de selección	Valor	Estado de la selección
CC01.AWD.576928		13/09/2019 4:20 PM	97.071.485 COP	Activo
Informe de evaluación		28/08/2019 4:57 PM		Descargar
Informe de selección		13/09/2019 4:20 PM		Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado		
ASTURIA PEÑA BOCANEGRA SAS		97.071.485 COP		Ver contrato

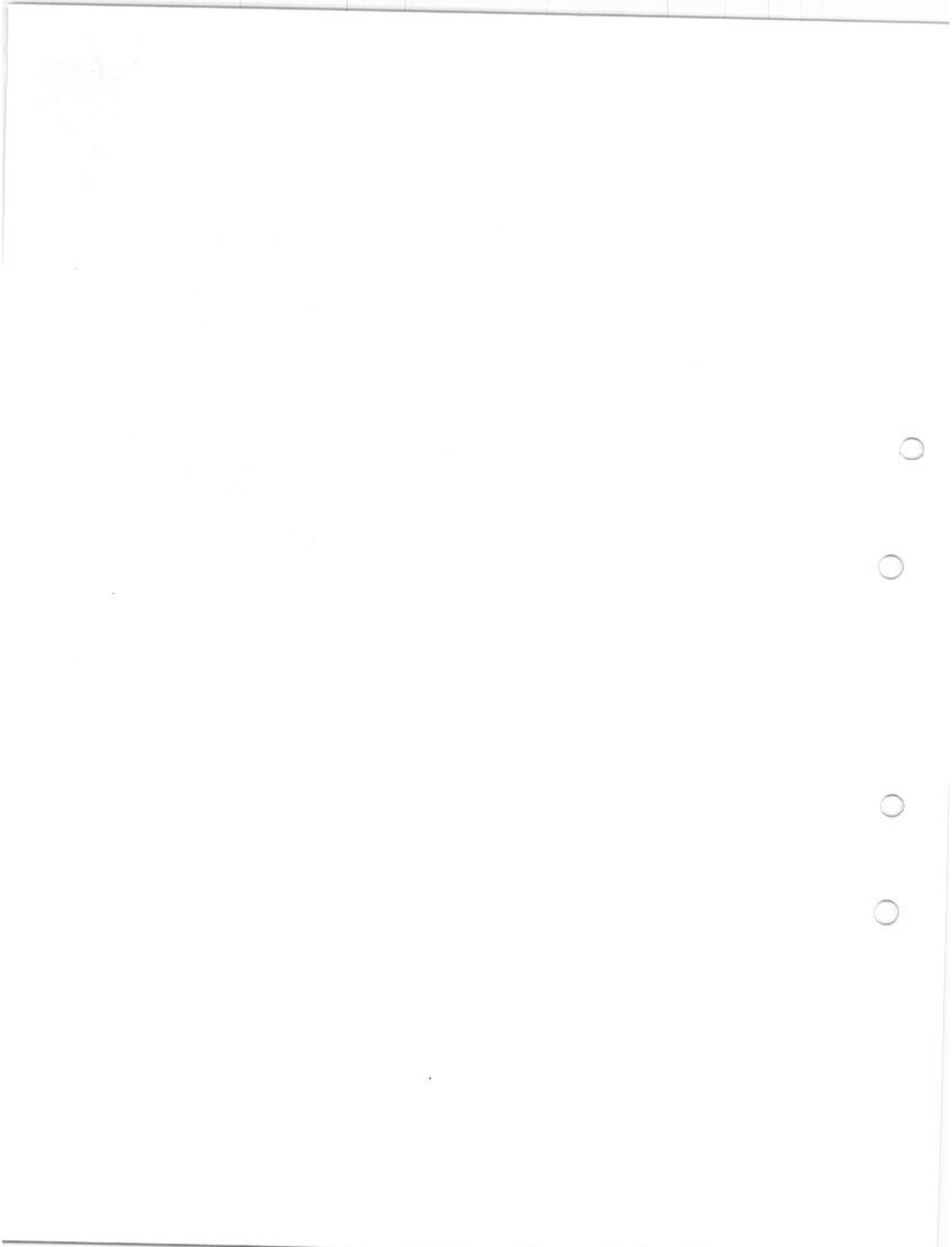
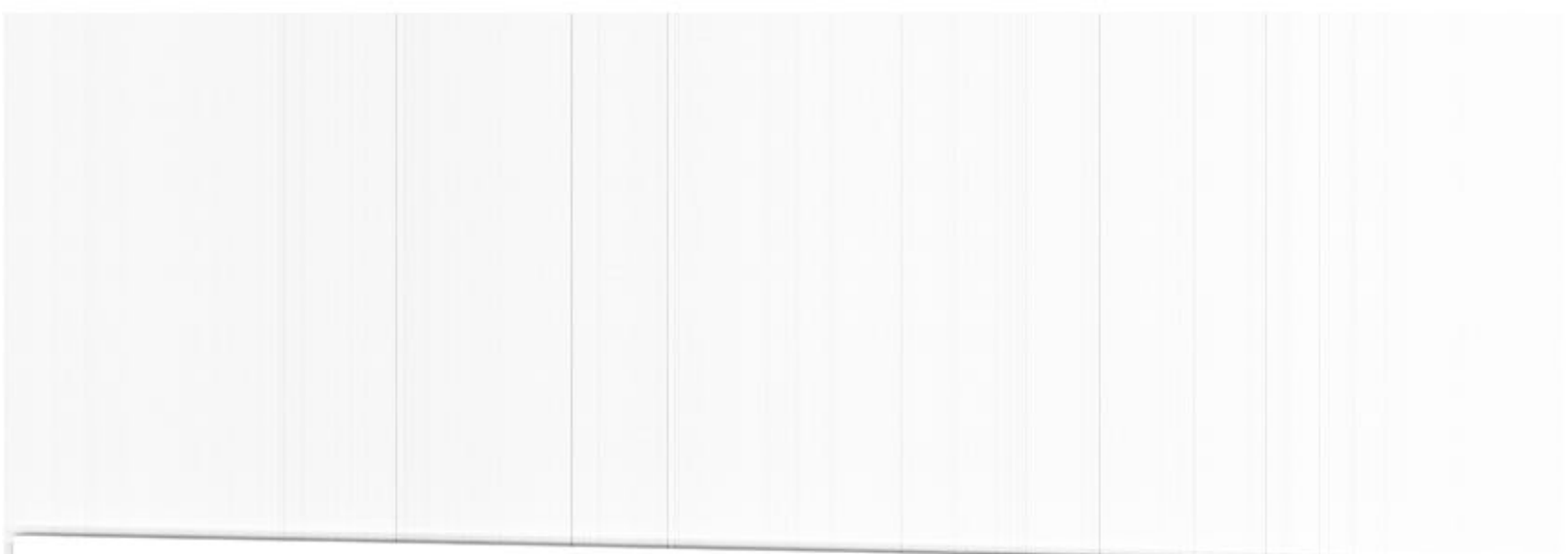
CERTIFICACIÓN

Yo MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.203.337 profesional para la temática en INVESTIGACIÓN, certifico que durante la ejecución del contrato me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>FORMACION ACADÉMICA INVESTIGACIÓN Licenciado en Educación y/o Psicopedagogía y/o Pedagogía y/o cualquier pregrado en Ciencias Exactas y/o Ciencias Sociales y/o Cualquier Licenciatura y/o postgrados afines a: Educación, Pedagogía, Investigación.</p> <p>Formación específica requerida en docencia; pregrados y/o posgrados en docencia, capacitación en docencia universitaria y/o educación, pedagogía, didáctica y/o formador de formadores y/o ICITAP y/o diplomado de actualización para el desempeño docente y/o seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía. Aplica también licenciaturas en cualquier área. Relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano. Formación específica requerida en manejo de TIC's (en otro: mencionar las capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc.).</p>	X	
<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, estableciendo tiempo y lugar). Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines.</p>	X	
<p>CAPACIDAD OPERATIVA Asumir por cuenta propia los elementos necesarios, tanto logísticos como pedagógicos para el desarrollo del evento académico en cada sección descrito a continuación:</p> <p><i>Modalidad presencial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: Equipos electrónicos necesarios (computador portátil, proyector, parlantes, etc.), marcador borrable, borrador para tablero acrílico y demás que vea necesarios para el normal desarrollo de la temática a tratar. ✓ Pedagógico: ayudas, memo ficha y herramientas didácticas, papelería que permitan el eficaz desarrollo del proceso de capacitación. <p><i>Modalidad virtual:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Logístico: conectividad a internet con velocidad mínima de navegación tres (3) megabyte, lo que permitirá la interacción con los discentes, cámara web con resolución mínimo de 2 megapíxeles para el caso que se requiera llevar a cabo video conferencias o realizar video tutoriales explicativos del tema a tratar según contenido programático de la asignatura, paquete ofimático o similar (Word, Excel, PowerPoint, Access, Skype), programa o aplicación para la creación y edición de imágenes y/o videos que puedan ser difundidos a los estudiantes como estrategia de enseñanza en formatos estandarizados para ser reproducidos en cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet. ✓ Pedagógico: presentaciones, imágenes, videos, memo ficha, objetos virtuales de aprendizaje y demás herramientas didácticas y/o tecnológicas virtuales, que permitan el eficaz desarrollo del proceso de aprendizaje. 	X	
<p style="text-align: center;">OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</p> <p>1. En el evento que se presente una parálisis y suspensión en la ejecución del contrato, ya sea por orden institucional, el contrato será liquidado por las partes hasta el momento de su</p>	X	



- ejecución, tomando hasta el momento que se haya desarrollado las temáticas, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se halla ejecutado y recibido a satisfacción.
2. De acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio, manteniendo actualizada permanentemente su hoja de vida con todos sus soportes en el aplicativo SIGEP "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público".
 3. Realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetando las normas, reglamentos y régimen interno de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", coadyuvando al control de medios electrónicos y colulares dentro del desarrollo de la actividad académica, conservando su autonomía profesional.
 4. Presentar al supervisor del contrato, para cada entrega de la cuenta de cobro, según programación establecida para el desarrollo de la temática, un informe de ejecución consolidado sobre todas las actividades realizadas durante el desarrollo del contrato, que contenga como mínimo el número del contrato, nombre de la persona natural o jurídica, fecha, compañía, sección, nombre del docente y temáticas desarrolladas, tomas y subtemas vistos, bibliografía usada en el desarrollo de la temática, valor a pagar por los servicios profesionales prestados, firma y post firma del contratista, en formato estandarizado por el área académica de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivos Gonzalo Jiménez de Quesada.
 5. Garantizará la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.
 6. No realizará cambios, bajo potestad facultativa o autonomía propia en contenidos programáticos y horarios de clase, los cuales son única y exclusivamente establecidos y estipulados por el Área Académica y Educación Continuada de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; si el contratista prevé un cambio, una actualización, una modificación en el contenido programático de las temáticas deberá en forma escrita presentar documento con las modificación que se requiera al finalizar cada temática anexo al informe de ejecución.
 7. Estar en disponibilidad cuando sea requerido, para que diseñe, construya, aporte, a las creación, modificación, actualización, de los contenidos programáticos y con el logro de los objetivos y metas propuestas por la Escuela de Suboficiales "Gonzalo Jiménez de Quesada".
 8. No ceder en forma total, ni parcial el contrato, ni por otras que no sean causales de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual solo se podrá realizar la cesión con autorización exclusivamente del Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", una vez el docente deberá proponer un profesional en condiciones similares de idoneidad al cesionario, al nuevo profesional se le verificara la idoneidad mediante la presentación de hoja de vida la cual debe contener experiencia comprobada con certificación escrita de entidad universitaria pública o privada donde demuestre que ha ejecutado contratos similares al contrato en cesión, así mismo deberá presentar idoneidad mediante copia de los títulos académicos que comprueben la formación profesional y pedagógica para asumir la cesión del contrato. De otro lado el cesionario postulado debe hacer prestación de los documentos adicionales de acuerdo la Resolución No 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".
 9. El **CONTRATISTA**, entregará como producto final de la temática el formato establecido por la Oficina de Registro y Control de la Escuela, debidamente firmado por los asistentes donde se evidencie el resultado cuantitativo de las actividades de aprendizaje realizadas; en caso de presentarse reclamaciones estas deben ser resueltas por el futuro contratista quien deberá realizar los ajustes pertinentes del caso.
PARÁGRAFO. El contratista no podrá admitir en sus clases o actividades académicas, un estudiante que no esté debidamente registrado en la lista aportada por la Oficina de Registro y Control Académico.
 10. La prestación del servicio se deberá hacer de forma parcial en la modalidad presencial y virtual, solo en caso de fuerza mayor o caso fortuito (no se puede confundir la fuerza mayor o caso fortuito con la negligencia o la incompetencia, puesto que sólo se puede considerar fuerza mayor y caso fortuito a aquellos hechos a los que no es posible resistirse o que no es posible advertir o preverse. (Sentencia de 31 de agosto de 1942, LIV, 377) idéntica conclusión se ofrece, dice la Corte, cuando siendo imprevisible el acontecimiento, se le puede resistir. (Cas. Civ. De 26 de mayo de 1936,584). Si solo puede calificarse como caso fortuito fuerza mayor el hecho que concurrentemente contemple los caracteres de imprevisible e irresistible), pero rendirá un informe de lo sucedido posterior a que haya sobrepasado dicho evento, de no poder prestar el servicio en el tiempo establecido se deberá informar con antelación con un plazo mínimo de 05 días hábiles y por escrito al supervisor



<p>del contrato y/o Jefe Área Académica, debiendo nombrar el cambio de clase del mismo personal contratado para la actividad específica, y dicho cambio no superara 3 días de clases on el tiempo; se recalca que no podrá realizar cambios durante la fase; teniendo en cuenta la herramienta tecnológica designada por este centro docente su permanencia y respuesta a los requerimientos, desarrollo de actividades de la presente asignatura debe ser total y permanente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. INDEMNIDAD, donde el CONTRATISTA mantiene indemne la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones ocasionadas por El CONTRATISTA. 12. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. 13. Desarrollará la temática en las fechas determinadas por el Área Académica de Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o por el supervisor del contrato, previa coordinación con el profesional y la disponible de los asistentes que participaran en esta actividad, de igual manera se acogerá a las modificaciones que se presenten por necesidades Institucionales para garantizar el cumplimiento del objeto del estudio previo. 14. Participar en las diferentes actividades, como charlas y capacitaciones sobre el tema ambiental enfocadas al mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental. 15. En caso de haber recibido capacitación (información verificada con la biblioteca) en lo relacionado al tema "AULAS AMIGAS" el docente estará en la obligación de utilizar las herramientas tecnológicas con las que cuente el aula que le sea asignada para clase. 16. De acuerdo al fomento de la internacionalización educativa y el instructivo 000002 del 20 de abril de 2015 Política de Internacionalización Educativa de la Dirección Nacional de Escuelas, el docente se comprometerá a mencionar mínimo dos referencias bibliográficas en idiomas extranjeros para el desarrollo de las temáticas correspondientes a su asignatura. Información que se debe remitir a la culminación de cada ciclo académico, al correo esjim.grupe-jef@policia.gov.co 17. El CONTRATISTA presentara un producto de investigación, durante la ejecución del contrato y antes del término del mismo, según lo programado, al Jefe del Grupo de Investigación de la Escuela de acuerdo a los siguientes lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de especialista: apoyara grupos y semilleros de investigación de la Escuela con el fin de participar en los encuentros y eventos en representación de la misma, de igual manera participar como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". • Si los estudios superiores del contratista son de posgrado en el nivel de maestría o doctorado: presentara un producto a nivel de artículo científico en el avance de una investigación científica, de fomento o de apoyo al grupo de investigación de la escuela en cualquier área o línea de investigación de acuerdo a la Resolución número 06706 del 29 de diciembre de 2017 "por la cual se expide el Manual de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Policía Nacional de Colombia". y participación como directores de trabajo de grado o jurados de alguno de los dos programas formales desarrollados por este centro docente y/o aporte al proyectó de profesionalización adelantado por la ESJIM. 	X
<p style="text-align: center;">CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SGSST</p> <p>Teniendo en cuenta la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes</p>	X



permanentes y transitorios a los centros de trabajo el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual:

1.1. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la persona natural o jurídica, deberá:

1. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.
2. Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
4. Si la actividad está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico etc.) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
5. Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
6. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo 50 horas y/o inscripción.

1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad
- 1.2.2. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en

materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Elementos de Protección Personal:

- ✓ Bata de docencia con su respectivo tarjetero
- ✓ Calzado cómodo para el desarrollo de la actividad docente
- ✓ Anteojos (cuando aplique)

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", se deben tener en cuenta los siguientes criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios:

1. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reusable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). x
2. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
3. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros los relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). x

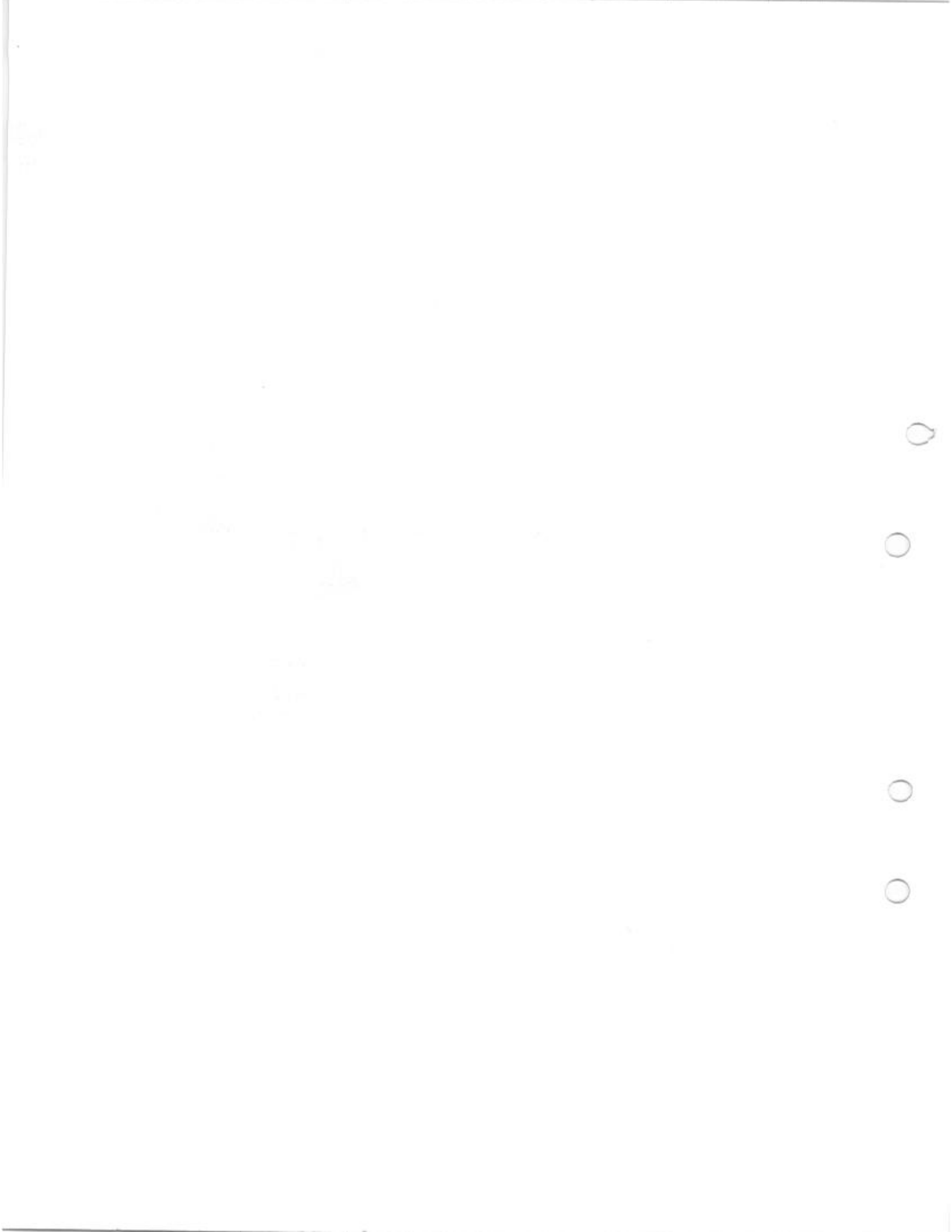
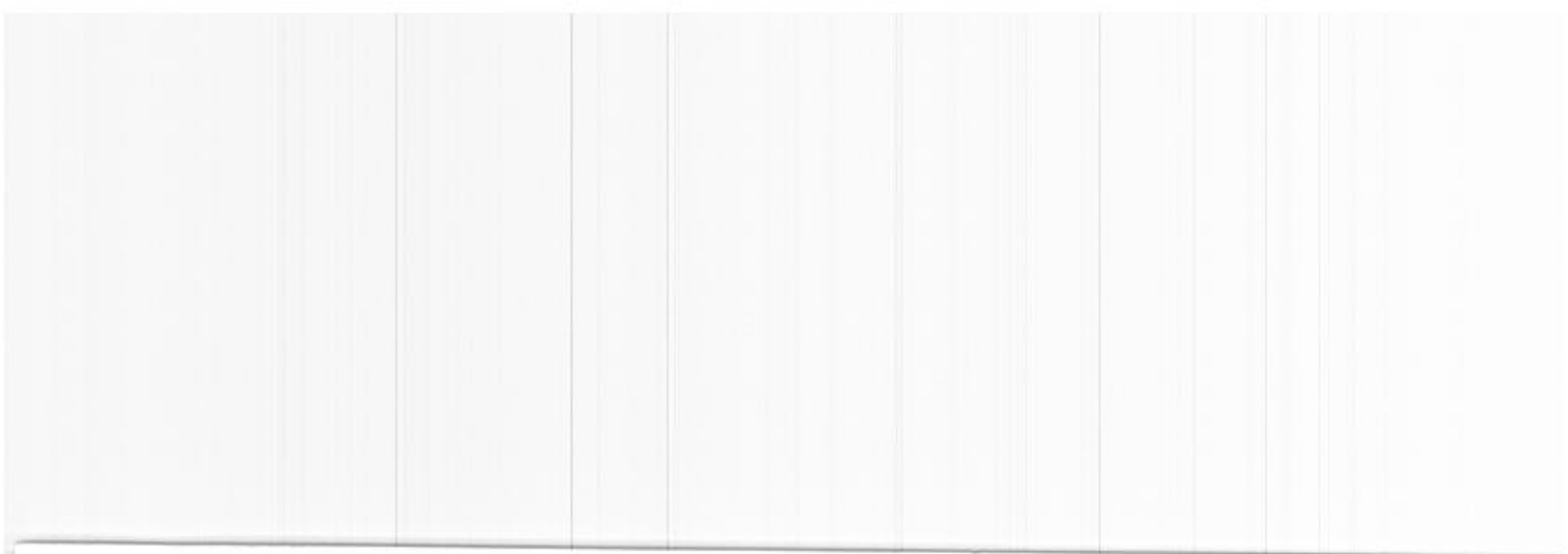
Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", *on el mes* junio del año 202


Atentamente;

Nombre: MARIA ANGELICA
Apellido: QUINTERO ROJAS
Numero identificación: 52203337
Dirección: CALLE 28 SUR NO. 26B-46
Teléfono: 3202349574

Firma:





Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS domiciliado en BOGOTÁ D.C. CALLE 28 SUR No. 26b-46, identificado con cedula de ciudadanía numero 52.203.337 expedida en BOGOTÁ D.C., quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

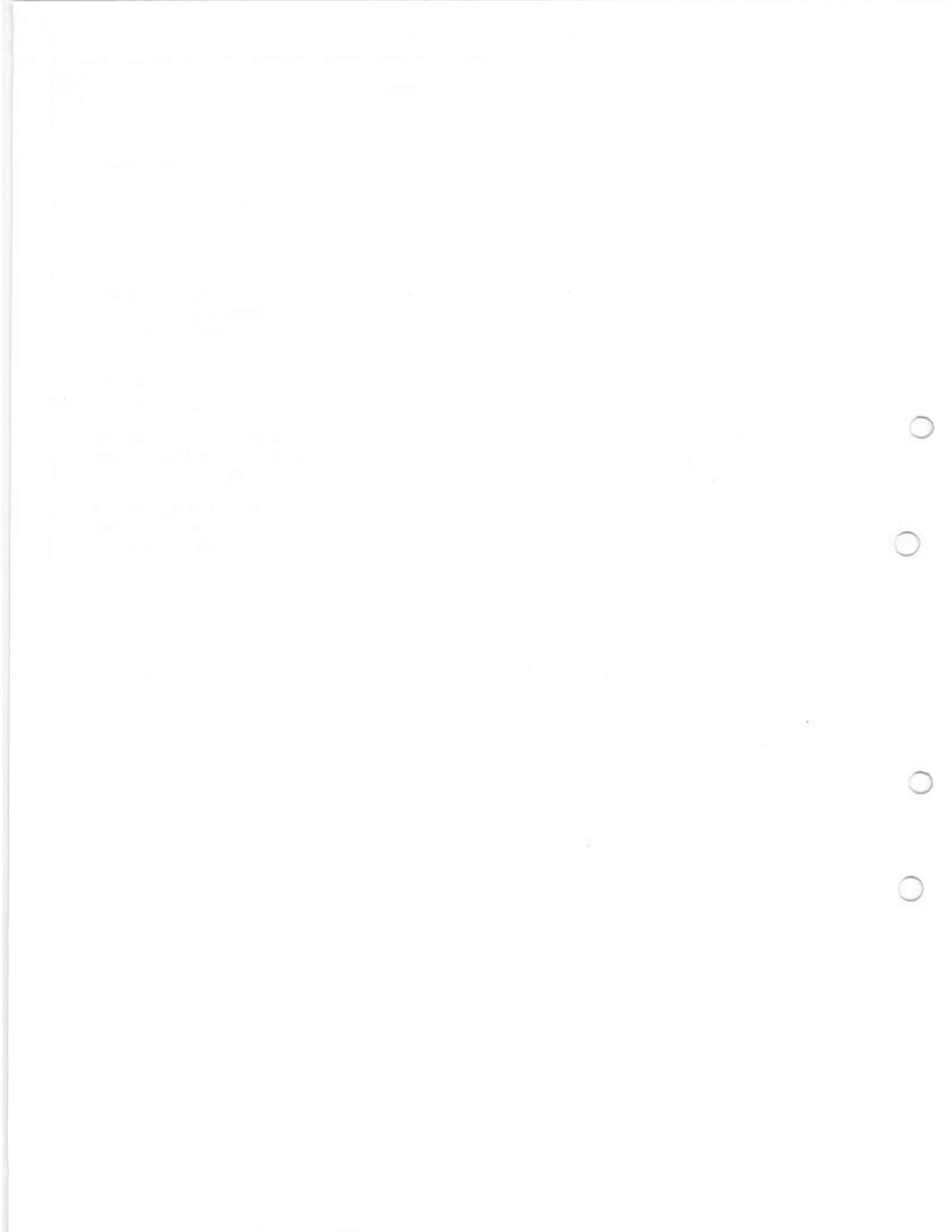
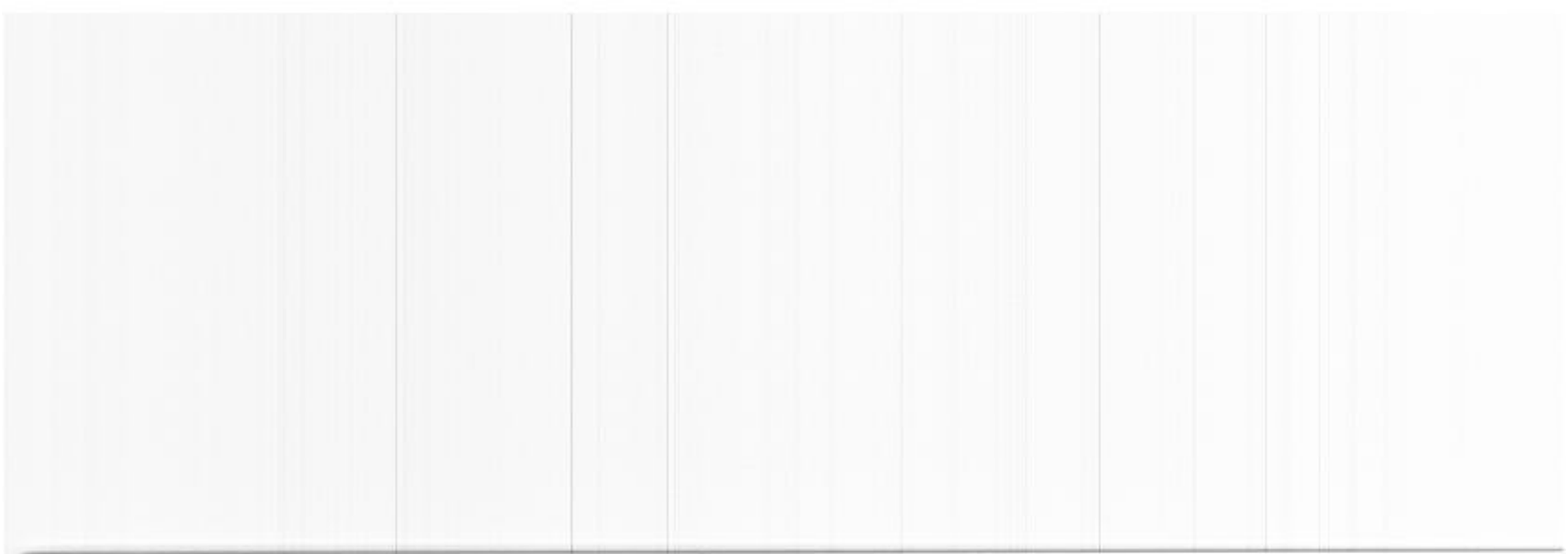
1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.


2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.



Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	Contratación Directa	
Versión: 2		

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

6. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad _____ en el mes de junio del año 2020.

EL PROPONENTE:

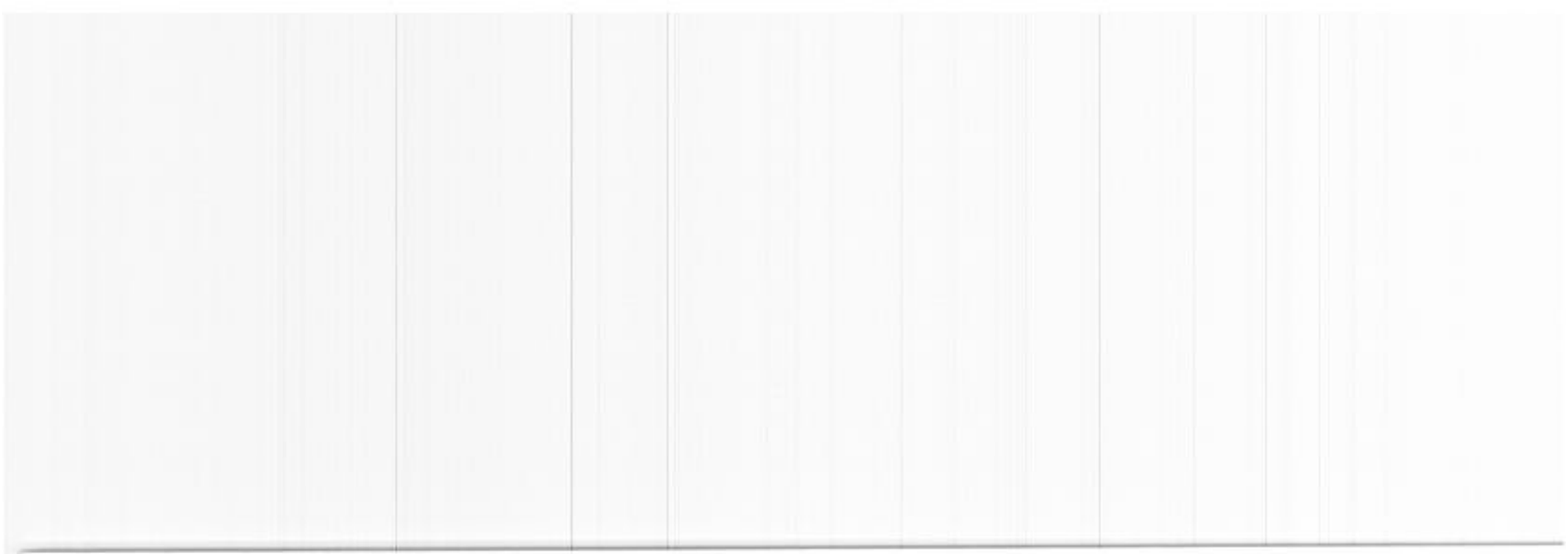
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS
C.C. NO. 52.203.337 de Bogotá d.c.

Firma




(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



1. 1



Página 1 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS domiciliado en CALLE 28 SUR No. 26B-46, identificado con cedula de ciudadanía 52.203.337, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal de Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de los diferentes seminarios dirigidos a un personal de Suboficiales, Miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ascienden al grado inmediatamente superior, a ejecutarse durante la vigencia 2020".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.


EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en

Blank header area

Blank body area



Página 2 de 2	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Versión: 2		

la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

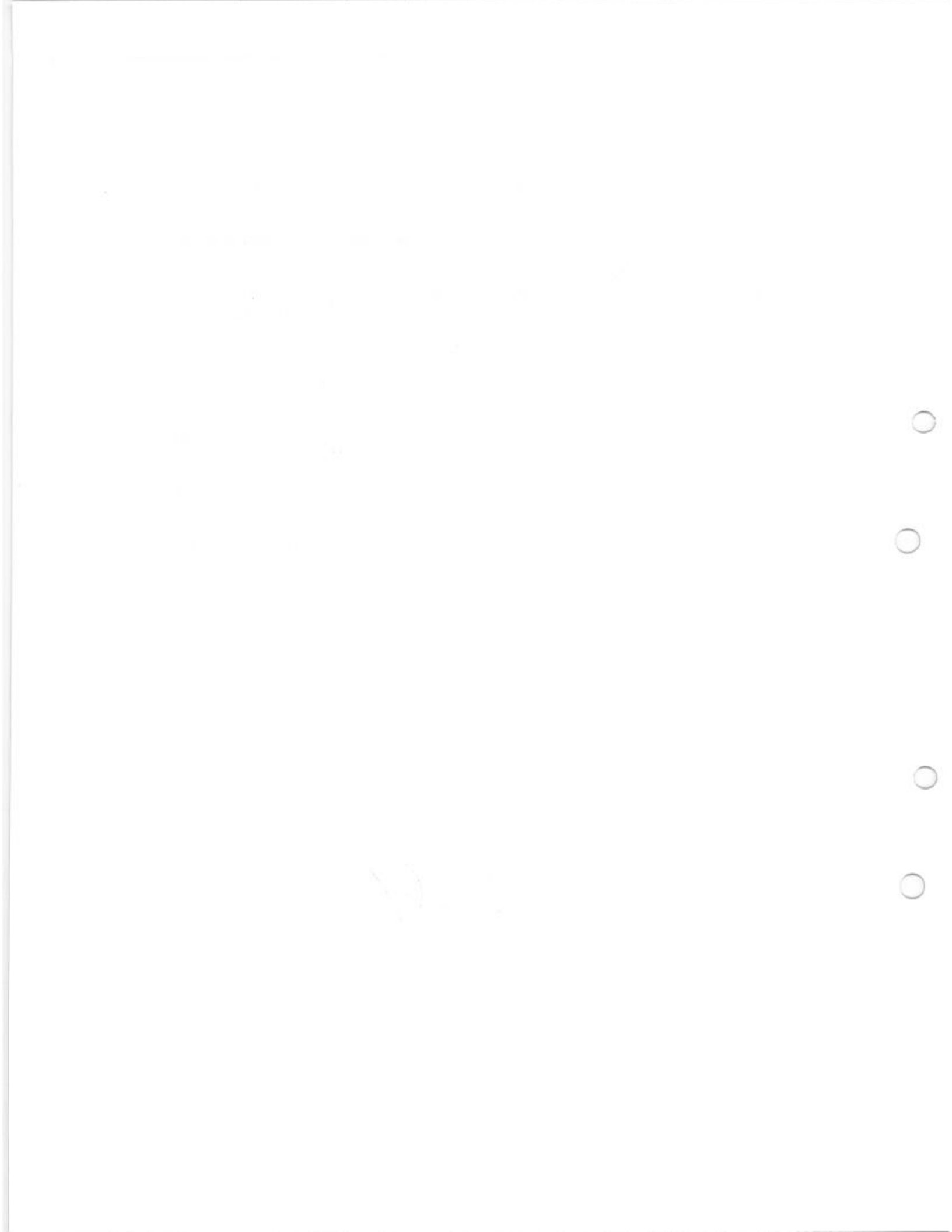
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.


12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

NOMBRE DEL PROPONENTE	:MARIA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS
NIT o C.C.	:52.203.337
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	:
C.C.	:
DIRECCIÓN	:calle. 28 sur No. 26-46
TELÉFONO Y/O CELULAR	:3202349574
E-MAIL	:investigacionangelicaquintero@gmail.com

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL 



Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017		
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esto implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiero que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso. Yo, MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS Identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.203.337, con domicilio en CALLE 28 SUR No. 26B-46, de la empresa _____, cargo DOCENTE, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:


Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar o informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-		



0016		POLICÍA NACIONAL
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

Habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, o interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaron a causar.

Suscribo este compromiso en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en el mes junio del año 2020.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación

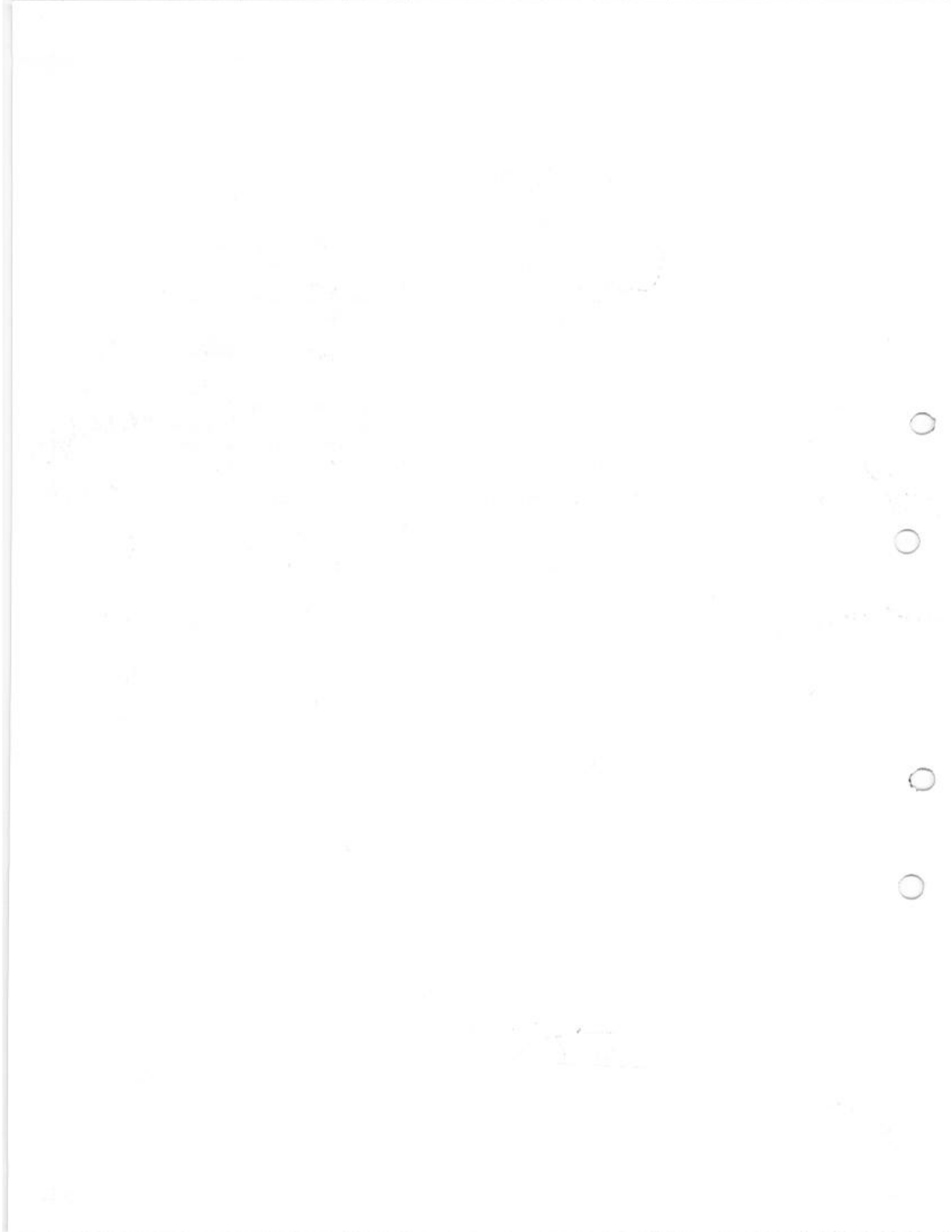
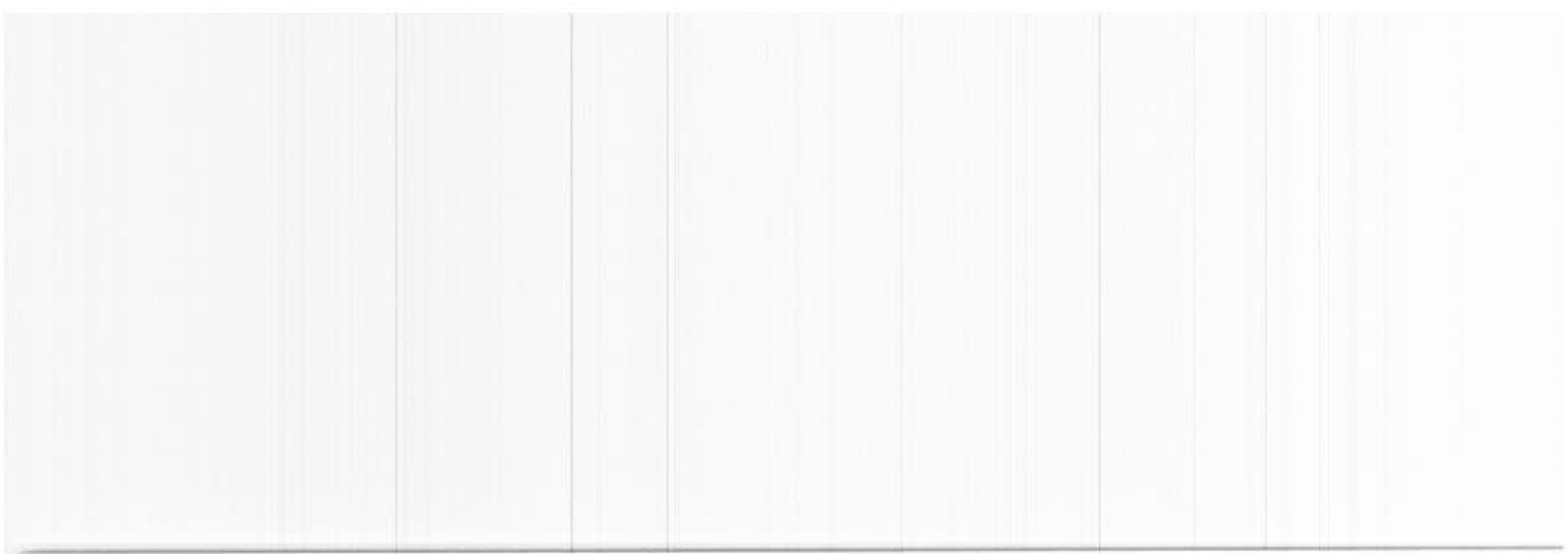
C.C.52.203.337

Empresa:

ESJIM

Cargo:

DOCENTE





SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS
 NIT. 900157744 - 0

Dirección: Cll 27 SUR No 19 - 19
 Tel: 4087000-4072406-3183832985-3115117029. NIT 900157744-0

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación: Ingreso Periódico Retiro Post incapacidad Caso ocupacional
 Control Reubicación Ingreso al SVE Trabajo en alturas

DATOS DEL PACIENTE
 Fecha 27/01/2020 10:10:00 Empresa PARTICULAR
 Nombre MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS
 Cargo DOCENTE Doc. Identidad CC 52203337



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLINICOS

1 EXAMEN DE INGRESO OCUPACIONAL	2	3
4	5	6
7	8	9

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO	
Apto para el cargo	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Apl do	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Requiere restricciones de actividades	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Apto con restricciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Requiere reubicación laboral temporal	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Apto para trabajar en alturas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Requiere reubicación laboral permanente	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Apto para trabajar en espacios confinados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Apto para trabajar en alturas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Apto para trabajar en espacios confinados	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Apto para participar en la brigada	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Apto para trabajar en alturas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
Apto para el requerimiento del cargo de empresa o contratista	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	EXAMEN DE RETIRO		SI	NO
					Sospecha de enfermedad Profesional	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
					Secuelas de Accidentes de Trabajo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
					Enfermedad Común	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
 Visual Auditivo Respiratorio Cardiovascular Psicosocial Ergonómico Otros

RESERCIÓN SI NO ARL SI NO EPS SI NO

SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR
 DEBE BAJAR DE PESO
 CULTURA DE TRABAJO SEGURO

SOLANDY EUGENIA ORTIZ GUZMAN
 Dra Solandy E. Ortiz
 M.D Laboral
 RMO 4788/2015
 U Rosario
 Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
 CC: 52116798 RM: RM2116/01 LO4788/15

[Handwritten Signature]
 Trabajador: MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS
 CC 52203337



Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad





SANTA ELENA SAS
Servicios Médicos Integrales

SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SANTA ELENA SAS

NIT 900157744 - 0

Dirección: Cll 27 SUR No 19 - 19

Tel: 4087000-4072406-3183832985-3115117029. NIT 900157744-0

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

USO DE CORRECCION VISUAL SI ASI LO REQUIERE

ADECUADOS HABITOS POSTURALES PARA CONSERVAR EN BUEN ESTADO LA COLUMNA

ADECUADOS HABITOS ALIMENTARIOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

PAUSAS VISUALES CADA 3 HORAS SI ESTA EXPUESTO A PERMANECER PROLONGADAMENTE FRENTE A UN EQUIPO DE COMPUTO

PAUSAS ACTIVAS PARA EVITAR TRAUMA ACUMULATIVO EN MIEMBROS SUPERIORES

MANEJO DE ESTRÉS CON ACTIVIDADES QUE MEJOREN LA CARGA LABORAL

DESCANSO DE MIEMBROS INFERIORES AL TERMINAR LABOR PARA PREVENIR VARICES

FORTALECIMIENTO DE LOS MUSCULOS DE LA ESPALDA Y LOS MUSCULOS ABDOMINALES

INFORMACION SOBRE CUALQUIER DETERIORO EN LA SALUD QUE PRESENTE Y QUE LE LIMITE TRABAJAR

INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS DE CAIDA QUE HAY EN LA EMPRESA

CUALQUIER OMISION EN LA INFORMACION INDAGADA DURANTE LA CONSULTA MEDICA FRENTE A SU HISTORIAL CLINICO, EXIME AL MEDICO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FRENTE A EVENTOS QUE SUCEDAN DURANTE EL EJERCICIO DE SU LABOR Y SE

CONSIDERA UNA FALTA GRAVE DEL TRABAJADOR.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

SOLANDY EUGENIA ORTIZ
Dra Solandy E. Ortiz
M.D Laboral
RMO 4788/2015
U Rosario

SOLANDY EUGENIA ORTIZ GUZMAN
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD
OCUPACIONAL
CC: 52116798 RM: RM2116/01 LO4788/15

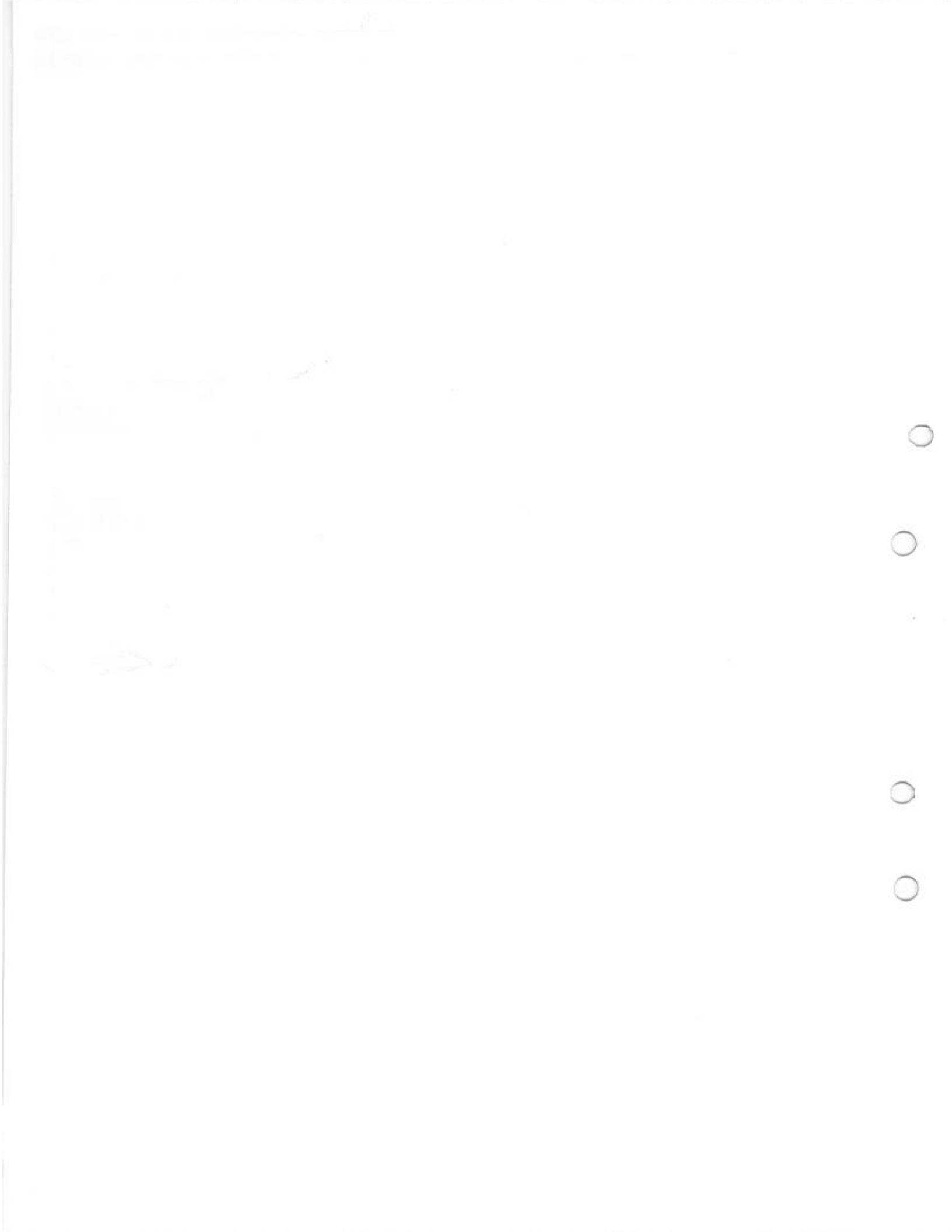
Trabajador: MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS
CC 52203337

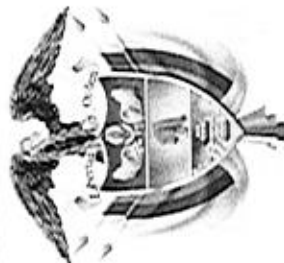
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

Dirección: Cll 27 SUR No 19 - 19 Teléfono: 4087000-4072406-3183832985-3115117029. NIT 900157744-0
Email: menricardo19@hotmail.com





REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Con Documento de Identidad No 52203337

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 14 DE MARZO DE 2020 AL 17 DE ABRIL DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200417

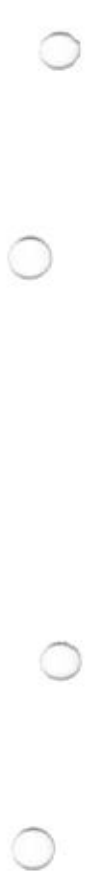


TRVIA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200417A-173064

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.

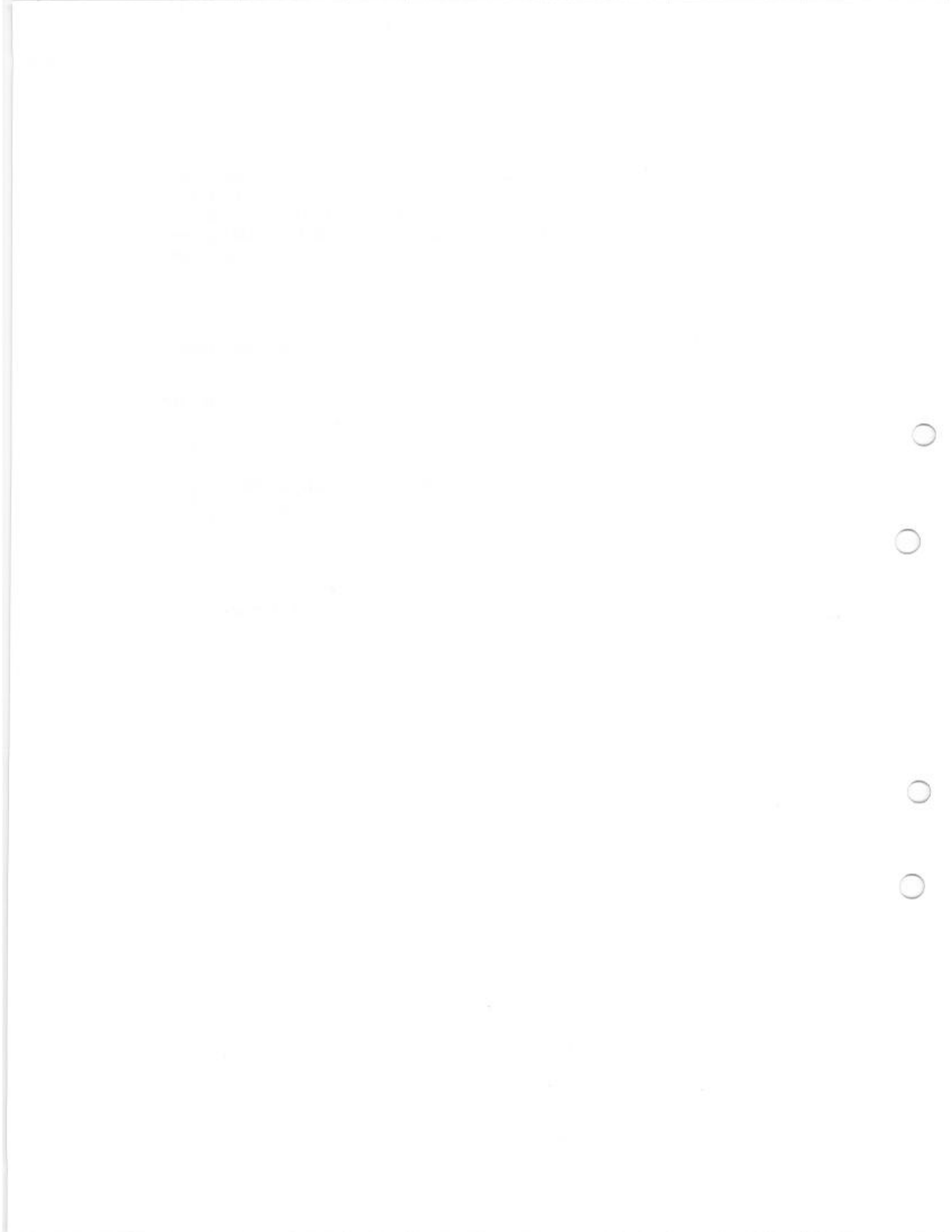
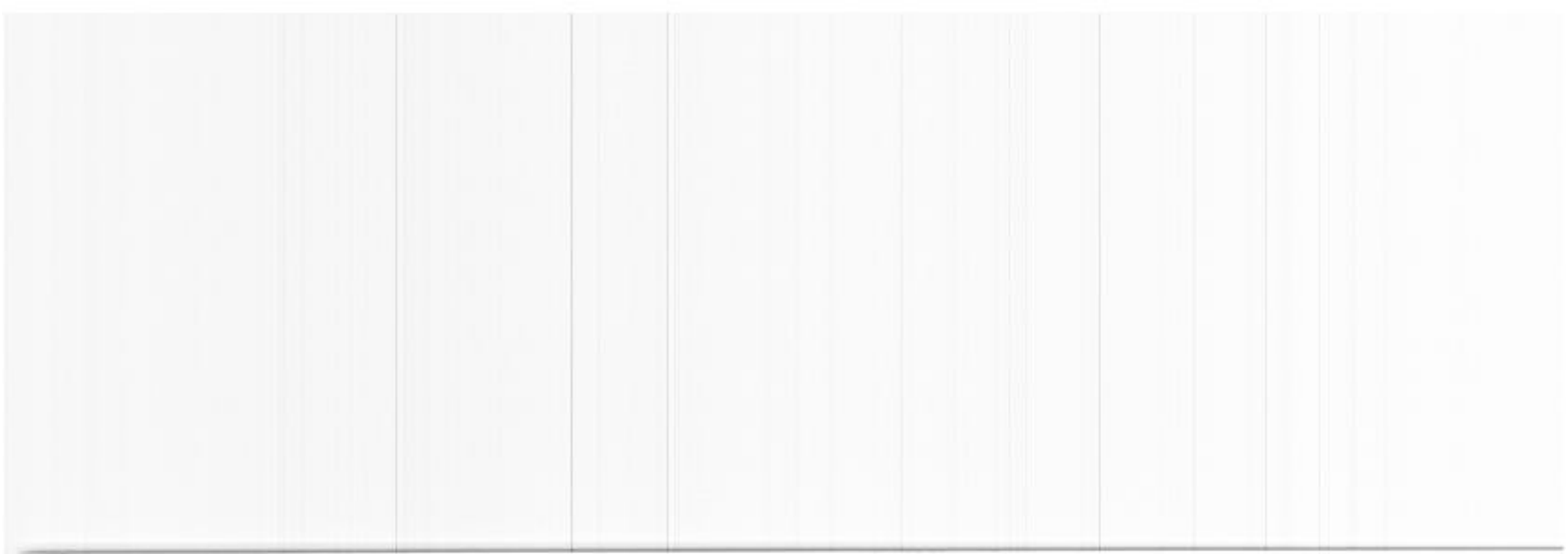


YO **MARÍA ANGELICA QUINTERO ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.203.337**, de acuerdo a la ley 1607 del 26/12/2012, decreto 0099 del 25/01/2013, decreto 1070 del 28/05/2013, decreto 3032 del 23/12/2013, artículo 329 del Estatuto Tributario y el Concepto 885 de 31-07-2014 de la DIAN; como persona natural residente en el país me encuentro clasificada en una de las siguientes categorías tributarias así:

EMPLEADO

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de Empleado":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de una profesión liberal ejercida mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	x	
2.	El 80% de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio personal ejecutado en razón de una relación laboral, legal, y reglamentaria o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.	x	
3.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		x
4.	El 80% o más de sus ingresos brutos provienen de la realización de alguna actividad económica diferente de las enumeradas en el Artículo 340 del Estatuto Tributario.		x
5.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal y la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los anteriores servicios los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		x
6.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio personal.		x
7.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de una profesión liberal más la prestación de un servicio técnico que no requiera la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y la realiza mediante una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		x
8.	El 80% o más de sus ingresos brutos proviene de la prestación de un servicio personal más la prestación de un servicio técnico que no requieran la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado, y los presta con ocasión de una relación laboral, legal, contractual o de cualquier naturaleza independientemente de su denominación.		x



TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA

"Si usted responde en forma afirmativa a la siguiente pregunta, usted pertenece a la categoría de Trabajador por cuenta propia":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	El 80% o más de sus ingresos provienen de la realización de <u>una sola</u> de las actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario y su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es inferior a 27.000 UVT.		x

OTROS

"Si usted responde en forma afirmativa cualquiera de las siguientes preguntas, usted pertenece a la categoría de otros":

	Pregunta	SÍ	NO
1.	Los ingresos provenientes de la realización de las actividades o de la prestación de servicios o del desarrollo de una profesión liberal o de la prestación de servicios personales son iguales o inferiores al 80%.		x
2.	Presta un servicio técnico que requiere materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.		x
3.	Realiza <u>más de una</u> de las actividades previstas en el artículo 340 del Estatuto Tributario.		x
4.	Clasificó usted como trabajadores por cuenta propia pero su Renta Gravable Alternativa (RGA) calculada de acuerdo al art. 339 del Estatuto Tributario, es superior a 27.000 UVT.		x
5.	El 100% de sus ingresos provienen de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, y sobrevivientes.		x
6.	Presta el servicio de notariado en su condición de Notario		x
7.	Es usted servidor público diplomático, consular, y administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme el artículo 206-1 del Estatuto Tributario.		x

En caso de responder **Negativamente** todas las preguntas formuladas para pertenecer a la categoría de Empleados y Trabajadores por Cuenta Propia, usted pertenecerá a la categoría de otros.

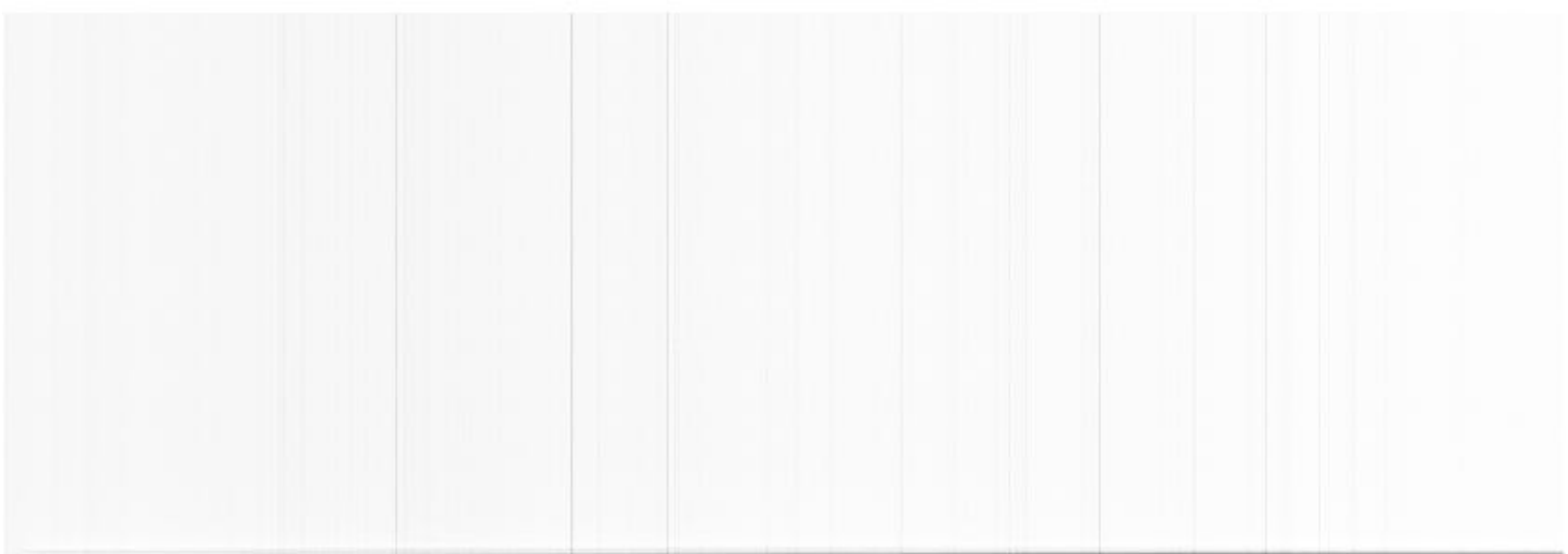
Lo anterior con el fin de que se me realice el pago del contrato de prestación de servicios número _____, suscrito con la **POLICÍA NACIONAL-ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA**.

Atentamente,

Firma: _____

Post firma: **MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS**

No. cedula de ciudadanía: **52.203.337** de Bogotá



Faint, illegible text or markings in the upper left quadrant of the page.





CONSTANCIA

La Escuela de Postgrados de la Universidad Privada Norbert Wiener,

HACE CONSTAR:

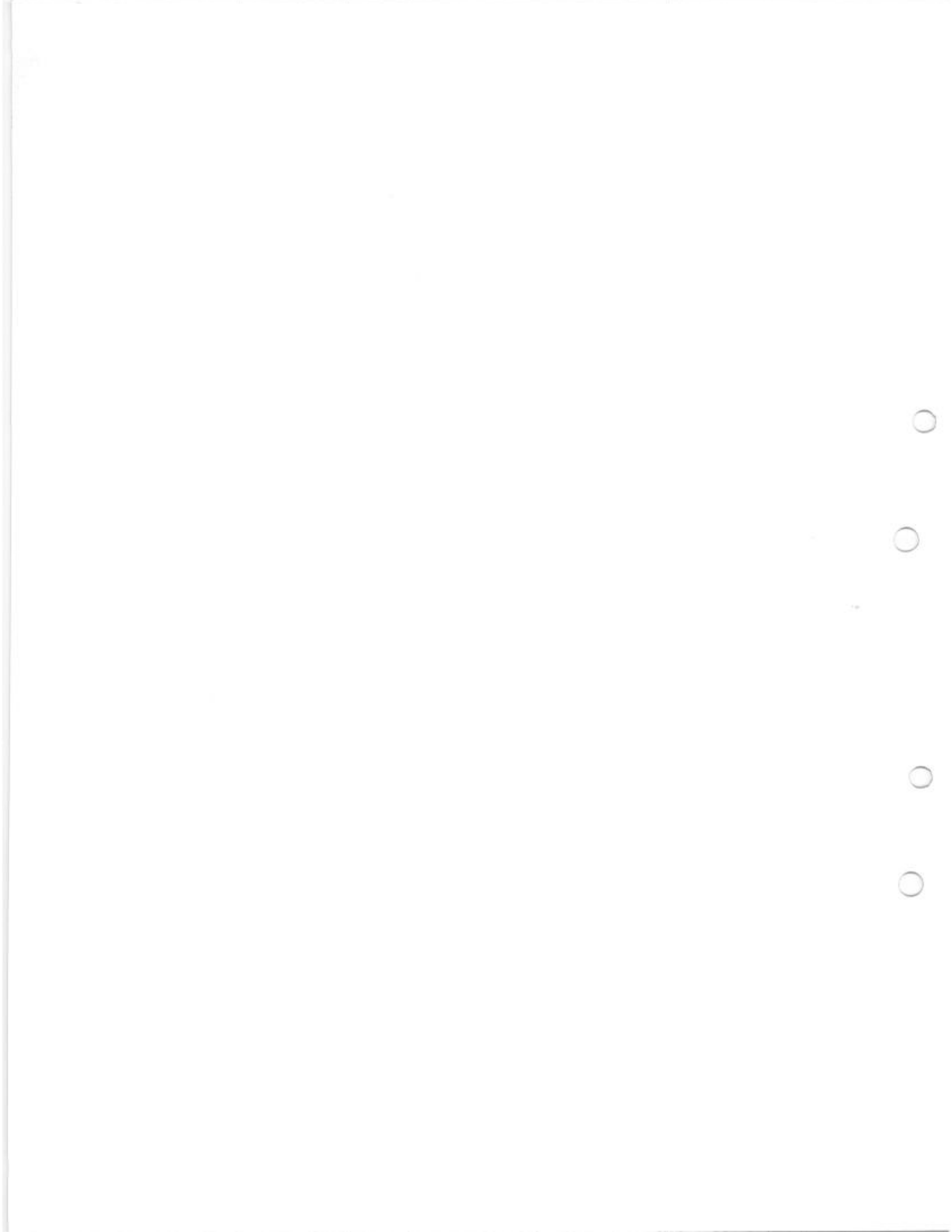
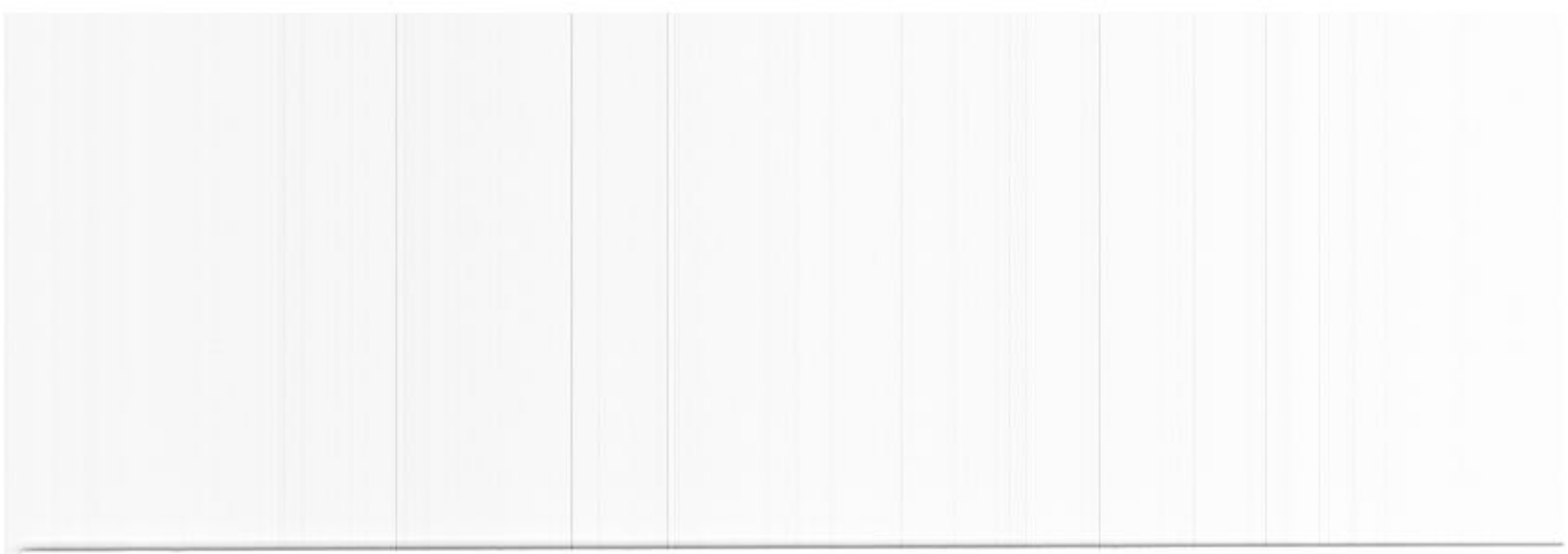
Que, Doña **MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS**, con cedula de ciudadanía N° 52.203.337, se encuentra cursando el primer ciclo del semestre B del 2013 de **Doctorado en Educación DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER DE PERU**, cuyo representante en Colombia es la **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE SANTANDER – FUDES**. Que dio inicio el 26 de agosto del año 2013 y tiene una duración de dos años.

A solicitud de la interesada y para los fines convenientes, se extiende la presente en la ciudad de **Lima - Perú**

Lima, 16 de septiembre de 2013



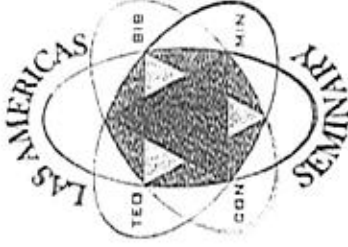
Dr. Rodomiro Pajuelo Alba
Secretario Académico
de la Escuela de Postgrado



Las Americas Theological Seminary

Palm Springs

Florida



The Board of directors of Las Americas Theological Seminary
Upon the recommendation of the Faculty and by virtue of the authority
Vested in them, have hereby conferred on

Maria Angelica Quintero Rojas

The Degree of

**Doctorado en Filosofia
Consejeria y Estudios Biblicos**

With all rights, honors and privileges thereunto appertaining
Given at Palm Spring, Florida on

October 01, 2009
Florida Statute 246.084

State of Florida County of Palm Beach

Sworn to and subscribed before me

this 23 day of SEPTEMBER, 2009

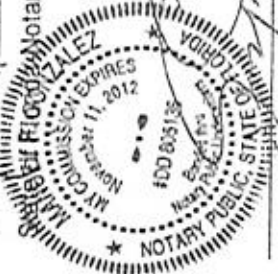
By GERMAN MORENO

Personally known or ID

Type of identification

Manuel R. Gonzalez

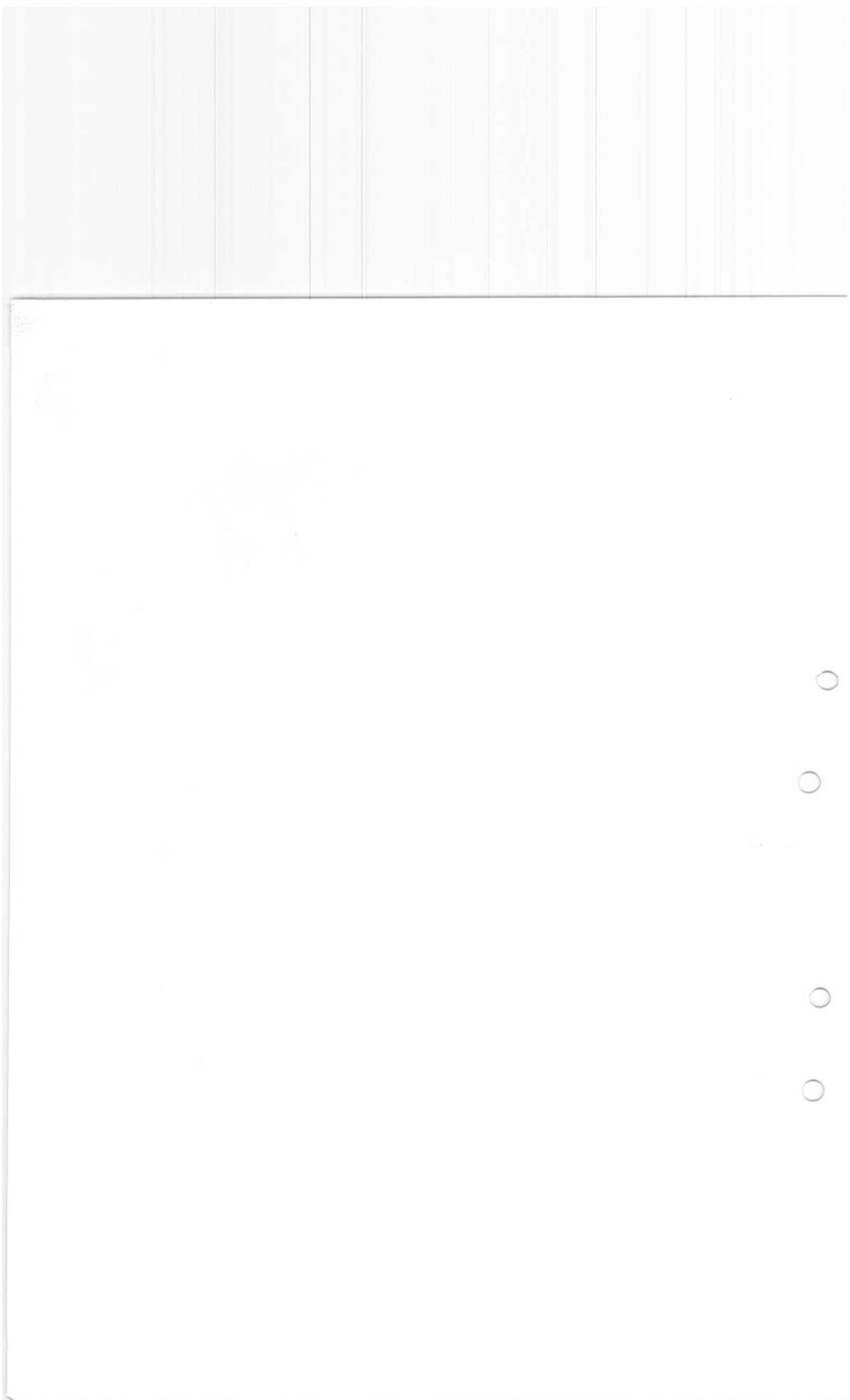
Notary Public



PRESIDENT

Alfred Gonzalez
FACULTY/BOARD MEMBER





Las Americas Theological Seminary

153 Henthorne Drive, Palm Springs, Florida 33461 Tel. 561-721-9246
This Degree is issued to authorization under Florida Statute 246.084



CERTIFICATE OF GRADUATION

Certificate No. 0102

Estudent #

This is to certify that Maria Angelica Quintero Rojas
Identification C.C # 52.203.337 de Bogota

Has graduated with the degree of Doctorado en Filosofia, Consejeria y Estudios Biblicos

On the October 01, 2009

State of Florida County of Palm Beach

Sworn to and subscribed before me

this 23 day of September, 2009

By GERMAN MORENO

Personally known or ID

Type of identification

Manuel R. Gonzalez

State of Florida-Notary Public

Apostil Number



[Signature]
Firma

○

○

○

○

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Manuel R. Gonzalez
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Twenty-Fifth day of September, A.D., 2009
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2009-88578
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

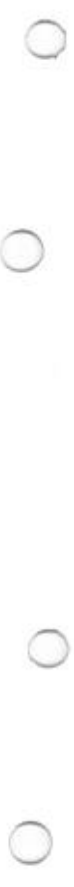
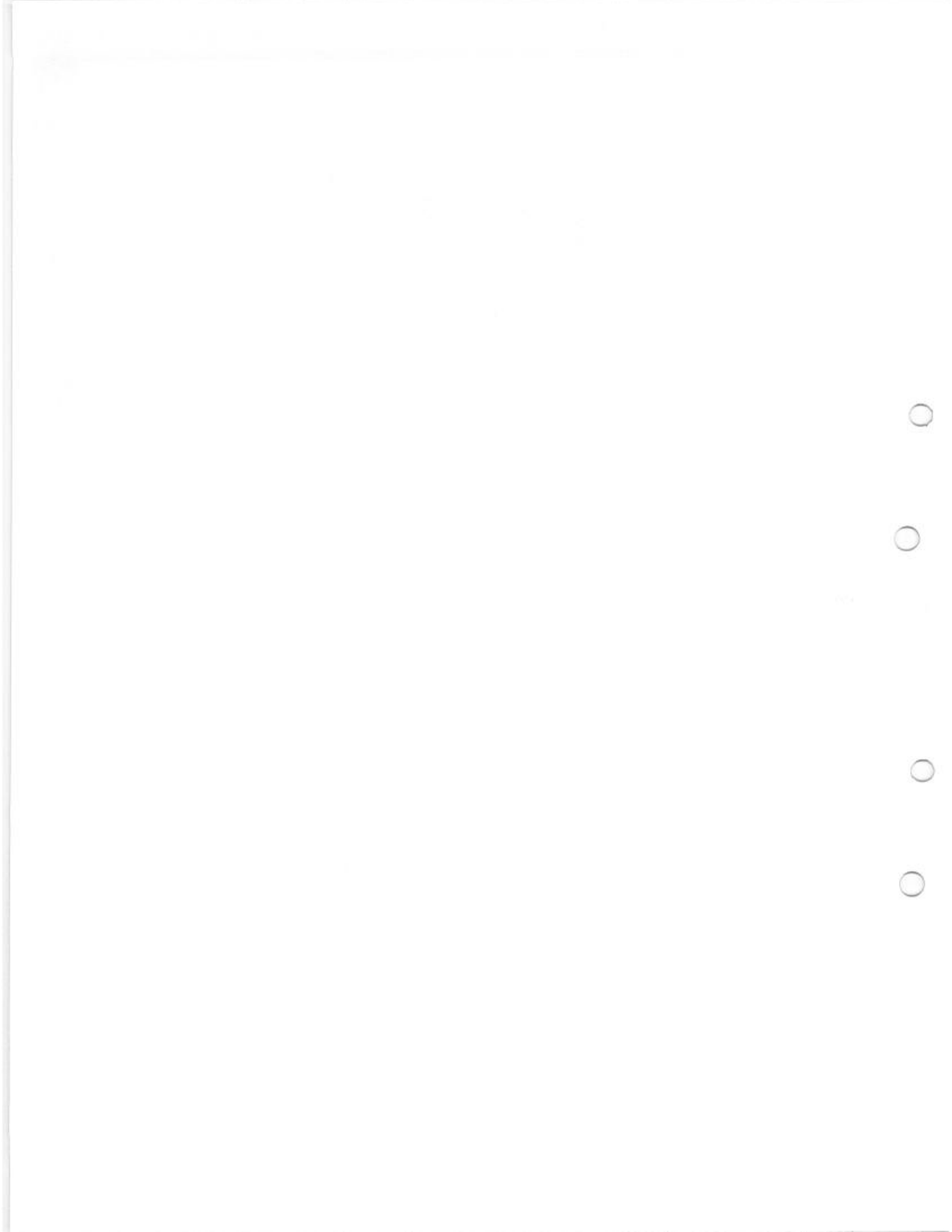
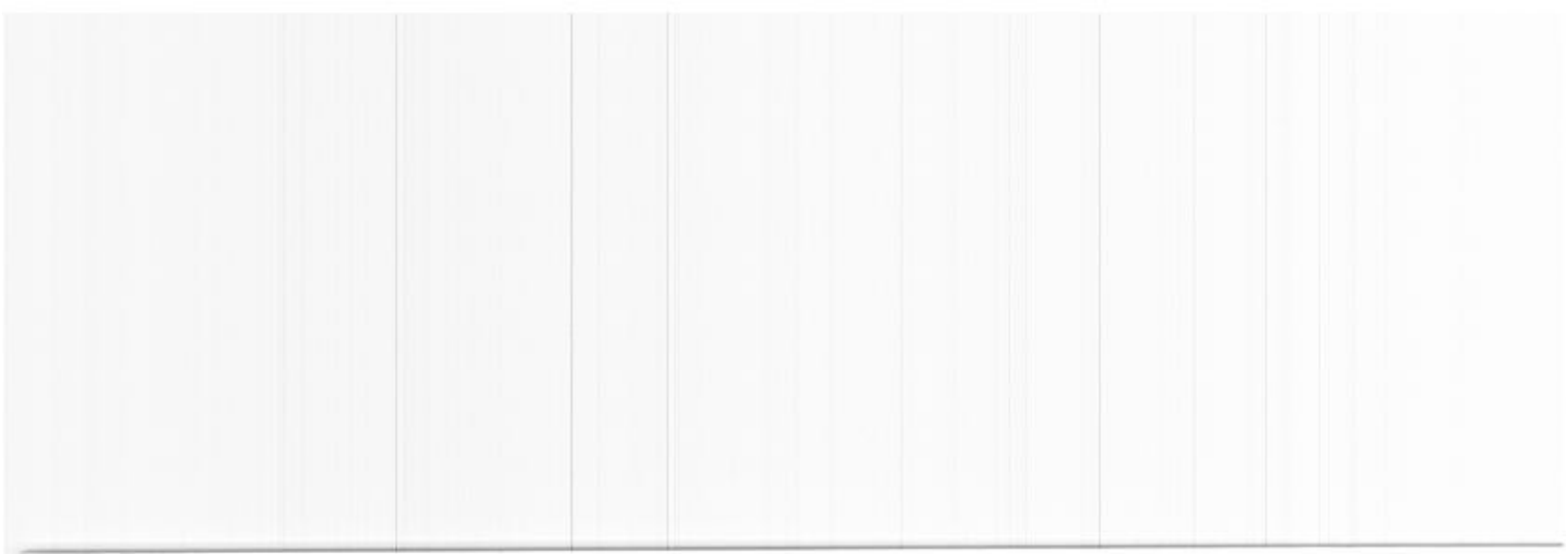
Secretary of State

DSDE 99 (3/03)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

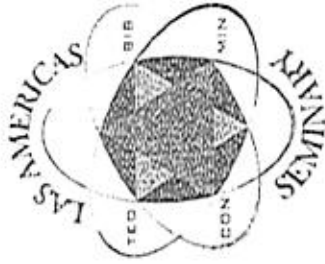
State of Florida appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



Las Americas Theological Seminary

Palm Spring

Florida

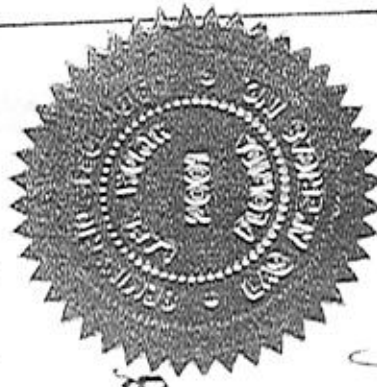


The Board of Directors of Las Americas Theological Seminary upon the recommendation of the Faculty and by virtue of the authority bested in them, have hereby conferred on

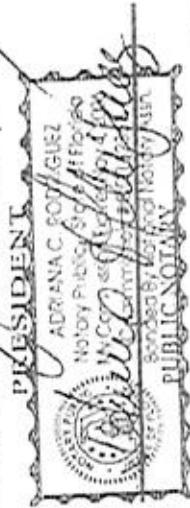
Maria Angelica Quintero Rojas
The Degree of

Master of Biblical Counseling

with all rights, honors, and privileges thereunto appertaining
Given at Palm Spring, Florida on



Dr. *[Signature]*

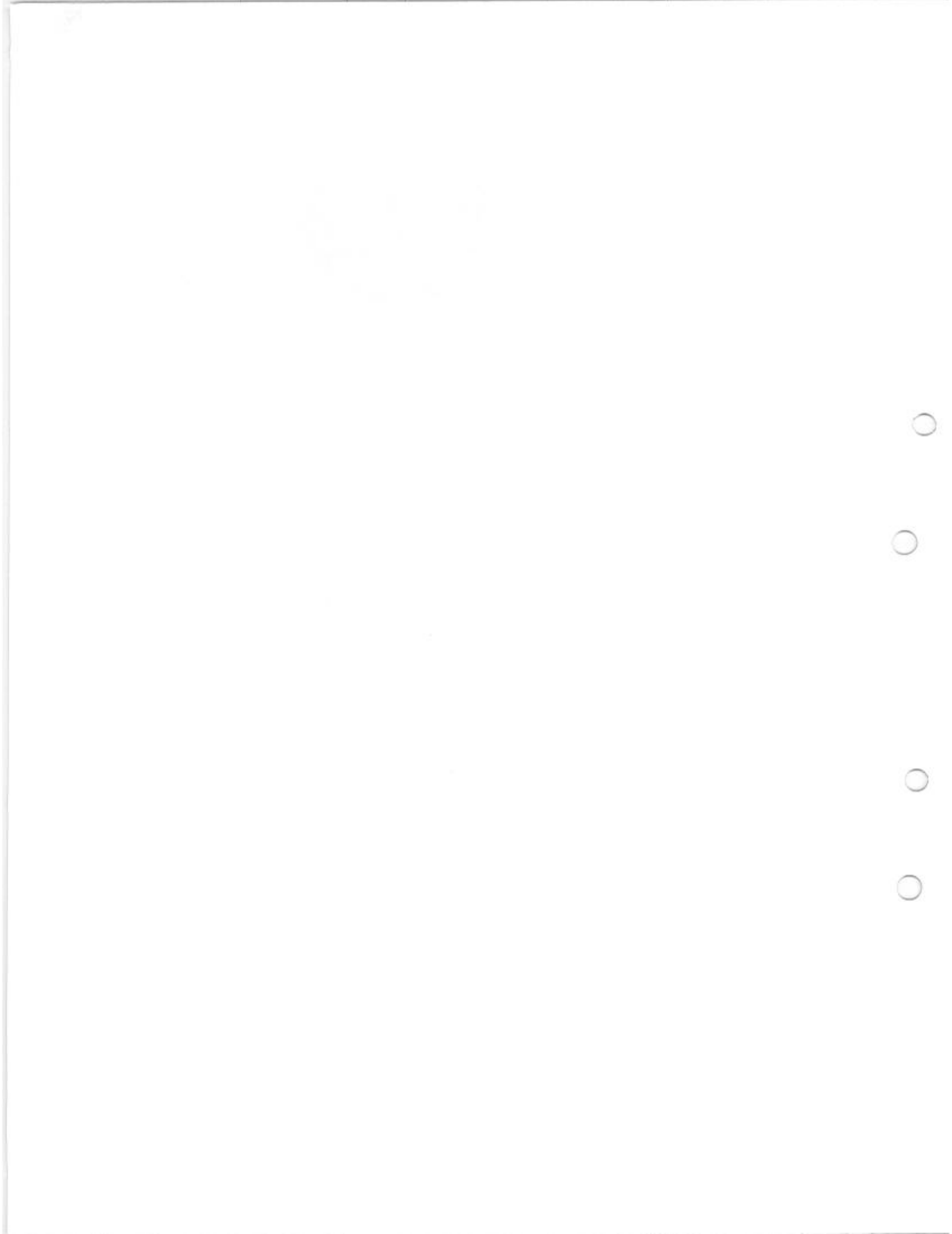


[Signature]
FACULTY/BOARD MEMBER

2004-74069

STUDENT NO MCO-002

APOSTIL OFFICE



Las Americas Theological Seminary

153 Henthorne Drive, Palm Spring, Fl 33461, U.S.A.

Tel. (561) 721-9246

e-mail: : LATS@SBCGlobal.Net



STUDENT
NAME: Maria Angelica Quintero Rojas

STUDENT
NUMBER: MCO-002

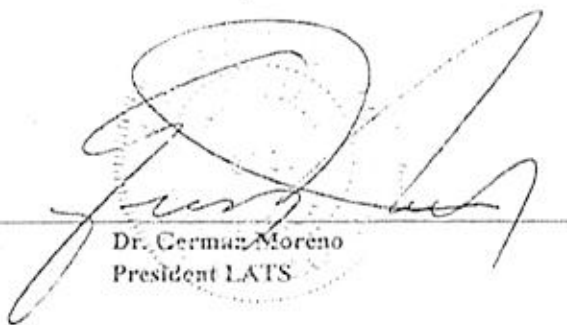
DEGREE: Master of Biblical Counseling

ISSUE DATE: December, 2004

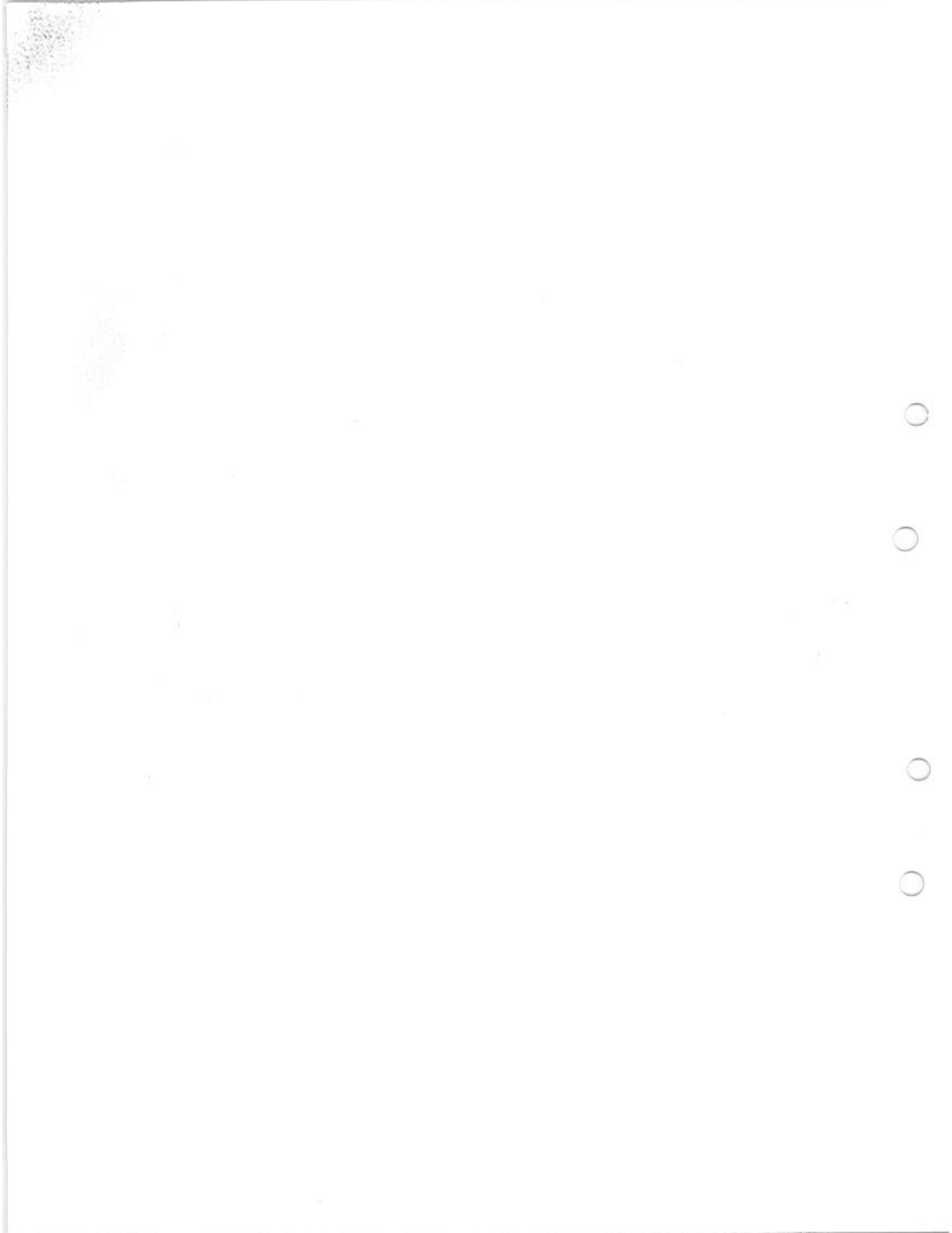
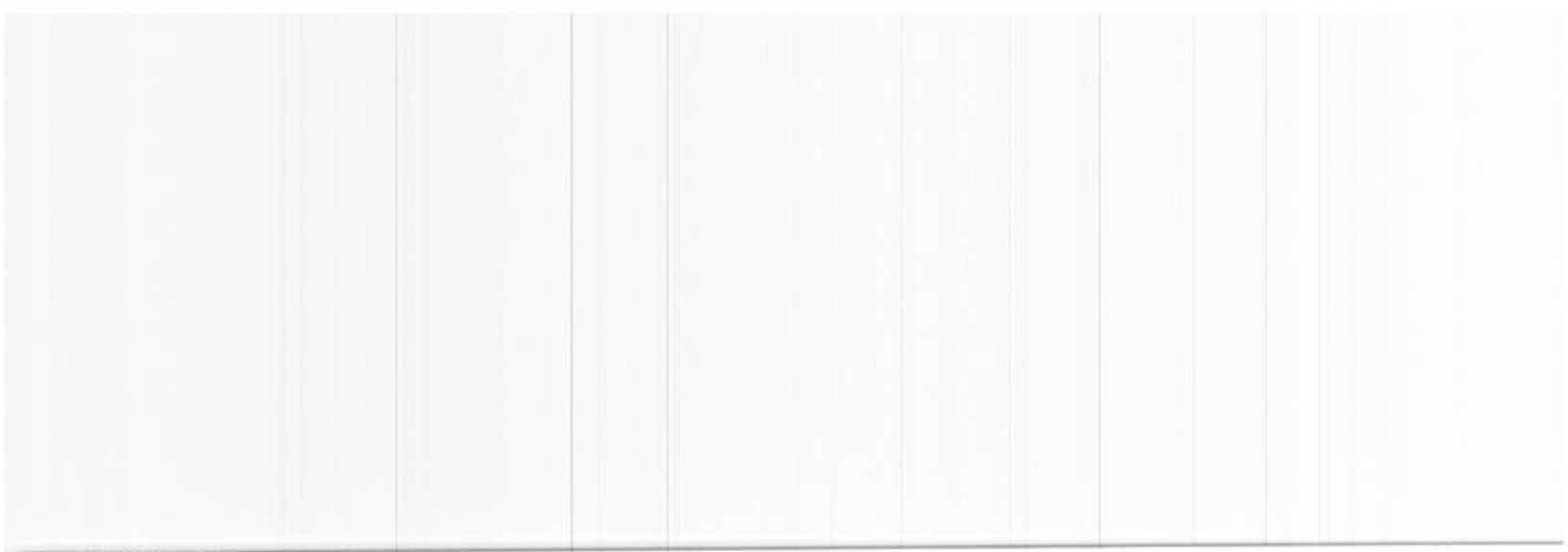
OFFICIAL STUDENT TRANSCRIPT

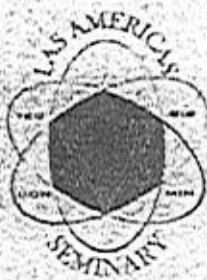
"LAS AMERICAS" THEOLOGICAL SEMINARY Master of Biblical Counseling Program of Study		
		Credits Hours
MCO -01	Pastoral Psychology	4
MCO -02	Pastoral Counseling	4
MCO -03	Advanced Pastoral Counseling	3
MCO -04	Marriage and Family Counseling	4
MCO -05	Adolescent & Child Psychology	4
MCO -06	Substance Abuse & Counseling	3
MCO -07	Compulsive Behavior	3
MCO -08	Crisis Intervention	4
MCO -09	Death, Dying, Grief and Loss	4
MCO -10	Diagnostic and Behavior	3
MCO -11	Current Social Behavior (Ethics)	4
MCO -12	Growing Together	4
Total Credits Completed:		44
Total Master Program Credits		44

Master Thesis "Counseling In Pastoral Growth"


Dr. German Moreno
President LATS

The degree programs of this seminary
are designed solely for religious vocations





LATS


LAS AMERICAS THEOLOGICAL SEMINARY
153 Hawthorne Dr. Palm Springs, FL 33461 USA
(561) 721-9245 / FAX (561) 721-9349

CERTIFICATE OF GRADUATION

Certificate No: MCO-002.

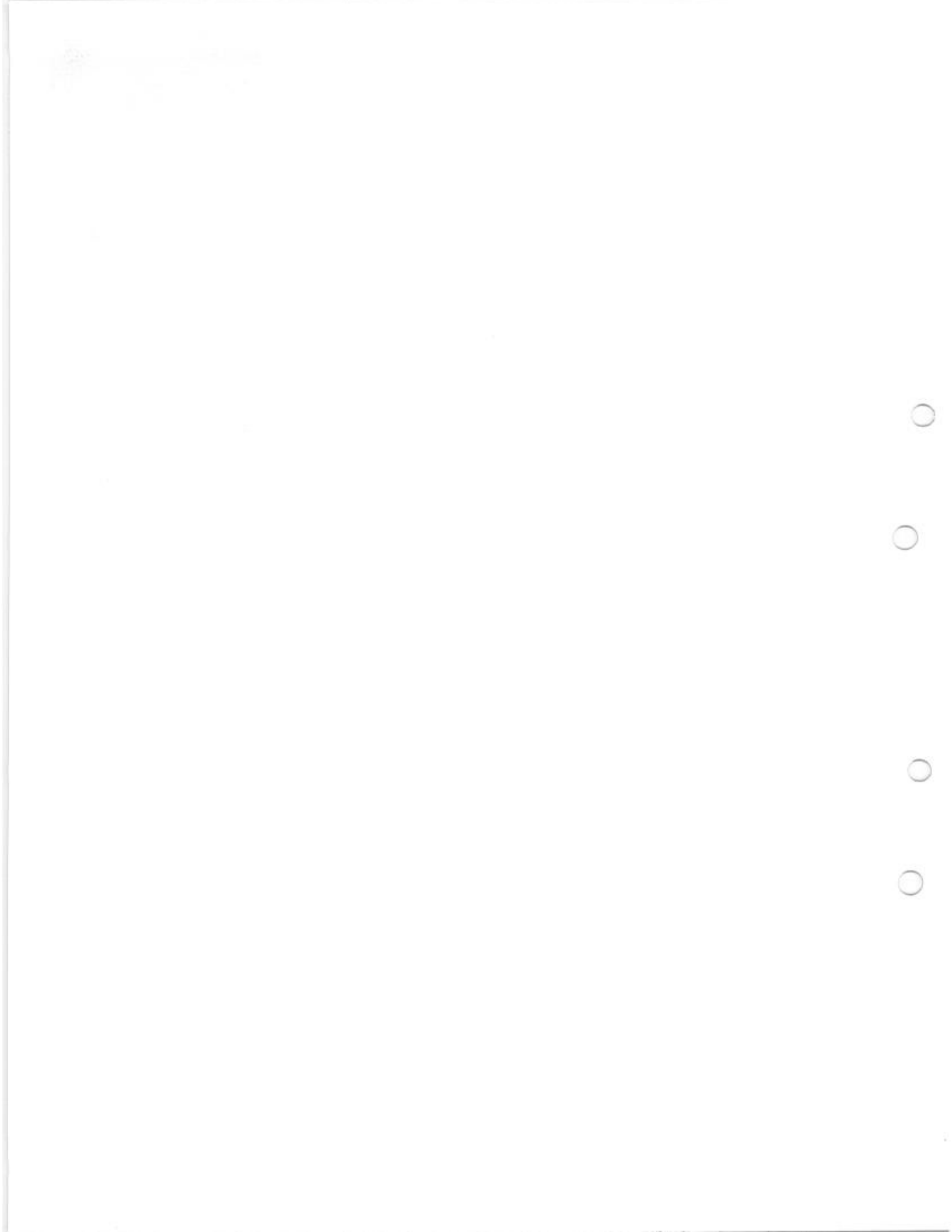
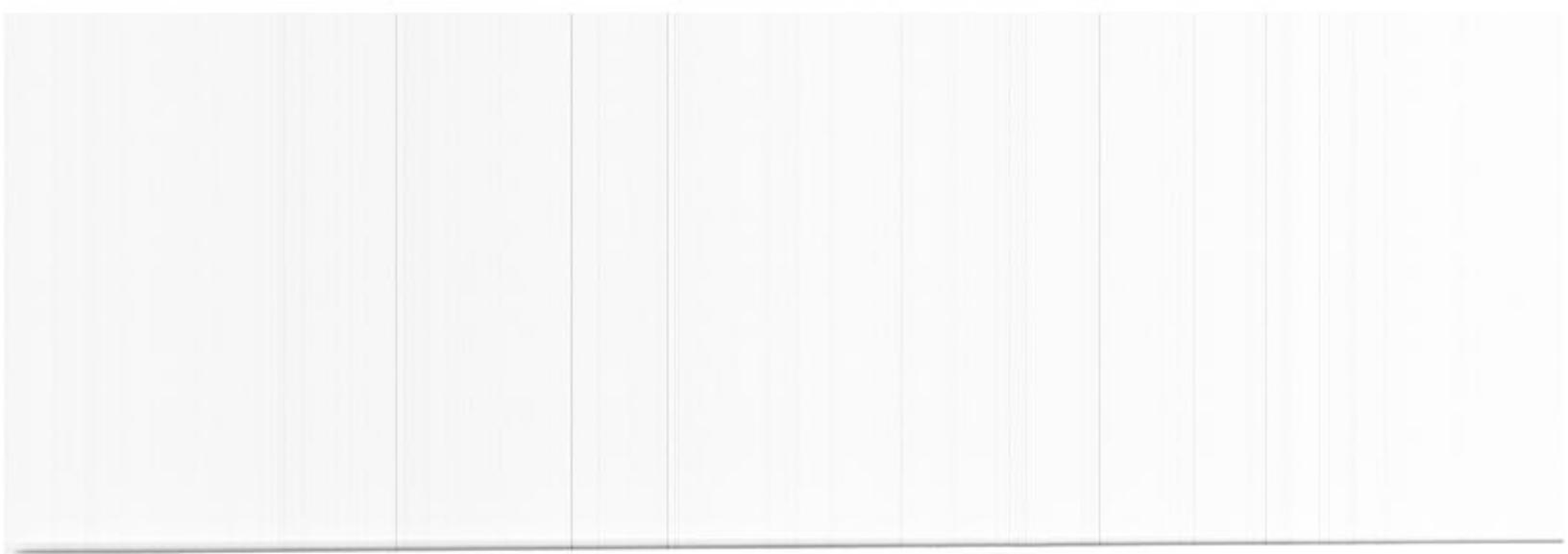
This is to certify that: Angelica Quintero Rojas
has graduated with the degree of: Master of Biblical Counseling
on the: 28th day of November, 2004

Signed:


(Authorized Officer)

Date: November 28, 2004

Note: Full details of degree program and achievement are given in transcript document available only with consent by student.





UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Escuela de Postgrados

La Maestría en Docencia e Investigación Universitaria de la Universidad Sergio Arboleda

Otorga a

María Angélica Quintero Rojas
C.C. 52.203.337 de Bogotá

Mención de Honor

Por su trabajo de investigación denominado:

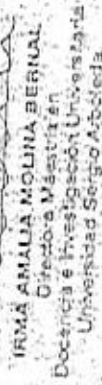
**"Influencia de la política pública de competitividad
en el desarrollo del sector empresarial dedicado a la exportación"**

En el área de Ciencias Económicas y Administrativas.

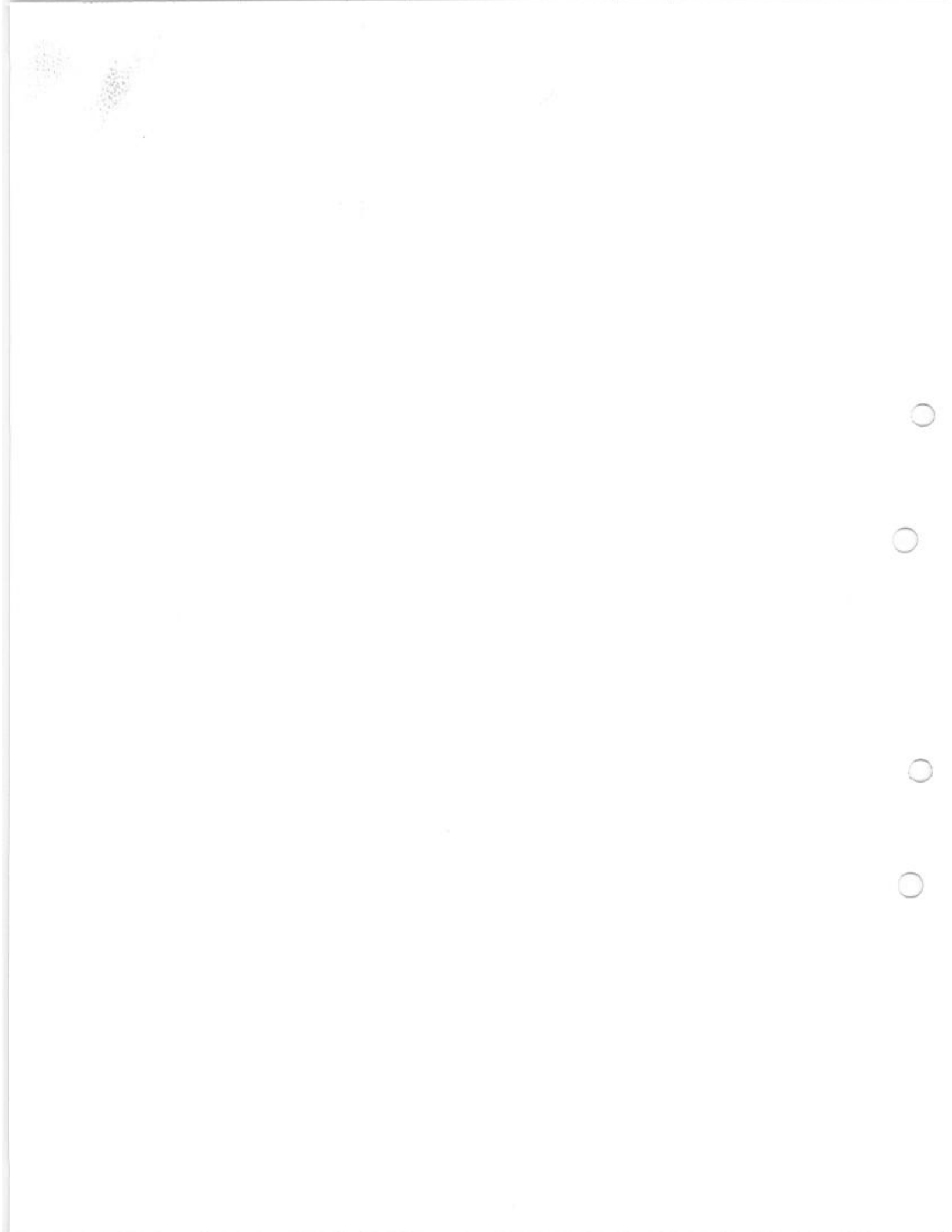
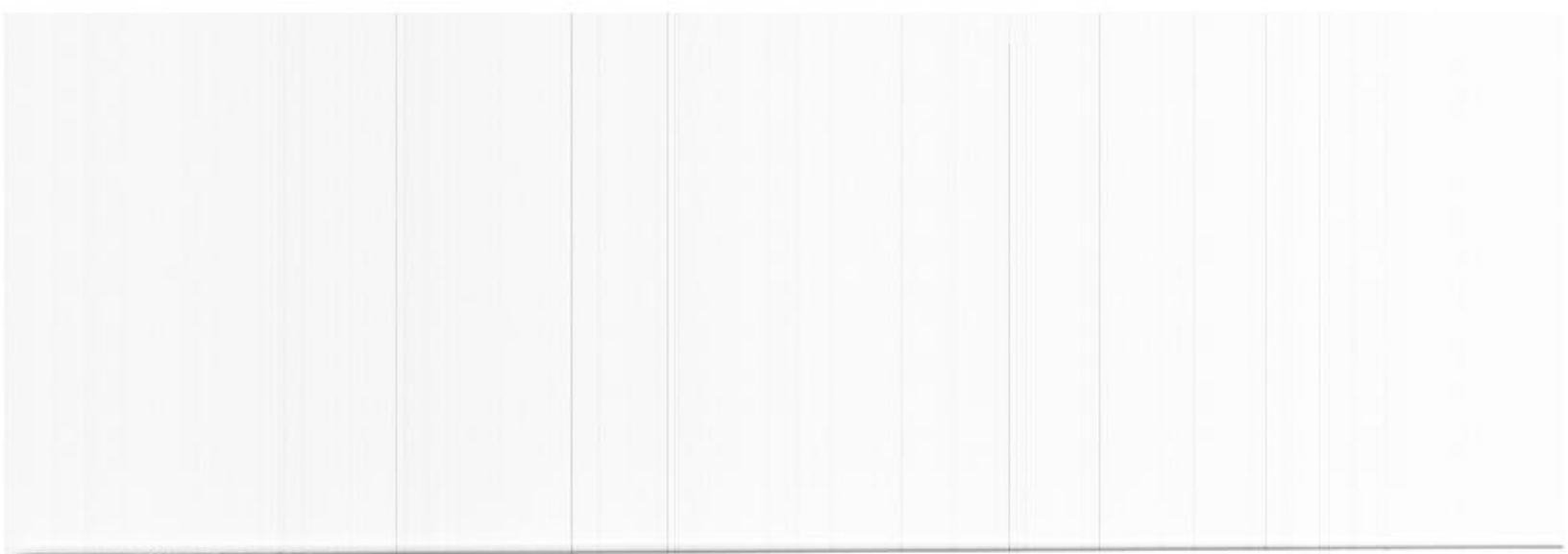
Se firmó en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2013.



GERMÁN QUINTERO ANDRADE
Vicerrector Académico
Universidad Sergio Arboleda



IRMA AMALIA MOLINA BERNAL
Directora Maestría en
Docencia e Investigación Universitaria
Universidad Sergio Arboleda





UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE
AGOSTO DE 1996 Y LA RESOLUCIÓN NO. 1472 DEL 6 DE AGOSTO DE 1996 EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

María Angélica Quintero Rojas

C.E. 52.203.337 de Bogotá D.C.

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL CORTAJA EL TÍTULO DE

MAGISTER EN *Docencia e Investigación Universitaria*

EN EL TIEMPO GARANTIZADO POR LA LEY PÚBLICA DE QUI SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY REGULACION EN ESTA DISCIPLINA

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL FIRMAMOS Y SELAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE *Bogotá D.C.*

EL DIA *31* DEL MES DE *Julio* DEL AÑO DE *2013*

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
DECANO

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

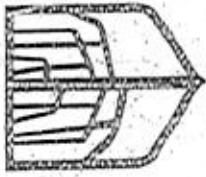
DECANO

SECRETARÍA GENERAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible text or bleed-through from the reverse side of the page, possibly containing a list or table of contents.





UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICA QUE

María Angélica Quintero Rojas

C.C. 52.203.337 de Bogotá D.C.

SE GRADUÓ EN EL PROGRAMA DE

*Dacencia e Investigación Universitaria
Con Énfasis en Ciencias Económicas y Administrativas*

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE

Bogotá A LOS

31

DÍAS DEL MES DE

Julio DE

2013

Arrieta

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Blank page with four binder holes on the right side.

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 059 del 31 de julio de 2013
de la Escuela de Postgrados, Maestría en Docencia e Investigación Universitaria

ACTA DE GRADO No. 059

"En Bogotá-D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil trece (2013), se reunieron en la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, (calle 74 No. 14 - 14) las siguientes personas: el Doctor GERMAN QUINTERO ANDRADE, Vicerrector Académico de la Universidad quien preside el acto, el Doctor JULIO A. ROBERTO NIETO, Decano de la Escuela de Postgrados, el Doctor LEONARDO ESPINOSA QUINTERO, Secretario General de la Universidad quien actuó como Secretario de la reunión, y la señora MARIA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 52208337 expedida en Bogotá D.C, con el fin de otorgarle el título de Magister en Docencia e Investigación Universitaria de la Universidad Sergio Arboleda por haber cursado y aprobado los módulos reglamentarios de la Maestría donde obtuvo calificaciones satisfactorias. La estudiante desarrolló su trabajo de Investigación como requisito de grado en el área de Ciencias Económicas y Administrativas"

"TOMO: 1


FOLIO: 71 - 72

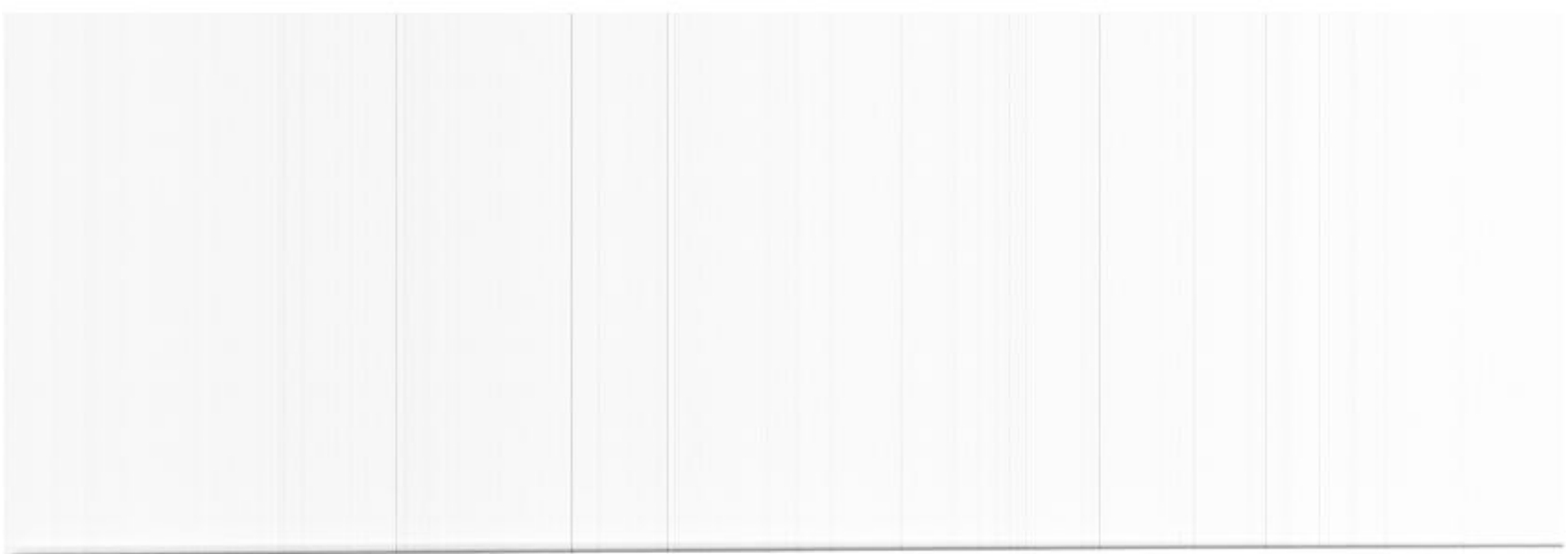
"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: *¿Juráis por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?*

"La señora MARIA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS bajo la gravedad del juramento, contestó: *'Sí, lo juro'*. El Señor Vicerrector Académico dijo enseguida: *'Si así lo hicieréis, Dios y la patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden'*.

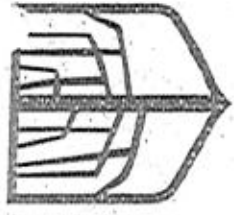
A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que la acredita como:
MAGISTER EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.
Bogotá, 06 de septiembre de 2013.


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General



The main body of the page is blank white. On the right side, there are four circular punch holes, indicating that this page is part of a binder or folder. The holes are evenly spaced vertically and are located approximately one-third of the way down from the top of the page, near the edge.



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICA QUE

Maria Angélica Quintero Rojas

C.C. 52.203.337 de Bogotá D.C.

SE GRADUÓ EN EL PROGRAMA DE

Especialización en

Docencia e Investigación Universitaria

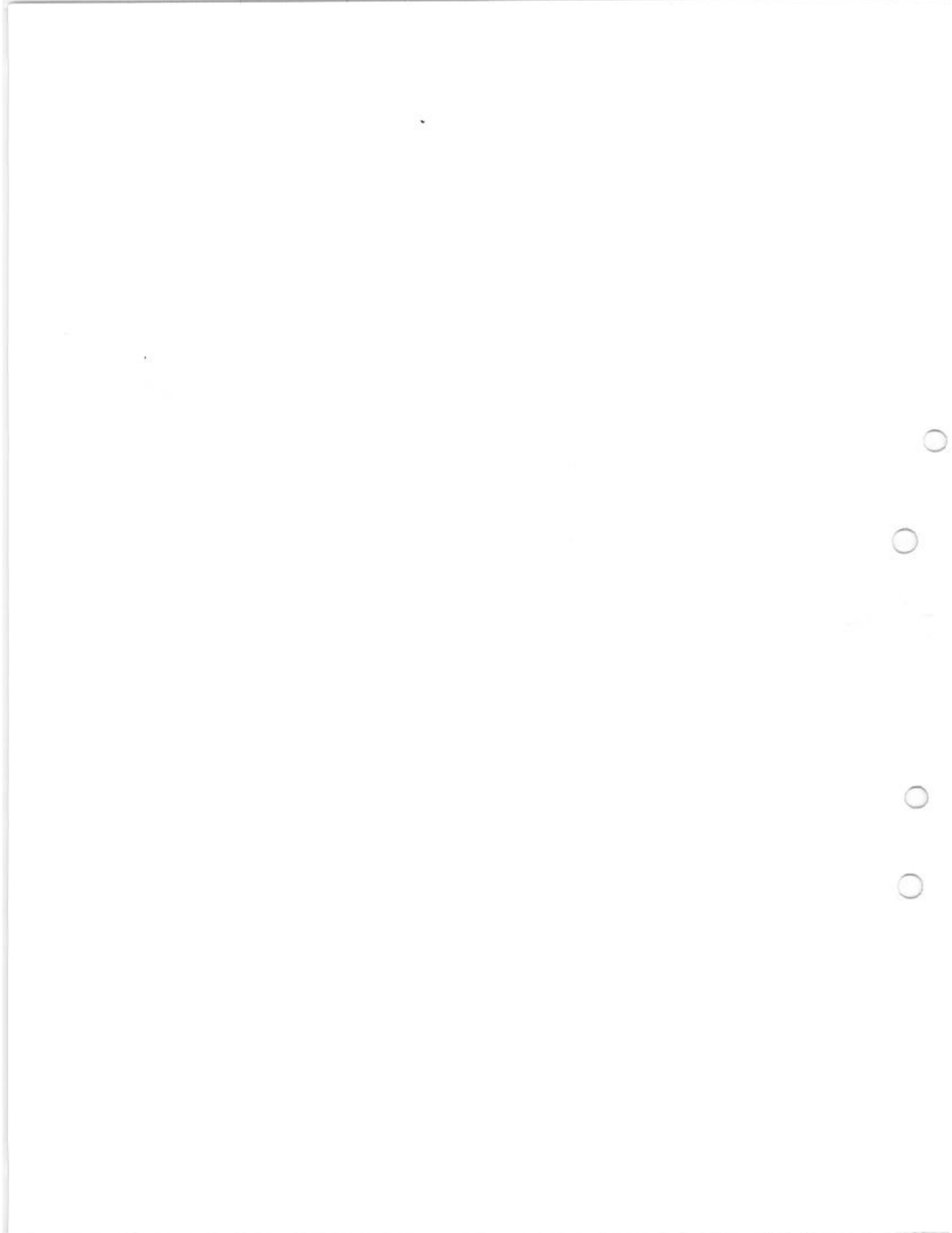
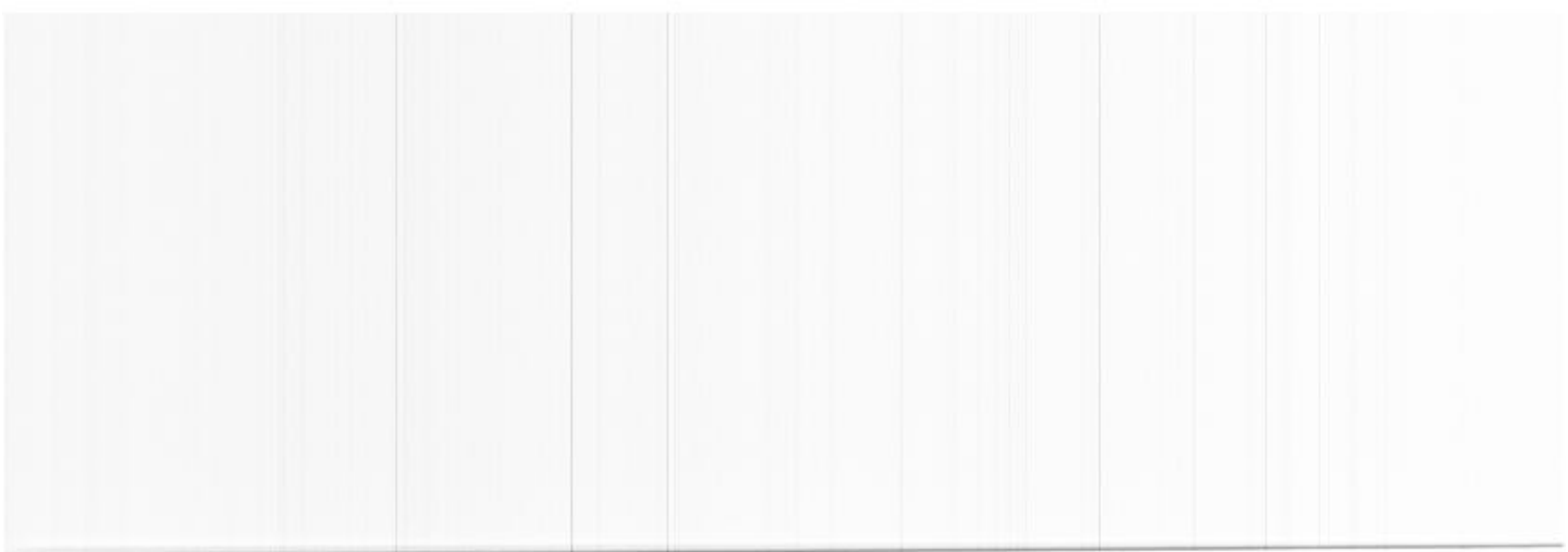
con énfasis en Ciencias Económicas y Administrativas

SE FIRMA EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C. A LOS 21

DÍAS DEL MES DE noviembre DE 2012

DECANO DE LA ESCUELA
Directora de Programa

SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACI

TENIENDO EN CUENTA QUE
María Angélica Quintero Rojas
C. 2.52.205.337 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Docencia e Investigación Universitaria

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA

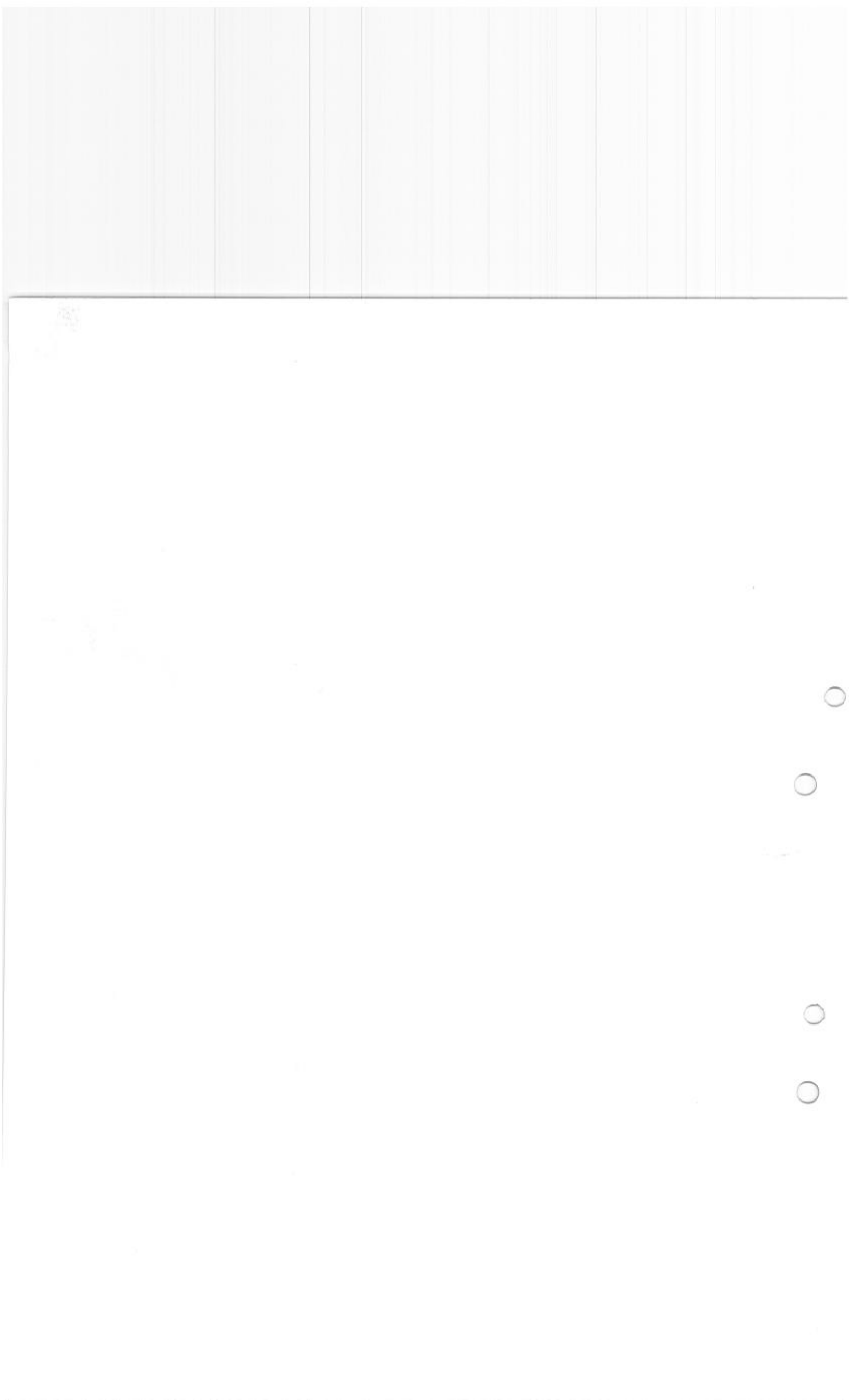
EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C.

EL DÍA 27 DEL MES DE noviembre DEL AÑO DE 2012


RECTOR

DECANO


DECANO GENERAL



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

SECRETARIA GENERAL

El Suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 610 del 21 de noviembre de 2012
de la Escuela de Postgrados, ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
UNIVERSITARIA

"ACTA DE GRADO No. 610

"En Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2012, se reunieron en la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, (calle 74 No. 14 - 14) de esta ciudad, las siguientes personas: el Doctor GERMAN QUINTERO ANDRADE, Vicerrector Académico de la Universidad, quien preside el Acto y el Doctor LEONARDO ESPINOSA QUINTERO, Secretario General de la Universidad, quien actuó como secretario de la reunión, con el fin de otorgarle el grado de ESPECIALISTA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA., a la Señora MARIA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 52203337, expedida en Bogotá D.C., por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"Comienza con el nombre de: John Henry Aguilera Carpetta
Y Cierra con el nombre de: Luis Guillermo Torres Pérez

"TOMO: VI FOLIOS: 148-149


"El Señor Vicerrector tomó el juramento en los términos siguientes: *"Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?"*

"La señora Maria Angelica Quintero Rojas, bajo la gravedad del juramento, contestó: *'Sí, lo juro'*. El Señor Vicerrector dijo enseguida: *"Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien, si no, Él y Ella os lo demandan"*.

A continuación el señor Vicerrector hizo entrega del Diploma que la acredita como **ESPECIALISTA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA."**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Bogotá, 21 de noviembre de 2012.


LEONARDO ESPINOSA QUINTERO
Secretario General

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Faint, illegible handwriting or markings are visible on this page, particularly in the upper left quadrant. The page is otherwise blank.





Resolución Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Documento de Identidad C.C. No. 52.203.337 expedido en Bogotá D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Economista

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 24 del mes de marzo de 2011

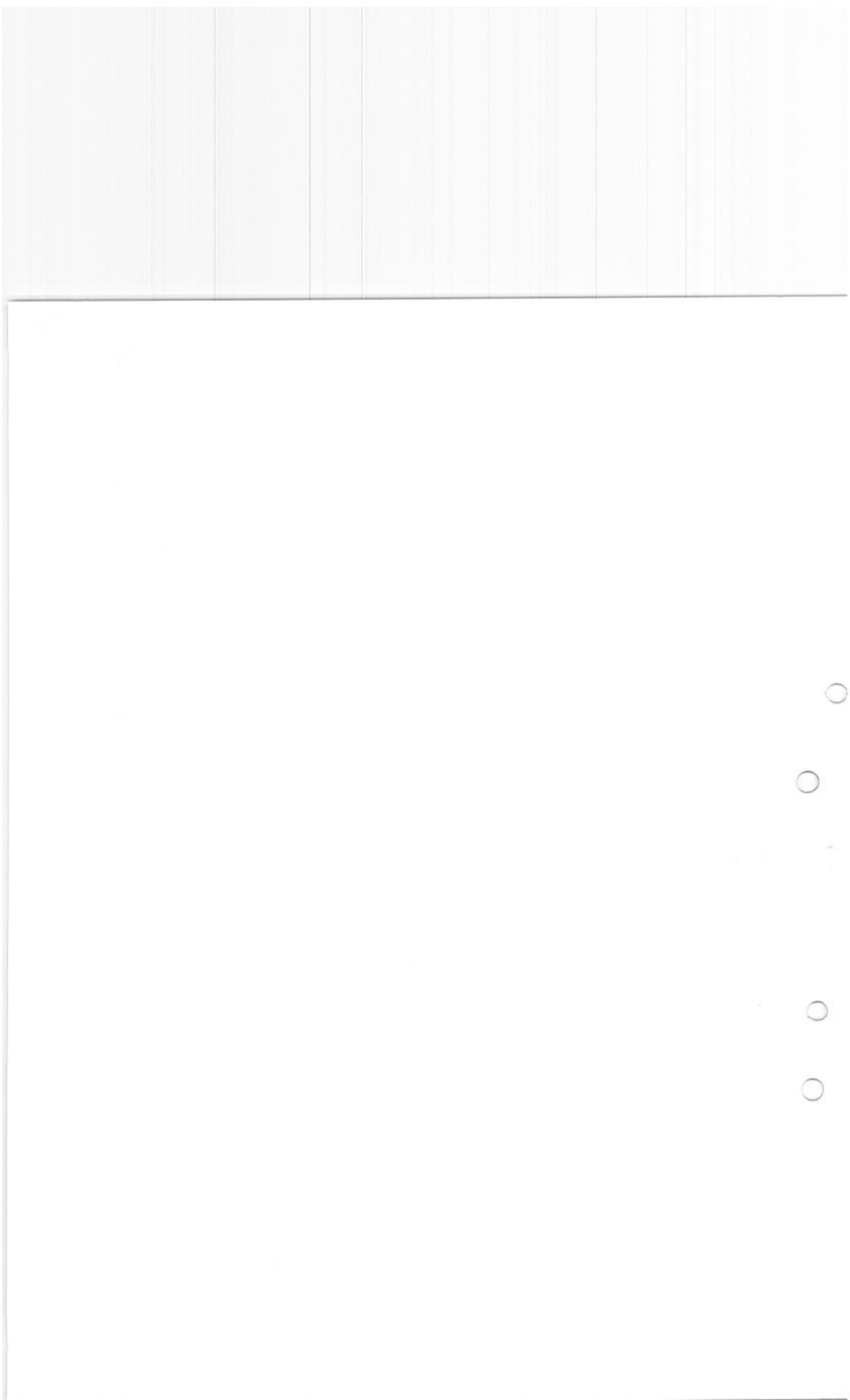
[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Decano

[Signature]
Coordinador Registro Académico
Secretaría General EAN

Matrícula en el Libro de Registro de
Bogotá de la EAN No. 15000
Registro No. 105 Folio No. 9
Acto de Grado No. 10





Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Certifica que:

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Documento de Identidad C.C. No. 52.203.237 expedido en Bogotá D.C.

Realizó en el Programa de Economía el énfasis en:

Finanzas Privadas

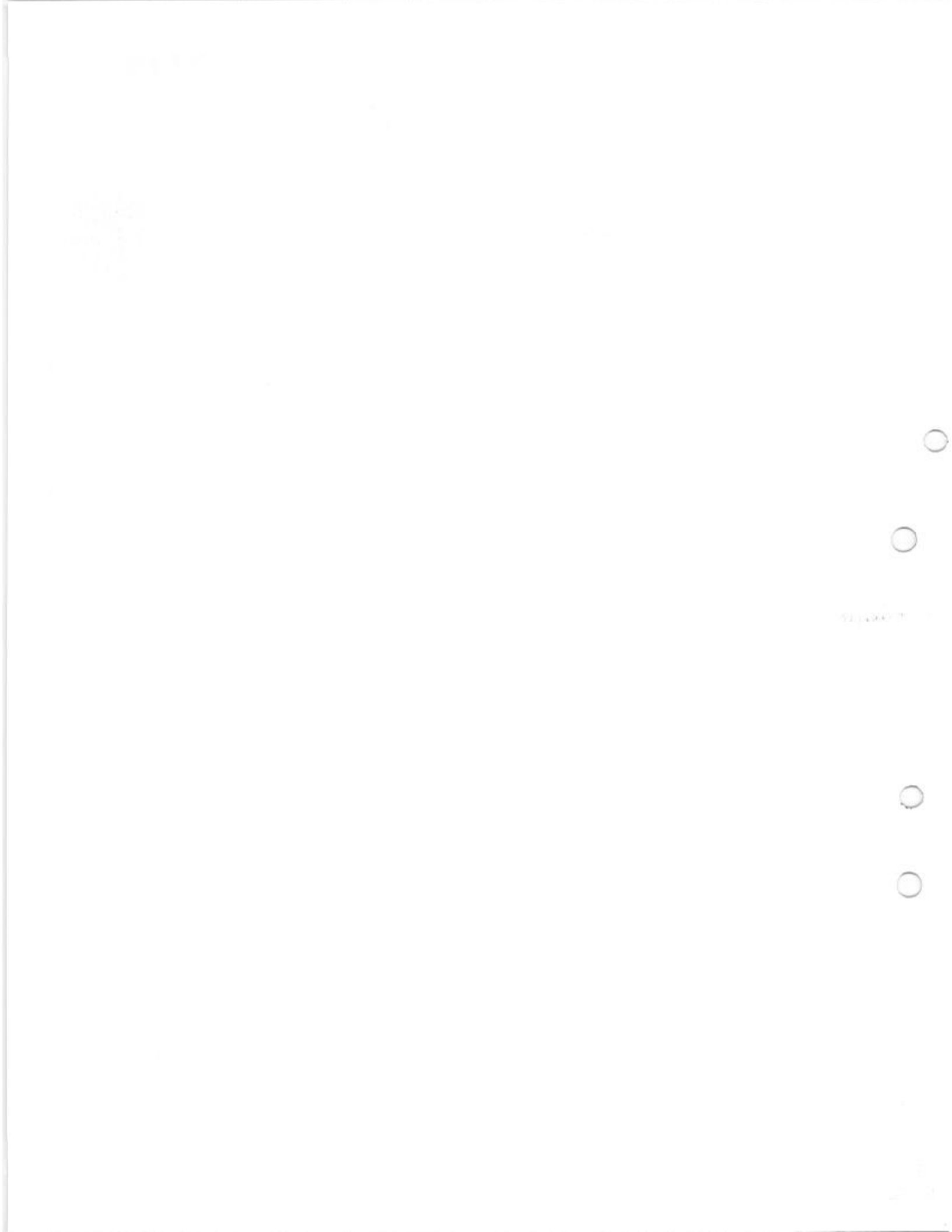
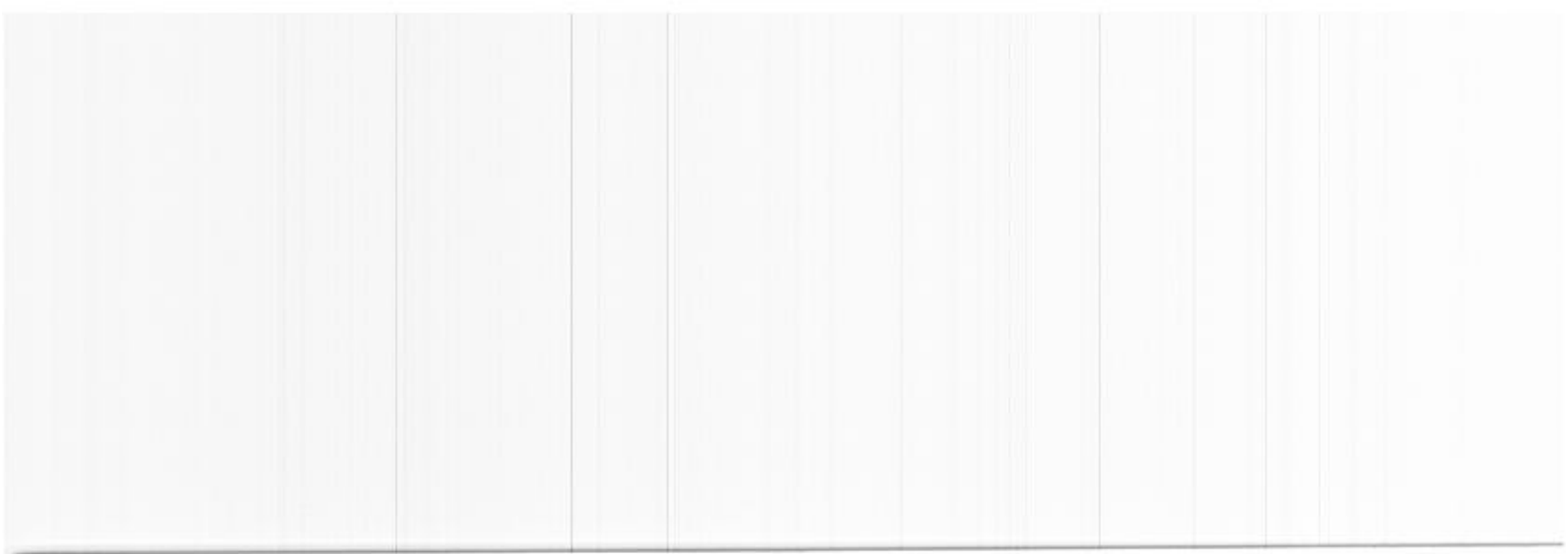
En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 24 del mes de Marzo de 2014

Rubio
Rector

S. J. P. V.
Secretario General

D. M. D. M. U.
Decano

[Signature]
Coordinador Registro Académico
Secretaría General E.A.N.



SECRET





Recibo N° 002

EL SUSCRITO COORDINADOR DE REGISTRO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD EAN
FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y CIENCIAS ECONOMICAS
CARRERA DE ECONOMIA

REGISTRO SNIES N° 281243300001100113100

C E R T I F I C A

Que QUINTERO ROJAS MARIA ANGELICA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52203337 expedida en BOGOTA, D.C., cumplió con todas las normas legales y exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad EAN, y por lo tanto esto la acredita como ECONOMISTA.

En fe de lo anterior se firmó el Acta de Grado No. 19 en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Marzo de 2011

Se expide a solicitud de la interesada en papel de seguridad para los fines que conviniere y no presenta enmendaduras ni borrones, en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Enero de 2012.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

UNIVERSIDAD
EAN
REGISTRO ACADEMICO
SECRETARIA GENERAL
HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador de Registro Académico

Sede el Nopal Cra. 11 No. 78 - 47 PBX: 593 6464 - Fax: 321 2204 A.A. 100 888 - Bogotá D.C. - Colombia
www.ean.edu.co



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

María Angélica Quintero Rojas

Documento de Identidad C.C. No. 52.203.337 expedido en Bogotá, D.C.

La cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos por el programa académico y demás normas reglamentarias, nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Administrador de Empresas

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 9 del mes de Septiembre de 2008

R.T.
Rector

S.P.V.
Secretario General

[Signature]
Coordinador Registro Académico
Secretario General

Actuado en el Libro de Registro de
Folios 66 y 67 del N.º 3 FOLIO
Registro N.º 1025 del N.º 67
del Libro de Folios N.º 67

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y CIENCIAS ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día 9 del mes de Septiembre de 2008, siendo las 3:00 PM, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la UNIVERSIDAD EAN, legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorgó a **MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **52203337** de **BOGOTÁ, D.C.** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Administración, Finanzas y Ciencias Económicas, Programa de Administración de Empresas N° 5, Folio 69 Registro N° 1025

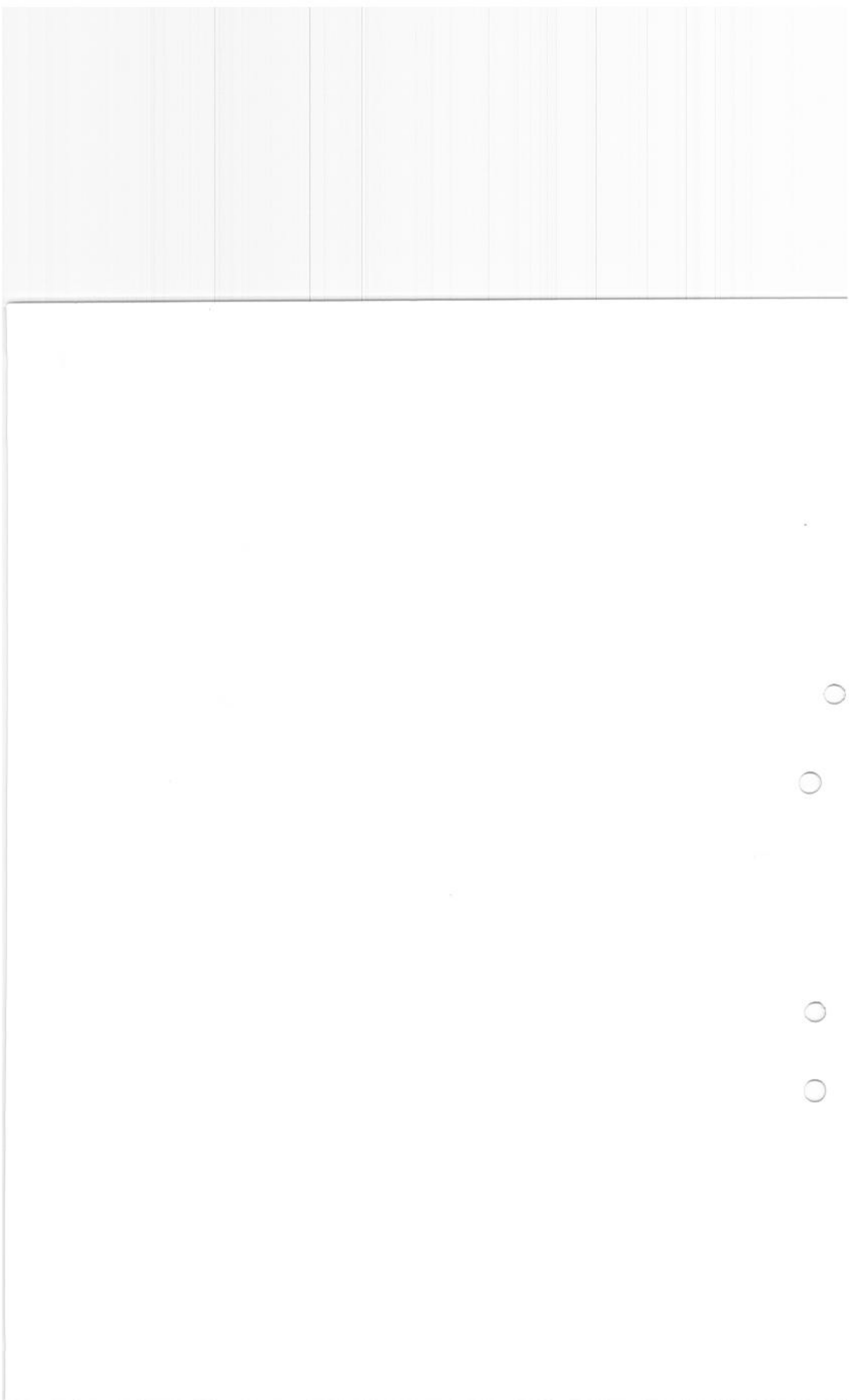
En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
CARLOS JULIO RUIZ VELASCO, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General N° 61 del día 9 del mes de Septiembre de 2008


CARLOS JULIO RUIZ VELASCO
Coordinador Registro Académico
Secretaría General



Université du Québec à Chicoutimi

La Commission des études de l'Université du Québec à Chicoutimi certifie que

Maria Angelica Quintero

a satisfait aux exigences du programme de
baccalauréat en administration

En foi de quoi l'Assemblée des gouverneurs de l'Université du Québec,
en vertu de ses pouvoirs, lui décerne le grade de
bachelière en administration des affaires (B.A.A.)

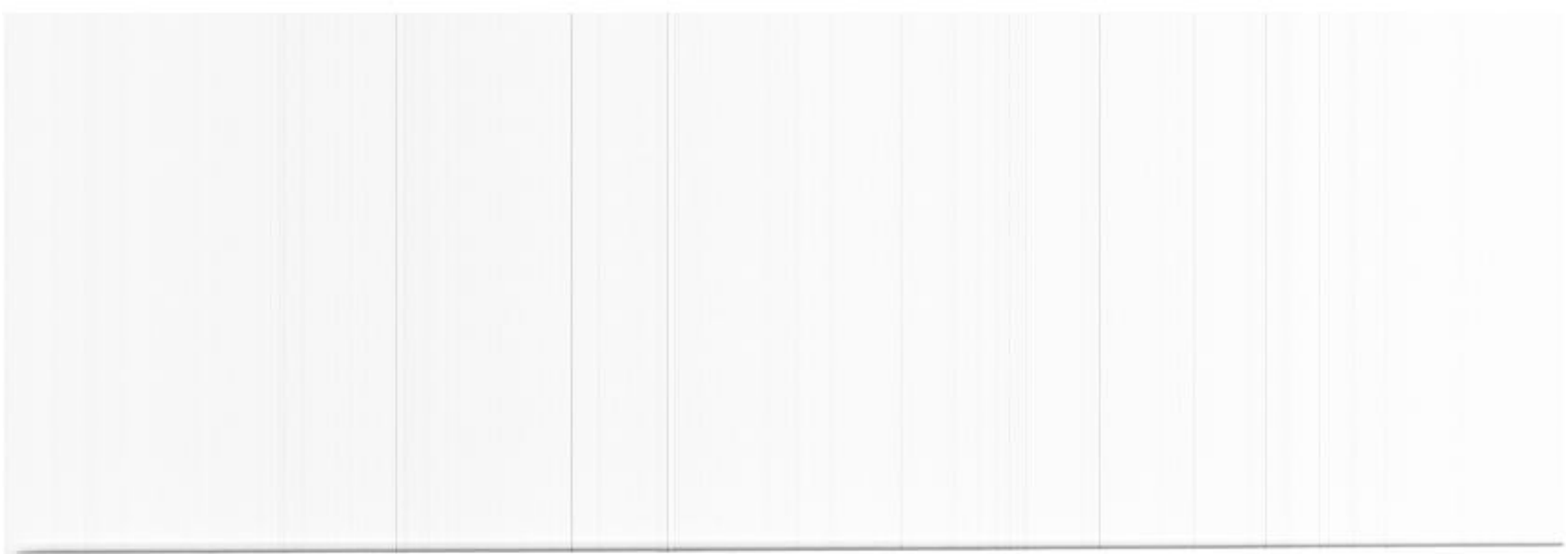


LE PRÉSIDENT DE L'UNIVERSITÉ DU QUÉBEC





LE RÉGISTRAR DE L'UNIVERSITÉ DU QUÉBEC À CHICOUTIMI





CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
MONTREAL, CANADA

AUTENTICACION No.1396

El suscrito Cónsul de Colombia

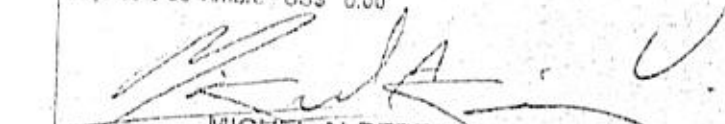
CERTIFICA:

Que MICHEL BELLEY Y PIERRE MOREAU quienes firman y otorgan autenticidad al presente documento, ejercian legalmente en la fecha allí expresada los cargos de RECTOR Y PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE QUEBEC A CHICOUTIMI respectivamente, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos, son los que usan y acostumbran en todos sus actos.

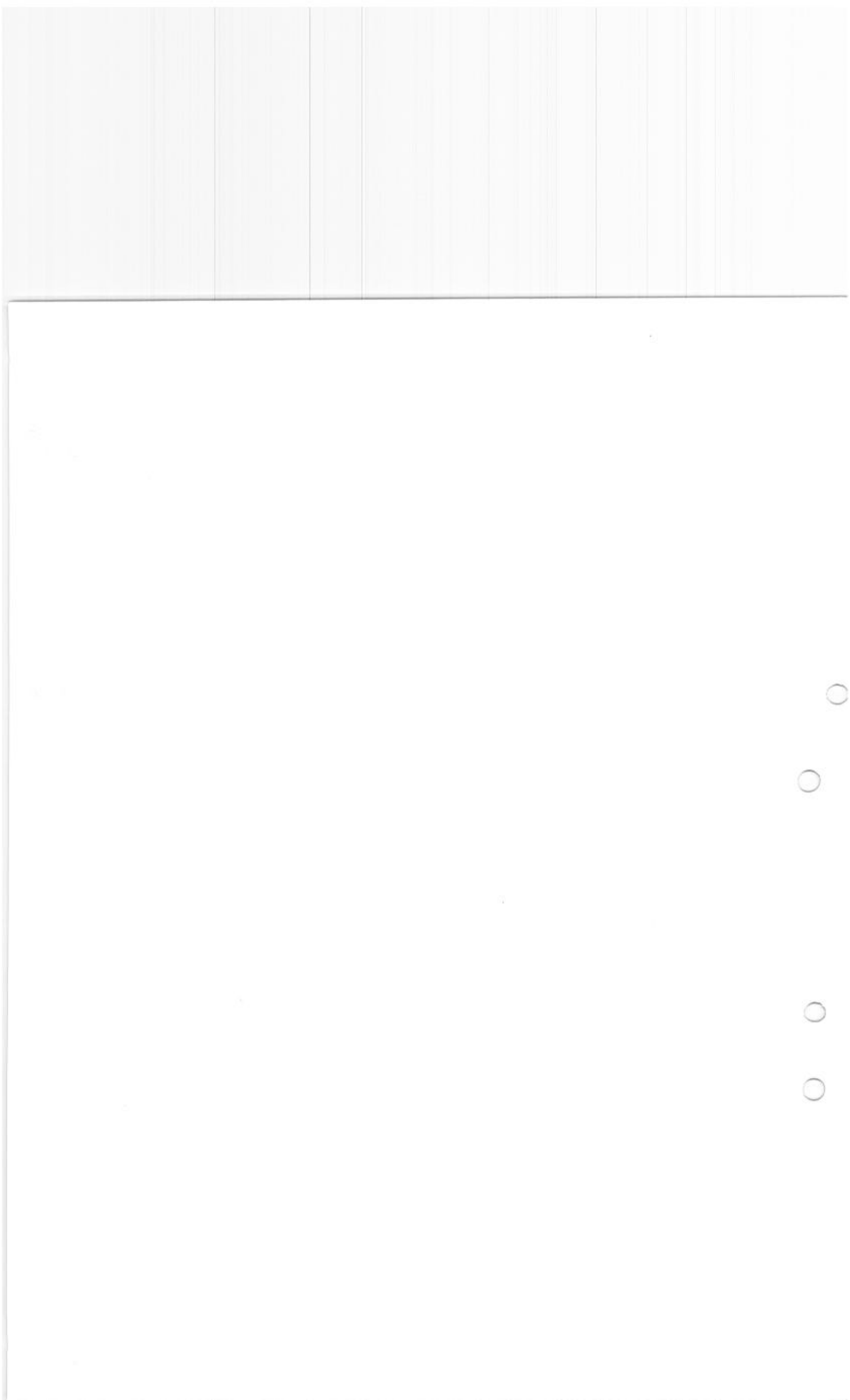
El Cónsul no asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento.

Derechos Pagados: US\$ 0.00
Fondo Rotatorio: US\$ 0.00
Impuesto de Timbre: US\$ 0.00

Montreal, 29 de Octubre de 2008


MIGUEL ALBERTO GOMEZ VELEZ
Cónsul de Colombia
Montreal, Canadá





Quintero, Maria Angelica
27A46, Calle 28
Bogota
Colombie

Code UQAC: 0
Code MBQ :

Sexe : F
Naissance: 1:

Programme: 7764 Baccalauréat en administration

Base d'admission: Baccalauréat ou l'équivalent

TRIMESTRE	SIGLE	Crédits	TITRE
AUT. 2006	2DRA101	3.0	Droit des affaires
AUT. 2006	2MAN105	3.0	Principes de management
AUT. 2006	2FIN100	3.0	Programmation
AUT. 2006	2ECO305	3.0	Gestion économique d'entreprise
AUT. 2006	2CTB104	3.0	Comptabilité: concepts fondamentaux
AUT. 2006	2CTB100	3.0	Comptabilité financière et contrôle
HIV. 2007	2MAR100	3.0	Marketing
HIV. 2007	2MAR507	3.0	Recherche en marketing et étude de marché
HIV. 2007	2ECO102	3.0	Environnement économique de l'entreprise
HIV. 2007	4MGG210	3.0	Risque, décision et incertitude
HIV. 2007	2GPO100	3.0	Gestion des opérations en milieu de travail
HIV. 2007	2ECO600	3.0	Économie internationale
ÉTÉ 2007	2MAN414	3.0	Aspect humain des organisations
ÉTÉ 2007	2ECA100	3.0	Gestion des risques financiers
ÉTÉ 2007	2MAN206	3.0	Gestion des ressources humaines
ÉTÉ 2007	2MAR300	3.0	Stratégie de marketing
ÉTÉ 2007	2MAR604	3.0	Communication en marketing
ÉTÉ 2007	2GPI507	3.0	Gestion de projets internationaux
AUT. 2007	2BFI503	3.0	Cas de gestion financière
AUT. 2007	2COM505	3.0	Système fiscal canadien
AUT. 2007	2FIN614	3.0	Séminaire en finance
AUT. 2007	2MAN253	3.0	Innovations en gestion
AUT. 2007	2BFI305	3.0	Performance et valeur d'entreprise
AUT. 2007	2MKA100	3.0	Gestion de l'équipe de vente
HIV. 2008	2MKA101	3.0	Gestion de la distribution et représentation comm.
HIV. 2008	2FIN201	3.0	Gestion financière
HIV. 2008	2FIN303	3.0	Décisions financières
HIV. 2008	2FIN615	3.0	Gestion financière internationale
HIV. 2008	2MAN600	3.0	Politique générale
HIV. 2008	2CAF100	3.0	Développement de compétences entrepreneuriales

- FIN DU RELEVÉ -

CREDITS RÉUSSIS 90.0

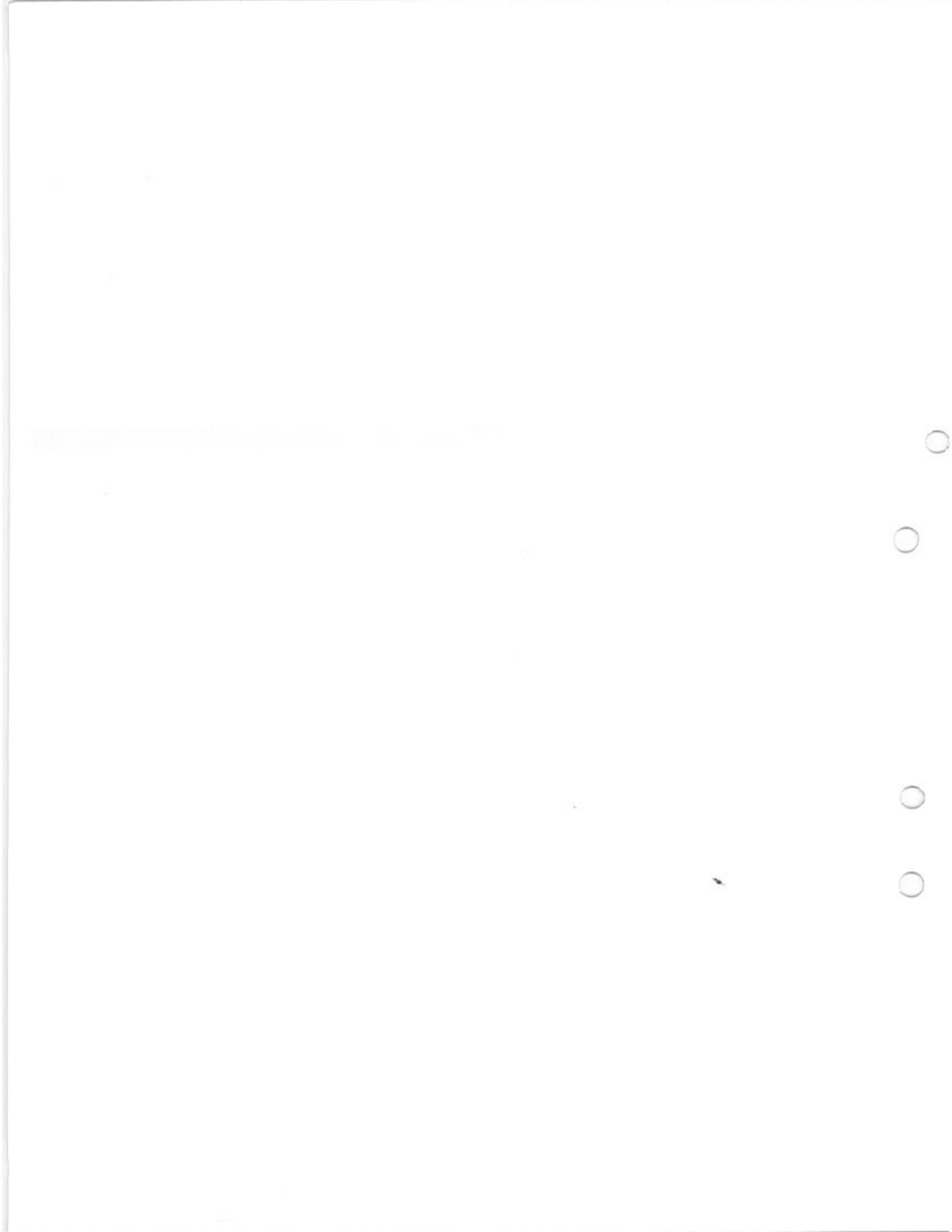
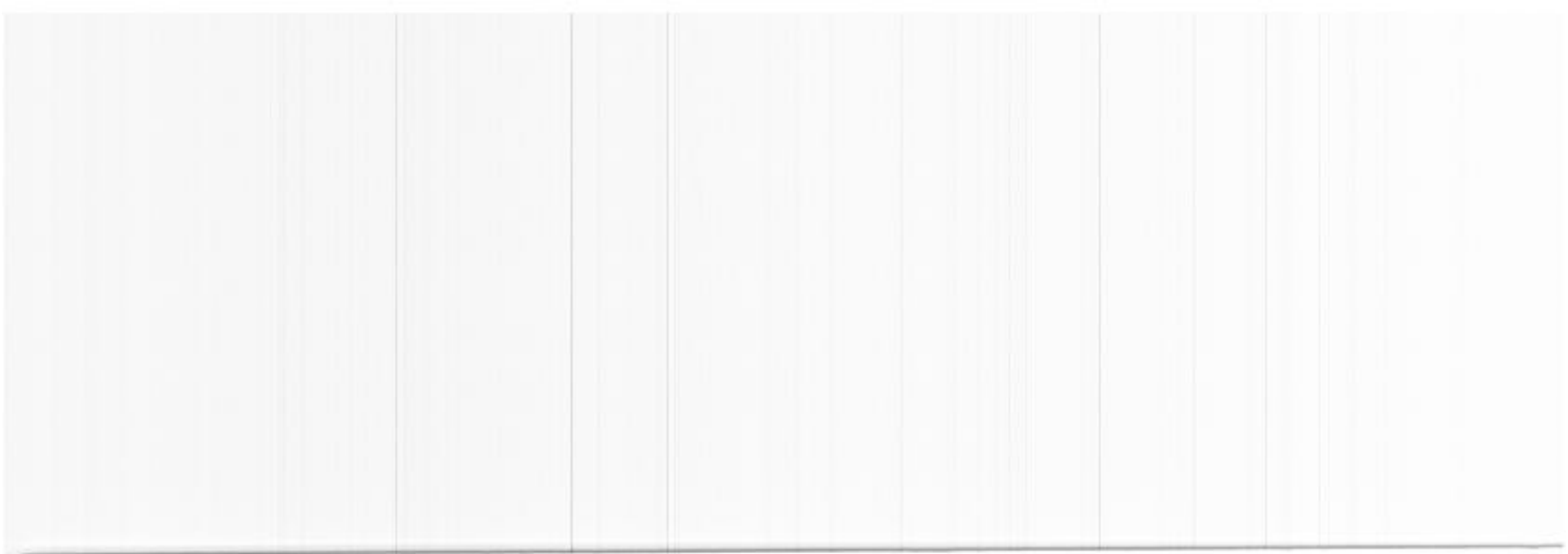
MOYENNE CUMULATIVE

Grade: Bachelier en administration des affaires, B.A.A.

Date d'obtention: 2008/06/18



Alain...





REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
D E C O L O M B I A
.....educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Con Documento de Identidad No 52203337

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - ABRIL 06 DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020180406

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO
D E C O L O M B I A
.....educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180406A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co,
Indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

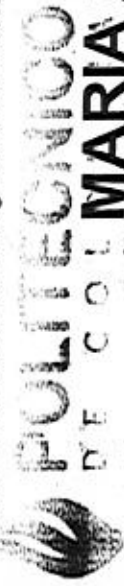




REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4



HACE CONSTAR QUE

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Con Documento de Identidad No 52203337

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - ABRIL 06 DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180406

www.politecnicodecolombia.edu.co



POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180406A

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admissiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries.





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Cundinamarca

Departamento de Capacitación - Cundinamarca

CERTIFICA QUE:

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

C.C 52.203.337

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS

Realizado en Fusagasugá, Cundinamarca entre el 19 de Septiembre y el 3 de Octubre de 2019
Con una intensidad de 16 horas, Se expide en FUSAGASUGA, el 3 de Octubre de 2019

CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO
Director Territorial Cundinamarca - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

10/1

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYS 441

1998

PROFESSOR OF PHYSICS

PHYSICS BUILDING

5734 SOUTH DIVISION

CHICAGO

ILLINOIS 60637

TEL: 773-936-3700

FAX: 773-936-3700





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA
GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

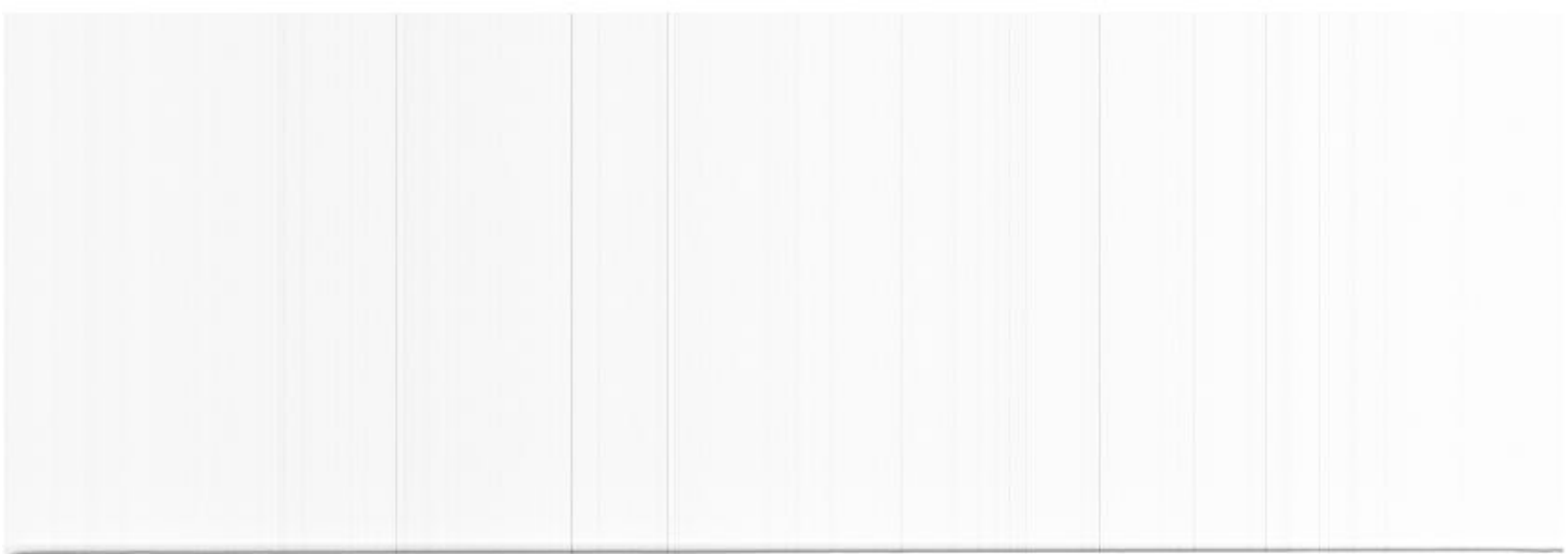
**“Formadores de los futuros líderes de
la Policía Nacional”
Curso 001**

Otorga el título de #PolicíaPorUnDía a:

María Angélica Quintero Rojas

A los 16 días del mes de febrero de 2024, por su
participación en la escuela de cadetes de policía
“Formadores de los futuros líderes de la Policía Nacional”

CORONEL GUSTAVO FRANCO GÓMEZ
Director Escuela

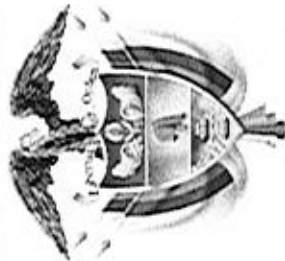


[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]





REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
D E C O L O M B I A

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Con Documento de Identidad No 52203337

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

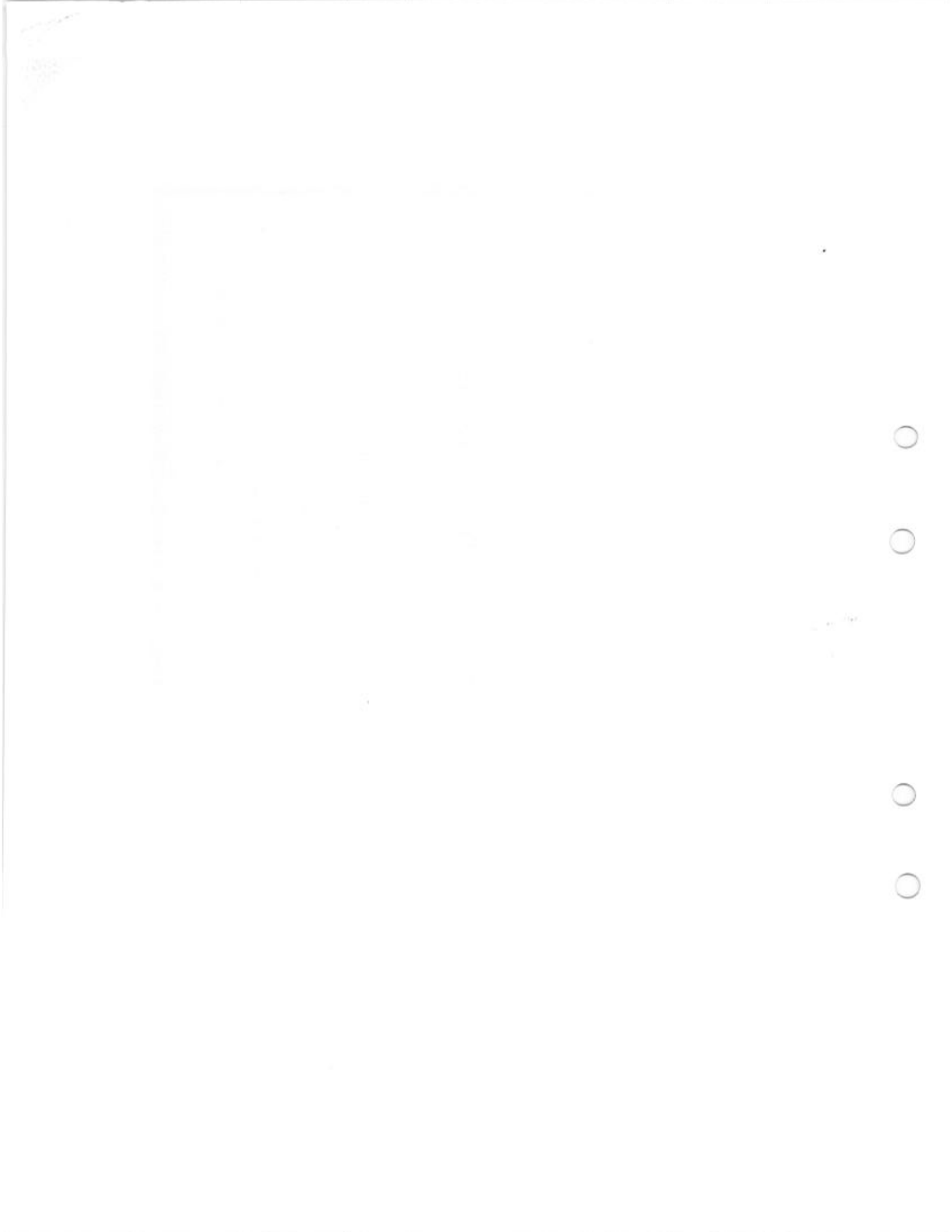
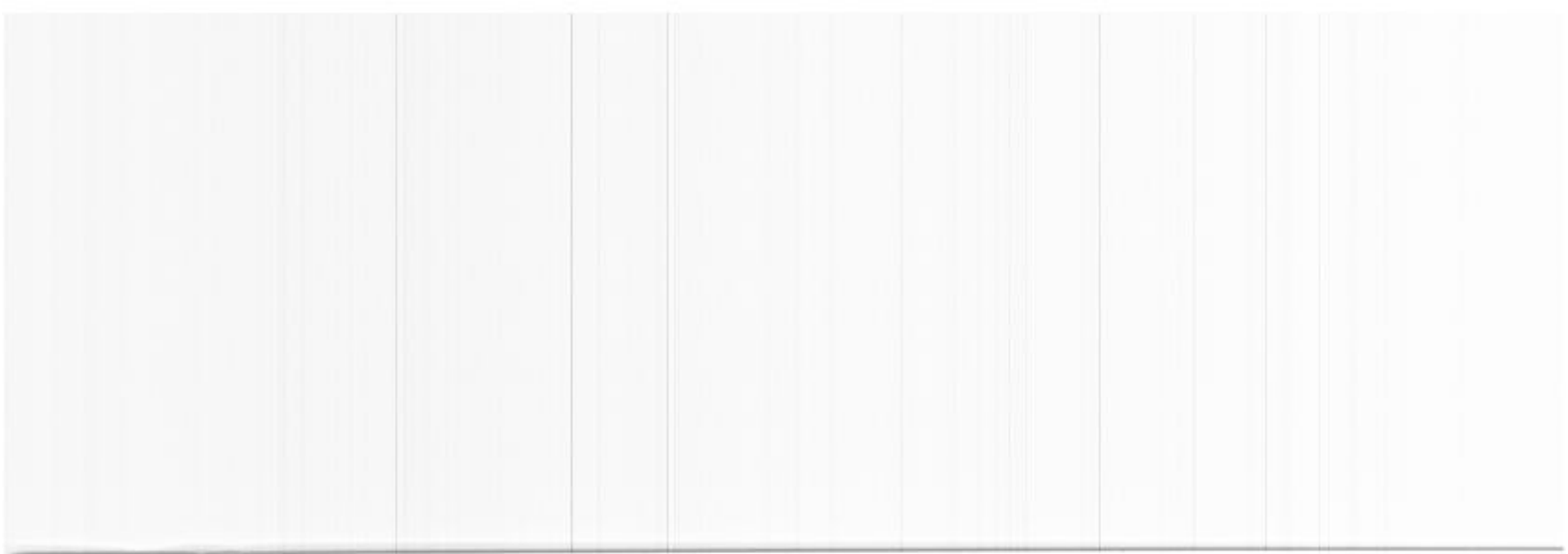
MEDELLIN - 14 DE MARZO DE 2020 AL 17 DE ABRIL DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200417



PRIMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200417A-173057

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co,
Indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



SEMINARIO TEOLÓGICO CUERPO DE CRISTO

RESOLUCIÓN 2552 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA QUE:  **MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS**

Identificación ~~SEMINARIO~~  de Ciudadanía 52.203.337

TEOLÓGICO
CUERPO DE CRISTO

**PEDAGOGÍA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL
UNA PROSPECTIVA DE COMPETITIVIDAD**

Realizado en Bogotá D.C., del 10 al 25 de Junio de 2018
Intensidad: 79 horas


COORDINADOR ACADÉMICO


DIRECTOR GENERAL



2024



SEMINARIO TEOLÓGICO CUERPO DE CRISTO

RESOLUCIÓN 2552 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA QUE:

MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 52.203.337

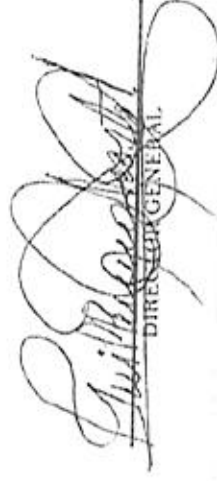
PARTICIPÓ EN EL CURSO - TALLER

METODOLOGÍA DE LA DIDÁTICA EN LA PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado en Bogotá D.C., del 2 de marzo al 28 de de 2018
Intensidad: 80 horas (60 Presenciales y 20 hora de Trabajo Autónomo)



COORDINADOR ACADÉMICO



DIRECTOR GENERAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[The main body of the page is blank, with some faint, illegible markings.]





REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
D E C O L O M B I A

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202. NIT: 500547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Con Documento de Identidad No 52203337

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 14 DE MARZO DE 2020 AL 17 DE ABRIL DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020200417

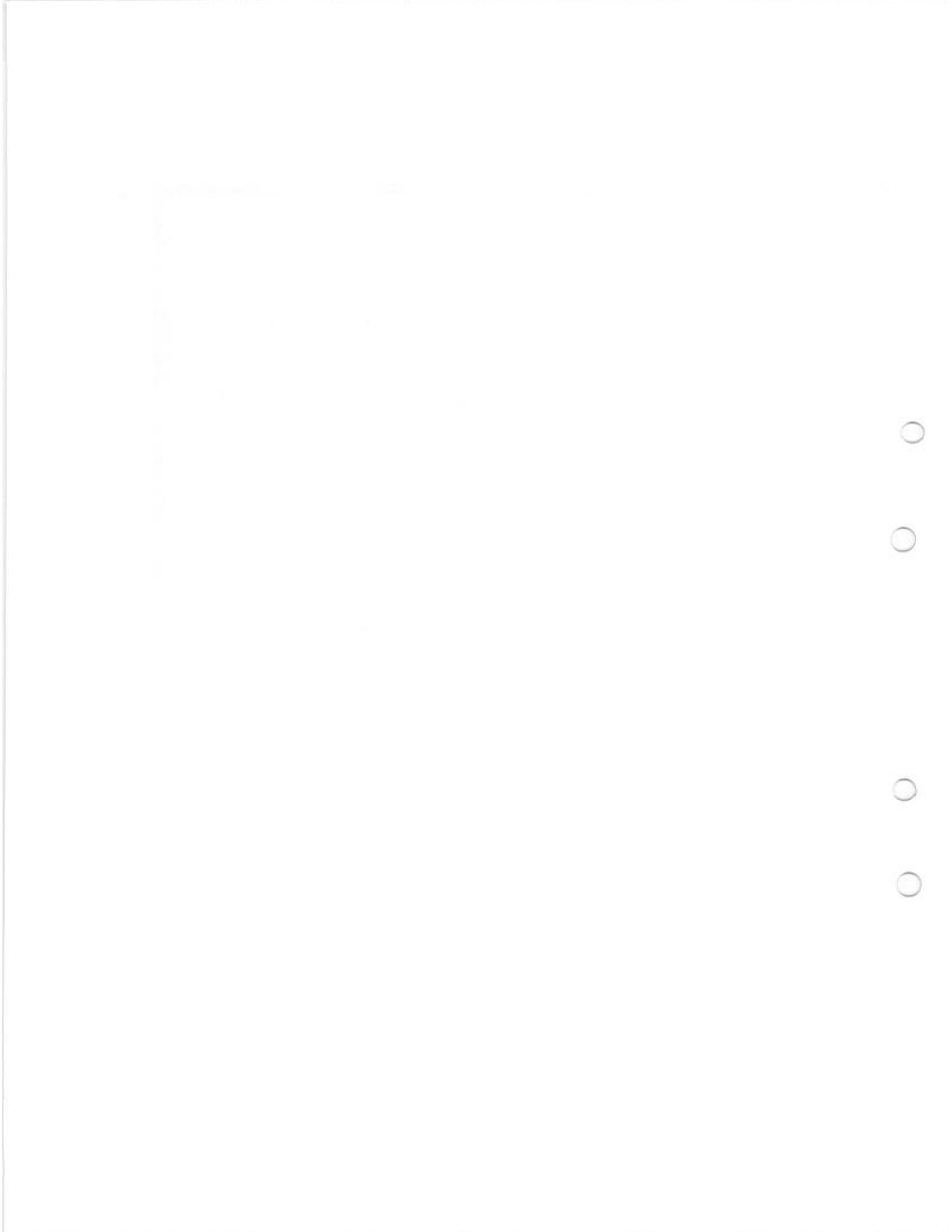
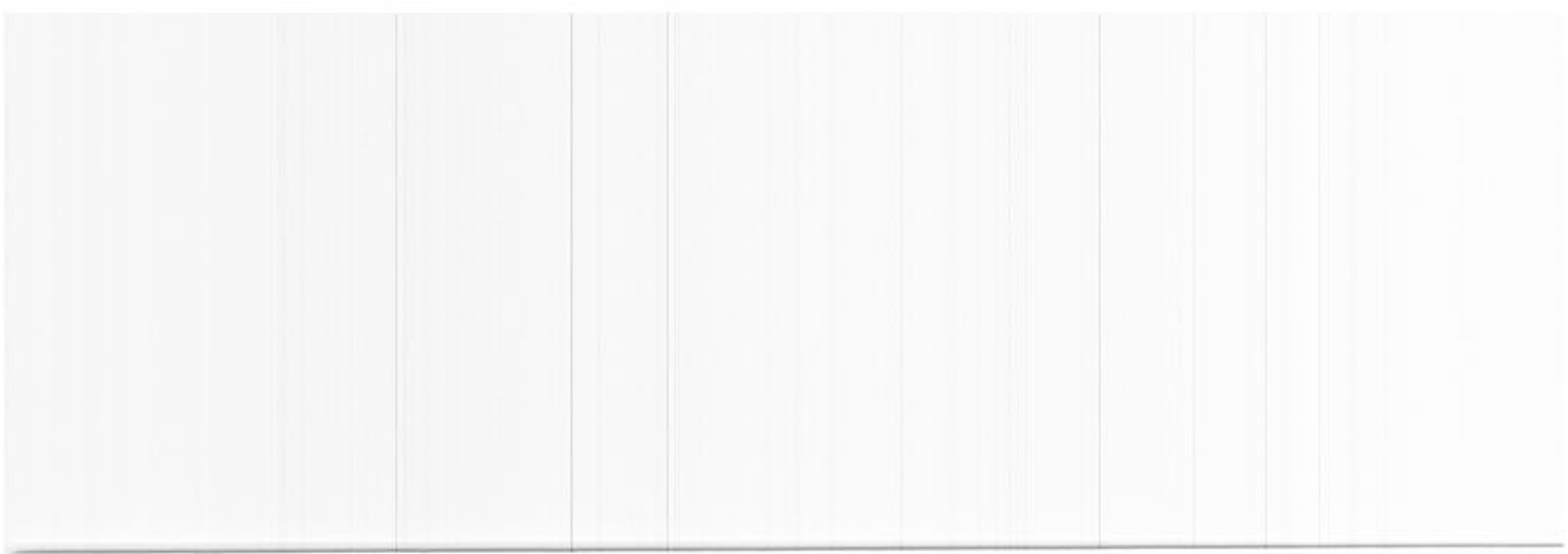


www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200417A-173567

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo





Certifica que

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Documento N°: 52203337

Hace parte de la nueva generación de ciudadanos digitales competentes en:

Comunidades digitales administración responsable de interacciones en línea

En atención a que superó satisfactoriamente las pruebas y demostró sus habilidades y conocimientos para obtener la certificación en la unidad de competencia:

Apropiar las reglas de participación o colaboración, establecidas en las diferentes plataformas de las Comunidades Virtuales

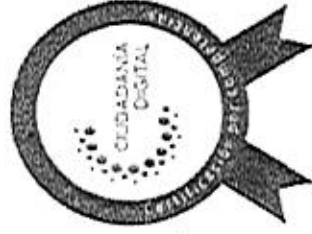
en el marco de un proceso equivalente a 48 horas académicas

Certificado por:

Leila Escaff Cusse
Gerente General Gente Estratégica
Licencia de Funcionamiento 30014 de 2012

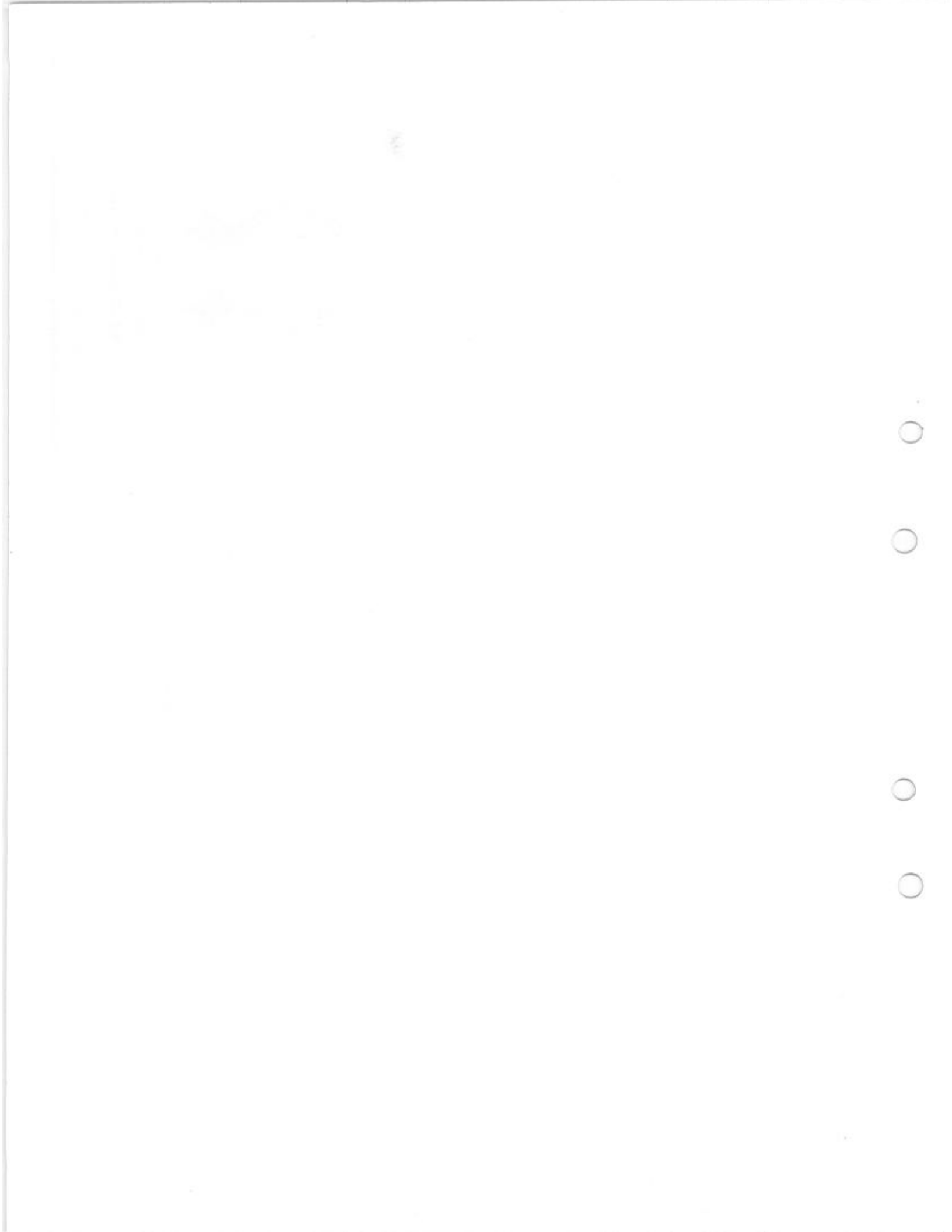
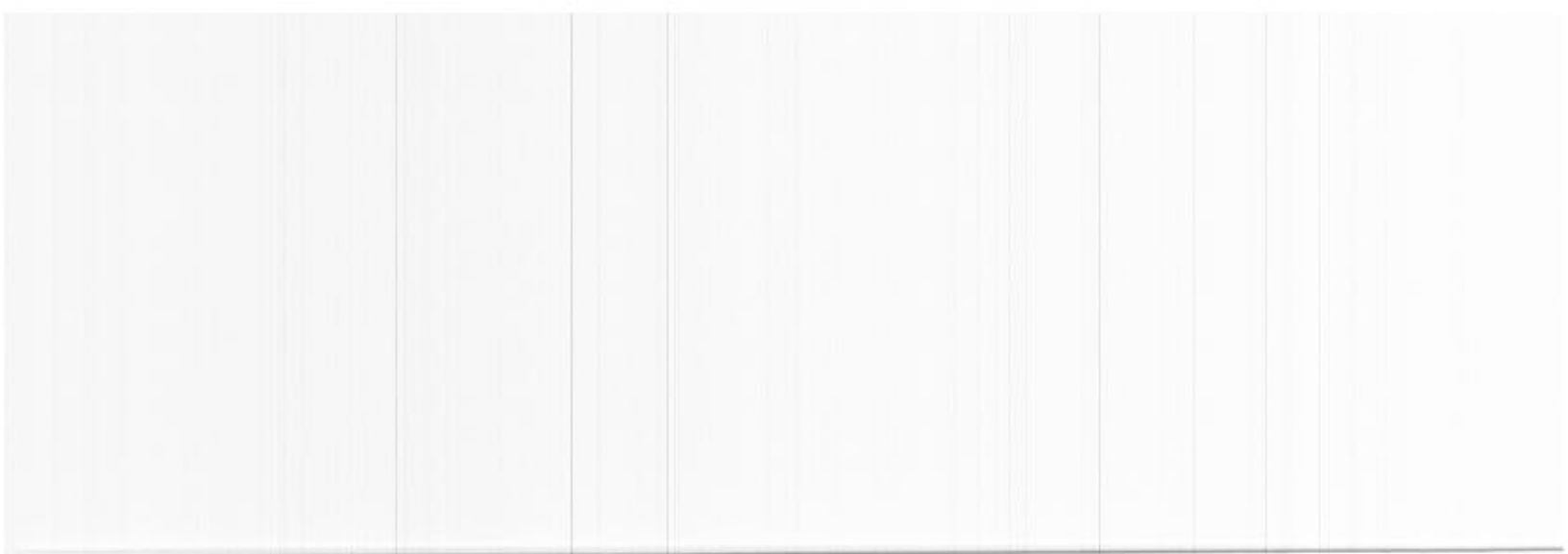
Responsable de la iniciativa:

Carlos Lugo Silva
Director de Apropiación
Ministerio TIC - Colombia



GOBIERNO DE BOGOTÁ

Certificado Otorgado el **23/11/2017**





CONSTANCIA DE ESTUDIOS

Por medio de la presente dejamos constancia que:

QUINTERO ROJAS MARIA ANGELICA

Ha estudiado 144 horas de Portugués, correspondiente al nivel Elemental en el Centro de Idiomas de la Universidad Privada "Norbert Wiener". El curso inició el 27 de Abril del 2015 y finalizó el 13 de Septiembre del 2015.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada.

Lima, 17 de Septiembre del 2015




Dirección del Centro de Idiomas

F:III-2-2-7-IDI-099-jun2014

Rev.06 - Junio 2014

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT

PHILOSOPHY 101

LECTURE NOTES

PLATO

1

2

3



EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

NIT. 800.141.206-7

CERTIFICA

Que la señora MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS identificada con número de cedula N° 52.203.337, celebró y ejecutó con la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, relacionados a continuación así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10062-14	DESARROLLO DEL SEMINARIO "INVESTIGACION SOCIAL APLICADA" DIRIGIDO AL PERSONAL DE PATRULLEROS, QUE CONFORMAN EL DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN JURÍDICA DEL AÑO 2014, SEGÚN RESOLUCIÓN 0313 DE 070212, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	2014/01/21	2014/01/21	2014/08/21	\$18.350.000
53-7-10188-14	DESARROLLO DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA CON DENOMINACIÓN "TECNOLOGÍA EN ESTUDIOS POLICIALES" CATEDRAS DE "FUNDAMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA" DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LOS DIPLOMADOS DE LOS SEÑORES SUBOFICIALES Y MANDOS EJECUTIVOS DEL AÑO 2014, EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	2014/09/15	2014/09/15	2014/12/20	\$3.451.520
53-7-10037-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE CONTRATACION ESTATAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	23-ene-17	24-ene-17	20-jun-17	\$7.609.600
53-7-10268-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "CONTRATACIÓN ESTATAL", DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA CUARTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	22-ago-17	22-ago-17	31-oct-17	\$7.596.000
53-7-10329-17	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "CONTRATACIÓN ESTATAL" DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A DESARROLLARSE EN LA QUINTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2017, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA.	20-oct-17	23-oct-17	22-dic-17	\$7.596.000

CALIFICACIÓN: Que la señora MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, cumplió con el objeto de los contratos, con las especificaciones de los mismos, las obligaciones, el término y el plazo de ejecución de acuerdo al plazo establecido.

NOTA: El contrato de Prestación de Servicios Profesionales relacionado a continuación, se encuentra en ejecución, así:

N° DE CONTRATO	OBJETO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR TOTAL
53-7-10218-18	DESARROLLO DE LOS SEMINARIOS DE "CONTRATACIÓN ESTATAL Y PRESUPUESTO," DIRIGIDO AL PERSONAL DE SEÑORES SUBOFICIALES Y MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO A EJECUTARSE EN LA QUINTA Y SEXTA FASE DE MANDOS VIGENCIA 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	04-sep-18	04-sep-18	30-dic-18	\$6 076 800

La presente se expide a solicitud del interesado, a los TREINTA Y UN (31) DÍAS DE OCTUBRE DE 2018.

Atentamente,


Coronel LUIS FERNANDO GONZÁLEZ HERRERA
Director Escuela.

Elaborado por: AD514 Sandra Patricia Rojas
Revisado por: TE Fabián Andrés Vargas
Revisado por: CE Andrés Andrés Coronado
Fecha Elaboración: 31/10/2018
Archivo: C: Documentos\Contratos\Certificaciones 2018

Kilómetro 20 Vía a Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30206
ejim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co




--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

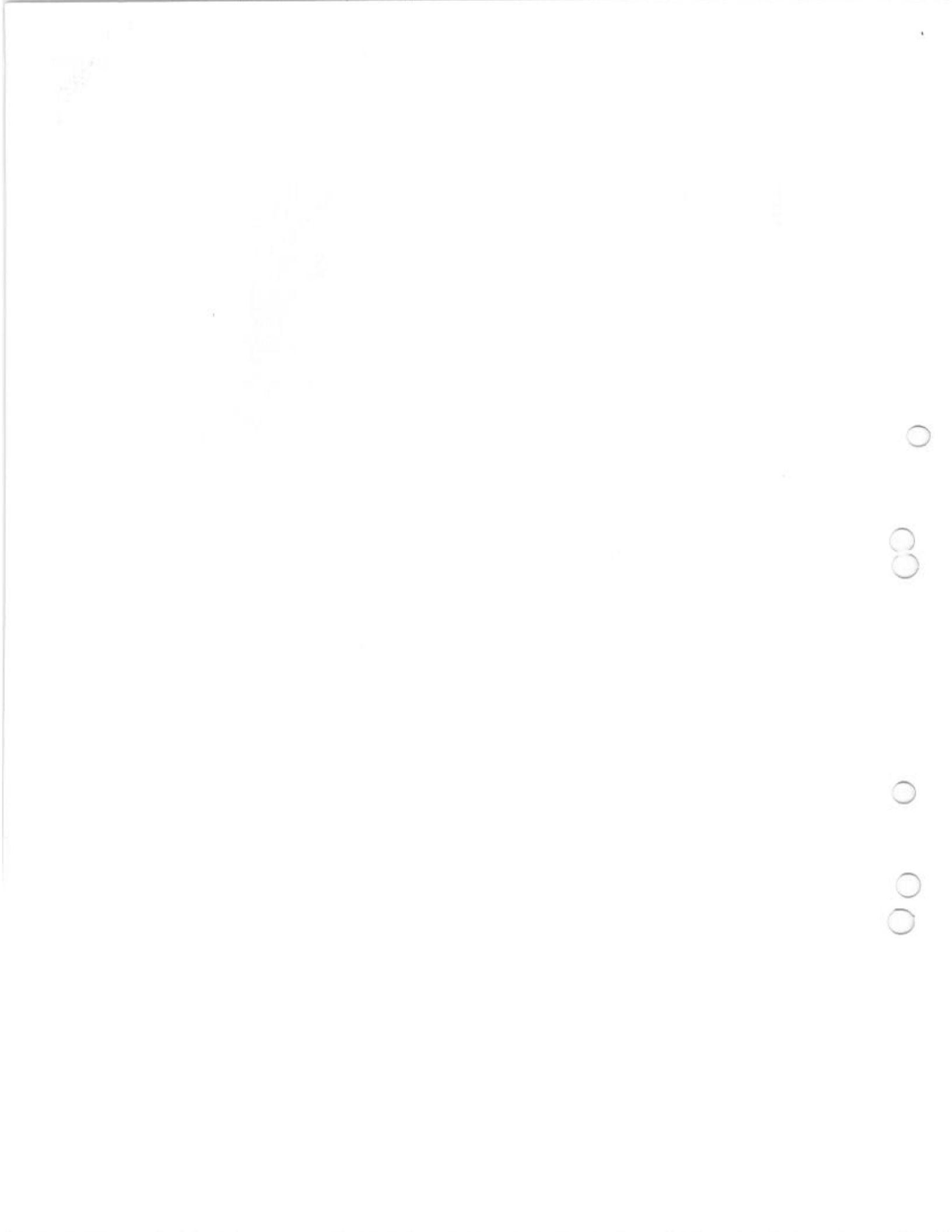
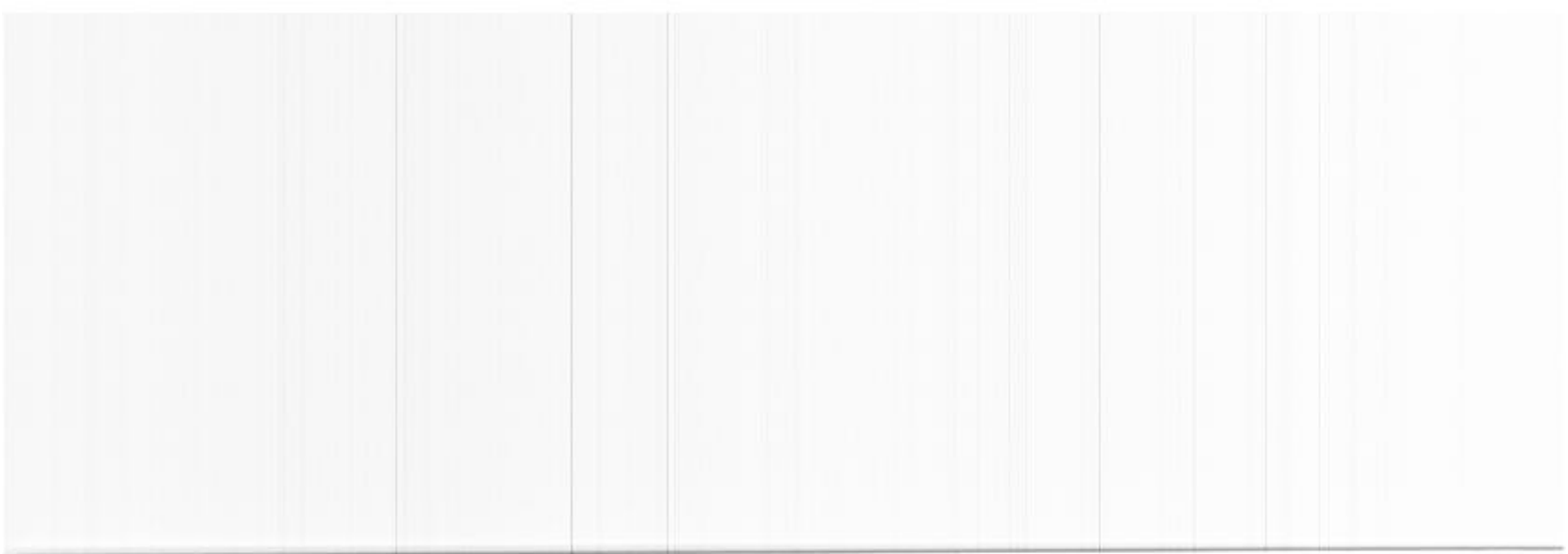




MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
"MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"



VIGENCIA	PROGRAMA ACADEMICO	MODALIDAD	MODULO	DOCENTE	TOTAL	PROMEDIO GENERAL
2015	ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD CURSO 071 PERIODO II	PRESENCIAL	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	QUINTERO ROJAS MARIA ANGELICA	98,24	4,91
PROMEDIO GENERAL					4,91	
				 Subdirector de Postgrados y Posgrados ROSQUERA SANTANILLA Secretaría de Evaluación y Calidad Educativa ESPOC		





A QUIEN INTERESE

En mi calidad de Director General del Seminario Teológico Cuerpo de Cristo, certifico que la Señorita Doctora María Angélica Quintero Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.203.337.

Ha desempeñado cargos en esta Institución académica, como Directora Académica, Administrativa y de Coordinadora académica, focalizada en el desarrollo de la innovación e investigación dentro del plan de mejoramiento continuo de la Institución.

Como asesora y ejecutora del Proyecto Educativo FTDH (PEI), y plan de mejoramiento continuo del mismo, en el fortalecimiento de la alineación estratégica. Tiempo de servicio desde Enero 20 de 2006 hasta el 15 de diciembre de 2012. Como docente y tiempo alternado en los cargos como asesora y dirección administrativa.

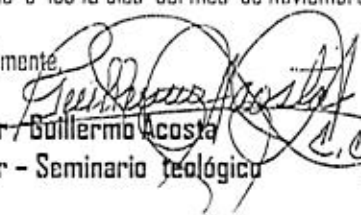
Se desempeñó como docente, en las siguientes áreas de aprendizaje:

- ⇒ Metodología de Investigación
- ⇒ Trabajo de Grado
- ⇒ Prácticas - habilidades de la comunicativas
- ⇒ Interpretación exegética (texto)
- ⇒ Hermenéutica
- ⇒ Homilética
- ⇒ Fundamentos administrativos
- ⇒ Legislación (Emolumentos Eclesiásticos)
- ⇒ Espíritu Emprendedor
- ⇒ Gestión por competencias
- ⇒ Cultura organizacional
- ⇒ Fundamentos contables
- ⇒ Fundamentos de Economía
- ⇒ Cultura Organizacional
- ⇒ Educación Pedagógica y didáctica
- ⇒ Ética Profesional

Su labor ha sido efectiva, demostrando un alto nivel de profesionalismo, integridad, compromiso, cumplimiento objetivo meta y gran capacidad liderazgo de trabajo en equipo, en cada uno de los cargos desempeñados.

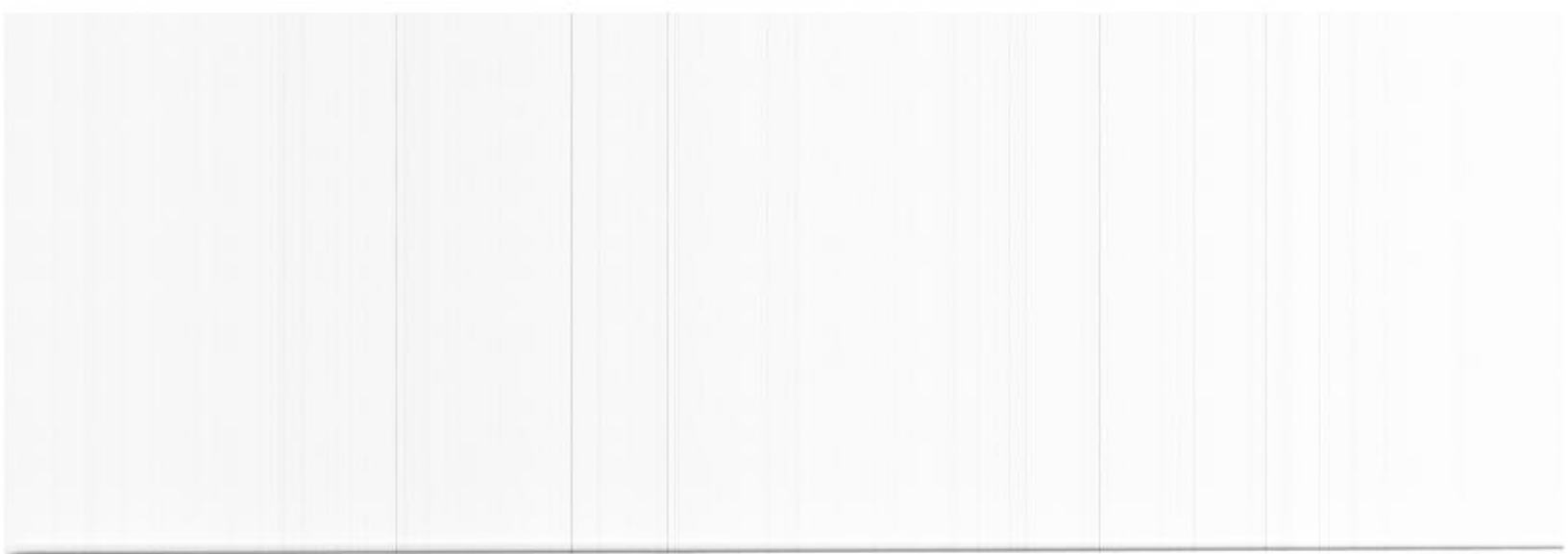
Se firma a los 15 días del mes de Noviembre de 2013.

Cordialmente


Doctor - Guillermo Acosta
Rector - Seminario teológico

C.C. # 39.864

Director General - Representante Legal
NIT. 860.020.458-5



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.





LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE FORMACION

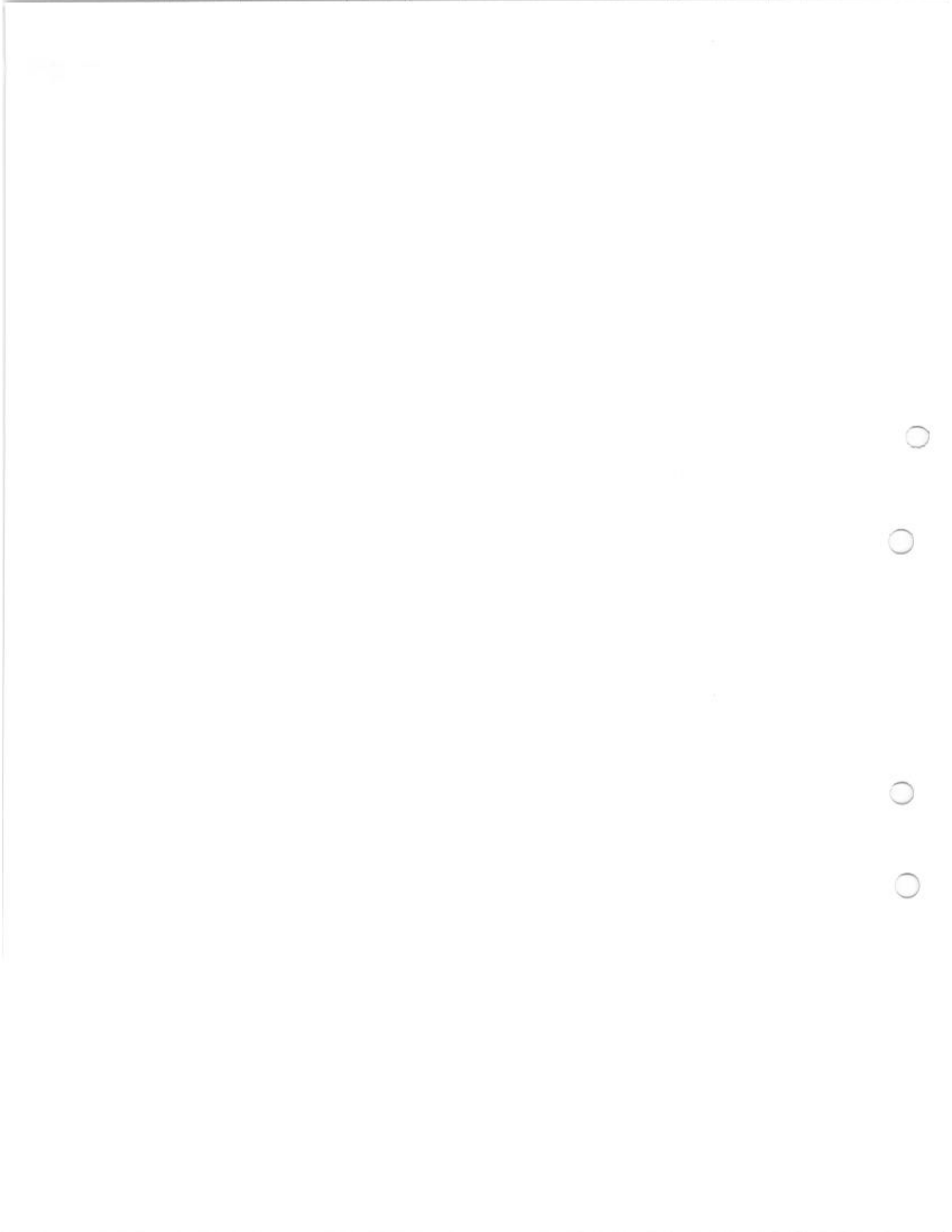
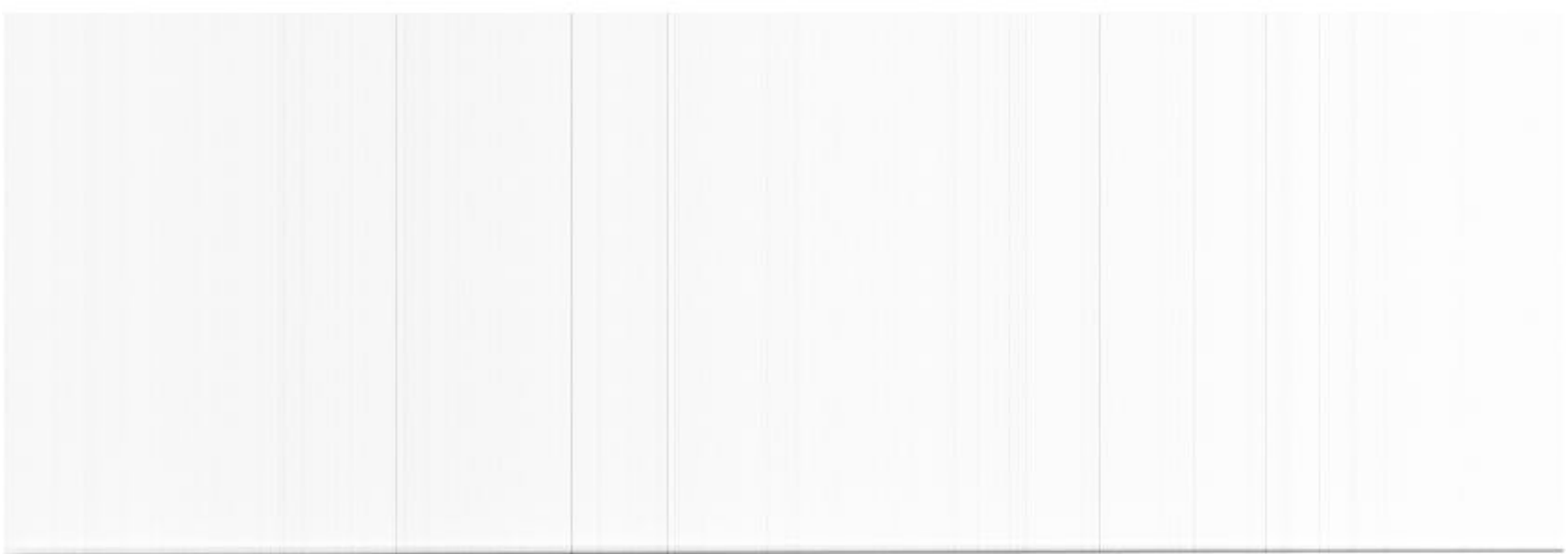
CERTIFICA

Que la Señora **MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.203.337 de Bogotá, celebró con este Centro Docente, el contrato de prestación de servicios para apoyo a la gestión No. 098 de 2012 por un valor total de \$ 7.000.000,00, cuyo objeto es dictar hora cátedra en la asignatura Habilidades de la Comunicación – virtual y presencial al Curso de Ascenso con una duración de tres (3) meses contados a partir del 18 de junio de 2012 a la fecha.

Se expide la presente certificación en Funza – Cundinamarca a los veintiseis (26) días del mes de Octubre del año dos mil doce (2012), a solicitud de la interesada para fines personales.

Teniente Coronel **GENNY CALVO OLMOS**





Hoja de vida

Nombre	MARÍA ANGÉLICA QUINTERO ROJAS
Nombre en citasiones	QUINTERO ROJAS, MARÍA ANGÉLICA
Documento identidad	Cédula de ciudadanía 52203337
Nacionalidad	Colombiana
Fecha y lugar de nacimiento	1973-10-25 00:00:00.0 - Colombia BOGOTÁ, D.C.
Sexo	Femenino

Dirección Profesional

Institución	
Dirección	
Barrio	
Teléfono	
E-mail institucional	maqr77@gmail.com

Dirección Residencial

Dirección	CALLE 28 SUR No. 26B-46
Barrio	CENTENARIO
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Teléfono	2038287
E-mail personal	maqr77@gmail.com

Experiencia profesional

- ESCUEL DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
Dedicación: 48 horas Semanales Enero de 2015 Noviembre de 2017

Áreas de actuación

- Ciencias Sociales -- Economía y Negocios -- Economía
- Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación General (Incluye Capacitación, Pedagogía)
- Ciencias Sociales -- Ciencias de la Educación -- Educación Especial (para Estudiantes Dotados y Aquellos con Dificultades del Aprendizaje)

Idiomas


	Habla	Escribe	Lee	Entiende
• Portugués	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno

Lineas de investigación

- MACRO ECONOMIA - POLITICA PUBLICA: CONTRATACION ESTATAL Y PRESUPUESTO - GESTION DE PROYECTOS SOCIALES (PMI), Activa:Si

Reconocimientos

- TESIS HONORIFICA MAESTRIA, - Julio de 2013

Los ítems de producción con la marca  corresponden a productos avalados y validados para la última Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel

Cursos de corta duración

- Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, GERENCIA DE PROYECTOS PARA PROFESIONALES, *Finalidad:* Desarrollar la capacidad de formular y gestionar proyectos con una adecuada identificación, planeación, evaluación, desarrollo y seguimiento, a través del uso apropiado de métodos modernos reconocidos y aceptados a nivel local y global, que le permitan gestionar la consecución recursos y la gestión . En: Colombia ,2016, .. participación: Docente , 3 semanas

- Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, AULAS AMIGAS MAESTRO, *Finalidad:* El Tablero Óptico de Mando Interactivo: es una herramienta para potencializar las capacidades de los estudiantes como una novedosa estrategia para impartir conocimiento, . En: Colombia ,2016, .. participación: Docente , 1 semanas

- Producción técnica - Cursos de corta duración dictados - Extensión extracurricular

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, ACTUALIZACIÓN CÓDIGO DE POLICIA NACIONAL, *Finalidad:* ACTUALIZACIÓN NUEVO CODIGO POLICIA NACIONAL . En: Colombia ,2016, .. participación: Docente , 1 semanas

Trabajos dirigidos/tutorías

- Trabajos dirigidos/Tutorías - Monografía de conclusión de curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD INFORMATICA (SGSI) Y LA CERTIFICACION DE CALIDAD SEGUN NORMA ISO 27001 EN LA ECSAN NECESIDAD Y DESAFIO Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida ADMINISTRACION POLICIAL ,2014, . *Persona orientada:* SISTEMA DE GESTION , *Dirigió como:* Tutor principal, meses

- Trabajos dirigidos/Tutorías - Monografía de conclusión de curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, EXPERIENCIAS DE INGRESO DE PERSONAL DESMIOVILIZADO A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA POLICIA NACIONAL: EL CASO DE NICARAGUA Y EL SALVADOR Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION POLICIAL ,2014, . *Persona orientada:* , *Dirigió como:* Tutor principal, meses

- Trabajos dirigidos/Tutorías - Monografía de conclusión de curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, NUEVA REFORMA POLICIAL MEXICO D.F. Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida ADMINISTRACION POLICIAL ,2014, . *Persona orientada:* , *Dirigió como:* Tutor principal, meses

- Trabajos dirigidos/Tutorías - Monografía de conclusión de curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, EL PAPEL DE LA POLICIA FRENTE AL USO DE MATERIALES PELIGROSOS EN PROCEDIMIENTOS ESTETICOS Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia Estado: Tesis concluida ADMINISTRACION POLICIAL ,2014, . *Persona orientada:* , *Dirigió como:* Tutor principal, meses

Jurado en comités de evaluación

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, *Título:* LA PREVENCION EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA COMUNITARIA LA EVOLUCIÓN Y LAS FASES ES EL PNVCC *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis en: Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* ADMINISTRACION POLICIAL *Nombre del orientado:* MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, *Título:* MALTRATO POLICIA EL PODER Y LA ETICA *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis en: Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* ADMINISTRACION POLICIAL *Nombre del orientado:* MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, *Título:* REFORMA POLICIAL CASO EL SALVADOR DERECHOS HUMANOS *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis en: Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* ADMINISTRACION POLICIAL *Nombre del orientado:*

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, *Título:* FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL ROL DE LA POLICIA FRENTE A LA PORNOGRAFIA INFANTIL EN LA RED SOCIAL DE FACEBOOK *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis en: Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* ADMINISTRACION POLICIAL *Nombre del orientado:*

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, *Título:* TENDENCIAS DE LAS TICS EN LA EDUCACION SUPERIOR EN UN CONTEXTO POLICIAL *Tipo de trabajo presentado:* Proyecto de grado/Tesis en: Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* ADMINISTRACION

POLICIAL *Nombre del orientado:* MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, *Título:* EL FENOMENO DEL FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN COMUNA 10 DE LA CANDELARIA *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* ADMINISTRACION POLICIAL *Nombre del orientado:* MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

- Datos complementarios - Jurado/Comisiones evaluadoras de trabajo de grado - Curso de perfeccionamiento/especialización

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, *Título:* EXPERIENCIA REFORMA POLICIAL EN AMERICA LATINA: CASO COLOMBIA (CREACION DEL NIVEL EJECUTIVO *Tipo de trabajo presentado:* Trabajo de grado/tesis *en:* Dirección Nacional De Escuelas - Policía Nacional De Colombia *programa académico* ADMINISTRACION POLICIAL *Nombre del orientado:* MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS

Libros

- Producción bibliográfica - Libro - Libro resultado de investigación

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, "INFLUENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO DEL SECTOR EMPRESARIAL DEDICADO A LA EXPORTACIÓN" *En:* Colombia 2013, *ed:*Cuadernos Maestría Artículos 2013 TOMO 1 *ISBN:* 978-958-8866-01-7 *v. pags.*

Demás trabajos

- Demás trabajos - Demás trabajos

MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS, SEMILLERO DE INVESTIGACION 2017 . *En:* Colombia, ,2017, *finalidad:* SEMILLERO D E INVESTIGACION



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

**Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo
Jiménez de Quesada**

2017

www.policia.gov.co

SEMILLEROS DE INVESTIGACION 2017



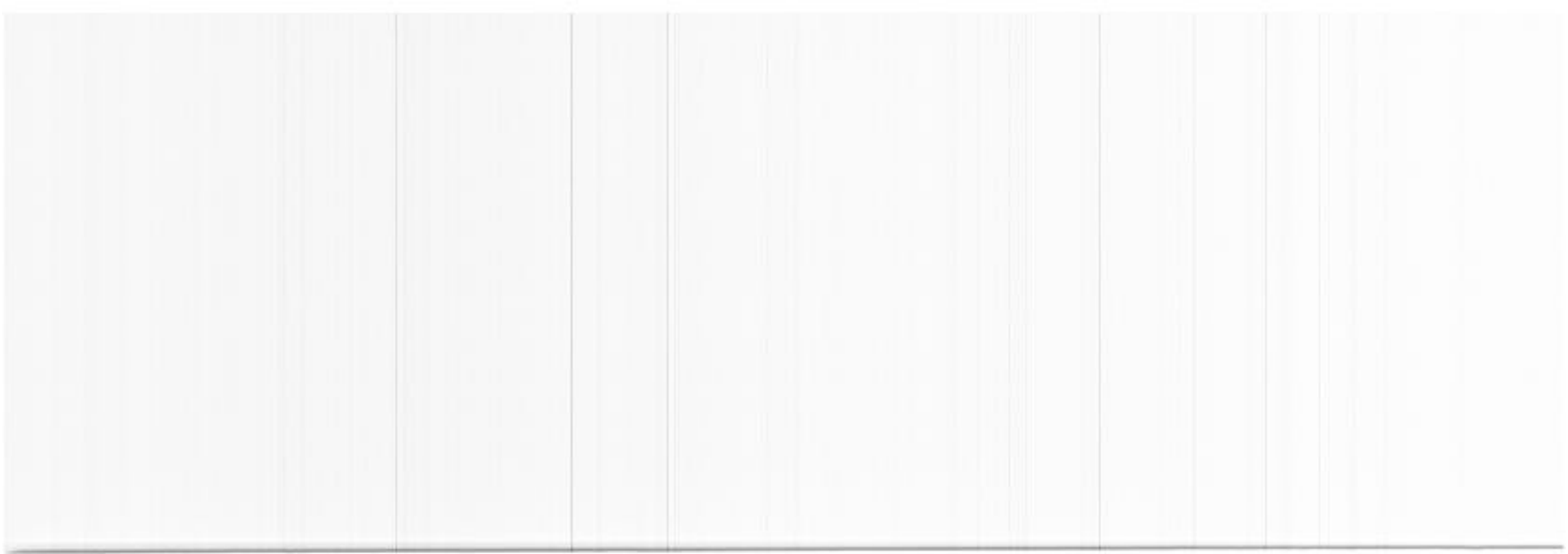
GRUPO 5

- ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
- Ledy Esméralda Herrera
- Orlando Gutiérrez Robayo
- Jairo Darja Medina
- Aurora Tapiero Arias
- Jairo Enrique Meneses Iñate
- Magaly Carolina Salgado
- María Angélica Quintana
- Liliana Patricia Vargas
- Luisa Fernanda Arango



Semilleros de Investigación

www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



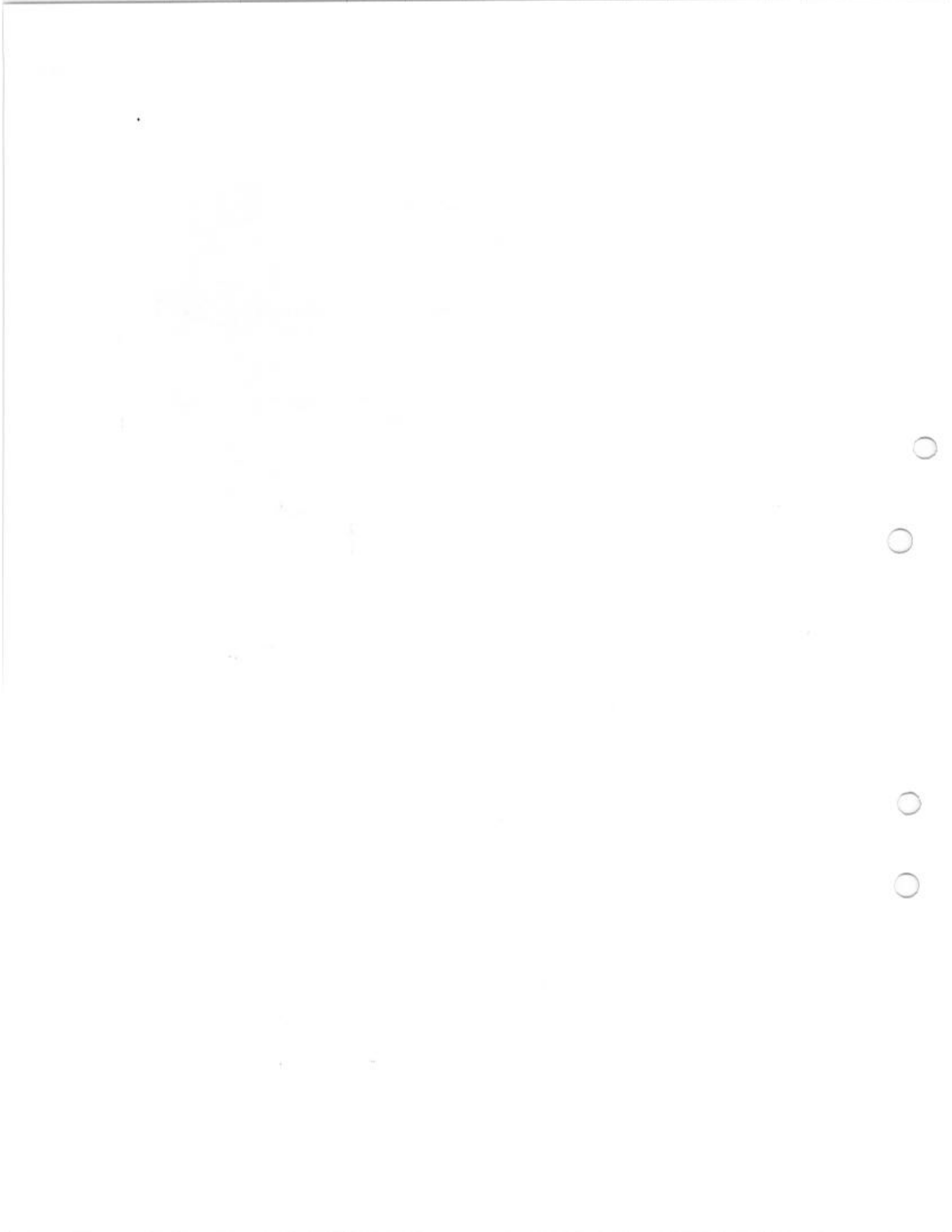
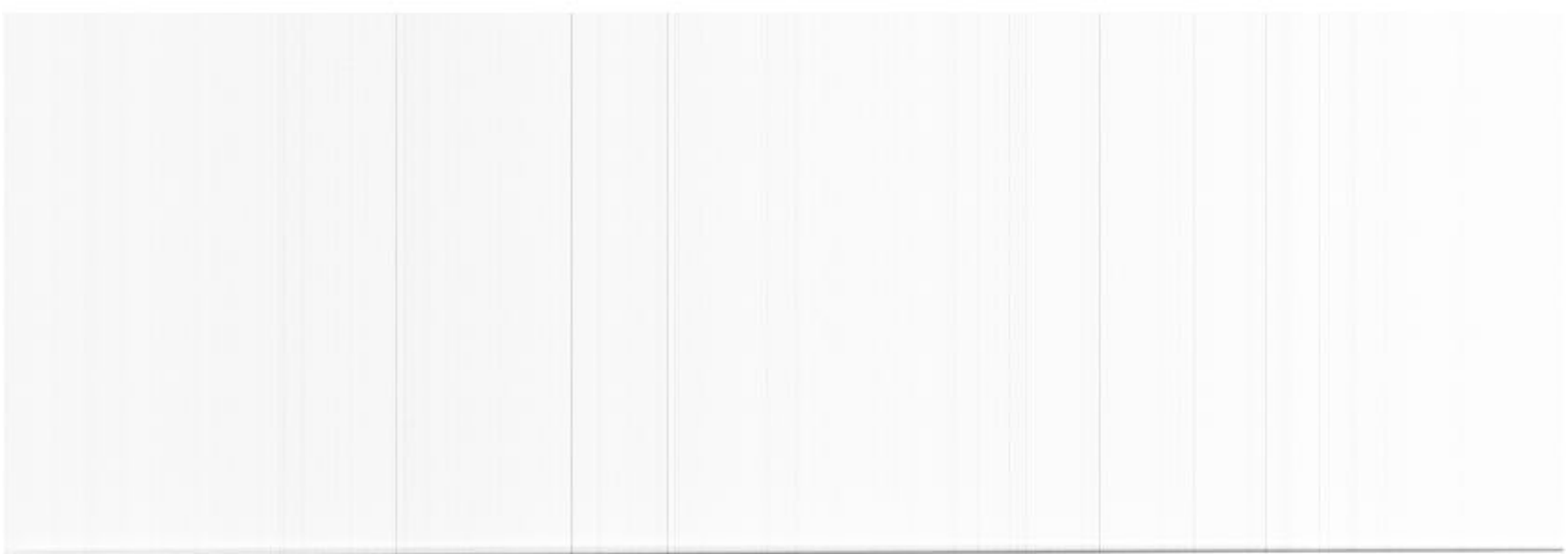
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

CERTIFICA

Que la Doctora MARIA ANGELICA QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 52203337 de Bogotá, participó como jurado metodológico de los trabajos de investigación de los señores Alféreces de las Compañías Ricaurte y Nariño curso 103 de oficiales y Compañías Santander y González curso 104 de oficiales, así:

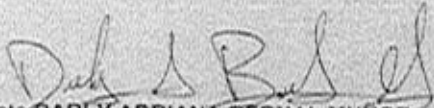
1. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (SGSI) Y LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 27001, EN LA ECSAN: NECESIDAD Y DESAFÍO.
2. EL PAPEL DE LA POLICIA FRENTE AL USO DE MATERIALES PELIGROSO EN PROCEDIMIENTOS ESTETICOS.
3. EXPERIENCIAS DE INGRESO DE PERSONAL DESMOVILIZADO A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL. EL CASO DE NICARAGUA Y EL SALVADOR.
4. NUEVA REFORMA POLICIA DE MEXICO D.F.
5. EL FENOMENO DEL FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, COMUNA 10 DE LA CANDELARIA.
6. REFORMA POLICIAL CASO EL SALVADOR-DERECHOS HUMANOS.



7. MALTRATO POLICIA, EL PODER Y ETICA.
8. EXPERIENCIA REFORMA POLICIAL EN AMERICA LATINA. CASO COLOMBIA (CREACIÓN DEL NIVEL EJECUTIVO)
9. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL ROL DE LA POLICIA FRENTE A LA PORNOGRAFIA INFANTIL, EN LA RED SOCIAL DE FACEBOOK.
10. LA PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA COMUNITARIA. LA EVOLUCIÓN Y LAS FASES ES EL PNCC
11. TENDENCIAS DE LAS TICS EN LA EDUACIÓN SUPERIOR EN UN CONTEXTO POLICIAL.

Se expide en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

Atentamente,



Intendente **DARLY ADRIANA BERNAL MUÑOZ**
Responsable Información y Divulgación Grupo Investigación

Calle 45ª Sur No 50ª-01 barrio Muzú, Bogotá
Teléfonos 7246474
gosen.army@policia.gov.co
www.policia.gov.co



TÍTULO: INFLUENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD EN EL PILAR SOFISTICACIÓN DE LOS NEGOCIOS E INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DEL SECTOR EMPRESARIAL DEDICADO A LA EXPORTACIÓN

ARTÍCULO

Maria Angelica Quintero

Baccalare admintration – Titulo Internacional

Economista

Administradora de Empresas

Especialista en Docencia e Investigación Universitaria

Magister en Docencia e Investigación Universitaria

Doctorado en Teología y Filosofía

Doctoranda en Educación

Resumen

Este escrito marca su importancia en la Política de Competitividad, factor de Innovación y Sofisticación; en la atracción de inversión, promoción y difusión de los mecanismos de transformación; con el fin de analizar el desarrollo de la productividad de las empresas e incidencias del Gasto Público como impulso y apoyo durante los últimos cinco años. La globalización y las políticas de apertura de mercados han puesto de relieve la importancia de la competitividad para el desarrollo. Un país con un aparato productivo deteriorado cuyos productos no logren participar en los mercados internacionales, no podrá combatir la pobreza. Fortalecer la competitividad requiere de nuevas estrategias y liderazgo empresariales, así como de una renovada colaboración entre distintos tipos de actores, a nivel de regiones y sectores. La gestión público-privada, a nivel local y sectorial, está llamada a jugar un papel clave en el mejoramiento de la competitividad de Colombia.

Abstract

This research marks its importance in Competition Policy, Innovation and Sophistication factor; in attracting investment, promotion and dissemination of the mechanisms of transformation; in order to analyze the development of the productivity of businesses and incidents of public expenditure as encouragement and support over the past five years. Globalization and market liberalization policies have highlighted the importance of competitiveness for development. A country with a deteriorating production system whose products fail to participate in international markets, you can not fight poverty. Strengthen competitiveness requires new strategies and business leadership and a renewed collaboration between different types of actors at the level of regions and sectors. The public-private management, local and sectoral level, is expected to play a key role in improving the competitiveness of Colombia.

Palabras claves: Políticas Públicas, Negocios, Competitividad, Pilares, factores, Indicadores, Innovación y sofisticación.

TITULO PRIMER SUBTITULO: Se da inicio a la temática con fundamento en la pregunta ¿Cómo el Gobierno y las políticas establecidas de competitividad en el Pilar de Sofisticación de los Negocios e Innovación, han cumplido con el papel determinante, en el desarrollo activo y sostenible, de la pyme exportadora?

El análisis de la información consultada para esta investigación, se fundamenta en: los objetivos planteados, como es el realizar un análisis del papel de la política pública de competitividad, en el pilar y factor de Innovación y Sofisticación en el incremento de la productividad y desempeño económico en los últimos cinco (5) en el sector empresarial dedicado a la exportación y la manera comparativa la realidad Colombiana de la mi pyme exportadora, frente al papel determinante en el desarrollo e implementación de la política pública de competitividad en el pilar y factor de la Innovación y la sofisticación.

Las mi pymes exportadoras, que producen bienes y servicios en la industria; enfrentan dificultades por debilidades institucionales, tales como la ausencia de una verdadera política de incentivos o de regulaciones que protejan las empresas exportadoras, afectando el papel determinante de la política de Competitividad, en el desempeño económico de un mercado globalizado y calidad de vida.

El marco teórico, toma su interés en la política pública de competitividad, teorías y problemáticas que existen en el desempeño de la competitividad de la Mi pyme exportadora. Es de aclarar que la concepción de una política pública de Competitividad, no se encuentra de manera clara y definida; aunque existe información con base a esta temática, está se haya de forma dispersa. Para ampliar los conceptos de competitividad, se apeló a los documentos Conpes (PND) y las teorías de Porter (Padre de la Competitividad) y otros autores.

En el documento Conpes 3439, estableció para el año 1994, que el Consejo Nacional de Competitividad, sería la instancia asesora del Gobierno nacional, para la política de competitividad y productividad.

Según el Sistema Nacional de Competitividad, la importancia de la competitividad en una nación, se define como el grado en que un país puede producir bienes y servicios, capaces de competir exitosamente en los mercados globalizados; a su vez el Foro Económico Mundial afirma, que la competitividad, es el conjunto de *Instituciones*, políticas y factores que determinan la productividad de un país; o sea, es la productividad, la que mide cuanta competitividad hay en una nación.

En el informe de Competitividad Mundial, se enfatiza la importancia de unos niveles requeridos para la medición de esta competitividad, y se evidencia, que para que haya competitividad en las empresas de un país, debe haber presencia de una Gobierno enmarcado en la efectividad, esto indica calidad, eficacia en la de infraestructura y en los negocios para su buen desempeño económico. Para cumplir con esta apuesta, se debe apelar a la existencia de estrategias que generen valor agregado a largo plazo, sostenibles en el tiempo, que le apunten a la calidad de vida y la disminución de la pobreza.

Para Porter, la ventaja competitiva está en el centro del desempeño de una empresa en los mercados. Pero expresa que el fracaso de muchas estrategias, es la incapacidad de lograr establecer una posición provechosa y sostenible, contra las fuerzas que determinan la competencia y utilidad en el sector industrial. Estas fuerzas según Porter, regulan la competencia de un sector; y manifiestan que hay una la lucha que se ejerce, frente a las amenazas de entrada de nuevos competidores, productos

y servicios sustitutos, o el poder de negociación de los clientes y los competidores; para tal situación, es vital que primero el estratega, conozca su entorno empresarial.

Porter, también afirma, que hay unos obstáculos positivos, que pueden hacer frente a estas fuerzas e impedir que se penetre un sector; y lo primero, son las economías a escala, seguido de la diferenciación del producto, las ventajas de coste independientes del tamaño, el acceso a los canales de distribución y por último y muy importante la política del Gobierno, porque esta puede controlar y limitar la entrada de nuevas empresas al sector y a las materias primas.

El concepto de competencia sistémica según Porter, y los diferentes autores; toma su importancia para este estudio, en la diferenciación de aquellos niveles estratégicos denominados (Meta, Macro, Meso y Micro), como patrón de interacción compleja y dinámica entre las empresas y el Estado, a su vez, como aquellos factores que contribuyen a lograr un desarrollo industrial exitoso.

Esto indica también, que cada nivel se constituye en un eslabón, de la llamada cadena de valor de Porter; esta herramienta se establece como un soporte en la gestión de la empresa, a corto, mediano y largo plazo y además se constituyéndose en una ayuda determinante para el factor de competencia, siendo un generador de valor agregado y de ventaja competitiva al compararse con otros.

Los Stakeholders también juegan un papel determinante en este escenario, porque son todos aquellos organismos que afectan de manera directa a la organización, tales como el gobierno, los bancos, proveedores, competidores, clientes, empleados, comunidad entre otros, así mismo son en un factor importante en el sistema de competencias y la cadena de valor.

Una de las necesidades en este contexto de competitividad empresarial, es tener la capacidad de resistir y permanecer en el tiempo. Para este estudio, la sostenibilidad económica es una variable de interés a tomar en cuenta.

Se observaron aquellos sectores y productos principales de exportación que han participado en la captación de mercado y sobre los cuales el gasto público ha tenido su importancia. Con base al análisis descriptivo, entre los periodos de 2008 a 2012, el sector que mayor incidencia exportadora presenta, es el sector primario productos tradicionales, donde los principales productos de exportación son: el petróleo, el carbón, los derivados del petróleo, el café y el ferroníquel.

Entre los subsectores y otros productos agropecuarios, quien ha llevado el liderazgo en el mercado, durante los últimos cinco años, han sido los productos tradicionales.

Así mismo se comparó el volumen de exportaciones del sector primario y el sector Industrial, se pudo observar que durante los periodos evaluados, el principal exportador sigue siendo el sector primario tradicional, con una ventaja de participación de más del 70%, lo que indica que el sector más rezagado en esta participación es el sector Industrial.

En cuanto a la Balanza Comercial de Colombia de 2008 a 2012, su saldo se registra positivo, lo que indica que hay un superávit comercial, esto debido a la participación de las exportaciones primarias tradicionales; la Balanza Comercial por grupos económicos está integrada por los grupos comerciales de: Aladi, Comunidad Andina, Mercosur, G-3 Y Unión Europea.

El informe estadístico registra que el acuerdo comercial de Colombia con Mercosur (Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay) para el año 2008 tuvo su mejor auge de participación, pero para los periodos de 2009 a 2012, esta desaparece; la

Comunidad Andina presenta una participación muy baja, la Unión Europea solo empieza a figurar para los periodos de 2011 y 2012 y el TLC con Estados Unidos.

La Balanza Comercial según países principales, describe la participación de los países más significativos entre ellos, Estados Unidos, Venezuela, Perú, Chile, y Ecuador; es de resaltar la importancia que toma para Colombia ha Estado Unidos, como el mayor socio comercial; Venezuela era el segundo socio comercial, pero fue disminuyendo a causa de la percepción política negativa e inestable.

Para el comportamiento del Gobierno en la implementación y apoyo de la política de competitividad, se tomó en cuenta la posición de Colombia frente al Pilar de Competitividad la Sofisticación de los negocios e Innovación; este estudio se enmarca entre los periodos de 2008 a 2012.



Gráfica No. 1 Pilar de Competitividad: Sofisticación de los Negocios – Periodos de 2008 a 2012
Fuente: Datos compilados de: Reporte Global de Competitividad 2008- 2012. DPN-DDE

La gráfica toma en cuenta dos pilares de competitividad relevantes la Innovación y la sofisticación. El Consejo Nacional de Competitividad, en su informe describe el concepto de innovación como el medio que abarca en el mercado, nuevos productos, procesos y formas de comercialización. Este con el objeto de sacar ventaja competitiva de la innovación, en un entorno donde la economía mundial se basa en el conocimiento y la investigación científica y el desarrollo tecnológico, pilares de vital importancia, para estos procesos.

Conpes 3533, (2008, P.1), señala que "El conocimiento es en el siglo XXI un recurso crucial entre los múltiples determinantes de un país. La generación de valor con base en la creación intelectual, es decir, la producción de conocimiento, así como el uso del conocimiento disponible, son herramientas fundamentales para producir bienes y servicios innovadores capaces de insertarse adecuadamente en los mercados competitivos".

En la gráfica, El subíndice de Innovación y sofisticación, para los periodos de 2009 a 2010 y 2011 a 2012, permiten observar que Colombia, "viene perdiendo el año" en los pilares de innovación con (-2) y (-13) y la sofisticación con (-1) y (-2).

A continuación se va a observar la descripción de los indicadores de Innovación y Sofisticación, con el ánimo de poder tener una percepción más amplia y veraz de la realidad de Colombia, en lo que concierne a estos dos pilares de competitividad. (P.44)



Gráfica No.2 Pilar de competitividad: Innovación –Periodos de 2008 a 2012
Fuente: Datos compilados de: Reporte Global de Competitividad 2008- 2012. DPN-DDE

La función determinante de la Innovación, tiene que ver con la Mejora Institucional, las infraestructuras, la estabilidad macroeconómica y mejor formación del capital humano. Este informe dice que estos retornos tienden a ser cada vez menores. Es por ello que a largo plazo, los niveles de vida sólo se pueden mejorar mediante la Innovación. Globalidad y Microeconomía (2001) (P.2).

Los avances que se presentaron principalmente, en el pilar Innovación , según la gráfica No 26, en el año de 2010 y 2011 presento una mejoría de 10 puestos, con base a 2009 y 2010, con una ubicación negativa de (-2).

El peor puntaje se encuentra entre los años de 2011 a 2012 con una desventaja competitiva de (-13). La Siguiete ilustración permite observar el Rankin de este pilar, frente a los cinco (5) países más competitivos del mundo. Colombia está muy lejos de alcanzar esto niveles de ventaja competitividad, sino se mejoran los esfuerzos. A continuación Colombia frente a los países más competitivos del mundo en el ranking de competitividad del pilar de Innovación para los periodos de 2008 a 2012.

En cuanto a los índices de Competitividad internacional, para este estudio se tomaron en cuenta, el FEM (Foro Económico Mundial), IMD (Anuario de Competitividad Mundial . Instituto para el Desarrollo de la Gestión) y ITI (Índice de Transparencia Internacional).



Fuente. Elaborada por la Autora

El primer Índice FEM, evalúa la ubicación (puesto en el escalafón) de los países que más competitivos del mundo. Colombia desde el años 2008 a 2012 se ubicó de la siguiente manera, (74, 69, 68, 68 y 69) entre un promedio de 133 países. (Observar el comportamiento de la gráfica – Reporte Global de competitividad).



Fuente. Elaborada por la Autora

Donde 1 es excelente (más competitivo del mundo) y 10 es mal en (menos competitivos del mundo). La posición de Colombia, frente a la de Chile con una ubicación promedio durante estos periodos está entre 22 y 25, y se mira hacia el mundo, Suiza, Suecia, Hong Kong, Estados Unidos, ocupando los primeros puestos, entonces se puede afirmar que el panorama de competitividad para Colombia es muy pobre.

El segundo índice IMD, mide los resultados de la **evolución** de Competitividad de Colombia Frente al Mundo y se presenta con base a la comparación económicamente de 59 países; donde 1 es excelente en (desempeño económico) y 10 es mal en (desempeño económico). El comportamiento de Colombia durante los cinco periodos evaluados, se ubica en el rango de mal desempeño, con una calificación de 2008 a 2012 de (41, 51,45 y 52), si se toma en cuenta el marco de referencia de mal desempeño, Colombia para el último periodo de 2012, solo está 7 posiciones de ser el peor calificado en este Indicador.

(Observar el comportamiento de la gráfica - Anuario de Competitividad Mundial).



Fuente. Elaborada por la Autora

El tercer Índice ITI, este índice mide la percepción de transparencia de un país a la hora de hacer negocios. Donde 1 (Percepción de Transparencia) y 10 es (percepción de corrupción). Para el 2008 Colombia ocupa el puesto 70 entre 180 países evaluados; en 2009 Colombia ocupa el puesto 75 entre 180 países evaluados; en 2010 Colombia ocupa el puesto 78 entre 178 países evaluados; en 2011 Colombia ocupa el puesto 80 entre 182 países evaluados y en 2012 Colombia ocupa el puesto 94 entre 172 países.

Este indicador permite evaluar que de 2008 a 2012, Colombia continua creciendo en percepción de corrupción. Observar el comportamiento de la gráfica - Índice de Transparencia).



Fuente: Elaborada por la autora

La metodología de Investigación es exploratoria de carácter descriptivo, con la finalidad de ampliar y/o profundizar el conocimiento sobre la naturaleza del estudio.

Así mismo los resultados obtenidos son tener una visión panorámica hacia qué sector está dirigido el gasto público y la incidencia que ha generado la política de competitividad durante los periodos de 2008 a 2012.

Conocer las perspectiva en la implementación y apoyo de la política de competitividad a la mi pyme exportadora durante los periodos de 2008 a 2012.

Análisis situacional de la realidad colombiana, en la Mi pyme exportadora, frente al papel determinante en el desarrollo e implementación de la Política Pública de Competitividad.

Sistematización y organización de la información datos estadísticos desde el periodo de 2008 hasta el 2012.

Elaboración de bases de datos (gráficas) con indicadores sobre la situación actual de la mi pyme exportadora periodos desde 2008 a 2012.

Conclusiones Recomendaciones sobre el manejo de las Políticas Públicas de Competitividad en el sector empresarial.

Conocer los resultados con base a la aprobación o no de la hipótesis planteada en este estudio.

El trabajo podrá ser tomado como referente para el fortalecimiento de futuras investigaciones con base a la incidencia de la política de competitividad, en la mi pyme exportador del país.

Con base al análisis realizado, en el papel determinante de la política pública de competitividad y la incidencia que ejerce en el desempeño económico de la mi pyme exportadora, durante los último cinco (5) años de 2008 a 2012, se puede concluir que:

La Instancia asesora del Gobierno Nacional encargada de propender en el desempeño e impulso económico de la empresa, para que produzca bienes y servicios capaces de competir exitosamente, es el Consejo Nacional de Competitividad, cuyo objetivo es la distribución de beneficios, con estrategias y políticas de buen desempeño económico; influenciar de manera positiva en la toma de decisiones para la inversión y la organización de la producción.

El Sistema Nacional de Competitividad y el Conpes 3527 coincidieron en su definición de competitividad con el Foro Económico Mundial, en que " es el conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan la productividad de un país, esto indica que es la productividad la que mide la competitividad de una Nación. Concluir

Con base al primer objetivo, orientado hacia qué sectores está dirigido la incidencia del gasto público; el análisis permite observar que el sector con mayor participación del mercado exportador durante los periodos de 2008 a 2012, es el sector Primario Tradicional, donde sus principales productos de exportación son: el petróleo, el carbón, derivados del petróleo, el café y el ferroníquel.

Al comparar el sector Primario con el sector Industrial, se puede afirmar que este es el más afectado, con un sector manufacturero rezagado, sin valores agregados, ni diversificación o diferenciación de los productos. Más del 70 % de los recursos exportables son los renovables, y a la vez se suma que estos producto no están generan ningún valor agregado.

Con base al segundo objetivo, en el que se evalúa el comportamiento del Gobierno en la implementación y apoyo de la política de competitividad, se obtuvieron los siguientes resultados a través del análisis de este pilar de Sofisticación de negocios e innovación, donde el panorama general en la tabla de calificaciones, resume la realidad que presenta Colombia, frente a las ventajas competitivas de un país en vía de emergencia y con un buen desempeño económico. (Ver la Tabla siguiente).

TABLA DE CALIFICACIÓN –PILAR DE COMPETITIVIDAD SOFISTICACIÓN DE LOS NEGOCIOS E INNOVACIÓN					
ÁREA DE DESEMPEÑO ECONÓMICO	PERIODOS EVALUADOS				RESULTADO
	2008-2009	2009- 2010	2010-2011	2011-2012	
FACTORES	PILAR: SOFISTICACIÓN DE LOS NEGOCIOS E INNOVACIÓN				
INNOVACIÓN	+11	-2	+8	-13	DESVENTAJA COMPETITIVA
SOFISTICACIÓN DE LOS NEGOCIOS	+1	-1	0	-2	DESVENTAJA COMPETITIVA

Estos resultados ubican a Colombia en el rango de las peores posiciones en el mundo. Colombia en competitividad durante los últimos cinco años evaluados, no presenta cambios significativos en vía de mejorar, indicando que sin competitividad no hay productividad.

El Consejo privado de competitividad, afirma que "para avanzar en competitividad, es importante contar con una institucionalidad que abogue por la competitividad de un país y que lidere el diseño, seguimiento y la coordinación de las políticas de competitividad.

El papel de las Instituciones, está enmarcado, no sólo en lo legal, sino también en la transparencia, regulación y desempeño, tanto en lo Institucional público como en lo privado, como medios básicos de eficiencia para los negocios.

Con base a los resultados, se afirma **que hipótesis planteada para este estudio, se aprueba.**

Las Instituciones presentan debilidades que afectan en buen desempeño de la mi pyme exportadora, y sin competitividad es muy difícil que haya incremento en la productividad.

También se encontraron otros hallazgos, como parte de las consecuencias en las debilidades institucional: entre ellos están los pilares de infraestructura, la salud y

la educación primaria, la eficiencia del mercado de bienes, el aprestamiento tecnológico, la innovación y la sofisticación de los negocios son los pilares en los que Colombia debe mejorar sustancialmente. Careciendo de calidad y falta de eficiencia en su desempeño.

Con base a la descripción el Índice de Transparencia, se resalta a la corrupción, como una amenaza, para la humanidad, porque destruye a las familias, a la población más pobre.

El soborno, la extorsión, la falta de calidad de vida en cuanto a las necesidades básicas y otros, son en definitiva algunas de las consecuencias de este factor de corrupción que en vez de menguar, sigue en aumento según lo señalan los indicadores en este contexto.

El análisis de este estudio pone en evidencia la gran necesidad del país en orientar sus políticas públicas de competitividad de Sofisticación de los Negocios e Innovación, no solo en hacerle frente a las dificultades, sino a impulsar al país para que ingrese por la vía de un crecimiento sostenible, este esfuerzo permitiría una aproximación a la visión propuesta por el Gobierno, la instancia reguladora la Comisión Nacional de Competitividad.

Para poder avanzar en competitividad, es importante contar con una institucionalidad que interceda por la competitividad del país, para que lidere el diseño, seguimiento y la coordinación de las políticas de competitividad.

El Gobierno debe fortalecer la capacidad de gestión Institucional y la inclusión de capital social, para una inversión con equidad, que se dirija a todos los sectores industriales, y en especial el manufactureros, con adaptación de nuevas tecnología y desarrollo de redes de información, entrenamiento y capacitación especializada del talento humano y reducción de las barreras para hacer negocios.

El Gobierno debe atender con urgencia, la demanda del sector Industrial impulsado las locomotoras con inversión inmediata a todo nivel, y no esperar hasta que los protocolos de los programas y propuesta en vía a la producción caduquen y se dilaten, a causa de la baja eficiencia.

Referencias Autores y Documentos

- Arango Delgado R. (2011). El estado de la competitividad en Colombia. Foro Económico. Mundial (FEM) 2011. Presidente Cámara de Comercio de Cali – Valle 23 de septiembre de 2011. (Ranking de competitividad Mundial – en Colombia, Escalafón de la competitividad en Colombia y participaciones de regiones en el PIB).
- Bart, Van H (profesor facultad de administración, Universidad los Andes y Carlos Fúquene, Profesor facultad de Ingeniería P.U. Javeriana. Empresas verdes Gerente (2012) (P.18).
- Cárdena M. J. (2008). Las políticas de competitividad en Colombia, Edición No. 1 agosto de 2008, Fondo de publicaciones Universidad Sergio Arboleda. Bogotá D.C.; Desarrollo histórico de la problemática de la competitividad en Colombia. (Propuesta gobiernos).
- CEPAL, (2009). Índice de competitividad. Escalafón de la Competitividad de los Departamentos en Colombia 2009, Documento.
- Diez (10) consejos. Documento "Consejos prácticos". Bogotá Emprede. Documento Conpes 3527 (2008) "Política Nacional de Competitividad y

Productividad" Evaluaciones en Competitividad serie 4 Una mirada desde las evaluaciones de política pública más relevantes DPN. (P.10).
Gómez A. C.F... (Marzo de 2010). Cómo garantizar la sostenibilidad de tu empresa?

Páginas en la Web:

Aladi: recuperado el 02 de mayo de 2013 en

http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitec.nsf/VSITIOWEB/quienes_somos

Arango Delgado R. (s.f.) El estado de la Competitividad en Colombia. (2001)

Presidente Cámara de Comercio de Cali. Recuperado de: 23 de septiembre 2012.

http://www.confecamaras.org.co/Documentos/Asambleas/Memorias_asamblea_48/1V_El_estado_de_la_competitividad_en_Colombia.pdf

Colombia (Andeanwire, 18 de Marzo de 2013) recuperado 01 de mayo de 2013, de:

<http://businesscol.com/noticias/cate-7.php>

Consejo privado de competitividad: mejorando la competitividad en Colombia

Informe Nacional de Competitividad periodos 2008 a 2012. Análisis situacional

– información consultada: Incidencia de la política de competitividad como factor de desarrollo en la mi pyme exportadora Recuperado: 29 abril de 2012:

<http://www.compite.com.co/site/wp-content/uploads/informes/2008-2009/Educacion.pdf>

ARTÍCULO

ANÁLISIS SITUACIONAL DEL COMPONENTE DE FINANZAS Y PROPUESTA DE MEJORAMIENTO, PARA LA EMPRESA SERVICIOS AL INSTANTE LTDA.

Nombre: María Angélica Quintero Rojas

Resumen

Este trabajo, está dirigido a la empresa: Servicios al Instante LTDA. Es una sociedad, clasificada en el sector de la pequeña empresa mi Pymes, entre un número de 17 a 25 colaboradores, su mercado está encaminado a la prestación de servicios técnicos en: Plomería, Electricidad, Cerrajería y Gas natural; con una asistencia domiciliaria direccionada a todo lo que tiene que ver con las reparaciones locativas en hogares y empresas. Sus clientes potenciales son aseguradoras y su negocio está proyectado a posicionarse como la organización número uno en la prestación de servicios de asistencia domiciliaria dentro de un término de cinco años, según la formulación de su visión. El objeto principal de este trabajo es realizar un análisis situacional para el componente financiero, a partir de un análisis situacional medido por Estadios de Madurez y con base al resultado generar una propuesta de mejoramiento. Para llevar a cabo este diagnóstico, como primera fase se aplicó el modelo MMGO, el cual permite la implementación de una ruta al cambio y mejoramiento empresarial. La matriz esta diseñada para ser aplicada a los diferentes sectores empresariales, en este caso empleada a la sección de servicios técnicos; su principal característica es el establecimiento de estadios de madurez. Como resultado de la aplicación de la matriz MMGO e información general sobre la firma Servicios al Instante Ltda.

Palabras claves: Modernización, plan de mejoramiento, finanzas, estadios, ruta.

Abstract

This work is directed to the company: Instant Services LTDA. It is a society , falling within the small business sector SMEs with my number seventeen (17) employees , your market is aimed at providing technical services : Plumbing, Electricity, and Natural Gas Locksmith ; with home care directed to all that has to do with local repairs in homes and businesses . Your potential clients are insurance companies and their business is projected to position itself as the number one organization in the provision of home care services within a period of five years, according to the formulation of his vision. The main object of this work is to generate a situational analysis and a proposed improvement for Instant Services Ltda. in the component. To perform this analysis, as the first phase MMOGs model, which allows the implementation of a route change and business improvement applied. The matrix is designed to be applied to different business sectors, in this case used a section of technical services; its main feature is the establishment of maturity stages. As a result of the implementation of the matrix MMOGs and general information about the firm Instant Services Ltd.

Keywords: modernization, improvement plan, finance, stadiums, route.

Introducción

En los últimos años, el gobierno, la academia y el sector privado, particularmente el financiero, han dirigido sus estrategias de apoyo y promoción de sus servicios hacia el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mi Pymes), al darse cuenta que es en este sector empresarial donde se puede tener el apoyo para alcanzar un acelerado crecimiento de nuestra economía y aunque siempre se habían considerado importantes, hoy han llegado a ser imprescindibles al proyectarse como una de las mejores opciones para lograr la plena reactivación de nuestra economía, aún con todas sus falencias como es la falta de gestión organizacional, financiera, comercial y administrativa.

El Gobierno de Colombia, con el fin de mejorar el entorno en que se desenvuelven la microempresas y las pymes, ha establecido diversas políticas e instrumentos de

política: En el 2000 expidió la Ley 590 o Ley Mi pyme, la cual fue modificada por la Ley 905 de 2004. De esta Ley salen aspectos importantes como son:

La creación de los Consejos de Microempresas y de Pymes y algunas consideraciones de tipo administrativo que las entidades financieras tienen que considerar para el microcrédito. La importancia de este trabajo para la empresa se fundamenta en el resultado radiográfico aplicado al modelo de modernización de empresa, permitiendo conocer la situación actual de la organización y de esta manera se puedan generar acciones de cambio y potencialización, para cada escenario en la cadena de valor.

El deseo de este diagnóstico, es generar un plan de mejoramiento continuo, para el componente seleccionado o la ruta de aplicación; en este caso, el componente elegido es transversal en la organización, el cual permitirá a corto, mediano y largo plazo, tener un mejor y claro direccionamiento estratégico, con perspectivas maduras que conlleve a fortalecer los objetivos globales de la organización.

Funde (2000), la pyme y su situación en Colombia - argumentación de la autora. Cuando se hace referencia al nuevo reto de la empresa hoy, en cuanto a su modernidad, dinamismo y competitiva, no es suficiente con la formulación de planes estratégicos, no basta una buena estrategia; sino que es necesario operacionalizar e inspirar a todo el sistema Gerencial de la empresa, donde las decisiones no vayan en contra vía de los principios que se pregonan, porque esto se traduce en la pérdida de la confianza y la falta de competitividad. Por lo tanto se requiere para este plan de mejoramiento la existencia del alineamiento estratégico y consistencia; porque estos son los elementos centrales en la gestión de la empresa moderna.

Metodología

La recolección de los datos se realizó por medio del Modelo de Modernización Empresarial Matriz MMGO.

Este es un instrumento del Modelo para la Modernización de la gestión de las organizaciones elaborado con el fin de recoger información esencial de la empresa que permita desarrollar una evaluación sistémica y contar con insumos necesarios para el análisis situacional y diseño de rutas de conversión y modernización de una PyME de

sobrevivencia en una PyME innovadora y moderna.

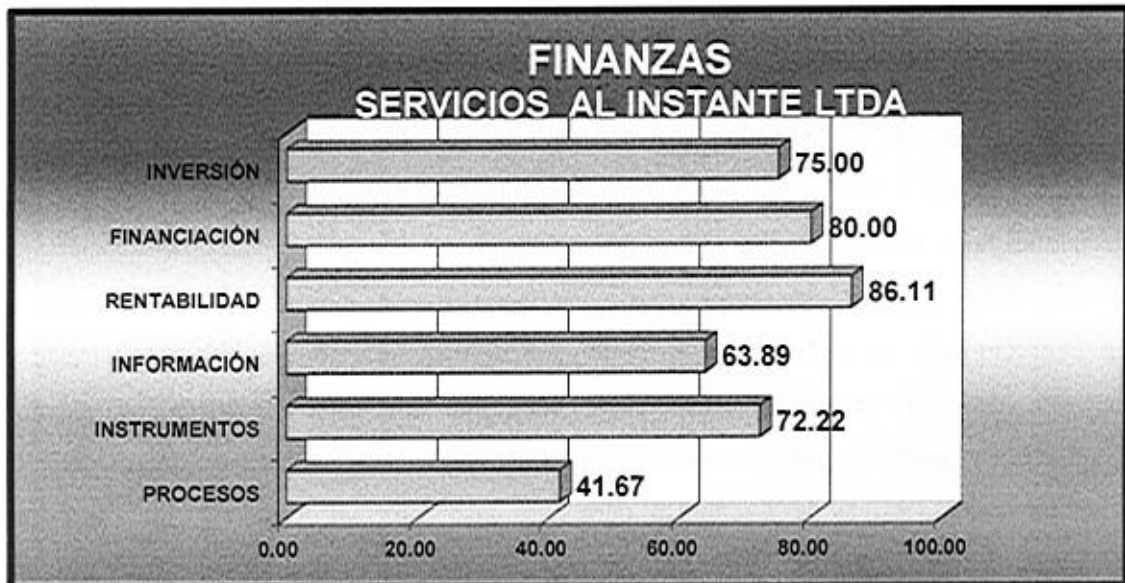
La MMGO desde el contexto metodológico permite la implementación de una ruta al cambio empresarial que aplica las empresas de servicios, comerciales o manufactureras siendo su principal característica el establecimiento de establos de madurez. Es una herramienta (matrices) de intervención de diagnóstico, que son efectivas mientras estas conduzcan inmediatamente a recomendaciones concretas para el mejoramiento y la modernización de la gestión de las organizaciones y a lo que es más importante, a definir las rutas de mejoramiento general y por elemento.



ANÁLISIS DE INTERPRETACIÓN DE DATOS - PROMEDIO

VARIABLE	CALIFICACIÓN	ESTADIO	ESTADIO			
			1	2	3	4
PLANEACION	Y 39.76					
ESTRATEGIA						
GESTION DE MERCADO	66.39					
CULTURA	29.17					
ORGANIZACIONA						
ESTRUCTURA	47.22					
ORGANIZACIONA						
GESTION PRODUCCION	47.44					
FINANZAS	69.81					
GESTION HUMANA	54.31					
EXPORTACIONES	00.0					
IMPORTACIONES	34.62					
LOGISTICA	38.43					
ASOCIATIVA	45.97					
COMUNICACION	I 53.70					
INFORMACION						
INNOVACION	Y 41.47					
CONOCIMIENTO						
MEDIO AMBIENTE	37.35					
CALIFICACION PROMEDIO	43.28%					

La Presentación de los datos, se hayan focalizados en el componente financiero, esta gráfica, permite analizar cada elemento que compone este componente financiero, como son la inversión, la financiación, la rentabilidad, la información, los instrumentos y procesos que se requieren medir, en un proceso de emergencia y que permiten comparar la ubicación de este componente frente a la posición de los demás estadios de madures.



Resultados resultado

De acuerdo a los resultados de aplicación de la matriz MMGO, al componente Financiero, de la empresa Servicios Al Instante Ltda. se deduce la ubicación del estadio de madurez, entendiendo que las empresa miden su nivel de mejoramiento a través de este instrumento, donde 1 es una empresa basada en la informalidad y 4 es el estado ideal al que toda empresa desea alcanzar.

La empresa en este componente se encuentra ubicada en el estadio 4 etapa inicial, Aunque no presenta ningún nivel de endeudamiento, este no es un indicador de proyección y e sostenibilidad en el tiempo, para ello se requiere que se fortalezca una vida de experiencia crediticia, para proyectarse, para tener respaldo en el momento de tener que tomar una decisión financiera que requiera ente nivel de soporte.

La empresa tiene la capacidad de consultar el valor mínimo en la inversión, estadio 4, las exc no afecta la rentabilidad de la empresa, ya que la empresa no presenta

una rotación de cartera estadio 3, el flujo de caja permite analizar lo que gana la empresa, gracias a que hay una contabilidad formalizada y un asesor financiero. esta empresa hace 4 años cuando fue adquirida su utilidad representaba \$6.00.000 y ahora son \$40.0000.000; la empresa no se encuentra endeudada, pero carece de experiencia crediticia.

La problemática que evidencia esta mi Pyme es que no tiene experiencia crediticia,

Su potencialidad está enmarcada en la fase de inicio el estadio 4, no endeudamiento, La financiación con los proveedores es producto de la estrategia de abastecimiento La rentabilidad ha sido la esperada por el mercado, es alta El modelo matemático es el llamado "thomas-iudin". Que sirve para minimizar el riesgo financiero y la toma de decisiones tanto financieras como administrativas.

Es de entender e para esta empresa, que se reconozca la importancia que representa en el crecimiento de la mi Pyme, el poder del apalancamiento que representa este, a la hora de estar creciendo. El análisis económico en el contexto de los estados financieros y análisis contable, como conjunto de técnicas utilizadas para diagnosticar la situación y perspectivas de la empresa, para este caso especial donde la vida crediticia es nula, deben establecer una política de apalancamiento, que permita proyectar su sistema de finalidades con el fin de poder tomar decisiones adecuadas, a la hora de continuar con el proceso de expansión.

Los puntos débiles han de ser reconocidos para adoptar las acciones correctivas, y los fuertes deben ser atendidos para utilizarlos como fuerzas facilitadoras en la actividad gerencial.

Desde la perspectiva externa, estas técnicas son útiles para quienes se interesen en conocer la situación y evolución de la empresa.

El diagnóstico día a día de la empresa es una herramienta clave, aunque no la única, para la gestión de la empresa y la inversión que se requiere a corto, mediano y largo plazo, para la expansión de la misma, este proceso de mejoramiento ayudaría a definir los objetivos a de las empresas, entre los cuales se resaltan:

1. Sobrevivir: Seguir funcionando a lo largo de los años cumpliendo los compromisos adquiridos.
2. Ser rentables: Obtener las utilidades suficientes para financiar adecuadamente las inversiones precisas.
3. Crecer: Aumentar las utilidades y el valor de la empresa.

Conclusiones

El ejercicio académico constituye una dinámica de estrategia para implementar plan de mejoramiento, en este caso focalizado en un componente que requiere pasar de una fase inicial a una fase de desarrollo, para fortalecer su estadio posicional, para poder incrementar sus ventajas competitivas con base a la radiografía como resultado a aplicar este modelo que permite salirse de las miradas subjetivas, de percepción a las que está acostumbrada la empresa a tener de cada uno de los comportamientos, funcionales de las áreas de desempeño y poder acercarnos con este modelo MMGO, a una realidad objetiva fundamentada en la información real suministrada por la empresa.

Crear una política de apalancamiento, que permita fortalecer una vida crediticia, para la toma de decisiones financiera de inversión y aprovechamiento de los insumos y mercado.

Referencias Bibliográficas

ACOPI (2000). Como están las Pymes en Colombia; Promoción del desarrollo de la micro,

Pequeña y mediana empresa colombiana. Bogotá.

ACOSTA, Amilkar. "El TLC: Ganadores y perdedores", En Línea:

http://www.recalca.org.co/AAArticulosydocumentos/amilkar_tlc_080306.htm.

Consultado en febrero 2 de 2007 Casa Editorial EL TIEMPO S.A, Caja de Herramientas para PYMES., Bogotá, Edición - PORTAFOLIO 2006.

CÁMARA DE COMERCIO – consulta entidad - CONFECAMARAS - Ley 905 2004 pymes

FUNDES Copyright. CARACTERISTICAS DE LAS Pymes en Colombia

DANE (banco de datos estadísticas a nivel nacional).

GEORGE A. STEINER (1998). "Planificación Estratégica, Lo que Todo Director debe Saber". Vigésima Tercera Reimpresión. Editorial CECSA

Guía de intervención –Grupo Pymes, Mauricio Nieto–Andrés Velásquez; pág. 13
FACICULOS 1 AL 7 RUTAS PARA LA MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL
DE
LAS PYMES (grupo pymes - categoría Colciencias).

JOSÉ CARLOS JARAMILLO (1992) "Dirección Estratégica". Segunda Edición McGraw
MODERNIZACION DE PYMES - MODELO MMGO 147 Hill de
Management.

MMGO Modelo para la Modernización de la Gestión de Organizaciones, de Pymes de
Sobrevivencia a Pymes Innovadoras- Vicerrectoría de Investigación Grupo de
investigación de Pymes (GPYMES), Mauricio Nieto Potes-Rafael I. Pérez Uribe- Andrés
Velásquez.

MARLENE RODRIGUEZ POTTELLA. (1997) "Manual de Planificación Estratégica para
Instituciones Universitarias". Editorial FEDUPEL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

CERTIFICA

Que la Doctora MARIA ANGELICA QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N° 52203337 de Bogotá, participó como jurado metodológico de los trabajos de investigación de los señores Alféreces de las Compañías Ricaurte y Narifo curso 103 de oficiales y Compañías Santander y González curso 104 de oficiales, así:

1. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (SGSI) Y LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 27001, EN LA ECSAN: NECESIDAD Y DESAFÍO.
2. EL PAPEL DE LA POLICIA FRENTE AL USO DE MATERIALES PELIGROSO EN PROCEDIMIENTOS ESTETICOS.
3. EXPERIENCIAS DE INGRESO DE PERSONAL DESMOVILIZADO A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA POLICÍA NACIONAL: EL CASO DE NICARAGUA Y EL SALVADOR.
4. NUEVA REFORMA POLICIA DE MEXICO D.F.
5. EL FENOMENO DEL FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, COMUNA 10 DE LA CANDELARIA.
6. REFORMA POLICIAL CASO EL SALVADOR-DERECHOS HUMANOS.



UNIVERSIDAD

SERGIO ARBOLEDA

Escuela de Postgrados

La Maestría en Docencia e Investigación Universitaria de la Universidad Sergio Arboleda

Otorga a

María Angélica Quintero Rojas

C.C. 52.203.337 de Bogotá

Mención de Honor

Por su trabajo de investigación denominado:

**"Influencia de la política pública de competitividad
en el desarrollo del sector empresarial dedicado a la exportación"**

En el área de Ciencias Económicas y Administrativas.

Se firma en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2013.

ACREDITADA A UNIDAD

[Handwritten signature]

ARTÍCULO

INCIDENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD EN LA MI PYME EXPORTADORA

1

INFLUENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COMPETITIVIDAD EN EL DESARROLLO DEL SECTOR EMPRESARIAL DE CADA A A EXPORTACIÓN^{L E}

¹María Angélica Quintero Rojas

Resumen

Este trabajo de investigación marca su importancia en la Política de Competitividad; en la atracción de inversión, promoción y difusión de los mecanismos de transformación; con el fin de analizar el desarrollo de la productividad de las empresas e incidencias del Gasto Público como impulso y apoyo durante los últimos cinco años.

Abstract

This research paper issues its importance in the Competitiveness Politics; the attraction of investment, promotion and spreading of the mechanisms of transformation; in order to analyze the development of companies productivity and the incidents of public expenditure as impulse and support during the last five years.

Palabras claves: Políticas Públicas, Competitividad, Productividad, Sostenibilidad
Pilares e Indicadores, Desempeño Económico.

¹ Doctoranda en Educación Universidad Norbert Wiener, Mg. Docencia e Investigación Universitaria, Especialista en Docencia e Investigación Universitaria, Economista con Énfasis en Finanzas Privadas, Administrador de Empresas, Título Internacional: Bachelierre en Administration des Affaires (B.A.A).

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

